

J. B.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



CREACION,
ORGANIZACION
y PLANES DE ESTUDIO

MENDOZA
República Argentina
1940

CREACION, ORGANIZACION
y PLANES DE ESTUDIO

mv. n° 443

EJEMPLAR DE ARCHIVO

CENTRO DE DOCUMENTACION HISTORICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
"Dr. Edmundo Correa"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

AUTORIDADES E INSTITUTOS

RECTORIA, CONSEJO SUPERIOR y SECRETARIA GENERAL

Rivadavia Nº 125 (Mendoza)

CONTADURIA y TESORERIA GENERAL

9 de Julio Nº 940 (Mendoza)

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Rivadavia 125 (Mendoza)

FACULTAD DE CIENCIAS

DECANATO y SECRETARIA

9 de Julio Nº 940 (Mendoza)

ESCUELA DE CIENCIAS ECONOMICAS

Rivadavia 125 (Mendoza)

ESCUELA DE AGRONOMIA

Rivadavia 125 (Mendoza)

ESCUELA DE INGENIERIA

Mitre 1007 (San Juan)

INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO

San Martín 765 (San Luis)

ESCUELA DE LENGUAS VIVAS

DIRECCION, PROFESORADO Y CURSOS DE APLICACION

Rivadavia 125 (Mendoza)

CURSOS INFANTILES

Sarmiento Nº 128 (Mendoza)

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

9 de Julio 1088 (Mendoza)

CONSERVATORIO DE MUSICA Y ARTE ESCENICO

Rivadavia 165 (Mendoza)

ESCUELA DE COMERCIO Y LICEO NACIONAL "MARTIN ZAPATA"
25 de Mayo 938 (Mendoza)

LICEO AGRICOLA Y ENOLOGICO "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"
Pedro Molina 390 (Mendoza)

ESCUELA DE MINAS E INDUSTRIAL
Entre Ríos 940 (San Juan)

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS "JUAN PASCUAL PRINGLES"
Belgrano 633 (San Luis)

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS
Mitre 272 (San Juan)

INSTITUTOS DE:

ESTUDIOS ECONOMICOS, LINGÜISTICA, INVESTIGACIONES
HISTORICAS, ETNOGRAFIA AMERICANA, FILOSOFIA Y
PETROLEO.

San Martín 957 (Mendoza)

OLIVOTECNIA
Pedro Molina 390 (Mendoza).

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA
9 de Julio 940 (Mendoza).

DIRECCION GENERAL DE CULTURA FISICA
9 de Julio 940 (Mendoza)

INSPECCION MEDICA
9 de Julio 940 (Mendoza).

BIBLIOTECA
Rivadavia 125 (Mendoza).

CLUB UNIVERSITARIO
Rivadavia 125 (Mendoza)

CLUB UNIVERSITARIO (Filial para estudiantes secundarios)
Pedro Molina 390 (Mendoza)

AUTORIDADES Y PROFESORES

Rector
Vice Rector
Secretario General
Pro Secretario General
Encargado de Publicaciones
Contador General
Tesorero General

Consejeros:

—Por la Facultad de Ciencias:

Delegado

—Por la Facultad de Filosofía y Letras:

Decano

Delegado

Delegado

—Por la Academia de Bellas Artes:

Director

—Por la Escuela de Lenguas Vivas:

Director

Dr. EDMUNDO CORREAS
Arq. MANUEL VICTOR CIVIT
Dr. RANDOLFO PAOLANTONIO
Dr. JORGE FEDERICO LEAL MANSON
Dr. HORACIO SCHINDLER *
Cont. GUSTAVO G. CARRION LEMOS
Sr. RODOLFO A. SALAS

Dr. C. ALBERTO GIMENEZ

Dr. MANUEL G. LUGONES
Prof. JULIO C. RAFFO DE LA RETA
Dr. JOSE ELIAS RODRIGUEZ SAA

Arq. MANUEL VICTOR CIVIT

Prof. CANDIDO S. ALLEN *

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
(Mendoza)

Consejo Directivo

Decano
Consejero
Consejero
Pro Secretario

Dr. MANUEL G. LUGONES
Dr. EMILIO JOFRE
Prof. HECTOR CATALANO *
Sr. ALFREDO DESHAYS

Profesores:

Introducción a la literatura
Introducción a la historia
Introducción a la filosofía
Gramática castellana superior
Francés I y II
Latín I y II
Griego I y II
Biología general
Literatura italiana
Historia argentina
Psicología
Prehistoria y arqueología
Historia de Oriente y Grecia
Historia americana I
Historia medieval
Literatura francesa
Literatura castellana

Dr. EDMUNDO CORREAS
Dr. MANUEL G. LUGONES
Prof. HECTOR CATALANO *
Dr. JUAN COROMINAS **
Prof. PIERRE SOUCHON **
Dr. MANLIO E. F. LUGARESÍ *
Dr. IRENEO FERNANDO CRUZ *
Dr. JOSE BERNARDO ODORIZ *
Dr. MANLIO E. F. LUGARESÍ *
Prof. JULIO C. RAFFO DE LA RETA
Prof. HECTOR CATALANO *
Prof. SALVADOR CANALS FRAU *
Dr. IRENEO FERNANDO CRUZ *
Dr. ROBERTO H. MARFANY *
Dr. CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ **
Prof. PIERRE SOUCHON **
Dr. MANUEL G. LUGONES

Asistentes o Jefes de Trabajos Prácticos
 Introducción a la literatura Prof. ENRIQUE ANDERSON IMBERT *
 Introducción a la filosofía Prof. LUIS FELIPE GARCIA ONRUBIA *

FACULTAD DE CIENCIAS
 (Mendoza)

Consejo Directivo

Decano (interino) Dr. C. ALBERTO GIMENEZ
 Consejero Ing. MANUEL AUGUSTO MARINI
 Consejero Ing. ROGELIO A. BOERO
 Secretario Dr. JUAN RAMON GUEVARA

Escuela de Ciencias Económicas (Mendoza)

Director (interino) Ing. EDMUNDO G. ROMERO

Profesores:
 Matemáticas Ing. EDMUNDO G. ROMERO
 Geografía económica I Dr. JULIO C. RODRIGUEZ ARIAS *
 Geografía económica II Dr. ALEJANDRO MATHUS HOYOS
 Derecho civil I (titular) Dr. RANDOLFO PAOLANTONIO
 (interino) Dr. ERNESTO CORVALAN
 Derecho civil II (titular) Dr. CARLOS A. SACCONI
 (interino) Dr. ALBERTO A. CORTI VIDELA
 Derecho comercial I Dr. PEDRO D. MORETTI
 Derecho administrativo Dr. ADOLFO A. VICCHI
 Régimen económico y legal de regadío y minas Dr. GUILLERMO J. CANO
 Historia de la economía Dr. CARLOS BECKER **
 Economía política Dr. CARLOS BECKER **
 Derecho constitucional Dr. EDMUNDO CORREAS
 Estadística Dr. ROBERTO GUYE **

Escuela de Agronomía (Mendoza)

Director Ing. Agr. HECTOR G. CONTARDI *
 Pro Secretario Sr. CARLOS RAFFO

Profesores:
 Física biológica Dr. C. ALBERTO GIMENEZ
 Botánica agrícola Ing. Agr. HECTOR G. CONTARDI *
 Matemáticas Ing. MANUEL AUGUSTO MARINI
 Geología y mineralogía Ing. EGIDIO FERUGLIO *
 Dibujo Prof. JULIO RUIZ LOPEZ
 Inglés Prof. ARTURO FEDERICO PENNY *
 Química orgánica y biológica Dr. GERMAN MENDIVELZUA *
 Mecánica agrícola e industrial Ing. Agr. PEDRO J. M. BELÇAGUY *
 Fisiología vegetal y fitogeografía Ing. Agr. HECTOR G. CONTARDI *
 Cálculo estadístico Ing. MANUEL AUGUSTO MARINI
 Topografía Ing. Agr. PEDRO J. M. BELÇAGUY *
 Meteorología y climatología agrícolas Ing. Agr. FELIX ALBANI *
 Química general Dr. GERMAN MENDIVELZUA *

Asistentes o Jefes de Trabajos Prácticos

Química Dr. JUAN ELEAZAR ITOIZ
 Botánica agrícola y fisiol. vegetal Ing. Agr. MANUEL ROMAN CACERES *
 Meteorología y climatología agrícolas Sr. BERNARDO ARRAMBIDE

Escuela de Ingeniería (San Juan)

Director Ing. ROGELIO A. BOERO
 Secretario Sr. ANTONIO DE LA TORRE

Profesores:

Física general, parte A Dr. ROBERTO MERCADER *
 Geometría analítica y proyectiva Ing. ROGELIO A. BOERO
 Trigonometría y geometría Ing. CARLOS F. MACCHI
 Análisis matemático I y II Dr. ROBERTO MERCADER *
 Dibujo Prof. ABRAHAM CAPUTO
 Física general, parte B Ing. Dr. PASCUAL SGROSSO *
 Geometría descriptiva Agr. HECTOR A. BARREIRO *
 Topografía Agr. HECTOR A. BARREIRO *
 Estática gráfica (interino) Ing. ROGELIO A. BOERO
 Química tecnológica y analítica (interino) Ing. HECTOR HUGO CRESCENTINO
 Química inorgánica I Dr. ROBERTO MERCADER *
 Química orgánica (interino) Dr. ALBERTO A. TOMAGHELLI
 Química analítica cualitativa (interino) Dr. ALBERTO A. TOMAGHELLI
 Mineralogía general Ing. Dr. PASCUAL SGROSSO *
 Materiales de construcción (interino) Ing. FAUSTINO A. PUEBLA

Asistentes o Jefes de Trabajos Prácticos

Topografía y geometría descriptiva Sr. PEDRO FERRARO *
 Mineralogía general y química analítica cualitativa Sr. RAMON E. FLORES

Instituto del Petróleo (Mendoza)

Director (interino) Dr. EGIDIO FERUGLIO *

Instituto Nacional del Profesorado (San Luis)

Director Dr. FAUSTO I. TORANZOS *
 Pro Secretario Sr. MODESTO GONZALEZ

Profesores:

Análisis matemático I y geometría métrica Dr. FAUSTO I. TORANZOS *
 Química inorgánica Dr. GABINO F. PUELLES *
 Trigonometría y física experimental Dr. MANUEL BALANZAT *
 Francés Dr. RODOLFO KAISER LENOIR *
 Literatura francesa (interino)
 Introducción a la filosofía

Escuela de Lenguas Vivas (Mendoza)

Director Prof. CANDIDO S. ALLEN *
 Pro Secretario Sr. HAROLD CURTIS PERKINS *

Profesores:

Inglés Prof. CANDIDO S. ALLEN *
 Inglés Prof. ARTURO F. PENNY *
 Inglés Prof. CLARA F. DIGIOVANNI *
 Inglés Prof. MARIA LUISA TUBINO *
 Inglés Prof. OONAH MURPHY YOUNG *
 Inglés Prof. GRACIELA EMILIANI *
 Francés Prof. SOFIA HAYDEE EARLEY *
 Francés Prof. INES J. ACCORNERO *
 Francés Prof. OFELIA FUERTES *

Francés
Francés
Castellano y literatura
Castellano y literatura
Alemán
Italiano
Folklore

Prof. AMERICA J. SCIARRETTA *
Prof. ELSA SOLARI *
Prof. JOSE RAMON MAYO *
Dr. JUAN COROMINAS **
Dr. ALFRED DORNHEIM *
Dr. MANLIO E. F. LUGARESI *
Prof. HENRIETTE DRIESBACH *

Academia de Bellas Artes (Mendoza)

Director Arq. MANUEL V. CIVIT
Pro Secretario Sr. CARLOS H. CASTILLO

Profesores:

Anatomía artística I y II
Proyectiva
Arquitectura I y II
Perspectiva
Pedagogía artística
Historia del arte
Pintura y dibujo
Pintura
Escultura
Grabado
Ética del arte
Castellano
Francés.

Dr. FRANCISCO B. CORREAS
Arq. MANUEL V. CIVIT
Arq. ARTURO J. CIVIT
Arq. MANUEL V. CIVIT
Prof. DIEGO FRANCISCO PRO *
Prof. PIERRE SOUCHON **
Prof. ROBERTO C. H. CASCARINI *
Prof. JEAN DRIESBACH **
Prof. JUAN BAUTISTA LEONE *
Prof. VICTOR DELHEZ *
Prof. VICTOR DELHEZ *
Prof. JOSE RAMON MAYO *
Prof. INES J. ACCORNERO *

Conservatorio de Música y Arte Escénico (Mendoza)

Director (interino) Prof. JULIO M. A. PERCEVAL *
Vice Director (interino) Prof. ISIDRO B. MAIZTEGUI *

Profesores:

Organo
Piano
Violín
Piano, solfeo y armonía
Violoncello, solfeo y teoría
Piano, armonía y coros
Canto
Canto
Coros de adultos

Prof. JULIO M. A. PERCEVAL *
Prof. HENRI GIL MARCHEX **
Prof. ROQUE S. C. CITRO *
Prof. ANTONINO DERACO *
Prof. BLANCA H. J. CATTOI *
Prof. ISIDRO B. MAIZTEGUI *
Prof. MARY LAN *
Prof. FRANCA CAVALIERI de BIAVA *
Prof. FIDEL MARIA BLANCO

Escuela de Comercio y Liceo Nacional "Martín Zapata" (Mendoza)

Director Ing. EDMUNDO G. ROMERO

Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento"

Director Ing. Agr. PEDRO J. M. BELÇAGUY *
Jefe sección ganadería Ing. MANUEL E. OCAMPO *

Consejo Asesor

Miembros {
Sr. PEDRO BENEGAS
Sr. SOTERO S. ARIZU
Sr. JOSE FEDERICO LOPEZ
Sr. JOSE ALEJANDRO SUAREZ
Sr. ARTURO SAIZ

Escuela de Minas e Industrial y Artes y Oficios (San Juan)

Director Ing. Dr. PASCUAL SGROSSO *

Escuela Normal de Maestros "Juan Pascual Pringles" (San Luis)

Director (interino) Prof. PEDRO BIANCHI

Instituto de Investigaciones Históricas (Mendoza)

Director Dr. ROBERTO H. MARFANY *

Instituto de Lingüística (Mendoza)

Director Dr. JUAN COROMINAS **

Instituto de Estudios Económicos (Mendoza)

Director Dr. JULIO C. RODRIGUEZ ARIAS *

Instituto de Etnografía Americana (Mendoza)

Director Prof. SALVADOR CANALS FRAU *

Instituto de Olivotecnia (Mendoza)

Director Dr. JULIO SAVASTANO **

Inspección General de Enseñanza

Inspector general Dr. I. FERNANDO CRUZ *
Secretario administrativo Dr. SILVESTRE PEÑA Y LILLO
Secretario técnico Dr. JUAN VILLAVERDE *

Inspección Médica

Director (ad-honorem) (Mendoza) Dr. FRANCISCO B. CORREAS
Inspector " (San Juan) Dr. ADOLFO J. LEAL
" " (San Luis) Dr. ROGELIO DRIOLLET
" " (San Luis) Dr. OCTAVIO A. PALADINI

* Contratado argentino.

** Contratado en el extranjero.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



CREACION,
ORGANIZACION
y PLANES DE ESTUDIO

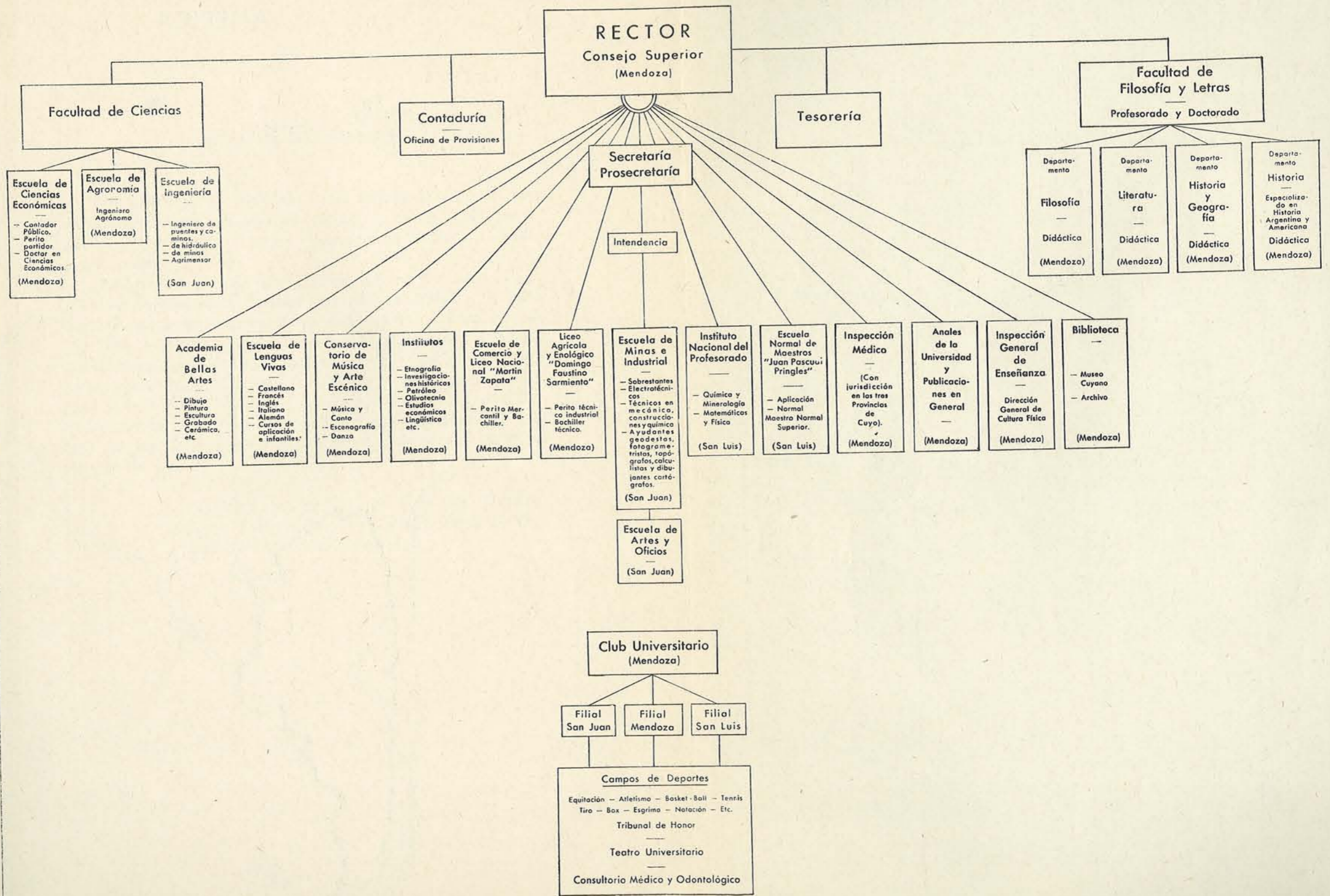
MENDOZA
República Argentina
1940



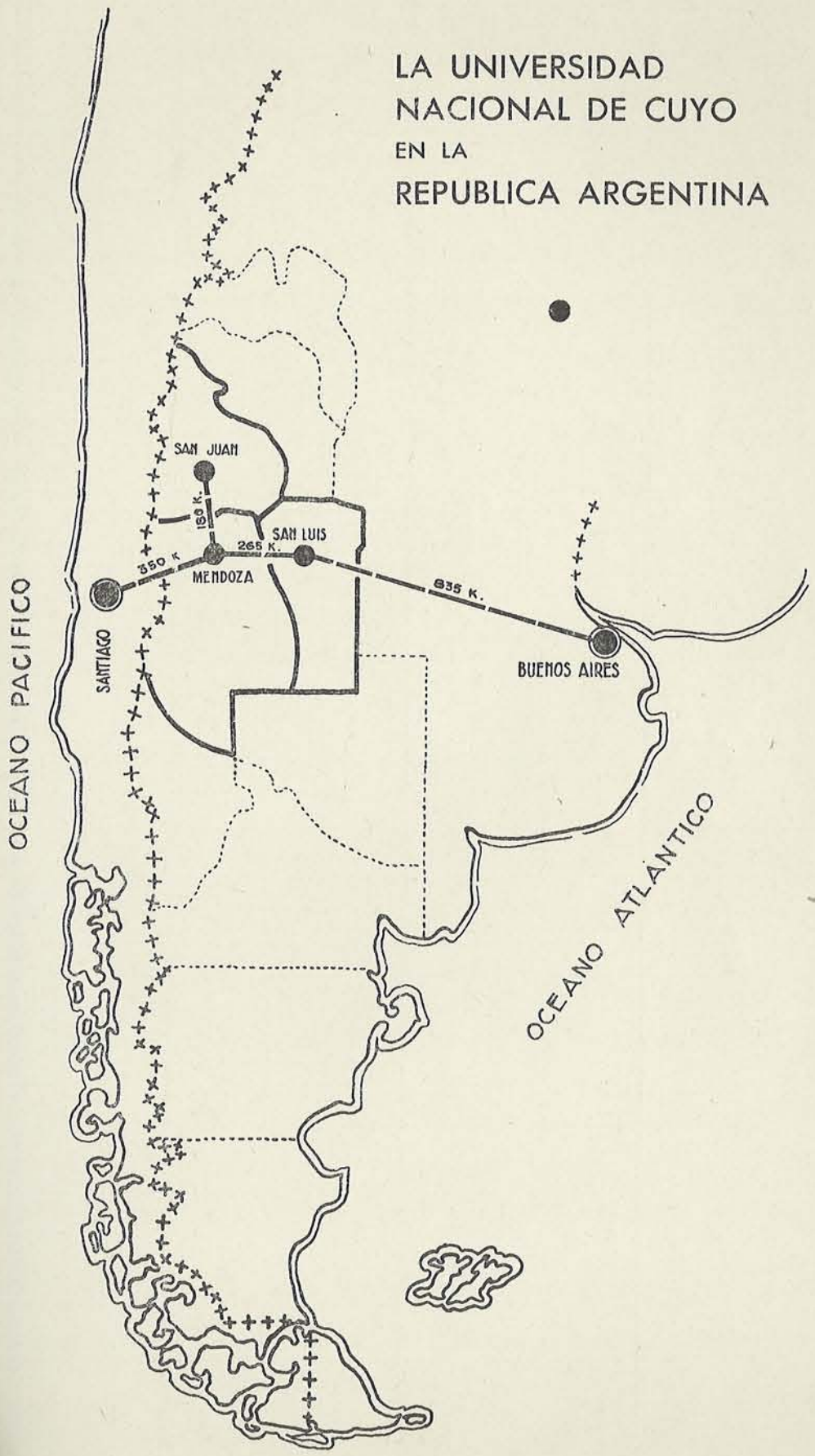
Dr. EDMUNDO CORREAS
Rector de la Universidad Nacional de Cuyo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

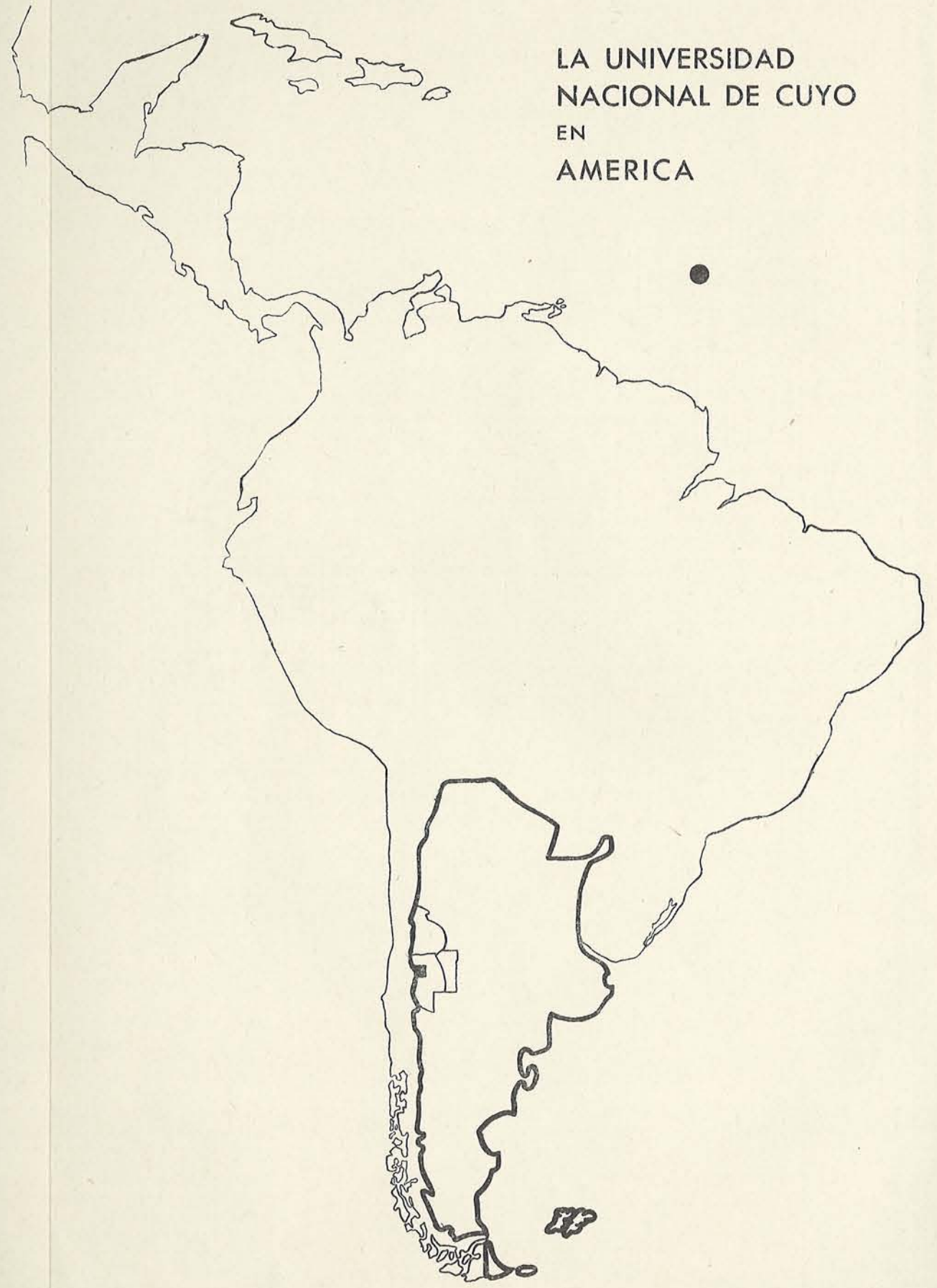
ORGANISMOS CONSTITUTIVOS



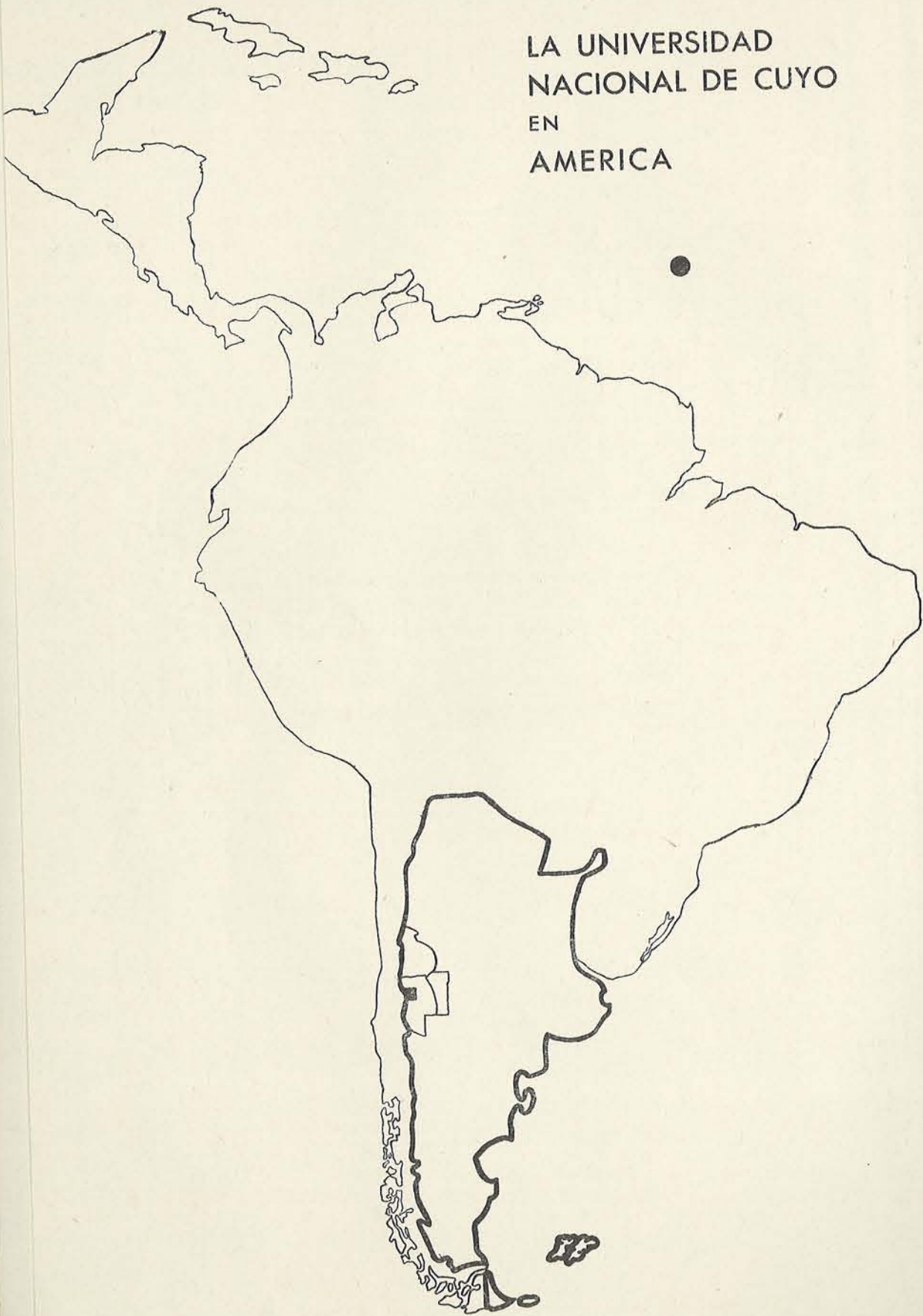
LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO
EN LA
REPUBLICA ARGENTINA



LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO
EN
AMERICA



LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO
EN
AMERICA



ACTA DE FUNDACION

En la ciudad de Mendoza, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos treinta y nueve, en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo, se fundó la Universidad Nacional de Cuyo.

La creación de esta Universidad, afirma los altos propósitos que inspiraron al General José de San Martín: "Ningún hombre nacido en nuestra tierra debe tener a menos o creer que hace sacrificio, viniendo a esta ciudad excelente a fundar los estudios, hasta que ellos puedan marchar por sí solos, bajo la dirección de otros directores que se formen; pues que así todo buen paisano trabajaría por su gloria y por el beneficio de la Patria como tantos militares y otros hombres de mérito que me acompañaron en la empresa de formar el Ejército de los Andes".

(Inician las firmas del acta los Excmos. Señores Roberto M. Ortiz, Jorge Eduardo Coll y Rodolfo Corominas Segura).

DECRETO DE FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD
DE CUYO

Buenos Aires, 21 de marzo de 1939.

CONSIDERANDO:

Que la fundación de la Universidad de Cuyo responde a un legítimo anhelo manifestado reiteradamente por las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis. La juventud de estas Provincias, las asociaciones científicas y personalidades destacadas por su prestigio intelectual han hecho llegar al Poder Ejecutivo fundados requerimientos en tal sentido, demostrando que esta nueva fundación responde a una viva exigencia espiritual reclamada por la cultura de Cuyo;

Que una Universidad abre horizontes nuevos a la juventud, sea para formar técnicos y profesionales necesarios al desenvolvimiento económico y comercial de la región, sea para inducirle al estudio de disciplinas superiores, creando en cada una de esas capitales de provincia un mayor interés, científico o artístico, por los problemas de la cultura;

Que razones de diverso orden, históricas unas, geográficas y sociales otras, imponen esta fundación desde que la enseñanza superior en universidades e institutos docentes, se fomentó en el centro y litoral del país, dejándose a la región de Cuyo librada a su propio y espontáneo esfuerzo; obligando a los jóvenes que carecen de fortuna para trasladarse a estudiar a la Capital Federal u otras provincias a limitar sus conocimientos o ser autodidactos, con la desventaja de vivir en un medio ambiente social de indudable inferioridad para hacer estudios cuando no funcionan centros de investigaciones o institutos docentes. Parece haberse retardado así en las Provincias de Cuyo el mandato de la Constitución que determina:

"Proveer el progreso de su ilustración dictando planes de instrucción general y universitaria..." (art.: 67, inc. 16);

Que conforme a este principio, la ley nº 12.578 del presupuesto para el corriente año dispone fondos para la creación de esta Universidad;

Que conforme a los precedentes relativos a otras fundaciones de universidades argentinas, y aún con respecto a las más antiguas de Córdoba y Buenos Aires, es de buena política docente anexar a esos centros a crearse o ya creados instituciones que respondan a los mismos fines, preparatorios de estudios superiores o de especialización, buscándose así el propio desenvolvimiento de ellas, porque la creación de una Universidad facilita y encauza la formación de institutos, laboratorios y cátedras que en el futuro se integran para formar las facultades;

Que asimismo, una nueva universidad debe aprovechar la experiencia de otras en lo que se refiere a las normas de sus estatutos y ajustándose a los principios de la ley nº 1.597, del 3 de julio de 1885, disponer que ellas se sustenten en un espíritu de orden, disciplina e inalienable jerarquía docente;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA,

DECRETA:

Artículo 1º — En cumplimiento a lo dispuesto en la ley nº 12.578, fúndase la Universidad Nacional de Cuyo, que así se denominará, perteneciente a las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis. La sede del Consejo Superior de esta Universidad se radicará en la primera, pero las otras tendrán sus instituciones integrantes de la Universidad, que se hallarán representadas por dos Consejeros.

Art. 2º — La Universidad se regirá por los principios de la ley nº 1.597, de 3 de junio de 1885.

Art. 3º — El gobierno de la Universidad, sus facultades e institutos, corresponden al Rector y Consejo Superior en la forma que determinen sus estatutos.

Art. 4º — El primer Consejo Directivo de la Universidad formulará los estatutos, los cuales serán sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 5º — La Universidad Nacional de Cuyo se compondrá de las siguientes facultades e institutos, sin perjuicio de los estudios que se crearen en el futuro, previa aprobación del Poder Ejecutivo y conforme a las prescripciones constitucionales y legales:

FACULTAD DE CIENCIAS: a la cual corresponden la Escuela Industrial, que continuará rigiéndose, por ahora, conforme al plan aprobado el 7 de marzo de 1939, y tendrá, además, las especialidades siguientes: agrimensura, topografía, geodesia, cálculo y dibujo de cartografía, todo conforme al plan del Instituto Geográfico Militar (Sede en San Juan). Escuela de Agricultura, estudios de vitivinicultura, enología, fruticultura, arboricultura, industrias de granja, lechería, etc. (Sede en Mendoza). Escuela de Ciencias Económicas (Sede en Mendoza). Liceo, Escuela de Comercio y Escuela Normal. (Sede en San Luis).

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS: a la cual corresponden los siguientes Institutos y cátedras: Biblioteca, Archivo y Museo Cuyano; Filosofía, Historia, Literatura (Sede en Mendoza).

ACADEMIA DE BELLAS ARTES: que comprende: Arquitectura, Pintura, Escultura. (Sede en Mendoza).

CONSERVATORIO DE MÚSICA: (Sede en Mendoza).

Art. 6º — El Plan de Estudios que formulará el Consejo deberá establecer el orden de los estudios superiores correspondientes a cada disciplina que acreditarán el título de profesor y el conjunto de conocimientos en materias afines que, por su universalidad y en razón de la originalidad de los trabajos acreditarán el título de doctor.

Art. 7º — Para fundar la Universidad con un profesorado que se dedique exclusivamente a la docencia, se propondrán las cátedras que serán dictadas por profesores que, en virtud de contrato, tendrán incompatibilidad con cualquier otra tarea que no sea la docencia o la publicación de trabajos propios de la materia.

Art. 8º — Para la organización de estos estudios el Consejo Superior coordinará los estudios que actualmente se efectúan en los institutos que se anexan a la Universidad.

Art. 9º — *Pasan a depender de la Universidad Nacional de Cuyo: a) la Escuela de Minas e Industrial de San Juan; b) La Escuela Superior de Comercio de Mendoza; c) La Escuela de Agricultura y Enología de Mendoza, que actualmente depende del Ministerio de Agricultura de la Nación; d) La Escuela Normal de Maestros de San Luis.*

Art. 10. — *La entrega de estas Escuelas a la Universidad Nacional será efectuada una vez instalada ella en los locales que la Provincia de Mendoza deberá donar a ese efecto y a medida que el Consejo Superior disponga su organización.*

Art. 11. — *La instalación de la Universidad se efectuará en el local que ocupara la Escuela denominada "Aristides Villanueva", cedido al efecto por el Gobierno de la Provincia de Mendoza.*

Art. 12. — *Designase para integrar el primer Consejo Universitario, a los efectos expresados en el presente Decreto: Rector: doctor Edmundo Correas. Consejeros: señores Julio C. Raffo de la Reta y Manuel G. Lugones, por Mendoza; doctor Salvador Doncel e Ingeniero Renato Aubone, por San Juan, y doctor Nicolás Jofré y señor Reynaldo Pastor, por San Luis.*

Art. 13. — *Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.*

O R T I Z

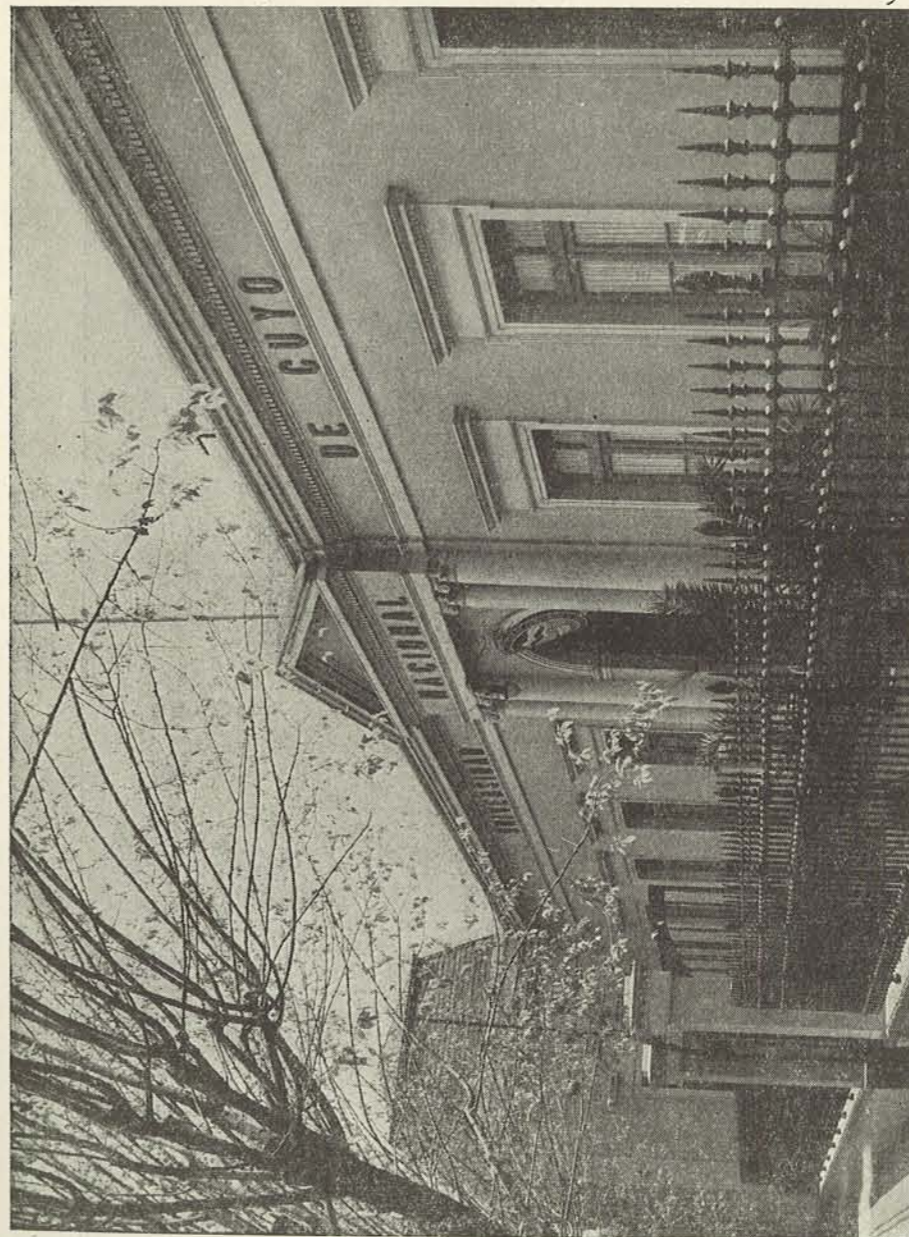
Jorge Eduardo Coll

José Padilla

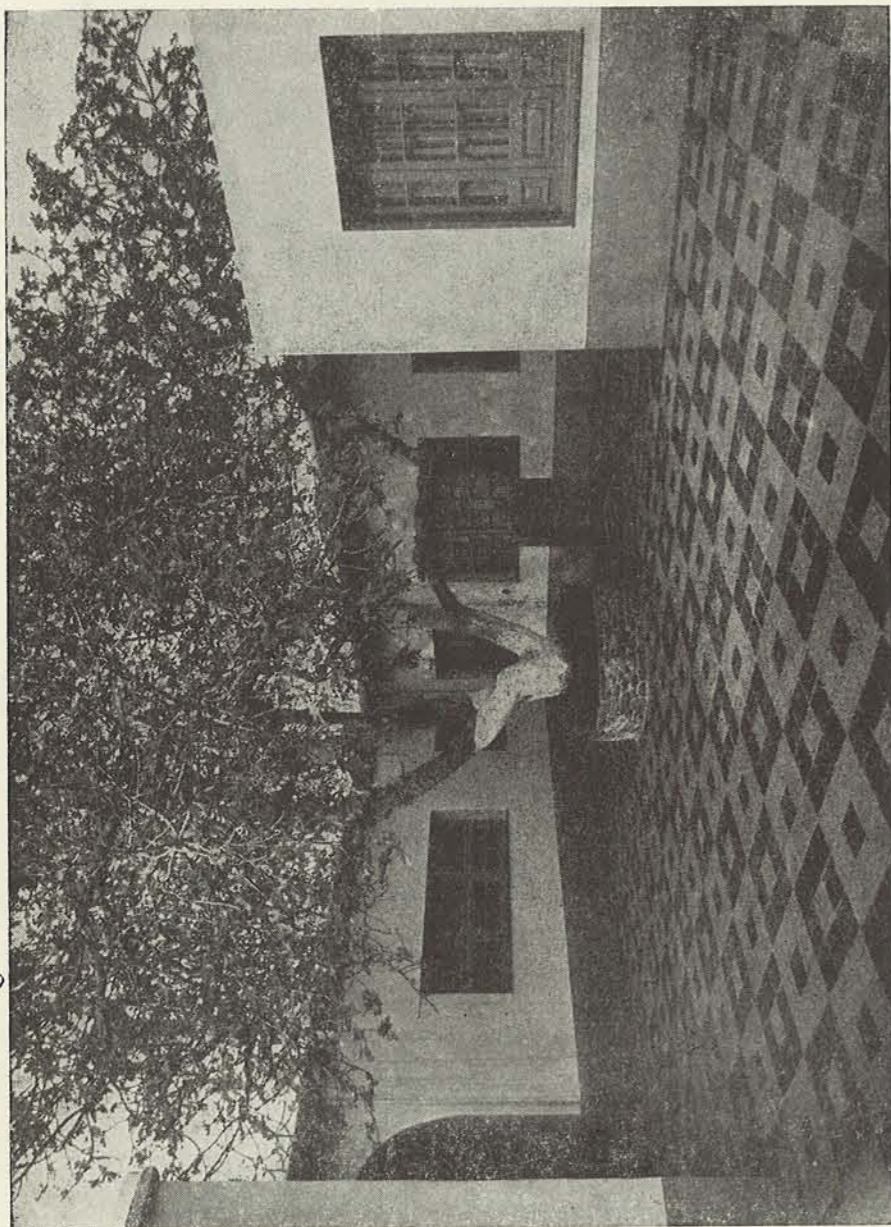
ACTA DE INAUGURACION

En la ciudad de Mendoza, a veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos treinta y nueve, constituidos en el local que fuera de la Escuela "Aristides Villanueva", en calle Rivadavia número ciento once: Su Excelencia el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, doctor Jorge E. Coll; su Excelencia el señor Ministro de Agricultura de la Nación, Ingeniero José Padilla, en nombre ambos, del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, doctor Roberto M. Ortiz; su Excelencia el señor Gobernador de Mendoza, Doctor Rodolfo Corominas Segura; su Excelencia el señor Gobernador de San Luis, don Toribio Mendoza; su Excelencia el señor Interventor en San Juan, Doctor Nicanor Costa Méndez; su Excelencia el señor Vice-Gobernador de Mendoza, don Armando Guevara Civit; sus Señorías los Ministros del Poder Ejecutivo de Mendoza: de Gobierno y Asistencia Social, Doctor Adolfo A. Vicchi; de Industrias, Economía y Riego, Ingeniero José M. Alurralde; de Finanzas, Doctor Edmundo Correas; su Excelencia el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Doctor Ramón F. O'Donnell; su Señoría el Ministro de Gobierno y Delegado de la Universidad Nacional de Tucumán, Doctor Manuel Andreossi; su Señoría el señor Ministro de Gobierno de San Luis, Doctor Isaac J. Páez Montero; su Excelencia el señor Ministro de Gobierno de San Juan, Doctor Alfredo J. Alonso; el Señor Sub-Secretario de Instrucción Pública de la Nación, don Carlos Broudeur; el Presidente de la Academia Nacional de la Historia, Doctor Ricardo Levene; el Señor Vice-Presidente del Consejo Nacional de Educación, Doctor Sylla Monsegur, y los Senadores de la Nación, señor Gilberto Suárez Lago y Doctor Héctor González Iramain; Legisladores de la Nación y de la Provincia, el Excelentísimo señor Mi-

nistro, Doctor Jorge E. Coll, procedió a dar lectura al Decreto de fecha veintiuno de marzo de mil novecientos treinta y nueve, del Poder Ejecutivo Nacional, el que forma parte integrante del presente documento, por el cual se instala la Universidad Nacional de Cuyo y se nombra Rector al doctor Edmundo Correas y se designan los componentes de su primer Consejo Superior Universitario, siendo éstos los señores Julio César Raffo de la Reta y Doctor Manuel G. Lugones, por Mendoza; Doctor Salvador Doncel e Ingeniero Renato Aubone, por San Juan, y señores Nicolás Jofré y Reynaldo Pastor, por San Luis. Terminada la lectura del referido Decreto, hacen uso de la palabra para destacar la importancia transcendental de la fundación: su Excelencia el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Doctor Jorge E. Coll; su Excelencia el Señor Gobernador de Mendoza, Doctor Rodolfo Corominas Segura; su Señoría el Señor Ministro de Gobierno y Delegado de la Universidad de Tucumán, Doctor Manuel Andreossi. A continuación hace uso de la palabra el Señor Rector de la Universidad, Doctor Edmundo Correas, que recibe para sí y para los Consejeros nombrados las investiduras que se les otorgan, con lo que se dió por terminado el acto, firmándose la presente por los nombrados y circunstantes. Los discursos pronunciados completan e integran esta acta.



En un antiguo edificio escolar de la Provincia de Mendoza, funcionan algunas secciones de la Universidad.



Patio del Club Universitario.

EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD

DECRETO N° 183

Mendoza, marzo 24 de 1939.

CONSIDERANDO:

Que el Superior Gobierno de la Nación ha dado el decreto por el cual se crea la Universidad Nacional de Cuyo.

Que cumpliéndose con tal decreto una legítima y antigua aspiración del pueblo de Mendoza, el Poder Ejecutivo desea contribuir con actos efectivos a promover su inmediata instalación y funcionamiento.

Que para ello debe resolverse ante todo sobre el local adecuado para instalar las dependencias de la Universidad.

Que el edificio fiscal que ocupa actualmente la Escuela Arístides Villanueva, en esta ciudad, tiene la amplitud y comodidades suficientes para que puedan llenarse las necesidades del período inicial de funcionamiento de la Universidad.

Que la Dirección General de Escuelas, requerida por el Poder Ejecutivo para facilitar ese edificio a tal fin, ha expresado su conformidad; y el Gobierno de la Nación en el decreto de fundación de la Universidad ha dispuesto que ésta se instale allí, en virtud de la cesión que le estaba ofrecida por el de Mendoza.

Que si bien la disposición de tierras y propiedades del Estado debe hacerse con la anuencia legislativa, según lo exige el art. 99, inc. 4° de la Constitución Provincial, nada obsta a que el Poder Ejecutivo, por decreto, conceda provisionalmente su uso, mientras se sanciona la ley respectiva, cuyo proyecto se eleva en esta misma fecha a la H. Legislatura, y más en este

caso en que la medida tiende a facilitar la satisfacción de un grande anhelo público.

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

Artículo 1º — Acordar al Superior Gobierno de la Nación el uso del edificio fiscal ubicado en calle Rivadavia esquina 9 de Julio, de esta ciudad, ocupado hasta la fecha por la Escuela Arístides Villanueva, para la instalación, en él, de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º — Remitir a la H. Legislatura el proyecto de Ley necesario para dar cumplimiento al recaudo constitucional.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Nación, publíquese y dése al Registro Oficial.

COROMINAS SEGURA
Adolfo A. Vicchi



FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Jorge Eduardo Coll, firma el acta de fundación ante el Gobernador de Mendoza, Dr. Rodolfo Corominas Segura; Ministro de Agricultura, Ing. José Padilla; Gobernador de San Luis, Don Toribio Mendoza; Senador Nacional Don Gilberto Suárez Lago; Ministro de Gobierno, Dr. Adolfo A. Vicchi; Vice Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. Sylla Monsegur y Ministro de Gobierno de Tucumán, Dr. Manuel Andreossi.



FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD

El Gobernador de Mendoza, Dr. Rodolfo Corominas Segura, firma el acta de fundación de la Universidad Nacional de Cuyo ante el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Jorge Eduardo Coll.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

UNA GRAN OBRA DE CULTURA EN MARCHA

La Universidad Nacional de Cuyo es una de las obras más notables de cultura y de gobierno realizadas en la Argentina. Lo evidencian su desarrollo extraordinario alcanzado en el primer año de existencia; el entusiasmo de sus 3.000 alumnos; los comentarios favorables de la opinión autorizada de América, y la devoción y nobles inquietudes que ha despertado en Cuyo, para el cual se ha iniciado una nueva era de cultura y espiritualidad, que se advierte en mil manifestaciones delicadas de su vida. Sorprende que se haya demorado tantos años esta creación, a cuyo amparo pudo rescatarse muchas existencias malogradas por falta de estudios superiores. Por ello, los nombres de quienes interpretaron con talento y decisión los anhelos largamente sostenidos por esa región argentina, serán eternamente objeto de la veneración de Cuyo. Ellos son el doctor Rodolfo Corominas Segura, que, como representante de Mendoza, presentó a la Cámara de Diputados de la Nación los proyectos de creación de la Universidad; los doctores Roberto M. Ortiz y Jorge Eduardo Coll que, como Presidente de la Nación y Ministro de Justicia e Instrucción Pública, respectivamente, realizaron la obra, y el Senador Nacional Don Gilberto Suárez Lago que con talento y decisión interpretó en el Congreso los anhelos de las provincias de Cuyo. La actuación de estos eminentes ciudadanos, creadores de cultura, no se ha reducido a dar los instrumentos legales a la Universidad: su intervención es amplísima y de importancia imperecedera.

La Universidad fué creada por decreto de 21 de marzo de 1939. El 27 del mismo mes el Ministro Coll fundó la Universidad en acto solemne y memorable realizado en Mendoza

ante el gobernador Corominas Segura, gobernantes de San Juan y San Luis; ministros, legisladores y funcionarios nacionales y provinciales, y vecinos prestigiosos de las tres provincias cuyanas. En el instante que el Dr. Coll declaró con voz emocionada la fundación de la Universidad, se produjo entre los millares de asistentes escenas conmovedoras, a las que sucedieron prolongadas ovaciones y exclamaciones de júbilo.

Designado el primer consejo de la Universidad, se inició el estudio del Estatuto universitario, que fué aprobado el 18 de julio de 1939. El 16 de agosto se abrieron los cursos en un acto de extraordinaria significación al que asistieron los rectores de las universidades de Córdoba, Dr. Sofanor Novillo Corvalán; de La Plata, Dr. Juan Carlos Rébora; de Tucumán, Dr. Julio Prebisch, y los doctores Rafael Alberto Arrieta, Nicanor Molinas e Hilario Magliano, en representación de las de Buenos Aires, Litoral y La Plata, respectivamente.

ESTATUTO

La Universidad Nacional de Cuyo ofrece características bien distintas a otras universidades argentinas. Su preocupación esencial es la formación de la cultura. Los estudios desinteresados predominan. Así se ha logrado realizar cursos extensos y muy completos, con disciplinas rigurosas. No hay exámenes ni vacaciones que interrumpan las clases. Para obtener título de doctor es indispensable realizar un trabajo original de investigación. No interesa la cantidad de alumnos como su calidad. Por eso es inútil tratar de incorporarse a ella sino se tiene condiciones intelectuales y morales. Los profesores son seleccionados por contratos y concursos, y, en lo posible, deben consagrarse a la enseñanza y hacer vida universitaria. Los alumnos conviven con autoridades y profesores en respetuoso compañerismo, pero no actúan en el gobierno de las instituciones. El club universitario reúne en su seno a profesores y estudiantes. Durante las vacaciones los mejores alumnos tienen derecho a visitar otras universidades argentinas o extranjeras y al finalizar la carrera son beca-

dos para cursar estudios complementarios en la universidad que elijan. Los profesores también reciben ayudas económicas para estudiar en otros institutos durante los meses de vacaciones. En todas las carreras se considera la cultura y la espiritualidad. Así, por ejemplo, en ingeniería se estudia, también, filosofía, historia de la civilización y de la cultura, ética, estilo, etc. De este modo se evita "el bárbaro que sólo sabe una cosa".

INSTITUTOS QUE INTEGRAN LA UNIVERSIDAD

La Universidad se halla integrada por una facultad de filosofía y letras y otra de ciencias. Esta última comprende tres grandes escuelas, que virtualmente son otras tantas facultades: ciencias económicas, agronomía e ingeniería. Además, corresponden a la Universidad los siguientes institutos y escuelas: Academia de Bellas Artes, Conservatorio de Música y Arte Escénico, Escuela de Lenguas Vivas, Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento", Escuela de Comercio y Liceo Nacional "Martín Zapata", Instituto Nacional del Profesorado, Escuela Normal de Maestros "Juan Pascual Pringles", Escuela de Minas e Industrial y Artes y Oficios, Institutos de Lingüística, Economía, Investigaciones Históricas, Etnografía Americana, Petróleo y Olivotecnia.

LA UNIVERSIDAD DE CUYO NO ASPIRA A SER UNA FÁBRICA DE PROFESIONALES

Esta referencia a la composición del establecimiento permite comprender bien la naturaleza de los estudios que en él se realizan. Tiene un contenido regional en cuanto esos estudios, como lo ha manifestado su rector, son "aplicados a su mundo telúrico; universal por cuanto se vale de las ciencias y artes de la humanidad; pero por su trascendencia y su alma es, ante todo y sobre todo, nacional, y está destinado a contribuir a la formación ascendente de la personalidad espiritual del país".

Más, para responder mejor a las necesidades culturales del ambiente, la Universidad tiene como fin principal no sólo la formación de profesionales, sino la de difundir una enseñanza

de carácter humanístico que reconoce como su objeto central al hombre. No se preocupa de expedir títulos de una aplicación utilitaria inmediata, como de despertar y formar en su seno vocaciones para el cultivo desinteresado de las más nobles disciplinas científicas y estéticas. No quiere convertirse en una fábrica de profesionales, sino en algo mucho más básico para el progreso espiritual de la región de Cuyo y del resto del país: aspira a ser en esta época tan crudamente pragmatista, un verdadero reducto de las fuerzas del espíritu, un centro de investigaciones superiores donde cuente con clima propicio el entusiasmo por las humanidades, las bellas letras y el arte. Aspira, en síntesis, a mantener encendida en sus claustros la lámpara votiva de la belleza y la espiritualidad a fin de alumbrar con ella, en momentos de tan dolorosa confusión y de tan peligrosa incertidumbre en todos los ánimos, el camino para la salvación de los más preciosos tesoros morales acumulados en el transcurso de siglos por la civilización occidental.

LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

La investigación científica y la formación de investigadores es —como dice el eminente maestro Bernardo A. Houssay— el fundamento más importante del progreso cultural, el poderío y la independencia de las naciones. La potencia adquirida rápidamente por Alemania, Estados Unidos, Japón y otros países, se debe a la investigación que desarrollan sus universidades y sus institutos oficiales. En esta época de competencias comerciales, la agricultura, la ganadería y las industrias de un país sólo pueden luchar y sobrevivir si mantienen un grado de adelanto constante. De lo contrario serán aventajados y desalojados del comercio por sus rivales de técnica más perfecta. Es evidente que un país técnicamente débil no es una nación poderosa.

La investigación o búsqueda de la verdad es la característica que más puede enorgullecer al hombre, que al considerarse un ser racional se llama asimismo el rey de la creación.

Está universalmente demostrado que los más grandes profesores son investigadores en actividad. Sólo el investigador puede tener un juicio propio sobre lo que enseña, y ade-

más la capacidad para estimular y dirigir las inteligencias jóvenes y vigorosas; sólo él puede conservar la pasión por el estudio científico al través de los años de enseñanza hasta las edades más avanzadas. Sus vistas son habitualmente más amplias y sus conocimientos mejor asentados; por otra parte su ejemplo y su autoridad inspiran más a los jóvenes.

Universidad que no investiga no es Universidad. Por ello, en la de Cuyo es preocupación esencial la investigación seria y original.

LAS ETAPAS INICIALES

Tarea de suma responsabilidad era la de crear y conducir la joven Universidad, asentada en una zona periférica de la República. Conspiraba, en primer término, contra el buen éxito de la empresa el peligro de que el espíritu localista se infiltrase en ella y desvirtuara su esencia. En segundo lugar, se ofrecía la dificultad de constituir un claustro de profesores prestigiosos. Y, en último término, había que despertar en el medio humano en que estaba destinada a actuar un intenso movimiento de emulación, interesando especialmente a la juventud para la cual se abrían sus puertas. Ese movimiento estaba en potencia, sin duda, pero había que orientarlo.

Una acción vasta, compleja, ingente, se ofrecía, así, a los hombres a cuya competencia, noble entusiasmo y patriótico celo se confió el destino de la naciente casa de estudios. Hoy, transcurrido ya su primer año de funcionamiento, afrontada victoriosamente la prueba más dura, que es siempre, en empresas semejantes, la de iniciación, puede afirmarse que marcha con paso seguro hacia el logro integral de su objetivo, que no es otro que el de llegar a convertirse en un selecto centro de irradiación de cultura superior.

No corresponde en una reseña como la presente entrar, por lo menudo, en un análisis de lo hecho. Baste saber que se hizo todo cuanto era menester para que la nueva institución echara a andar sobre terreno firme, y que se hizo aún mucho más. Los frutos de esta acción realizada en silencio —ese silencio que acompaña siempre a la acción verdadera-

mente fructífera— están ya a la vista, se los puede palpar, son una realidad. La joven Universidad, puede contemplar con satisfacción la parte de camino que lleva recorrida y mirar con plena confianza al porvenir. Los obstáculos iniciales han sido definitivamente superados y ante su marcha se abren perspectivas que no pueden sino ratificar y estimular la fe de los hombres que trabajan dentro de ella con esforzada dedicación por asegurar su floreciente desenvolvimiento.

LA FORMACIÓN DEL CLAUSTRO DE PROFESORES

Profundamente vinculada al medio que la rodea, la Universidad es, sin embargo, conforme lo quieren las bases de su Estatuto, universal por los instrumentos de que se vale para cumplir sus fines, que son las ciencias y artes elaboradas por los hombres; y, a la vez, nacional, acendradamente argentina, por el alma que en ella alienta y que se extiende como una presencia intangible, pero poderosa sobre todo su ser. Por lo que hace a su claustro de profesores, aparte de haber incorporado a él destacados valores de las provincias de Cuyo, lo ha enriquecido de modo singular, contratando a los más selectos diplomados de las universidades e institutos de cultura superior de la República, y en Europa algunos especialistas en determinadas disciplinas, elegidos entre consagradas notabilidades. Finalmente, por lo que se refiere a la acogida que le ha sido dispensada en el ambiente que la rodea, no podía ser más alentadora, más entusiasta, más reveladora de que la región de Cuyo reclamaba con fundamento su creación.

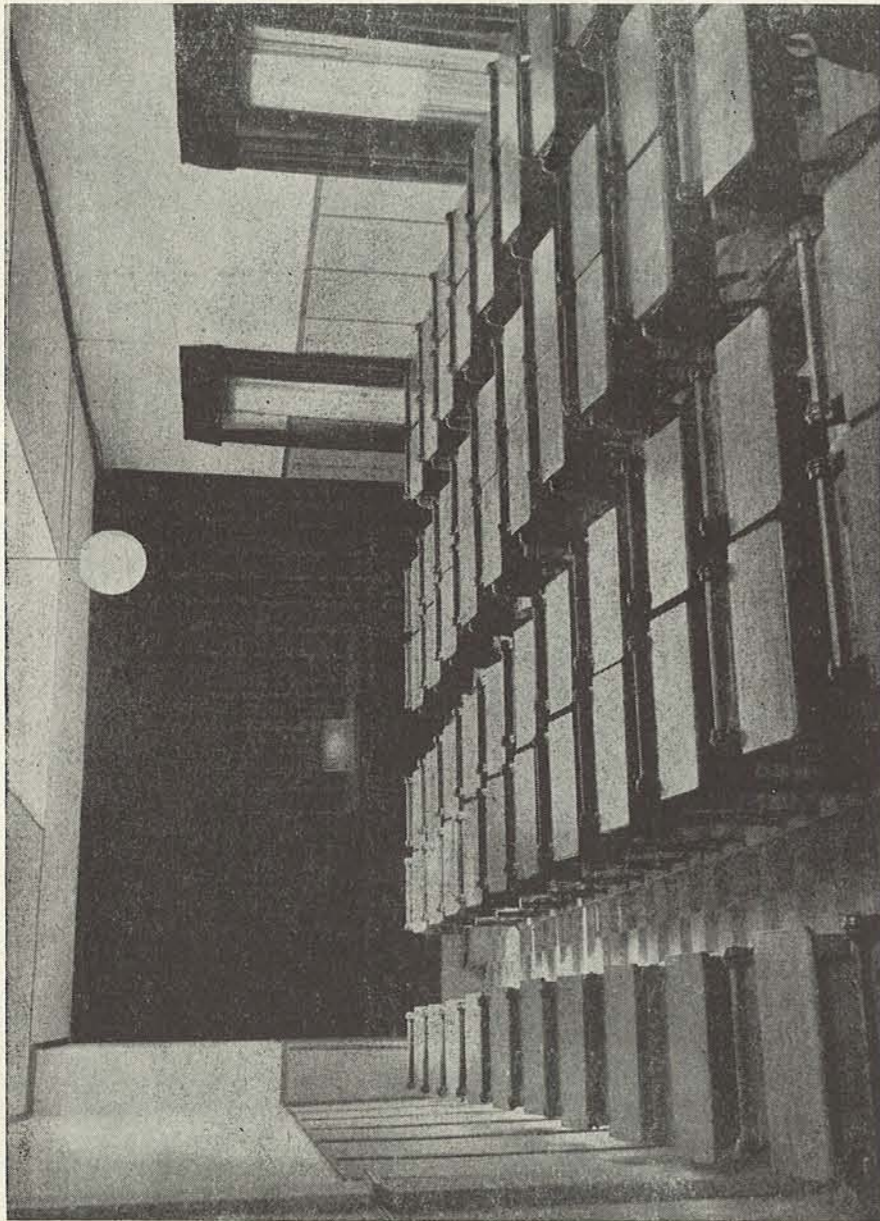
TRES MIL ALUMNOS INSCRIPTOS

La sola cifra de tres mil alumnos que figuran inscriptos en los cursos de sus facultades, escuelas, academias y establecimientos que le han sido incorporados en este primer año lectivo, es suficiente para convencer de ello. Pero no debe dejarse de señalar también, como índice igualmente expresivo de las proporciones asumidas por esa acogida, la que encuentran los



LA PRIMERA CLASE EN LA UNIVERSIDAD

El ex rector de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Ricardo Rojas ofreció la primera clase en la Universidad de Cuyo el día 16 de agosto de 1939. La ceremonia estuvo presidida por el Vice Presidente de la Nación, Dr. Ramón S. Castillo y por rectores y representantes de todas las universidades argentinas.



Un aula

cursos libres que han comenzado a dictarse sobre materias como castellano y periodismo, con las que la Universidad entiende que torna más rica de contenido vital su enseñanza y la pone más a tono con las exigencias que, para ella, organismo fundamentalmente vivo, fluyen de los tiempos actuales.

Instrumento para forjar una cultura no sólo técnica y teórica, sino también estética, la Universidad de Cuyo no podía dejar de incorporar a su seno junto con los institutos de investigaciones históricas, lingüística, economía, etnografía, petróleo y olivotecnia, una Academia de Bellas Artes y un Conservatorio de Música y Arte Escénico, y lo ha hecho con una aceptación tan extraordinaria que supera todo lo que hubiera podido suponerse.

De este modo se realiza la gran obra que compete a una Institución cuyo fin esencial es el de crear cultura y difundirla; provocar en su contorno las mejores emulaciones e inquietudes intelectuales y artísticas y forjar no sólo entre profesores y alumnos, sino entre el pueblo mismo una mentalidad universitaria, un sentimiento de apego y respeto por los valores superiores de la vida espiritual que parece tienen en la Universidad, hoy más que nunca, su Arca Santa de salvación.

La Universidad se propone atraer a sus aulas a la juventud estudiosa no sólo de la región que le es culturalmente tributaria, sino a la del resto de la República, que aspire a realizar en ella su formación técnica, profesional o humanística. Quienes egresen de sus diversas escuelas tienen asegurado un noble destino por el amplio, y se puede decir casi virgen horizonte que les brinda para la aplicación provechosa de sus aptitudes, el oeste y sud argentinos, tan ricos en insospechadas posibilidades para el esfuerzo humano. Es, pues, la Universidad de Cuyo el órgano superior de cultura propio de las zonas cuyanas, andinas y patagónicas.

Ya han empezado a llegar alumnos de diversas provincias y del extranjero. Su posición de Universidad de frontera le facilita el acceso de buena parte de América. La Universidad de Santiago de Chile ha iniciado el intercambio de alumnos y profesores. La mayor parte de las universidades del nuevo mundo han prometido imitarla inmediatamente.

EL CLUB UNIVERSITARIO,
CENTRO DE AMABLE CAMARADERÍA

Por otra parte, ha sido y es preocupación de sus autoridades crear dentro de la Universidad un ambiente que sea una incitación permanente al estudio, al trabajo científico y a la camaradería entre estudiantes y profesores; ambiente claro, diáfano, amable y acogedor, a cuyo contacto nadie pueda sentirse extraño y, por lo contrario, disfruten de la misma alegría de vivir, del mismo sentimiento de saberse formando parte de una vasta familia espiritual. Con este propósito se trabaja actualmente para que pueda ser una realidad, a breve plazo, el sueño del hogar propio para la Universidad, hogar que deberá levantarse en un lugar hasta el que no alcance el bullicio del tráfico urbano y cuya grata atmósfera convide al estudio y meditación a los miles de jóvenes que llenen sus aulas y laboratorios. Pero no se ha querido esperar que disponga de su edificio propio para crear dentro de ella lo que bien podría denominarse "el clima de la amistad universitaria", cuyo rasgo distintivo es el de aquella camaradería que, sin afectar la disciplina, la fortalece sobre una base más firme. Y es así cómo Rector y profesores buscan el contacto permanente con los alumnos, conviven con ellos y practican un estrecho compañerismo en el Club Universitario —que funciona en el cuerpo principal del edificio de la Universidad— y donde se reúnen en gratas tertulias, se oye música, se improvisan amables charlas sobre diversos temas y se efectúan comidas y fiestas periódicas cuya nota dominante es la de una exquisita espiritualidad. Recientemente se ha creado tres filiales del club en Mendoza, San Juan y San Luis y un teatro universitario que ha logrado la admiración del público cuyano.

La música y las canciones se estimulan notablemente. Cada instituto tiene su canción particular y gallardete, pero hay, además, un himno de la Universidad, un gallardete y un distintivo generales. Los estudiantes de otras naciones y provincias que se dirigen a Mendoza, son atendidos por las autoridades del Club y Hogar Universitarios, presididos por el propio Rector. El Club Universitario concede a los socios "préstamos de honor", hasta cien pesos por razones justificadas. Se



FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD

El rector de la Universidad Nacional de Cuyo, Dr. Edmundo Correas, en la ceremonia solemne de la fundación, ante el Gobernador de Mendoza, Dr. Rodolfo Corominas Segura; los Ministros de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Jorge Eduardo Coll y de Agricultura, ingeniero José Padilla, y el Interventor Nacional en San Juan, Dr. Nicanor Costa Méndez.



Patio principal de la Universidad el día de inauguración de cursos.

estimula entre los alumnos los ejercicios físicos. A tal efecto tiene la Universidad preciosos campos de deporte en la propia ciudad de Mendoza, con pistas de equitación, carreras, gimnasios, esgrima, tiro, atletismo, tennis, basketball, box, pileta de natación, bochas, etc. Un tribunal permanente de honor resuelve las diferencias que sometan los socios.

Los alumnos gozan de atención médica y odontológica gratuita.

UNA PROEZA DE ORDEN ESPIRITUAL

La Universidad de Cuyo ha adquirido, de tal manera, una fisonomía que le da carácter propio, le confiere personalidad y constituye una anticipación de lo que habrá de llegar a ser como centro de alta cultura.

En menos tiempo del que lleva funcionando, ningún otro establecimiento similar, ni del país ni del extranjero, ha realizado una obra más considerable. La región de Cuyo, que conoció ya la proeza de orden militar de ver surgir de la nada el ejército que había de dar la libertad a medio Continente, ha vuelto, al cabo de los años, a ser testigo de esta nueva proeza de orden espiritual: que de la nada también surja un centro de estudios superiores llamado a honrar su cultura y la de la Nación.

Hay que reconocer en realizaciones de esta clase la acción poderosa del espíritu. Y de esto es, ciertamente, de lo que puede mostrarse orgullosa la flamante Universidad cuyana: del precioso espíritu que la inspira a impulso del fervor que ponen en su acción diaria autoridades, profesores y alumnos. (1)

(1) Colaboración de Juan Pablo Echagüe, publicada en "Los Andes" del 16 de octubre de 1940.

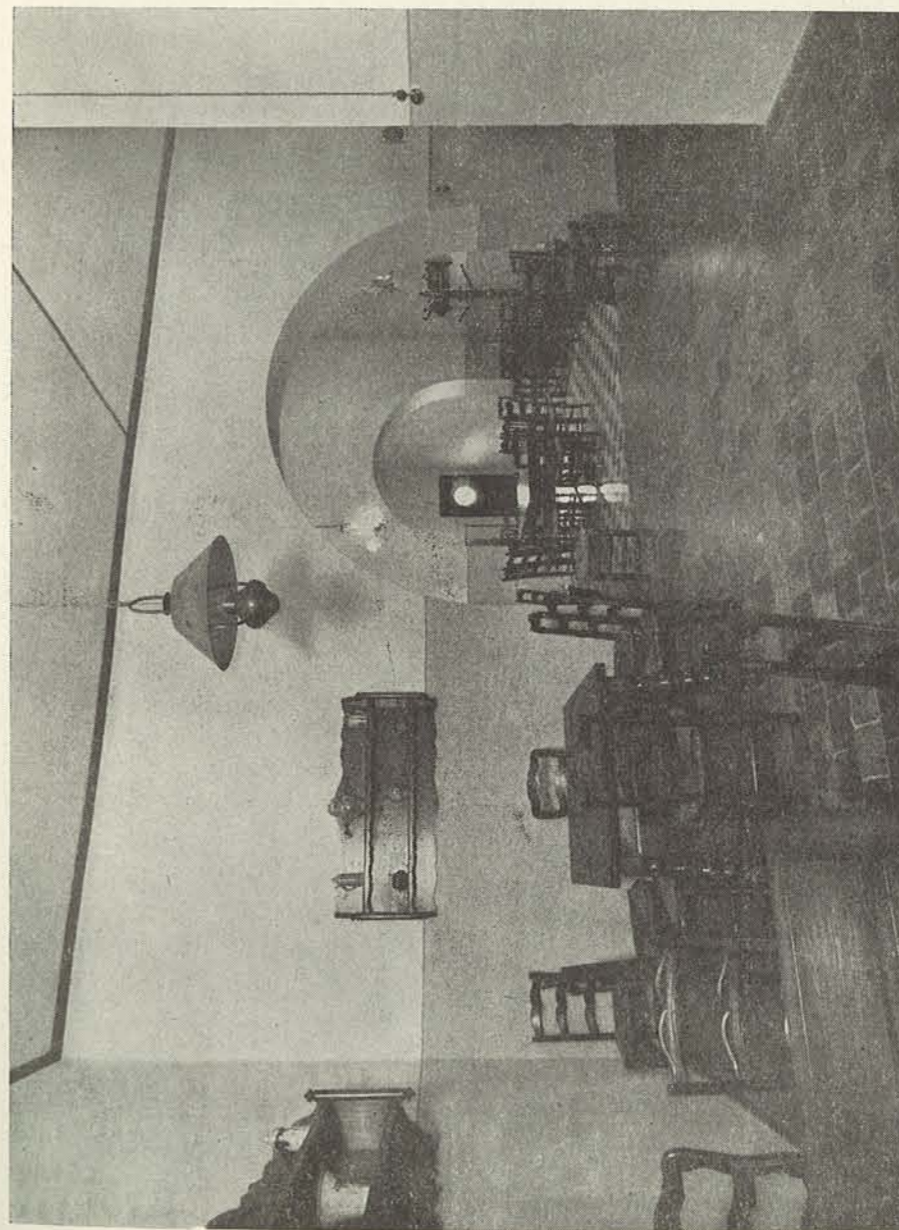
LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Una Universidad sin biblioteca es como un cuerpo sin alma. De ahí que una de las preocupaciones esenciales del Rectorado, a poco de creada la Universidad Nacional de Cuyo y puesta en funcionamiento, fué la de dotar a la nueva casa de estudios de un repositorio bibliográfico capaz de satisfacer sus necesidades.

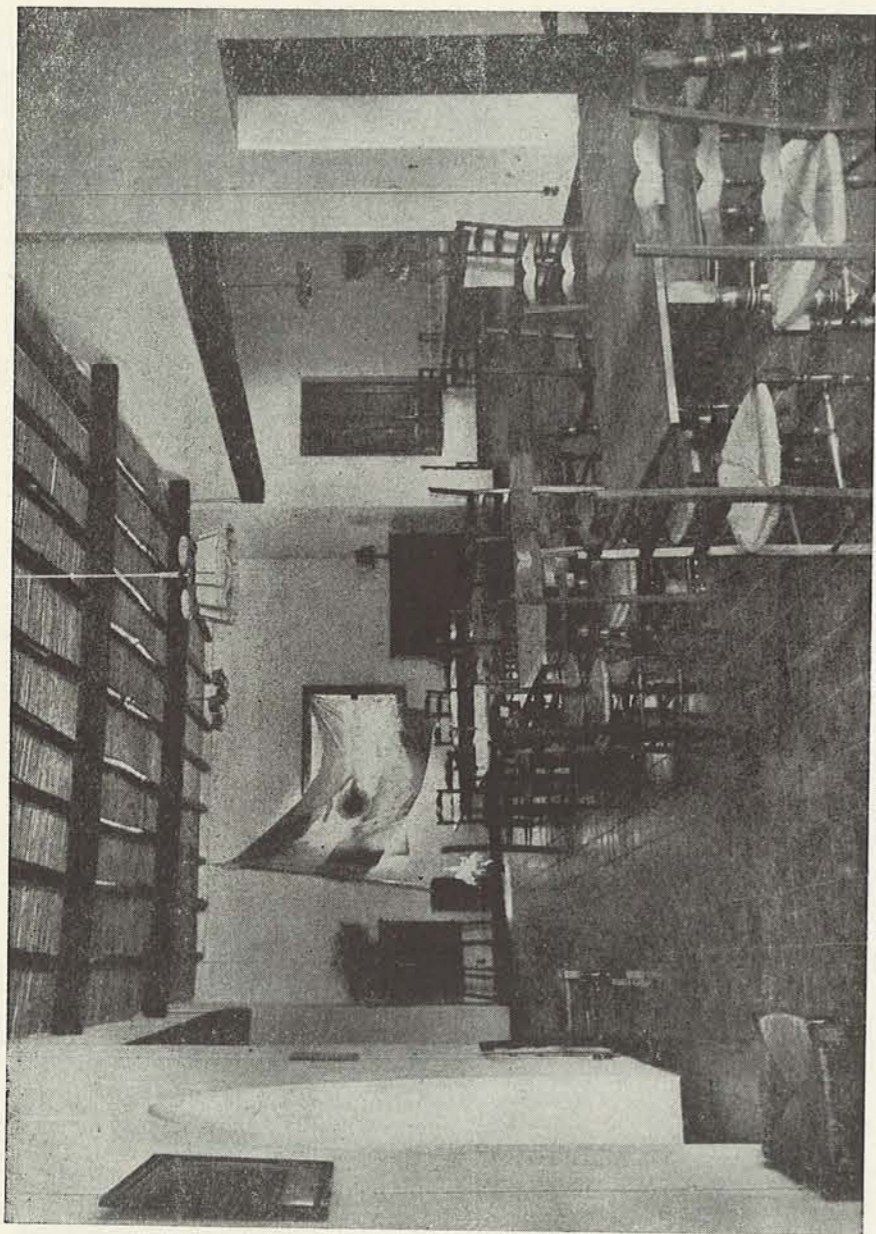
En un año escaso de vida la biblioteca ha logrado reunir cerca de 20.000 volúmenes muy selectos, cifra que habla con elocuencia de la importancia adquirida por la misma.

A la formación de este rico caudal han contribuído con generosa largueza los gobiernos, universidades y bibliotecas de América, especialmente de Estados Unidos y Chile; embajadas de países europeos acreditados en la República Argentina y de particular manera las de Inglaterra y Alemania; instituciones oficiales de cultura; destacadas personalidades de la Capital Federal y otras ciudades del país y vecinos prestigiosos de Mendoza.

Cabe recordar aquí, como expresión de reconocimiento, los nombres de algunos donantes: General Agustín P. Justo; Excmo. Embajador de Chile, Dr. Conrado Ríos Gallardo; Jorge Eduardo Coll; Universidades de Córdoba, Buenos Aires, La Plata, Litoral y Tucumán; Escuela Naval Militar; Ricardo Rojas, Edmundo Correas, Carlos Stoppel, Federico J. Moyano, Gustavo Martínez Zuviría, Juan Pablo Echagüe, Santiago Mayorga, José R. Guevara, Luis José F. André, Ricardo Levene, Miguel Letelier E., Ricardo Donoso Novoa, Alejandro Gumucio Harriet, Héctor Vernengo Lima, José S. Corti, Luis Alberto Sánchez; V. A. Grodsky, jefe de distribución de publicaciones de "Carnegie Institution of Washington"; Lewis Hanke, Julio Suárez, Frank E. Robbins, P. A. Martín, Cosme de la Torriente, Claudio Arteaga Infante, Eduardo Crespo, Ricardo Alfaro, G. Wunenburger, Margarita Obregón, R. Botero Saldarriaga, Gabriel Amunátegui J., Carlos M. Trelles, Guillermo Patterson, J.; Enrique Molina, Rector de la Universidad de Concepción; Ramón J. Cárcano, José Máximo Paz, Enrique Butty, Julio R. Castiñeiras, Atilio Cornejo, Manuel



Club Universitario.



Club Universitario. Filial para estudiantes secundarios.

M. Cervera, Héctor R. Ratto, Guillermo J. Cano, Benito J. Carrasco, Enrique Díaz de Guijarro, Emilio Dickman, Enrique François, Jorge M. Furt, Alfredo Franceschi, Ricardo Labougle, Benito Lynch, Horacio Morixe, José María Monner Sans, Martín S. Noel, Lydia Peradotto, Alberto Padilla, Julio César Raffo de la Reta, Isidoro Ruiz Moreno, José Torre Revello, Rómulo Zabala, Arturo Alessandri, Luis Alvarez Urquieta, Guillermo Labarca Hubertson, Miguel Cruchaga Tocornal, Oscar Dávila, Agustín Edwards, Augusto Millán Iriarte, Gregorio Marañón, Darío Ovalle Castillo, Pedro Robles y Chambers, Emilio Romero, Claudio de Sousa; Universidades de Harvard, Yale, Washington, Minnessota, Stanford, Arizona y de Michigan; Departamentos de Relaciones Exteriores, Comercio y Agricultura de los Estados Unidos de Norte América, etc., etc.

Dentro de un año más la biblioteca de la Universidad Nacional de Cuyo habrá triplicado su caudal bibliográfico acercándose a los sesenta mil libros. El ritmo vigoroso de su crecimiento permite abrigar la seguridad de que esto ocurrirá.

La biblioteca, de acuerdo con los proyectos que alienta a este respecto el Rectorado, se distinguirá por su original fisonomía a la par que por la riqueza de su caudal. Para responder, en efecto, a la orientación impresa a los estudios de la Universidad, contará con una sección central dedicada a la bibliografía de España. Compondrán esta sección no menos de 10.000 volúmenes y junto a ella se organizará las secciones de los distintos países de América.

De esta manera la Universidad contará con una rica bibliografía española y americana para responder cabalmente a sus fines de estudio y facilitar la obra de acercamiento cultural de los pueblos de esta parte del mundo que se proponen llevar a la práctica sus autoridades, y la biblioteca habrá acrecentado de modo notable su eficiencia como precioso elemento de trabajo intelectual, de investigación científica y de difusión de la cultura.

EL TEATRO UNIVERSITARIO

Dentro de sus planes de estudio, la Universidad Nacional de Cuyo ha proyectado la creación de un Teatro Experimental. Será un organismo que contará con todos los recursos necesarios: dirección escénica de primer orden, escuela dramática, talleres de escenografía, cursos de historia del teatro, fonética, coreografía, etc. Este Teatro Experimental, dependiente del Conservatorio de Música y Arte Escénico, formará actores bien dotados y creará un movimiento de dignificación teatral en la Argentina.

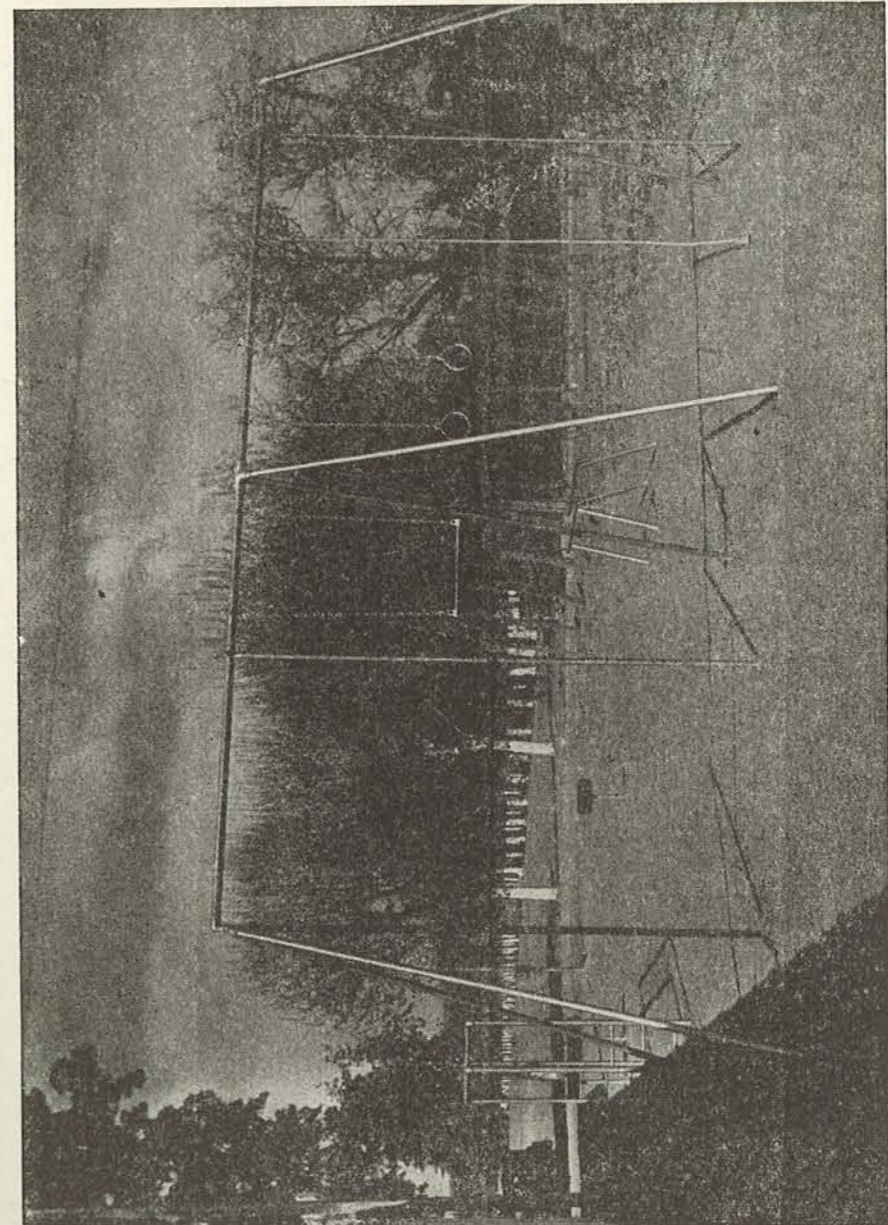
Al lado de este Teatro Experimental funciona un Teatro Universitario, constituido por alumnos aficionados y dirigido por el profesor Enrique Anderson Imbert.

El Teatro Experimental del Conservatorio de Música y Arte Escénico desarrollará un plan riguroso y representará a la Universidad Nacional de Cuyo. El Teatro Universitario, en cambio, sin dejar de depender de la Universidad, tendrá en su repertorio, en sus actividades, mayor libertad. Será, ante todo, un Teatro Libre, de estudiantes aficionados que se especializan, no en arte escénico, sino en Letras, en Filosofía, en Historia, pero que dedican sus ocios a la representación dramática con propósitos puramente culturales.

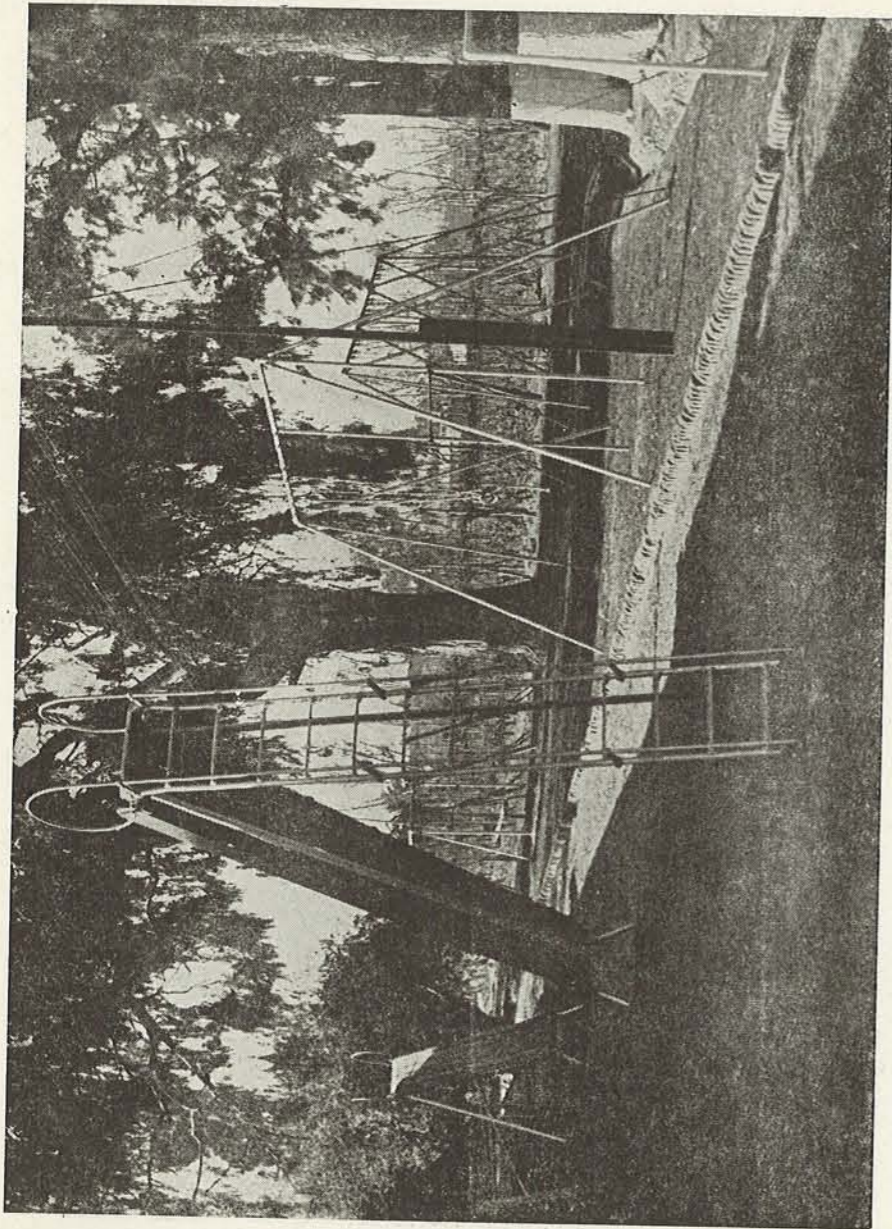
El Teatro Universitario inició en Mendoza sus actividades el Día del Estudiante, en el local del Teatro Independencia, con "El sí de las niñas", comedia neoclásica en tres actos de Don Leandro Fernández de Moratín. El reparto estuvo a cargo de los siguientes alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras:

<i>Don Diego</i>	Miguel Santos Varela
<i>Simón</i>	Aurelio R. Bujaldón
<i>Doña Francisquita</i>	Lydia Irma Guiraldes
<i>Doña Irene</i>	María Teresa Camarasa
<i>Rita</i>	María Sara Salazar
<i>Calamocha</i>	José Santiago Arango
<i>Don Carlos</i>	Manuel Domínguez

Como ayudantes de escena actuaron: Adelina Vidal, Humberto Crimi, Adolfo Raúl Scalvini y Fanny Gallástegui.



Gimnasio.



Juegos infantiles.

La prensa local acogió esta primera salida del Teatro Universitario con todo entusiasmo y simpatía. El público, por su parte, premió la labor de los jóvenes artistas con grandes aplausos. Y se creó una expectativa tal en torno al espectáculo, que el Teatro Universitario tuvo que realizar una jira por San Luis, repitiendo la función en la capital de esa provincia y en Villa Mercedes. Y para el Día de la Raza, en San Juan.

Porque este es otro de los propósitos del Teatro Universitario: recorrer Cuyo, las provincias andinas y aun la Patagonia, llevando de ciudad en ciudad los beneficios del arte escénico. Se trata de despertar nuevas inquietudes, de elevar el nivel de los espectáculos públicos, de poner a la gente en contacto con los modos más valiosos de la cultura.

El éxito con que el Teatro Universitario inició sus actividades señala la importancia que han de adquirir en el futuro tales representaciones estudiantiles. Hay en los actores una homogeneidad de cultura, un entusiasmo, una consagración al arte, una comprensión y una disciplina tan admirables, que indudablemente de la Universidad Nacional de Cuyo saldrá un nuevo movimiento teatral.

Los estudiantes del Teatro Universitario viven por dentro la pieza que representan, se instalan en el interior de la obra y desde allí, identificados con los personajes, descubren y gustan valores estéticos que a veces escapan al mero espectador o lector. De aquí que el Teatro Universitario sea un complemento de la cátedra de Literatura; y que la representación de Moratín, por ejemplo, es algo así como una clase de literatura aplicada.

Esta consciente entrega de los estudiantes al ambiente espiritual de una obra — en este caso al ambiente de la comedia neoclásica, afrancesada, de Moratín — compensa con creces la falta de experiencia escénica. Los aficionados no dominan todos los recursos de la escena, pero tampoco son dominados por todos los vicios y trucos de aquella. Hay en su labor una frescura, una espontaneidad, una gracia y entusiasmo que dan a las representaciones estudiantiles un valor precioso: la devoción por el arte en sí.

El Teatro Universitario formará su repertorio de obras clásicas y contemporáneas con vistas a sus posibilidades y a

su función esencial: exhumar valores olvidados del teatro clásico y descubrir los nuevos de la producción dramática contemporánea.

REVISTAS ESTUDIANTILES

Además de la revista oficial de la Universidad, los estudiantes dirigen y redactan sus revistas especiales. Así, los alumnos de filosofía y letras han formado una simpática cooperativa que preside el alumno ingeniero Luis J. Cabut, y editan "Spiritus", expresión muy selecta de cultura que ya ha logrado aplausos de eminentes maestros de América.

Pronto aparecerá "Agro", revista de los estudiantes de agronomía, a la que seguirá "Hermes", de los estudiantes de ciencias económicas.

Más adelante las demás escuelas tendrán también sus revistas técnicas.

De este modo, y con la colaboración de profesores y ayuda de las autoridades, se fomentará entre los alumnos la investigación y responsabilidad científicas.

CONFERENCIAS, CONCIERTOS Y EXPOSICIONES DE ARTE

Para cumplir disposiciones del Estatuto que mandan extender los beneficios de la cultura universitaria al pueblo mismo, se realiza un amplio plan de conferencias, conciertos y exposiciones de arte, que ha de alcanzar a toda la región cuyana, andina y patagónica.

Este plan se cumple con rigor y sin afectar la calidad ni la jerarquía universitarias, y sin otro propósito que el de la propia cultura.

Ya se empieza a notar la influencia bienhechora de esta política espiritual. En todo Cuyo se multiplican las expresiones científicas y artísticas. Se ha constituido varios centros de cultura que continuamente ofrecen conferencias, recitales, conciertos y diversas manifestaciones espirituales.



Sala de lectura.



El director del teatro Universitario, profesor Enrique Anderson Imbert, con los alumnos de filosofía y letras que integran el conjunto artístico que representó en las provincias de Cuyo "El sí de las niñas" de Leandro Fernández Moratín.

Además de la Junta de Estudios Históricos y de la Asociación de Gente de Arte y Letras denominada "La Peña", que en Mendoza gozan de sólido prestigio desde su fundación, anterior al de la Universidad, han surgido en las tres provincias de Cuyo otras instituciones culturales que empiezan a desarrollar una labor tan noble como entusiasta.

La Universidad directa o indirectamente estimula estos movimientos sorprendentes de evolución cultural. Mientras mejores sean las calidades espirituales del pueblo, más fuerte será la Patria, más respetable la nacionalidad y más auténtica la función y contenido de la Universidad.

Invitados por las autoridades, han ocupado la tribuna universitaria los siguientes profesores argentinos y extranjeros: Ricardo Rojas, Rómulo D. Carbia, Carmelo Bonet, Juan Agustín Moyano, Jesús H. Paz, Mario A. Rivarola, Rafael Alberto Arrieta, José A. Oría, Enrique Larreta, Eduardo Mallea, Luis Reissig, Hilario Magliano, Juan Pablo Echagüe, Juan Olsacher, Ludovico Ivanissevich, Luis Alberto Sánchez, Henri Focillón, Rafael Jijena Sánchez, Ricardo Donoso Novoa, Javier Villafañe, Patrick Orpen Dudgeon, Ralph Steele Boggs, Pedro Lira Urqueta, Guillermo Thiele, Lewis Hanke, Daniel Iribarne, Jorge Corde, Luis J. Guerrero.

Además, han dado conferencias extraordinarias los siguientes profesores de la Universidad: Héctor Catalano, Salvador Canals Frau, Juan Corominas, Pascual Sgrosso, Julio César Raffo de la Reta, Héctor G. Contardi, Egidio Feruglio, Alfredo Dornheim, Fernando Cruz, C. Sebastián Allen.

Periódicamente se realizan conciertos en los que actúan todos los profesores del Conservatorio y las masas corales de alumnos. En ellos participan los maestros Julio Perceval, Henri Gil-Marchex, Isidro B. Maiztegui, Mary Lan, Franca Cavallieri, Roque S. Citro, Blanca H. J. Cattoi, Fidel María Blanco, Antonio De Raco y Ernesto Cobelli.

Los profesores de la Academia Nacional de Bellas Artes, Roberto C. H. Cascarini, Víctor Delhez, Juan Bautista Leone y Jean Driesbach, han realizado exposiciones de sus obras.

ESTUDIOS Y ENSAYOS INDUSTRIALES

La Universidad se propone no solamente crear y difundir cultura, sino las más valiosas expresiones de la técnica aplicada a las conveniencias y posibilidades de Cuyo y zonas andina y patagónica. Así, por ejemplo, estudia cultivos apropiados y nuevos en la región que ya están industrializados en climas y tierras similares de otras regiones del mundo. Muy pronto se experimentará los cactus forrajeros sin espinas de California, pastos muy fuertes del Tibet y diversas variedades de olivos, araucarias, pinos y árboles madereros, además de hortalizas y vides.

En floricultura se estudia la aclimatación y cultivo de especies muy diversas y hermosas, con propósitos ornamentales e industriales.

Además, se han iniciado los ensayos de anilinas y colorantes naturales que permitirán aprovechar las arcillas de la región en la alfarería y cerámica incorporadas ya a los planes de estudio.

La industria vitivinícola, que tanta fama ha dado a esta región, señalada como privilegiada del mundo, será objeto de estudios científicos extraordinarios. En los viñedos y bodegas que posee la Universidad se introducirán los sistemas más avanzados de Europa y California. Las elaboraciones de vinos finos, champagne y cognac se realizarán en el Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento". Técnicos europeos famosos en la enología, como Françot, Cassali y Flancy, han sido invitados a incorporarse a la cátedra universitaria.

En lo que respecta a la olivicultura, ha sido contratado el célebre profesor de la materia, doctor Julio Savastano. Una nueva industria de alcances insospechados se ofrece a las perspectivas de las zonas cuyanas y andinas. El diputado nacional Don J. Luciano Peltier ha sabido interpretar esta ingente y promisoría posibilidad, al proyectar la construcción de un oleificio, a cuya influencia se estimulará notablemente esta industria.

EXPOSICIONES RURALES Y
SEMANA DEL HOGAR Y DE LA CHACRA

La incipiente industria ganadera será fomentada con rigor científico. La Universidad ha logrado ya adquirir notables ejemplares vacunos, obsequiados por el Ing. José María Bustillo y el Sr. Arturo Furlotti.

Para estimular la ganadería se proyecta exposiciones, a cuyo fin se ha invitado a los principales criadores de Cuyo y Chile.

También se ha consagrado la última semana de octubre para conferencias y propagandas agropecuarias a cargo de profesores y alumnos aventajados. En esa semana, que se denominará "Semana del hogar y la chacra", se invitará a los agricultores, chacareros y modestos propietarios rurales a concurrir con sus familias al Liceo Agrícola, donde se les instruirá científicamente, al par que se realizará fiestas deportivas y musicales.

SUBSIDIOS Y DONACIONES

Como expresión de simpatía y comprensión hacia la Universidad de Cuyo, puede mencionarse el favor público alcanzado desde su fundación. De este modo, y por primera vez en la historia universitaria argentina, se empieza a realizar la generosa práctica, ya bien arraigada en Norteamérica, de ayudar y estimular materialmente las fundaciones de cultura.

Además de los centenares de institutos y personas que han obsequiado libros, corresponde citar a los siguientes, que han contribuído de diverso modo al sostenimiento y progreso de la Universidad de Cuyo: Gobierno de Mendoza, Jorge Eduardo Coll, Municipalidad de la Capital, Dirección General de Escuelas, Dirección Provincial de Vialidad, Obras Sanitarias de la Nación, Municipalidad de Luján, Instituto Geográfico Militar, Universidad Nacional de La Plata, Viñedos y Bodegas Arizu, Bodegas Giol, Compañía Argentina Corcemar, Juan Carlos Rébora, Alejandro J. Suárez, Pedro Olivé, Genaro García, Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen, Ing. José María Bustillo,

Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ricardo Silveyra, Rafael Vehils, Agustín Rosas, Compañía "Caico", José Federico López, Julio César Urien, Angel Mosconi, Gustavo Lemos, Carlos Badano, Augusto Armani, Sociedad Anónima Escorihuela, Bodegas Orfila, Frank Romero Day, Sotero S. Arizu, Arturo Furlotti, Manuel A. Marini, Francisco J. Gabrielli, Enrique Gibbs, Alejandro Mathus Hoyos, José Benito de San Martín, Benito Quinquela Martín, Felipe Galante, Guillermo R. Aubone, Ricardo Miró, Julián Correas, Martín Doello Jurado, Cándido Rodríguez Vila, Antonio Ovalles, Remberto Baca, Atilio Chiappori, etc.

INSPECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

La Inspección General de Enseñanza fué creada con el propósito de controlar la labor de los profesores en los distintos establecimientos secundarios, especiales y primarios incorporados a la Universidad Nacional de Cuyo. Mediante un cuerpo de inspectores — designados entre distinguidos profesores universitarios— la Inspección General de Enseñanza atiende el cumplimiento de los planes de estudio, la eficacia didáctica, la competencia y laboriosidad de las autoridades de cada establecimiento.

Además, como los inspectores son especialistas en las materias que les toca inspeccionar, no se limitan a elevar sus informes sobre la preparación y condiciones didácticas de los profesores observados, sino que, al mismo tiempo, orientan, estimulan, proponen nuevos métodos y velan por el mejoramiento del nivel de enseñanza.

En este sentido la Inspección General ha cumplido en la Universidad Nacional de Cuyo un papel importantísimo. Ha permitido clasificar al profesorado de acuerdo a sus méritos y ha abierto nuevas direcciones a la enseñanza. Los frutos de estas inspecciones han sido apreciados inmediatamente. Gracias a las frecuentes visitas de los inspectores, a sus observaciones, a las conversaciones habidas con los profesores secundarios y al estímulo y rigor que significa el seguir de cerca,

permanentemente, la labor docente desarrollada en los establecimientos secundarios, se ha elevado el nivel medio de enseñanza. Los profesores se han preocupado más de su tarea; se han puesto al día en la bibliografía de cada materia; han renovado sus métodos; han aplicado el programa de estudios con una nueva conciencia; todos han tratado de mostrar lo mejor de sí; y la Universidad Nacional de Cuyo ha podido valorar el mérito, la consagración, la eficiencia de sus mejores servidores.

De los informes de la Inspección General de Enseñanza depende el nombramiento definitivo de los profesores secundarios, actualmente en comisión. Y como la Inspección General de Enseñanza ha actuado en estrecho vínculo con los profesores, observando atentamente sus clases, sus métodos, su saber, la constitución definitiva del profesorado secundario de Cuyo se hará de acuerdo a las más altas exigencias educacionales.

Otra consecuencia de la acción estimulante de la Inspección General ha sido el obtener de los profesores monografías y conferencias sobre temas de su especialidad. De este modo se les ha dado oportunidad de demostrar su preparación, y aun ha habido casos de vocaciones despertadas por el celo de la Inspección. Esta consagración tan efectiva a la cátedra, y la confirmación de los mejores profesores en su cargo, asegurará en el futuro la jerarquía y dignidad de los estudios secundarios que dependen de esta Universidad.

EL ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD

El escudo de la Universidad Nacional de Cuyo es algo más que un emblema: es la representación gráfica y simbólica del alma misma de la Universidad.

Esta síntesis es, sin duda, bien feliz. El perfil severo de la montaña andina donde se destaca el imponente Tupungato, recortándose sobre el azul del firmamento, le sirve de austero fondo; un cóndor asciende en el espacio, las poderosas alas desplegadas; en la parte inferior, un libro abierto, y en sus páginas inscripto el lema de la Universidad: "In Spiritus Remigio Vita".

El cielo azul, la montaña con sus nieves eternas, el cóndor bogando en majestuoso vuelo, representan los elementos

característicos del paisaje andino, expresan la naturaleza física y espiritual de este paisaje maravilloso e incomparable. El libro con la inscripción alcanza un sentido de exégesis que permite interpretar cabalmente los elementos de la parte superior. "En el aleteo del espíritu está la vida", dice la sentencia latina del lema. Y el cóndor, que según las bellas palabras de Joaquín V. González, "es un ave simbólica, de esas en cuyas formas y hábitos los pueblos sintetizan los más altos ideales", encarna la representación del espíritu señoreando la tierra desde el éter.

Ese triunfo, esa soberanía, ese predominio del espíritu, constituye la esencia de los afanes de la Universidad, que aspira a ser universal dentro de lo regional precisamente por la primacía de los valores espirituales de la cultura y el humanismo.

De estos elementos materiales y espirituales, de este regionalismo y de esta universalidad, a la vez, se nutre el alma de la Universidad. De ahí que el escudo universitario, que es expresión de esta alma, sea algo más que un mero emblema distintivo.

La concepción del motivo del escudo es del gobernador de Mendoza, doctor Rodolfo Corominas Segura; su diseño fué obra del dibujante señor Guido Buffo, y la sentencia latina pertenece al doctor Delfín Grenón S. J. El ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Jorge Eduardo Coll, supervisó el conjunto.

CALENDARIO UNIVERSITARIO

Comienzo del año universitario: 15 de abril.

Feriados especiales:

Mendoza:

Fiesta de la vendimia
25 de julio (Patrono de la Provincia)

San Juan:

13 de junio (Fundación de San Juan)
24 de junio (Patrono de la Provincia)
11 de setiembre (Aniversario de la muerte de Sarmiento)

San Luis:

25 de agosto (Patrono de la Provincia)

Feriados generales:

25 de mayo } (Fiestas en honor de la
9 de julio } Patria)
16 de agosto (Día de la Universidad)
21 de setiembre (Día del estudiante)

Clausura del concurso anual de literatura: 30 de octubre.

Fin de cursos universitarios: 10 de noviembre.

Exámenes universitarios:

PRIMERA ÉPOCA	}	Primer turno: 16 de noviembre
		Segundo turno: 1º de diciembre
SEGUNDA ÉPOCA	}	Primer turno: 1º de marzo
		Segundo turno: 16 de marzo

Cursos secundarios, normales y especiales

COMIENZO DEL AÑO: 25 de marzo.

FIN DE CURSO: 15 de noviembre.

Exámenes:

PREVIOS: 20 al 30 de noviembre.

REGULARES: 1º de diciembre.

COMPLEMENTARIOS: 1º al 10 de marzo.

Consagraciones especiales

MAYO: conciertos.

JULIO, SETIEMBRE Y OCTUBRE: conferencias de profesores invitados.

SETIEMBRE: representaciones teatrales.

CUARTA SEMANA DE OCTUBRE: Semana de la chacra y del hogar.

PRIMERA Y SEGUNDA SEMANAS DE OCTUBRE: fiesta de los deportes.

NOVIEMBRE: exposiciones de pintura y escultura.

ENERO: cursos libres de verano.

NOTA: No hay exámenes ni vacaciones que interrumpen el curso anual de clases.

APROBACION DE PLANES DE ESTUDIOS

*Departamento de Instrucción Pública.**Buenos Aires, 2 de setiembre de 1940.*

Visto los planes de estudio elevados por la Universidad Nacional de Cuyo para las Facultades de Filosofía y Letras y Ciencias, así como para las diversas Escuelas e Institutos dependientes de la misma, y encontrándose ellos ajustados a las normas contenidas en los Estatutos y propósitos fundamentales que se tuvieron en cuenta en el decreto de creación de la Universidad,

EL VICEPRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA EN
EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase los planes de estudios que regirán en la Facultad de Filosofía y Letras; Escuelas de Agronomía, Ingeniería y Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias; Academia Nacional de Bellas Artes; Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico; Escuela de Lenguas Vivas; Instituto Nacional del Profesorado; Liceo Agrícola; Instituto del Petróleo; Escuela de Comercio y Liceo Nacional "Martín Zapata"; Escuela Normal de Maestros "Juan Pascual Pringles" y Escuela de Minas e Industrial de San Juan.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
JORGE EDUARDO COLL.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

(Mendoza)

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

(Mendoza)



Dr. MANUEL G. LUGONES
Decano de la Facultad de Filosofía y Letras

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Noticias generales: La Facultad de Filosofía y Letras comprende los siguientes departamentos:

- a) Filosofía.
- b) Literatura.
- c) Historia y geografía.
- d) Historia, especializado en historia argentina y americana.
- e) Didáctica (común).

Los alumnos pueden inscribirse en uno o más departamentos, pero pagarán derechos separadamente por cada uno de ellos.

Cada departamento constituye un profesorado o doctorado independiente, con excepción de didáctica, que obligadamente deben aprobar todos los alumnos.

Es obligatoria la asistencia al 75 % de las clases prácticas.

No hay examen de ingreso.

Condiciones de ingreso: Para ingresar a la Facultad de Filosofía y Letras, en cualquiera de sus departamentos, se requiere los siguientes requisitos:

- a) Título superior o secundario expedido por Universidad Nacional;
- b) Título de bachiller expedido por colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación;
- c) Título de profesor o maestro nacional;
- d) Título de egresado de escuela de comercio de la Nación, con estudios completos;

- e) Certificado de estudios completos en la Escuela Naval o Colegio Militar de la Nación;
- f) Otros títulos, que a juicio del Consejo superior, acrediten haber cursado estudios equivalentes a cualesquiera de los enunciados, sin perjuicio de las pruebas de suficiencia que en cada caso pueda exigirse.

Derechos arancelarios Los alumnos inscriptos en la Facultad de Filosofía y Letras abonarán los siguientes derechos, pagaderos en cuatro cuotas:

- | | |
|---|---------|
| a) Derechos de libreta universitaria (una sola vez) | \$ 15.— |
| b) Derechos de matrícula y examen | „ 100.— |
| c) Derechos de trabajos prácticos | „ 30.— |
| d) Derechos de biblioteca | „ 10.— |
| e) Cuota mensual del Club Universitario | „ 1.— |

Solicitud de ingreso y documentos que debe acompañarse: En la secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras se entregará a los interesados el formulario de solicitud, que deben presentar con los siguientes documentos:

- 1º) Título habilitante, debidamente legalizado y copia fotográfica del mismo. Si éste tuviera inscripciones al dorso, debe acompañarse copia fotográfica del anverso y reverso. El original se devolverá después de haberlo confrontando con las fotocopias;
- 2º) Libreta de enrolamiento o cédula de identidad;
- 3º) Certificado de salud expedido por la Inspección Médica Universitaria;
- 4º) Tres fotografías de 5 × 5 cm.;
- 5º) Una estampilla nacional de \$ 2.

PLAN DE ESTUDIOS

DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA

PRIMER AÑO:

1. Introducción a la filosofía.
2. Introducción a la literatura.
3. Introducción a la historia.
4. Gramática castellana superior.
5. Latín I.
6. Griego I.
7. Francés I.

SEGUNDO AÑO:

1. Historia de la filosofía I (Oriental, griega y romana).
2. Psicología I.
3. Biología general.
4. Literatura castellana (un curso a opción).
5. Latín II.
6. Griego II.
7. Francés II.

TERCER AÑO:

1. Historia de la filosofía II (Medieval).
2. Psicología II.
3. Lógica.
4. Literatura extranjera (un curso a opción, excluyendo la literatura castellana).
5. Latín III.
6. Griego III.

CUARTO AÑO:

1. Historia de la filosofía III (Moderna).
2. Sociología.
3. Estética.
4. Literatura latina.
5. Literatura griega.
6. Historia del arte.
7. Historia (un curso a opción).

QUINTO AÑO:

1. Historia de la filosofía IV (Contemporánea).
2. Epistemología e historia de la ciencia.
3. Ética.
4. Historia de las religiones.
5. Gnoseología y metafísica.
6. Literatura argentina (un curso a opción).

DEPARTAMENTO DE LITERATURA

PRIMER AÑO:

1. Introducción a la filosofía.
2. Introducción a la literatura.
3. Introducción a la historia.
4. Gramática castellana superior.
5. Latín I.
6. Griego I.
7. Francés I.

SEGUNDO AÑO:

1. Literatura castellana I.
2. Literatura francesa I.
3. Literatura italiana.
4. Psicología.
5. Latín II.
6. Griego II.
7. Francés II.

TERCER AÑO:

1. Literatura castellana II.
2. Literatura francesa II.
3. Literatura de la Europa Septentrional (inglesa, alemana, etc.).
4. Lógica.
5. Poética y elocución.
6. Latín III.
7. Griego III.

CUARTO AÑO:

1. Literatura castellana III.
2. Literatura ibero-americana I.
3. Literatura argentina I.
4. Lingüística clásica.
5. Literatura latina.
6. Literatura griega.

QUINTO AÑO:

1. Literatura contemporánea.
2. Literatura ibero-americana II.
3. Literatura argentina II.
4. Lingüística romance.
5. Estética.
6. Historia del arte.
7. Historia (un curso a opción).

DEPARTAMENTO DE HISTORIA Y GEOGRAFIA

PRIMER AÑO:

1. Introducción a la filosofía.
2. Introducción a la literatura.
3. Introducción a la historia.
4. Gramática castellana superior.
5. Latín I.

6. Griego I.
7. Francés I.

SEGUNDO AÑO:

1. Antropología y etnografía (general y americana).
2. Prehistoria y arqueología (general y americana).
3. Geografía física y matemática.
4. Historia antigua (Oriente, Grecia y Roma).
5. Latín II.
6. Griego II.
7. Francés II.

TERCER AÑO:

1. Historia medieval.
2. Historia americana I. (Descubrimiento, conquista y colonización. Un curso a opción entre historia americana, primera parte, o historia argentina, primera parte, del Departamento de Historia especializado en historia argentina y americana).
3. Lógica.
4. Psicología.
5. Geografía humana.
6. Latín III.
7. Griego III.

CUARTO AÑO:

1. Historia moderna.
2. Historia americana II (De la Independencia y ulterior. Corresponde al curso de Historia Americana, segunda parte, del Departamento de Historia especializado).
3. Historia argentina I (Independencia. Corresponde al curso de historia argentina, segunda parte, del Departamento de Historia especializado).
4. Geografía económica y política.
5. Literatura latina.
6. Literatura griega.
7. Literatura argentina o extranjera (un curso a opción).

QUINTO AÑO:

1. Historia contemporánea.
2. Historia americana III (Contemporánea. Un curso a opción de historia americana, tercera o cuarta partes, del Departamento de Historia especializado).
3. Historia argentina II (Organización y ulterior. Un curso a opción de historia argentina, tercera o cuarta partes, del Departamento de Historia especializado).
4. Historia de Cuyo.
5. Historia de las religiones.
6. Geografía económica y política argentinas.
7. Sociología.
8. Historia del arte.

DEPARTAMENTO DE HISTORIA ESPECIALIZADO EN
HISTORIA ARGENTINA Y AMERICANA

PRIMER AÑO:

1. Introducción a la filosofía.
2. Introducción a la literatura.
3. Introducción a la historia.
4. Prehistoria y arqueología.
5. Historia antigua (Oriente, Grecia y Roma).
6. Latín I.
7. Francés I.

SEGUNDO AÑO:

1. Antropología y etnografía.
2. Geografía humana.
3. Historia medieval.
4. Historia americana I (Descubrimiento, conquista y colonización).
5. Historia argentina I (Descubrimiento, conquista y colonización).
6. Latín II.
7. Francés II.

TERCER AÑO:

1. Historia moderna.
2. Historia americana II (Epoca de la Independencia).
3. Historia argentina II (Epoca de la Independencia).
4. Geografía económica y política argentinas.
5. Gramática castellana superior.
6. Psicología.
7. Latín III.

CUARTO AÑO:

1. Historia contemporánea.
2. Historia americana III (Organización nacional).
3. Historia argentina III (Organización nacional).
4. Geografía económica y política americanas.
5. Literatura ibero-americana (un curso a opción).
6. Historia de la economía.
7. Lógica.

QUINTO AÑO:

1. Historia americana IV (Contemporánea, desde mediados del siglo XIX en adelante).
2. Historia argentina (Contemporánea, desde 1852 en adelante).
3. Historia de Cuyo.
4. Literatura argentina (un curso a opción).
5. Historia de las religiones.
6. Historia del arte.
7. Sociología.

NOTA I: La sección de Didáctica comprende las siguientes asignaturas comunes a los cuatro Departamentos:

1. Ciencia e historia de la educación.
2. Metodología general y legislación escolar.
3. Metodología especial y práctica de la enseñanza.

Los alumnos de los cuatro Departamentos podrán inscribirse en la sección de Didáctica después de aprobar el tercer año para las dos primeras materias y el cuarto año para la última.

NOTA II: Cada una de las especialidades de los cuatro Departamentos constituye un profesorado por separado, y los alumnos deberán optar por uno de ellos después de haber cursado el primer año de los mismos.

NOTA III: Los egresados de cada uno de estos Departamentos recibirán el título de profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en la respectiva carrera, previa aprobación del Departamento de Didáctica.

NOTA IV: La Universidad otorgará el título de Doctor en Filosofía y Letras, con la especialidad respectiva, a los alumnos que, habiendo obtenido el título de profesor, hicieran dos cursos de seminario sobre temas de su especialidad y rindieran un examen de tesis.

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA DE CIENCIAS ECONOMICAS

ESCUELA DE AGRONOMIA

ESCUELA DE INGENIERIA

ESCUELA DE CIENCIAS ECONOMICAS
(Mendoza)

ESCUELA DE CIENCIAS ECONOMICAS

Noticias generales: La Escuela de Ciencias Económicas ha logrado realizar el plan más completo e ideal de estudios. Quienes aprueben la carrera del doctorado ofrecerán una garantía muy seria de tecnicismo y cultura extensos y profundos. De este modo el título de la Universidad de Cuyo tendrá un valor excepcional.

La carrera comprende seis años con materias teóricas y prácticas, técnicas y de cultura general.

Al terminar los estudios, los alumnos dominarán, además, el idioma inglés, lo que les permitirá ampliar sus estudios en la bibliografía inglesa, tan rica en cuestiones económicas y financieras.

Esto mismo facilitará los viajes de estudio a Inglaterra y Norte-América que anualmente se concederá a los dos mejores alumnos.

Condiciones de ingreso: Para ingresar en esta Escuela se requiere alguno de los siguientes títulos o certificados:

- a) Título superior o secundario expedido por Universidad Nacional;
- b) Título de Perito Mercantil expedido por institutos nacionales o declarados equivalentes por el Gobierno de la Nación;
- c) Título de bachiller o de bachiller mercantil expedidos por institutos nacionales de enseñanza secundaria o especial, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; sin perjuicio de las pruebas de contabilidad que pueda exigirse en los casos que esta materia no estuviera comprendida en los respectivos planes de estudio;

- d) Título de profesor o maestro nacional, sin perjuicio de la prueba a que se refiere el inciso precedente;
- e) Título de egresado de la Escuela de Comercio de la Nación con estudios completos;
- f) Certificado de estudios completos en la Escuela Naval o Colegio Militar de la Nación, sin perjuicio de las pruebas a que se refiere el inciso c).

Examen de ingreso: Los bachilleres, profesores o maestros nacionales; los egresados de la Escuela Naval, Colegio Militar o Liceo Agrícola, y, en general, todos los alumnos cuyos estudios secundarios no importen el conocimiento de la técnica contable, deberán rendir un examen previo de contabilidad y mercilogía.

Dichos exámenes se ajustarán al plan diurno de la Escuela de Comercio y Liceo Nacional "Martín Zapata".

Los cinco cursos del programa de contabilidad y los dos de mercilogía se podrán rendir en una sola vez, o por partes, siempre que los exámenes se adapten a la reglamentación de la Escuela de Comercio y Liceo Nacional "Martín Zapata".

Ningún alumno podrá ser inscripto en tercer año de la Escuela de Ciencias Económicas sin haber aprobado previamente todos los cursos de contabilidad y mercilogía.

Derechos arancelarios: Los alumnos de la Escuela de Ciencias Económicas abonarán los siguientes derechos, pagaderos en cuatro cuotas:

- a) Derechos de examen de ingreso \$ 20.—
- b) Derechos de libreta universitaria (una sola vez) „ 15.—
- c) Derechos de matrícula y examen „ 100.—
- d) Derechos de trabajos prácticos „ 30.—
- e) Derechos de biblioteca „ 10.—
- f) Cuota mensual del Club Universitario „ 1.—

Solicitud de ingreso y documentos que debe acompañarse: En la secretaría de la Facultad de Ciencias se entregará a los interesados el formulario de solicitud, que deben presentar con los siguientes documentos:

- 1º) Título habilitante, debidamente legalizado y copia fotográfica del mismo. Si éste tuviera inscripciones al dorso, debe acompañarse copia fotográfica del anverso y reverso. El original se devolverá después de haberlo confrontado con las fotocopias;
- 2º) Libreta de enrolamiento o cédula de identidad;
- 3º) Certificado de salud expedido por la Inspección Médica Universitaria;
- 4º) Tres fotografías de 5 × 5 cm.;
- 5º) Una estampilla nacional de \$ 2.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO:

1. Matemáticas I.
2. Historia de la economía.
3. Geografía económica I.
4. Derecho civil I.
5. Economía política.
Inglés.
Preseminario.

SEGUNDO AÑO:

1. Matemáticas II.
2. Derecho constitucional.
3. Derecho civil II.
4. Derecho comercial I.
5. Geografía económica II.
6. Contabilidad general.
Inglés.
Trabajos de seminario.

TERCER AÑO:

1. Matemática financiera y actuarial.
2. Finanzas en general.
3. Derecho administrativo.
4. Derecho comercial II.
5. Régimen económico y legal de regadío y minas.
6. Derecho sucesorio.
Inglés.
Trabajos de seminario.

CUARTO AÑO:

1. Economía y organización bancarias.
 2. Sociedades comerciales.
 3. Práctica del contador y ética profesional.
 4. Contabilidad pública.
 5. Legislación del trabajo.
 6. Quiebras y concursos.
- Inglés.
Trabajos de seminario.

TITULO:

Contador Público Nacional y Perito Partidor.

DOCTORADO EN CIENCIAS ECONOMICAS

QUINTO AÑO:

1. Estadística
2. Economía política II.
3. Tecnología industrial y rural.
4. Economía y organización de los transportes.
5. Ciencia de la administración.
6. Filosofía.
7. Trabajos de seminario.

SEXTO AÑO:

1. Política económica y financiera.
2. Finanzas (curso de especialización).
3. Economía política (curso de especialización).
4. Sociología.
5. Derecho internacional y legislación consular.
6. Un trabajo de investigación.

TESIS:

Un trabajo original, que puede ser el realizado en el 6º año.

TITULO:

Doctor en Ciencias Económicas.

ESCUELA DE AGRONOMIA

(Mendoza)

ESCUELA DE AGRONOMIA

Noticias generales: En la Escuela de Agronomía no solamente se estudia particularidades agrícolas de la región cuyana, sino de toda la zona andina y patagónica, además de los estudios generales y básicos de esta carrera. La investigación científica es preocupación fundamental.

Los ingenieros agrónomos egresados de esta Escuela habrán realizado los estudios más amplios que se ofrece en establecimientos de este género.

Los dos mejores alumnos de cada promoción serán becados por la Universidad para perfeccionar sus estudios en el extranjero durante un año.

Condiciones de ingreso: 1º) Podrán ingresar directamente en la Escuela de Agronomía:

- a) Los que posean títulos superiores o secundarios expedidos por Universidades nacionales;
- b) Los bachilleres con títulos expedidos por colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;
- c) Los egresados de la Escuela Naval o Colegio Militar de la Nación;
- d) Los egresados del Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento";
- e) Los que hayan aprobado estudios completos de colegios nacionales y escuelas de comercio, equivalentes a los anteriores;

2º) Podrán ingresar también los aspirantes que hayan aprobado íntegramente los estudios de las siguientes instituciones:

- a) Escuela de Agricultura y Sacarotecnia de la Universidad Nacional de Tucumán;

- b) Ex-escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina de la Universidad Nacional de La Plata;
- c) Escuelas especiales de Agricultura de Casilda y Córdoba, dependientes de la Dirección de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura de la Nación;
- d) Escuelas normales nacionales;
- e) Escuelas industriales superiores de la Nación.

3º) Los aspirantes a que se refiere el 2º apartado deberán aprobar las asignaturas siguientes: Castellano, Botánica, Zoología, Mineralogía y Geología, Algebra, Geometría, Trigonometría, Física I, Física II, Química Inorgánica y Química Orgánica.

Los programas por los que se regirán estos exámenes serán los vigentes en los colegios nacionales.

4º) A los que hubieren aprobado materias de las citadas en el apartado 3º) en las instituciones enumeradas en el 2º), el Consejo Superior, a solicitud de la parte interesada, podrá eximirlos del examen de ingreso correspondiente, siempre que haya equivalencia de estudios establecida por el propio Consejo sobre la base de los programas respectivos.

De los egresados de la Escuela de Agricultura y Enología de Mendoza

Los egresados de la Escuela de Agricultura y Enología de Mendoza, podrán ingresar a la Escuela de Agronomía de la Universidad Nacional de Cuyo, previo examen de las siguientes materias:

- a) Castellano y su literatura, de acuerdo a los programas vigentes en primero, segundo, tercero, cuarto y quinto años del Colegio Nacional;
- b) Física, de acuerdo a los programas de cuarto y quinto años del Colegio Nacional;
- c) Matemáticas, de acuerdo al siguiente programa:

Algebra: Definiciones, notaciones, expresiones algebraicas, suma, multiplicación y división algebraica. Potenciación, raíces. Cantidades fraccionarias. Ecuación de primer grado. Problemas de ecuacio-

nes con una incógnita. Sistema de ecuaciones de primer grado con dos incógnitas, métodos de resolución.

Geometría Plana: De la línea recta: Perpendiculares y oblicuas: Teoremas. Paralelas: propiedades, teoremas. **Ángulos:** Igualdad y suma. **Triángulos:** rectángulos oblicuángulos e insósceles. Igualdad y semejanza. **De la Circunferencia:** arcos y cuerdas: propiedades. Tangentes y normal: propiedades. Medidas de ángulos. Construcciones de ángulos y triángulos: trazado de paralelas y perpendiculares. **Figuras semejantes:** Líneas proporcionales. Semejanza de polígonos. Relación entre las diferentes partes de un triángulo. Polígonos regulares. **Áreas:** medidas de las áreas de los polígonos.

Geometría del Espacio: Nociones sobre plano, rectas y planos paralelos, rectas y planos perpendiculares. Ángulos diedros. Ángulos poliedros. Volúmenes. **Figuras de revolución:** cilindro, cono y esfera. **Triángulos esféricos.** Áreas de superficie esférica.

Trigonometría: Nociones fundamentales: funciones circulares. Magnitud y dirección de los arcos. Relación entre las funciones circulares. Aplicación de las funciones circulares a la resolución de triángulos. Representación gráfica de las funciones trigonométricas. Áreas de un triángulo y de polígonos regulares.

Derechos arancelarios: Los alumnos de la Escuela de Agronomía abonarán los siguientes derechos:

a) Derechos de examen de ingreso	\$ 20.—
b) Derechos de libreta universitaria (una sola vez)	„ 15.—
c) Derechos de matrícula y examen	„ 100.—
d) Derechos de trabajos prácticos	„ 30.—
e) Derechos de biblioteca	„ 10.—
f) Cuota mensual del Club Universitario	„ 1.—

Solicitud de ingreso y documentos que debe acompañarse:

En las secretarías de la Facultad de Ciencias y Escuela de Agronomía se entregará a los interesados el formulario de solicitud, que deberán presentar con los siguientes documentos:

- a) Título habilitante, debidamente legalizado y copia fotográfica del mismo. Si éste tuviera inscripciones al dorso, debe acompañarse copia fotográfica del anverso y reverso. El original se devolverá después de haberlo confrontado con las fotocopias;
- b) Libreta de enrolamiento o cédula de identidad;
- c) Certificado de salud expedido por la Inspección Médica Universitaria;
- d) Tres fotografías de 5×5 cm.;
- e) Una estampilla nacional de \$ 2.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO:

1. Química general e inorgánica.
2. Física biológica.
3. Botánica agrícola.
4. Topografía (curso semestral).
5. Matemáticas.
6. Geología y mineralogía.
7. Dibujo.
8. Inglés.

SEGUNDO AÑO:

1. Fisiología vegetal y fitogeografía.
2. Química orgánica y biológica.
3. Mecánica agrícola e industrial.
4. Edafología.
5. Meteorología y climatología agrícola.
6. Cálculo estadístico (curso semestral).
7. Inglés.

TERCER AÑO:

1. Agricultura especial y forrajicultura.
2. Genética y fitotecnia.
3. Química analítica.
4. Hidrología agrícola.
5. Fitopatología.
6. Zootecnia.
7. Olivicultura.
8. Inglés.

CUARTO AÑO:

1. Microbiología agrícola.
2. Viticultura.
3. Química agrícola.
4. Industrias agrícolas.
5. Zoología agrícola.
6. Horticultura y floricultura.
7. Enología I.
8. Iniciación de un trabajo de investigación.
9. Inglés.

QUINTO AÑO:

1. Fruticultura.
2. Enología II.
3. Economía política y rural.
4. Administración rural y contabilidad agrícola (curso semestral).
5. Construcciones rurales (curso semestral).
6. Tecnología de la conservación de productos agropecuarios.
7. Silvicultura, parques y jardines.
8. Filosofía.
9. Conclusión del trabajo de investigación iniciado durante el año anterior.

TESIS:

Un trabajo original de investigación, que puede ser el realizado durante los estudios de 4º y 5º años.

TÍTULO:

Ingeniero Agrónomo y Enológico.

ESCUELA DE INGENIERIA

(San Juan)

ESCUELA DE INGENIERIA

Noticias generales: La Escuela de Ingeniería comprende tres secciones: hidráulica, puentes y caminos, minas y agrimensura. Los estudios son muy completos, inspirados en los mejores planes de universidades argentinas y europeas, y en las posibilidades y conveniencias regionales. En este aspecto la ingeniería hidráulica, como la de minas y puentes y caminos serán características.

Los alumnos más aventajados gozarán de becas para continuar estudios en Europa y Norte América.

Condiciones de ingreso: Podrán ingresar a la Escuela de Ingeniería:

- a) Los que posean títulos superiores y secundarios expedidos por universidades nacionales;
- b) Los peritos mercantiles egresados de institutos nacionales o declarados equivalentes por el Gobierno de la Nación;
- c) Los bachilleres con título expedido por colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;
- d) Los egresados de la Escuela de Comercio y Liceo Nacional "Martín Zapata" con estudios completos;
- e) Los egresados de la Escuela Naval o Colegio Militar de la Nación con certificado de estudios completos;
- f) Los egresados de la Escuela de Minas e Industrial de San Juan con certificado de estudios completos;
- g) Los egresados de las escuelas industriales de la Nación con certificado de estudios completos;
- h) Los maestros nacionales previo un examen que cons-

tará de dos pruebas orales: la primera versará sobre temas de aritmética, álgebra, geometría y trigonometría; y la segunda sobre temas de física.

- i) Los que posean otros títulos que a juicio del Consejo Superior importen haber cursado estudios equivalentes a cualesquiera de los enunciados, sin perjuicio de la prueba de suficiencia que en cada caso pueda exigirse.

Derechos arancelarios: Los alumnos de la Escuela de Ingeniería abonarán los siguientes derechos, pagaderos en cuatro cuotas:

- | | |
|--|---------|
| a) Derechos de examen de ingreso (solamente para maestros) | \$ 20.— |
| b) Derechos de libreta universitaria (una sola vez) | „ 15.— |
| c) Derechos de matrícula y examen | „ 120.— |
| d) Derechos de trabajos prácticos | „ 50.— |
| e) Derechos de biblioteca | „ 10.— |
| f) Cuota mensual del Club Universitario ... | „ 1.— |

Solicitud de ingreso y documentos que debe acompañarse: En la Secretaría de la Facultad de Ciencias, en Mesa de Entradas de la Universidad o en la Dirección de la Escuela se entregará a los interesados el formulario de solicitud que deben presentar con los siguientes documentos:

- 1º) Título habilitante, debidamente legalizado y copia fotográfica del mismo. Si éste tuviera inscripciones al dorso, debe acompañarse copia fotográfica del anverso y reverso. El original se devolverá después de haberlo confrontado con las fotocopias;
- 2º) Libreta de enrolamiento o cédula de identidad;
- 3º) Certificado de salud expedido por la Inspección Médica Universitaria;
- 4º) Tres fotografías de 5 × 5 cm.;
- 5º) Una estampilla nacional de \$ 2.—.

PLAN DE ESTUDIOS

AGRIMENSURA

PRIMER AÑO:

1. Física general I.
2. Geometría analítica y proyectiva.
3. Trigonometría y geometría.
4. Análisis matemático I.
5. Dibujo.
6. Trabajo de taller.
7. Inglés.

SEGUNDO AÑO:

1. Física general II.
2. Geometría descriptiva.
3. Análisis matemático II.
4. Topografía I.
5. Estática gráfica.
6. Química tecnológica y analítica.
7. Trabajo de taller.
8. Inglés.

TERCER AÑO:

1. Ingeniería legal y agrotimesia.
2. Geodesia.
3. Vías de comunicación.
4. Dibujo topográfico y cartográfico.
5. Mineralogía y geología.
6. Agrología.
7. Topografía II.
8. Inglés.

HIDRAULICA

PRIMER AÑO:

1. Física general I.
2. Geometría analítica y proyectiva.
3. Trigonometría y geometría.
4. Análisis matemático I.
5. Dibujo.
6. Química tecnológica y analítica.
7. Trabajo de taller.
8. Inglés.

SEGUNDO AÑO:

1. Física general II.
2. Geometría descriptiva.
3. Análisis matemático II.
4. Topografía I.
5. Estática gráfica.
6. Dibujo y lavado de planos.
7. Trabajo de taller.
8. Inglés.

TERCER AÑO:

1. Ingeniería legal.
2. Mecánica.
3. Geodesia.
4. Resistencia de materiales I.
5. Dibujo topográfico y cartográfico.
6. Mineralogía y geología.
7. Electrotecnia.
8. Topografía II.
9. Inglés.

CUARTO AÑO:

1. Máquinas y usinas eléctricas.
2. Termodinámica y tecnología del calor.
3. Mecanismos y elementos de máquinas.

4. Resistencia de materiales II.
5. Construcción de edificios.
6. Hidráulica.

QUINTO AÑO:

1. Máquinas térmicas.
2. Vías de comunicación.
3. Construcciones de mampostería y de hormigón armado.
4. Construcciones de hierro y madera.
5. Hidráulica agrícola.
6. Ensayo de materiales.
7. Composición y estilo.

SEXTO AÑO:

1. Legislación de riego y economía aplicada.
2. Máquinas hidráulicas, térmicas y eléctricas.
3. Saneamientos urbanos y rurales.
4. Navegación interior.
5. Puertos marítimos y fluviales (partes hidráulicas).
6. Experimentación hidráulica.
7. Filosofía.
8. Ética profesional.

MINAS

PRIMER AÑO:

1. Física general I.
2. Geometría analítica y proyectiva.
3. Trigonometría y geometría.
4. Análisis matemático I.
5. Química inorgánica.
6. Dibujo.
7. Trabajo de taller.
8. Inglés.

SEGUNDO AÑO:

1. Física general II.

2. Geometría descriptiva.
3. Análisis matemático II.
4. Topografía I.
5. Química orgánica.
6. Química analítica, cualitativa.
7. Mineralogía general.
8. Inglés.

TERCER AÑO:

1. Estática gráfica.
2. Geodesia.
3. Topografía II.
4. Mineralogía descriptiva.
5. Mecánica.
6. Química analítica, cuantitativa.
7. Petrografía.
8. Inglés.

CUARTO AÑO:

1. Metalurgia I.
2. Yacimientos minerales I.
3. Lavado de planos, dibujo topográfico, convenciones sobre la representación de los planos y cortes de minas.
4. Vías de comunicación.
5. Petrografía.
6. Materiales de construcción.
7. Física industrial.
8. Geología.

QUINTO AÑO:

1. Explotación de yacimientos minerales II.
2. Mensura de minas.
3. Dibujos de máquinas.
4. Metalurgia II.
5. Perforaciones.
6. Legislación de minas I.
7. Trabajos especiales de taller.
8. Resistencia de materiales.
9. Composición y estilo.

SEXTO AÑO:

1. Construcciones en general.
2. Electroquímica.
3. Hidráulica práctica y mecánica aplicada.
4. Explotación de las minas.
5. Ética profesional.
6. Práctica de la especialidad en el laboratorio.
7. Dibujo y proyecto de la especialidad.
8. Legislación de minas II.
9. Principios de economía.
10. Filosofía.

PUENTES Y CAMINOS

PRIMER AÑO:

1. Física general I.
2. Geometría analítica y proyectiva.
3. Trigonometría y geometría.
4. Análisis matemático I.
5. Dibujo.
6. Trabajo de taller.
7. Inglés.

SEGUNDO AÑO:

1. Física general II.
2. Geometría descriptiva.
3. Topografía.
4. Estática gráfica.
5. Química tecnológica y analítica.
6. Materiales de construcción.
7. Trabajo de taller.
8. Inglés.

TERCER AÑO:

1. Economía aplicada y financiación de obras.
2. Mecánica.

3. Geodesia.
4. Ensayo de materiales.
5. Resistencia de materiales I.
6. Dibujo cartográfico.
7. Mineralogía y geología.
8. Topografía II.
9. Inglés.

CUARTO AÑO:

1. Puentes metálicos.
2. Mecanismos y elementos de máquinas.
3. Resistencia de materiales II.
4. Ingeniería legal.
5. Elementos de arquitectura.
6. Construcciones de mampostería y hormigón armado.
7. Vías de comunicación y legislación de obras viales.
8. Organización de obras viales.

QUINTO AÑO:

1. Máquinas térmicas.
2. Ferrocarriles.
3. Hidráulica.
4. Construcciones de hierro y madera.
5. Puentes de hormigón armado.
6. Construcción y conservación de obras viales.
7. Filosofía.
8. Composición y estilo.
9. Ética profesional.

TESIS:

Un trabajo original.

TITULOS:

Ingeniero de puentes y caminos, de Hidráulica y de Minas,
y agrimensores.

INSTITUTO DEL PETROLEO

(Mendoza)

PLAN DE ESTUDIOS

Para profesionales universitarios y alumnos que hayan aprobado los tres primeros años de la Escuela de Ingeniería y las materias complementarias que el Consejo Superior considere conveniente exigir para el ingreso.

PRIMER AÑO

Producción	Horas sem.	Industrialización	Horas sem.
Geología del petróleo y yacimientos petrolíferos argentinos	3	Química del petróleo ...	3
Petrología, especialmente rocas sedimentarias ..	1	Química analítica	3
Perforación I	3	Química orgánica	3
Producción I	3	Termodinámica del petróleo	3
Gas y gasolina	3	Elaboración I	3
Geofísica aplicada al petróleo	2	Gas y gasolina	3
Instalaciones eléctricas ..	2	Proyectos y dibujos relacionados con la especialidad	2
Proyectos y dibujos de ingeniería del petróleo ..	2		
Laboratorio { Geología - Petrología	2	Laboratorio { Química	3
Geofísica	1	Termodinámica	3
Perforación y Producción ..	3	Elaboración ..	3
Electricidad ..	2		—
	—		29
	27		

Durante el curso: visitas periódicas a los yacimientos de Mendoza.

Durante las vacaciones: 60 días de práctica obligatoria en un yacimiento petrolífero; 15 de ellos serán dedicados a trabajos geológicos y geofísicos, y los restantes a trabajos de perforación y producción.

Durante el curso: visitas periódicas a las instalaciones y a la destilería de los yacimientos de Mendoza.

Durante las vacaciones: 60 días de práctica obligatoria en una destilería.

SEGUNDO AÑO

Producción

	Horas sem.
Perforación II	3
Producción II	3
Conducción y almacenaje de petróleo	2
Motores a explosión y combustión interna ...	2
Organización industrial ..	2
Estadística y legislación del petróleo	2
Medidas de seguridad contra incendios y prevención de accidentes .	1

Labora- torio	}	Perforación -	
		Producción .	3
		Conducción y almacenaje .	2
		Motores	2
		Medidas de seguridad	1
		—	23

Industrialización

	Horas sem.
Elaboración II	3
Análisis de gas y petróleo	3
Conducción y almacenaje del petróleo	2
Motores a explosión y combustión interna ...	2
Organización industrial .	2
Estadística y legislación del petróleo	2
Medidas de seguridad ...	1

Labora- torio	}	Elaboración ..	3
		Análisis de gas y petróleo ..	2
		Conducción y almacenaje .	2
		Motores	2
		Medidas de seguridad	1
		—	25

Conferencias

Durante el curso se efectuarán visitas periódicas a los yacimientos de Mendoza, para seguir las varias fases de una perforación, trabajos de producción, etc. Cada estudiante deberá preparar y dictar, durante el último año, dos conferencias sobre argumentos relacionados con su especialidad, siendo obligatoria la asistencia para todos los demás alumnos del mismo ramo.

Durante el curso se realizarán visitas periódicas a las destilerías de Mendoza, y un viaje a otra destilería del país (La Plata o San Lorenzo).

TESIS:

Un trabajo original.

TITULO:

Ingeniero especializado en petróleo.

INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO

(San Luis)

INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO

Noticias generales: El Instituto Nacional del Profesorado comprende dos profesorados y doctorados: matemáticas y física, y química y mineralogía.

En ambos departamentos se ha considerado el plan de cultura general que caracteriza a todos los institutos de la Universidad Nacional de Cuyo.

Condiciones de ingreso: Para ingresar al Instituto Nacional del Profesorado se requiere:

- a) Título superior o secundario expedido por Universidad Nacional;
- b) Título de bachiller expedido por colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;
- c) Título de profesor o maestro nacional;
- d) Título de egresado de escuela de comercio de la Nación con estudios completos;
- e) Certificado de estudios completos en la Escuela Naval o Colegio Militar de la Nación;
- f) Otros títulos, que a juicio del Consejo Superior, importen haber cursado estudios equivalentes a cualesquiera de los enunciados, sin perjuicio de las pruebas de suficiencia que en cada caso pueda exigirse.

Derechos arancelarios: Los alumnos del Instituto Nacional del Profesorado abonarán los siguientes derechos, pagaderos en cuatro cuotas:

- a) Derechos de matrícula, examen y trabajos prácticos \$ 70.—

- b) Derechos de libreta universitaria (una sola vez) „ 15.—
 c) Derechos de biblioteca „ 10.—
 d) Cuota mensual del Club Universitario „ 1.—

Solicitud de ingreso y documentos que debe acompañarse: En la secretaría del Instituto Nacional del Profesorado o en Mesa de Entradas de la Universidad, se entregará a los interesados el formulario de solicitud que deben presentar con los siguientes documentos:

- 1º) Título habilitante, debidamente legalizado y copia fotográfica del mismo. Si éste tuviera inscripciones al dorso, debe acompañarse copia fotográfica del anverso y reverso. El original se devolverá después de haberlo confrontado con las fotocopias;
- 2º) Libreta de enrolamiento o cédula de identidad;
- 3º) Certificado de salud expedido por la Inspección Médica Universitaria;
- 4º) Tres fotografías de 5 × 5 cm.;
- 5º) Una estampilla nacional de \$ 2.—.

PLAN DE ESTUDIOS

PROFESORADO DE QUÍMICA Y MINERALOGÍA

PRIMER AÑO:

1. Introducción a la química y química inorgánica I.
2. Física teórica y experimental I (mecánica, acústica y calor).
3. Análisis matemático I.
4. Introducción a la filosofía.
5. Francés.

SEGUNDO AÑO:

1. Química inorgánica II.
2. Química orgánica I.
3. Análisis matemático II.
4. Física teórica y experimental II (óptica y electricidad).
5. Teoría e historia de las ciencias.
6. Francés.

TERCER AÑO:

1. Química analítica.
2. Química orgánica II.
3. Mineralogía.
4. Pedagogía.
5. Práctica de la enseñanza.
6. Historia de la civilización y de la cultura.
7. Francés.

CUARTO AÑO:

1. Físico-química.
2. Química aplicada.
3. Geología.
4. Composición y estilo.
5. Didáctica especial.
6. Práctica de la enseñanza.
7. Francés.

TITULO:

Profesor de enseñanza secundaria, normal y especial.

Si el alumno aprueba dos cursos de seminario sobre temas de su especialidad y rinde examen de tesis, original, la Universidad le otorgará el título de Doctor en las disciplinas respectivas.

PROFESORADO EN MATEMATICAS Y FISICA

PRIMER AÑO:

1. Análisis matemático I.
2. Geometría métrica.
3. Aritmética y álgebra.
4. Introducción a la filosofía.
5. Francés.

SEGUNDO AÑO:

1. Análisis matemático II.
2. Geometría analítica.
3. Física teórica y experimental I (mecánica, calor, acústica con trabajos prácticos).
4. Teoría e historia de las ciencias.
5. Francés.

TERCER AÑO:

1. Análisis matemático III.
2. Geometría proyectiva y descriptiva.

3. Física teórica y experimental II (Optica y electricidad).
4. Fundamentación de las matemáticas.
5. Pedagogía.
6. Práctica de la enseñanza.
7. Historia de la civilización y de la cultura.
8. Francés.

CUARTO AÑO:

1. Mecánica racional y física matemática.
2.

{	Matemáticas especiales	}	(a optar).
	Física especial		
3. Cosmografía.
4. Composición y estilo.
5. Didáctica especial.
6. Práctica de la enseñanza.
7. Francés.

TITULO:

Profesor de enseñanza secundaria, normal y especial.

Si el alumno aprueba dos cursos de seminario sobre temas de su especialidad y rinde examen de tesis, original, la Universidad le otorgará el título de Doctor en las disciplinas respectivas.

ESCUELA DE LENGUAS VIVAS

(Mendoza)

ESCUELA DE LENGUAS VIVAS

Noticias generales: La misión de la Escuela de Lenguas Vivas consiste en formar profesores especializados en la enseñanza de idiomas. Subsidiariamente, la Escuela también desarrolla otros cursos idiomáticos de distinto carácter: los denominados cursos libres de aplicación para niños y adultos, mediante los cuales se difunde el conocimiento de las lenguas extranjeras de mayor uso y se facilita la práctica pedagógica de los alumnos que siguen el curso del profesorado.

En consecuencia, la Escuela de Lenguas Vivas comprende dos departamentos:

- a) **Profesorado** (castellano, inglés y francés);
- b) **Aplicación** (inglés, francés, alemán e italiano). Cursos para adultos y niños.

Todos los profesores de esta Escuela, sin excepción, han sido contratados entre profesionales destacados por sus notables condiciones para la enseñanza de idiomas.

Los planes de estudio son los más completos que existen en establecimientos similares de América.

La asistencia es obligatoria.

No hay examen de ingreso.

Condiciones de ingreso: 1º) Para ingresar a los cursos del profesorado en idiomas se requiere los siguientes requisitos:

- a) Título superior o secundario expedido por Universidad Nacional;
- b) Título de bachiller expedido por colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación;

- c) Título de profesor o maestro nacional;
- d) Título de egresado de la Escuela Superior de Comercio de la Nación con estudios completos;
- e) Certificado de estudios completos en la Escuela Naval o Colegio Militar de la Nación;
- f) Otros títulos, que a juicio del Consejo Superior, importen haber cursado estudios equivalentes a cualesquiera de los enunciados, sin perjuicio de las pruebas de suficiencia que en cada caso pueda exigirse.

2º) Para ingresar a los cursos de aplicación se requiere los siguientes requisitos:

- a) Certificado de sexto grado;
- b) Haber cumplido quince años de edad.

Nota. — La falta del requisito a) puede suplirse con una prueba de suficiencia elemental en idioma castellano.

3º) Para ingresar a los cursos infantiles se requiere tener aprobado el primer grado superior de la escuela primaria.

Derechos arancelarios: Los alumnos de los profesorado de castellano, inglés y francés, abonarán los siguientes derechos, pagaderos en cuatro cuotas:

- a) Derechos de libreta universitaria (una sola vez) \$ 15.—
- b) Derechos de matrícula y examen „ 60.—
- c) Derechos de trabajos prácticos „ 20.—
- d) Derechos de biblioteca „ 10.—
- e) Cuota mensual del Club Universitario „ 1.—

Los alumnos inscriptos en los cursos de aplicación abonarán la suma de cincuenta pesos (\$ 50), pagaderos en cuatro cuotas.

Los alumnos inscriptos en los cursos infantiles abonarán la suma de cuarenta y ocho pesos (\$ 48), pagaderos en cuatro cuotas.

Solicitud de ingreso y documentos que debe acompañarse:

En la secretaría de la Escuela o en Mesa de Entradas de la Universidad, se entregará a los interesados el formulario de solicitud que deberá presentarse con los siguientes documentos:

- 1º) Título habilitante, debidamente legalizado y copia fotográfica del mismo. Si éste tuviera inscripciones al dorso, deberá acompañarse copia fotográfica del anverso y reverso. El original se devolverá después de haberlo confrontado con las fotocopias;
- 2º) Libreta de enrolamiento o cédula de identidad;
- 3º) Certificado de salud expedido por la Inspección Médica Universitaria;
- 4º) Tres fotografías de 5 × 5 cm.;
- 5º) Una estampilla nacional de \$ 2.

Los alumnos del curso infantil presentarán la solicitud firmada por sus padres, tutores o guardadores, acompañada de partida de nacimiento y certificados de estudio y salud.

PLAN DE ESTUDIOS

PROFESORADO DE INGLES

PRIMER AÑO:

	Horas semanales
Castellano	
1. Gramática superior y fonética	2
Inglés	
2. Fonética	5
3. Ejercicios I	9
4. Gramática	4
5. Latín I.	2
6. Griego I	2
7. Folklore (canciones)	1
	<hr/> 25

SEGUNDO AÑO:

Castellano	
1. Literatura española I.	2
Inglés	
2. Fonética aplicada I.	3
3. Ejercicios II	8
4. Introducción a la literatura inglesa (escue- las literarias)	3
5. Estética literaria	2
6. Historia de la civilización inglesa I	2
7. Latín II.	2
8. Griego II	2
9. Folklore (canciones)	1
	<hr/> 25

TERCER AÑO:

	Horas semanales
Castellano	
1. Literatura española II.	2
Inglés	
2. Historia de la civilización inglesa II.	3
3. Literatura inglesa I.	3
4. Fonética aplicada II.	2
5. Pedagogía.	3
5. Psicología.	3
7. Ejercicios III.	6
8. Latín III.	2
9. Folklore (canciones y recitados)	1
	<hr/>
	25

CUARTO AÑO:

Castellano	
1. Literatura argentina e hispano-americana .	2
Inglés	
2. Historia de la educación.	2
3. Fonética aplicada III.	3
4. Literatura inglesa II.	3
5. Ejercicios superiores I.	4
6. Historia de la civilización inglesa III.	3
7. Metodología y práctica de la enseñanza.	5
8. Latín IV.	2
9. Folklore (canciones y recitados)	1
	<hr/>
	25

QUINTO AÑO:

1. Filología.	3
2. Gramática histórica de las lenguas castellana e inglesa.	3
3. Estilo y arte de escribir.	3
4. Literatura griega y latina.	3
5. Ejercicios superiores II.	9

	Horas semanales
6. Introducción a la filosofía.	2
7. Latín V.	2
	<hr/>
	25

TESIS:

Exposición mínima de 30 minutos en idioma inglés.

TITULOS:

Profesor de Castellano e Inglés.

PROFESORADO DE FRANCES

PRIMER AÑO:

Castellano	
1. Gramática superior y fonética.	2
Francés	
2. Fonética.	5
3. Ejercicios I.	9
4. Gramática.	4
5. Latín I.	2
6. Griego I.	2
7. Folklore (canciones)	1
	<hr/>
	25

SEGUNDO AÑO:

Castellano	
1. Literatura española.	2
Francés	
2. Fonética aplicada I.	3
3. Ejercicios II.	8
4. Introducción a la literatura francesa (escue- las literarias)	3
5. Estética literaria.	2

	Horas semanales
6. Historia de la civilización francesa I.	2
7. Latín II.	2
8. Griego II.	2
9. Folklore (canciones)	1
	<hr/> 25
TERCER AÑO:	
Castellano	
1. Literatura española II.	2
Francés	
2. Historia de la civilización francesa II.	3
3. Literatura francesa I.	3
4. Fonética aplicada II.	2
5. Pedagogía	3
6. Psicología	3
7. Ejercicios III.	6
8. Latín III.	2
9. Folklore (canciones y recitados)	1
	<hr/> 25
CUARTO AÑO:	
Castellano	
1. Literatura argentina e hispano-americana .	2
Francés	
2. Historia de la educación	2
3. Fonética aplicada III.	3
4. Literatura francesa II.	3
5. Ejercicios superiores I.	4
6. Historia de la civilización francesa III.	3
7. Metodología y práctica de la enseñanza	5
8. Latín IV.	2
9. Folklore (canciones y recitados)	1
	<hr/> 25

QUINTO AÑO:

	Horas semanales
1. Filología	3
2. Gramática histórica de las lenguas castella- na y francesa	3
3. Estilo y arte de escribir	3
4. Literatura griega y latina	3
5. Ejercicios superiores II.	9
6. Introducción a la filosofía	2
7. Latín V.	2
	<hr/> 25

TESIS:

Exposición mínima de 30 minutos en idioma francés.

TITULOS:

Profesor de Castellano y Francés.

**PLAN DE ESTUDIO DE LOS CURSOS DE APLICACION
E INFANTILES**

Francés - Inglés - Alemán - Italiano

PRIMER AÑO:

	Horas Semanales
Conversación	3
Gramática	1
Canto	1
	<hr/> 5

SEGUNDO AÑO:

Conversación	3
Gramática	1
Canto	1
	<hr/> 5

TERCER AÑO:

	Horas Semanales
Conversación	2
Composición	1
Literatura inglesa, francesa, italiana o alemana	2
Canto y recitado	1
	<hr style="width: 10%; margin-left: auto; margin-right: 0;"/>
	6

CUARTO AÑO:

Conversación	2
Composición	1
Literatura inglesa, francesa, italiana o alemana	2
Canto y recitado	1
	<hr style="width: 10%; margin-left: auto; margin-right: 0;"/>
	6

TÍTULO:

Certificado de competencia.

ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES

(Mendoza)

ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Noticias generales: La Academia Nacional de Bellas Artes de la Universidad de Cuyo también ofrece características singulares. Como en todos los demás institutos de esta Universidad, las materias exclusivamente técnicas se complementan con las de cultura general. Así, por ejemplo, en el plan de estudios se ha incluido composición, estilo, filosofía, mitología, historia de la música, además de materias destinadas especialmente a la formación y estímulo de los artistas plásticos.

Las actividades docentes y culturales de la Academia se desarrollan en los tres ciclos siguientes:

- a) Escuela preparatoria;
- b) Escuela de artes plásticas;
- c) Cursos de especialización.

La mayor parte de los profesores de esta Academia ha sido contratada entre artistas prestigiosos de la Argentina y el extranjero.

Los planes de estudio son de un rigor extraordinario, que transmitirán una seria garantía de idoneidad a los títulos que otorgue la Academia.

La asistencia es obligatoria.

Condiciones I — Para ingresar en la Escuela Preparatoria de ingreso la Academia de Bellas Artes se requiere:

- a) Tener por lo menos 12 años de edad cumplidos y como máximo 17 años;
- b) Certificado de sexto grado expedido por escuelas fiscales;
- c) Aprobar un examen de aptitudes, eliminatorio, cuando

el número de aspirantes exceda de las vacantes posibles. Esta prueba se ajustará a las mismas disposiciones establecidas para la prueba de aptitudes de ingreso a la Escuela de Artes Plásticas.

II. — Para ingresar a la Escuela de Artes Plásticas, se requiere:

- a) Tener por lo menos 15 años de edad cumplidos;
- b) Certificado de sexto grado expedido por escuelas fiscales;
- c) Aprobar examen de aptitudes consistente en la copia de un modelo o conjunto de modelos de yeso (torso, cabeza, etc.), ejecutado con carbonilla sobre papel Ingres;
- d) Rendir una prueba de cultura que comprenderá las siguientes asignaturas: geometría plana y del espacio, castellano, anatomía, historia general, geografía general, instrucción cívica argentina y proyecciones, de acuerdo a los programas de la escuela preparatoria.

Están eximidos de esta prueba de cultura, pero en ningún caso de la de aptitudes, los egresados de la escuela preparatoria y los aspirantes que justifiquen haber aprobado materias de institutos oficiales secundarios equivalentes a los exigidos en el examen de cultura. Los aspirantes que sólo adjunten certificado de sexto grado deberán rendir, sin excepción de ninguna clase, la prueba de cultura.

Los aspirantes que no hubieren aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes a la prueba de cultura, podrán inscribirse en primer año de la escuela de artes plásticas en calidad de alumnos condicionales, siempre que las materias adeudadas no sean más de tres.

La prueba de aptitudes es eliminatoria y la insuficiencia demostrada en la misma, a juicio de un tribunal, hace perder toda posibilidad de ingreso, aunque existieran vacantes en el año correspondiente a la solicitud. Los alumnos condicionales no podrán rendir asignatura alguna del curso sin haber aprobado antes

la totalidad de las materias adeudadas correspondientes a las pruebas de cultura. Su carácter de alumnos condicionales no los excluye del pago de los derechos arancelarios previstos por la Universidad para los alumnos regulares.

III. — Para ingresar a los cursos de especialización se requiere:

- a) Aprobar la totalidad de las materias de la escuela de artes plásticas o poseer título nacional equivalente;
- b) Rendir una prueba de selección, propuesta por el tribunal que juzgará al aspirante.

Derechos Los alumnos de la Academia Nacional de Bellas Artes abonarán los siguientes derechos, pagaderos en cuatro cuotas:

a) Escuela Preparatoria	\$	18.—
b) Escuela de Artes Plásticas y cursos de especialización:		
Derecho de examen de ingreso	„	20.—
Derechos de libreta universitaria (una sola vez)	„	15.—
Derechos de trabajos prácticos	„	20.—
Derechos de matrícula y examen	„	50.—
Derechos de biblioteca y museo	„	10.—
Cuota mensual del Club Universitario (común)	„	1.—

Solicitud de ingreso y documentos que debe acompañarse En la Secretaría de la Academia Nacional de Bellas Artes o en Mesa de Entradas de la Universidad se entregará a los interesados el formulario de solicitud que deberá presentarse con los siguientes documentos:

- 1º) Títulos habilitantes;
- 2º) Partida de nacimiento o cédula de identidad o libreta de enrolamiento;

- 3º) Certificado de salud expedido por la Inspección Médica Universitaria;
- 4º) Tres fotografías de 5 x 5 cm.;
- 5º) Una estampilla nacional de \$ 2.

PLAN DE ESTUDIOS

ESCUELA PREPARATORIA

(ciclo 3 años)

PRIMER AÑO:

	Horas Semanales
1. Dibujo I	17
2. Historia I	2
3. Francés I	2
4. Geometría y dibujo geométrico I.	1
5. Castellano I	2
	24

2 }
2 }
2 }
1 }

6 }

SEGUNDO AÑO:

1. Dibujo II	16
2. Historia II	2
3. Francés II	2
4. Geometría y dibujo geométrico II.	1
5. Geografía I	1
6. Castellano II	2
	24

7

TERCER AÑO:

1. Dibujo III	13
2. Historia III	2
3. Francés III	2
4. Geografía II	1
5. Proyecciones	1
6. Castellano III	2

	Horas Semanales
7. Anatomía	2
8. Instrucción cívica	1
	24

ESCUELA DE ARTES PLASTICAS

(ciclo 5 años)

PRIMER AÑO:

1. Dibujo (decoración y composición) I.....	14
2. Proyecciones y sombras	2
3. Arquitectura I	2
4. Anatomía I	2
5. Historia del arte I	2
6. Composición y gramática	2
	24

SEGUNDO AÑO:

1. Dibujo (decoración y composición) II....	12
2. Perspectiva	2
3. Arquitectura II	2
4. Anatomía II	2
5. Historia del arte II	2
6. Pedagogía I	2
7. Historia de la literatura I (greco-romana y medieval)	2
	24

TERCER AÑO:

1. Dibujo (decoración, composición, pintura, escultura o grabado)	14
2. Arquitectura III	2
3. Historia del arte III	2
4. Pedagogía II	2

	Horas Semanales
5. Historia de la literatura II (moderna y contemporánea)	2
6. Anatomía III	2
	24

CUARTO AÑO:

1. Dibujo (decoración, pintura, escultura o grabado)	16
2. Historia del arte IV	2
3. Pedagogía III	2
4. Historia del arte americano y argentino ..	2
5. Composición y estilo	2
	24

QUINTO AÑO:

1. Pintura, escultura o grabado, etc.	18
2. Filosofía del arte	2
3. Historia de la música	2
4. Mitología	2
	24

TITULO:

Profesor de Bellas Artes.

CURSO DE ESPECIALIZACION

(Ciclo 2 años)

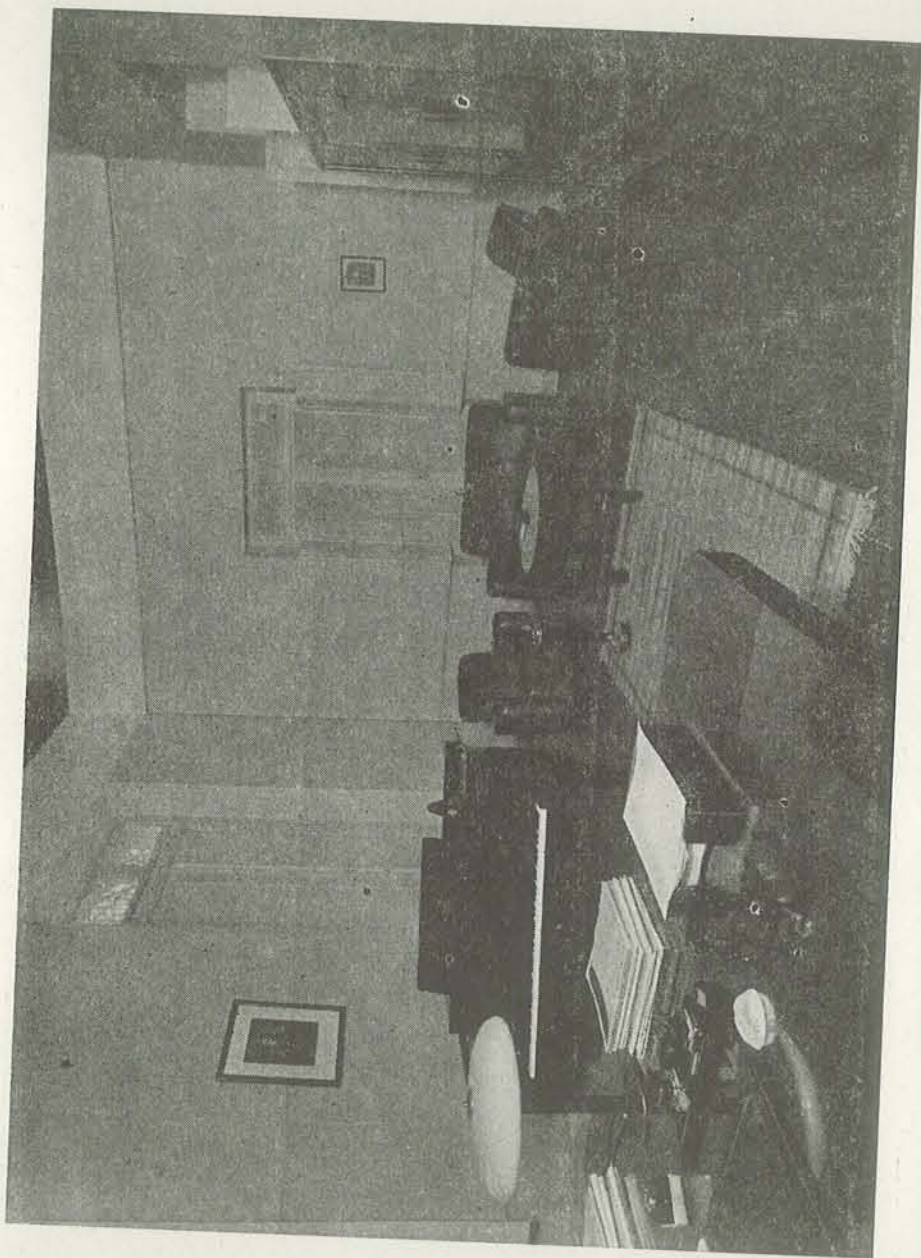
1. Pintura.
2. Escultura.
3. Grabado.
4. Escenografía.
5. Artes del libro.
6. Artes gráficas, cerámica, etc.

TITULO:

Profesor de Bellas Artes, especializado en la disciplina elegida por el alumno, previa aprobación de los cinco años de la Escuela de Artes Plásticas.

CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y
ARTE ESCENICO

(Mendoza)



Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico.

CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y ARTE ESCENICO

Noticias generales: El Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico comprende tres escuelas:

- a) Música y canto;
- b) Arte escénico;
- c) Danza.

El plan de estudios de la Escuela de Música y Canto está inspirado en los conservatorios europeos. Comprende, además de los instrumentos comunes, el estudio del órgano. Como en los más prestigiosos conservatorios de Francia y Bélgica, se ha suprimido los "años" y los programas bolillados. Los alumnos serán promovidos en concursos públicos y laureados de acuerdo a sus condiciones sobresalientes.

Las escuelas de Arte Escénico y Danza han sido organizadas de acuerdo al proyecto Coll. La Escuela de Arte Escénico tiene por finalidad preparar actores y actrices para el teatro, el cinematógrafo y la radiotelefonía. Comprende tres años de estudios y uno de práctica en el Teatro Experimental.

El Teatro Experimental implica la formación completa del actor por la práctica diaria y el continuo contacto con el público. Además, tiene un fin educativo.

El Teatro Experimental deberá cumplir dentro de la Universidad y en toda la región de Cuyo y provincias andinas un amplio plan de cultura. Su cuadro artístico, integrado por los alumnos aprobados del tercer año, dará representaciones públicas. Será el Teatro Experimental —como lo desea el proyecto Coll— un exponente artístico de alto nivel, que ayude a despertar en todos la vocación por el teatro. Un experimento que sea fuente de actores para el mejor teatro que se espera

y, además, para el cinematógrafo que busca al nuevo actor que se le adapte, y para la radiotelefonía que necesita del buen lector, de la buena y clara dicción y de la justa entonación.

Condiciones de ingreso:

a) ESCUELA DE MUSICA Y CANTO.

Curso elemental: niños de ambos sexos de 8 a 14 años.

Curso profesional (inferior y superior):

Piano inferior: teoría y solfeo inferior. Escalas y arpeggios. Una pieza clásica sencilla.

Piano superior: teoría y solfeo superior. Un estudio, Clementi o Chopin. Una fuga de Bach del clavecín bien templado. Una obra clásica, a elección del alumno.

Violín inferior: teoría y solfeo inferior. Escalas, estudios de Mazas, Kayser y Dancla.

Violín Superior: teoría y solfeo superior. Un estudio de Fiorillo o de Kreutzer y obra clásica de concierto a elección del alumno.

Canto inferior: prueba simple de voz, oído y afinación.

Canto superior: teoría y solfeo. Una romanza italiana del siglo XVII (bel canto). Un trozo de lírica.

Violoncello inferior: teoría y solfeo inferior. Métodos Lee, Dotzauer-Klingenberg.

Violoncello superior: teoría y solfeo superior. Estudios de Merk y de Dotzauer (tercer libro). Un concierto o sonata de Beethoven, Boccherini, Goltermann, Romberg, etc. Escalas y arpeggios.

Organo: las mismas condiciones exigidas para ingresar al curso profesional superior de piano.

Armonía: solfeo superior. Solfeo correcto en las siete claves.

b) ESCUELA DE ARTE ESCENICO:

Para alumnos de ambos sexos, de 16 a 25 años de edad.

c) ESCUELA DE DANZA:

Curso preparatorio: niños de ambos sexos, de 8 a 12 años.

Curso superior: niños de 12 a 16 años.

Derechos arancelarios Los alumnos del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico abonarán los siguientes derechos, pagaderos en cuatro cuotas:

Curso elemental de música y canto, escuelas de Arte Escénico y preparatorio de Danza	\$	20.—
Curso profesional de música y canto y superior de danza	„	95.—
Cuota mensual para el Club Universitario (común)	„	1.—

Solicitud de ingreso y documentos que debe acompañarse En secretaría del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico y en Mesa de Entradas de la Universidad se entregará a los interesados el formulario de solicitud que deben presentar a la misma secretaría con los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento o cédula de identidad o libreta de enrolamiento;
- Certificado de estudios aprobados en establecimientos fiscales;
- Certificado de salud expedido por la Inspección Médica Universitaria;
- Tres fotografías de 5 x 5 cm.;
- Una estampilla nacional de \$ 2.

PLAN DE ESTUDIOS

I

ESCUELA DE MUSICA Y CANTO

A — Curso elemental:

PIANO

1. Piano
2. Teoría
3. Solfeo

VIOLIN

1. Violín
2. Teoría
3. Solfeo

B — Curso profesional inferior:

PIANO

1. Piano
2. Teoría
3. Solfeo
4. Coros

VIOLIN

1. Violín
2. Teoría
3. Solfeo
4. Coros

CELLO

1. Cello
2. Teoría
3. Solfeo
4. Coros

ORGANO

1. Organo
2. Solfeo superior
3. Armonía
4. Historia de la música

C — Curso profesional medio:

ORGANO

1. Organo
2. Armonía (2º y 3º años)
3. Historia del arte
4. Acústica

D — Curso profesional superior:

1. Piano
2. Teoría y solfeo superior
3. Armonía
4. Historia de la música
5. Historia del arte
6. Acústica
7. Pedagogía

VIOLIN

1. Violín
2. Teoría y solfeo superior
3. Armonía
4. Historia de la música
5. Historia del arte
6. Acústica
7. Pedagogía

VIOLA

1. Viola
2. Teoría y solfeo superior
3. Armonía
4. Historia de la música
5. Historia del arte
6. Acústica
7. Pedagogía

CELLO

1. Cello
2. Teoría y solfeo superior
3. Armonía
4. Historia de la música
5. Historia del arte
6. Acústica
7. Pedagogía

ORGANO

1. Organo
2. Armonía
3. Contrapunto
4. Armonía práctica
5. Historia del arte
6. Literatura
7. Latín
8. Acústica
9. Pedagogía

MATERIAS COMPLEMENTARIAS

Composición
 Conjunto de orquesta
 Instrumentación
 Orquestación
 Filosofía (común a las tres escuelas)
 Etica profesional

CURSO DE CANTO INDIVIDUAL Y CORAL

1. Canto
2. Solfeo.
3. Solfeo de cantantes.
4. Vocalizaciones.
5. Técnica del canto.
6. Declamación.
7. Fonética.
8. Gramática castellana.
9. Literatura (géneros literarios).
10. Italiano.
11. Francés.
12. Lectura.
13. Repertorio.
14. Historia de la música.
15. Arte escénico.
16. Mímica.
17. Arias antiguas, clásicas, románticas y modernas.
18. Lieder.
19. Música de ópera.
20. Historia del arte.
21. Historia del traje y las costumbres.
22. Pedagogía.

II

ESCUELA DE ARTE ESCENICO

PRIMER AÑO:

TEORIA

1. Arte escénico: teoría y ética del actor.
2. El teatro y su función.
3. El cinematógrafo.

PRACTICA

1. Prácticas escénicas.
2. Práctica vocal.
3. Alfabeto musical.
4. Gimnasia respiratoria.
5. Dicción y lectura.
6. Declamación aplicada al arte escénico.

SEGUNDO AÑO:

TEORIA

1. Folklore aplicado.
2. Literatura dramática razonada.
3. Alfabeto musical.

PRACTICA

1. Gimnasia mimorrítmica.
2. Alfabeto musical.
3. Arte escénico.
4. Prácticas escénicas.

TERCER AÑO:

TEORIA

1. Literatura dramática razonada.
2. Historia y crítica del teatro nacional.
3. Biografía y estudios sobre hombres del teatro.

PRACTICA

1. Gimnasia mimorrítmica.
2. Elementos de danza.
3. Arte escénico.

III
ESCUELA DE DANZA

CURSO PREPARATORIO

En los cuatro años de este curso se realiza, progresiva y metódicamente, la enseñanza práctica de gimnasia rítmica y danza elemental.

CURSO SUPERIOR

PRIMER AÑO:

1. Danza.
2. Solfeo I.
3. Piano complementario I.

SEGUNDO AÑO:

1. Danza.
2. Piano complementario II.
3. Solfeo II.
4. Dibujo I.

TERCER AÑO:

1. Danza.
2. Solfeo III.
3. Piano complementario III.
4. Anatomía I.
5. Dibujo II.

CUARTO AÑO:

1. Danza.
2. Mímica.
3. Anatomía II.
4. Historia del arte.
5. Historia del "ballet" clásico.

QUINTO AÑO:

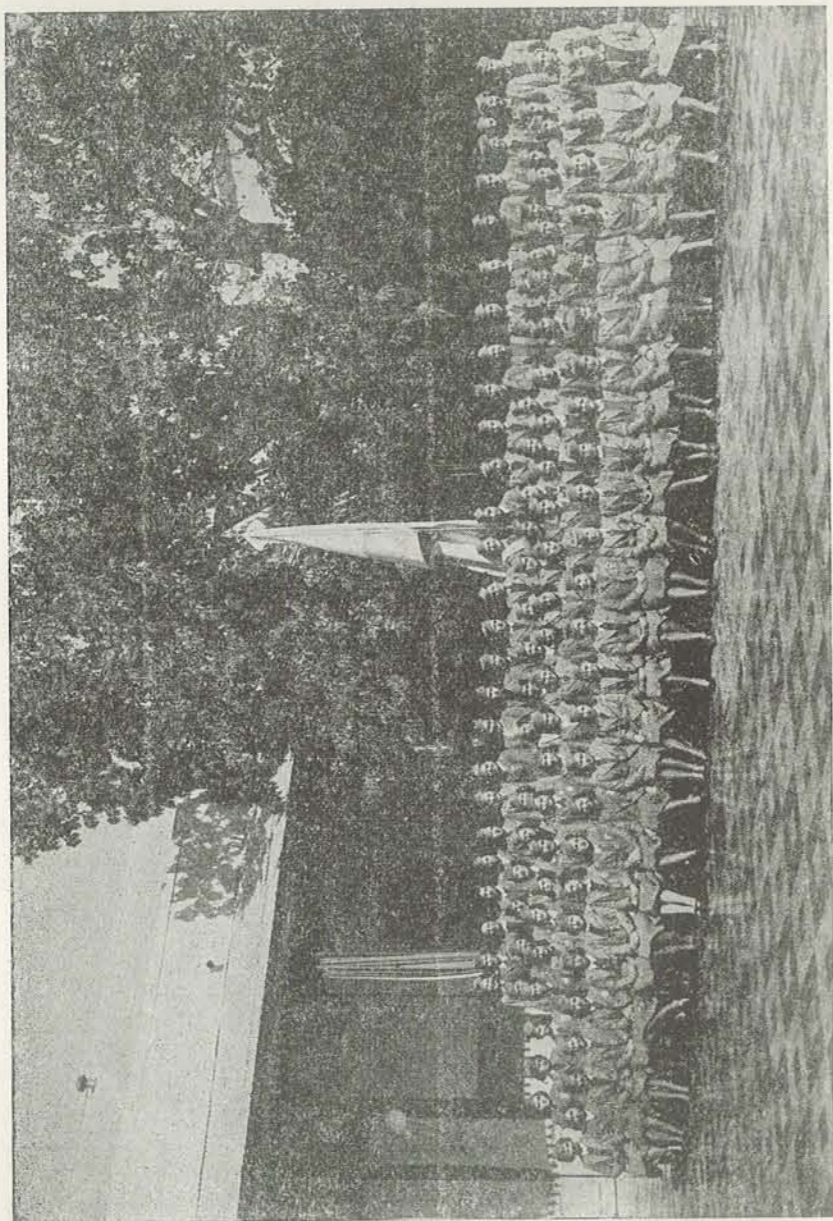
1. Danza superior.
2. Repertorio y composición del arte coreográfico.
3. Historia de la danza.
4. Folklore (teoría y práctica).
5. Maquillaje.

TITULO

Profesor en la especialidad.

ESCUELA DE COMERCIO Y LICEO NACIONAL
"MARTIN ZAPATA"

(Mendoza)



Escuela de Comercio y Liceo Nacional "Martín Zapata". Sección de niñas

ESCUELA DE COMERCIO Y LICEO NACIONAL "MARTÍN ZAPATA"

Noticias generales: Este establecimiento comprende cinco años de estudios generales y uno de especialización para los jóvenes que deseen continuar las carreras de ciencias económicas, ingeniería y filosofía y letras. Por vez primera se incorpora el estudio del latín a institutos de este tipo. La Escuela de Comercio y Liceo Nacional "Martín Zapata" es única en su género.

Condiciones de ingreso: Tener doce años de edad para los cursos diurnos y catorce para los nocturnos y aprobado el sexto grado de las escuelas fiscales. Además, los aspirantes deben aprobar un examen de selección de las siguientes asignaturas:

- a) matemáticas;
- b) castellano;
- c) historia argentina. (1)

Derechos arancelarios: Los alumnos de la Escuela de Comercio y Liceo Nacional "Martín Zapata" abonarán los siguientes derechos:

a) Derechos de matrícula	\$ 18.—
b) Derechos de libreta de estudiante (una sola vez)	" 1.—
c) Derechos de examen (por materia)	" 1.50

(1) Los programas de exámenes de ingreso son análogos a los que rigen en los colegios nacionales. Los interesados deben solicitarlos en secretaría de la Escuela de Comercio y Liceo Nacional "Martín Zapata" o en Mesa de Entradas de la Universidad.

- d) Derechos de biblioteca y trabajos prácticos „ 2.—
 e) Cuota mensual del Club Universitario „ 0.50

Solicitud de ingreso y documentos que debe acompañarse En Secretaría de la Escuela y Mesa de Entradas de la Universidad se entregará a los interesados el formulario de solicitud, que deben presentar a la misma secretaría con los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento o cédula de identidad o enrolamiento;
- b) Certificado de haber aprobado sexto grado;
- c) Certificado de salud expedido por la Inspección Médica Universitaria;
- d) Tres fotografías de 5 x 5 cm.;
- e) Una estampilla nacional de \$ 2.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO:

1. Matemáticas.
2. Contabilidad.
3. Historia.
4. Geografía.
5. Castellano.
6. Francés.
7. Inglés.
8. Caligrafía y dibujo lineal.
9. Mecnografía.
10. Educación física.
11. Canto coral.

SEGUNDO AÑO:

1. Matemáticas.
2. Contabilidad.
3. Geografía.
4. Historia.
5. Castellano.
6. Francés.
7. Inglés.
8. Caligrafía.
9. Mecnografía.
10. Educación física.
11. Canto coral.

TERCER AÑO:

1. Matemáticas.
2. Contabilidad.

3. Geografía.
4. Historia.
5. Castellano y redacción comercial.
6. Francés.
7. Inglés.
8. Estenografía.
9. Historia de la civilización y de la cultura.
10. Instrucción cívica.
11. Anatomía.
12. Química.
13. Educación física.
14. Canto coral.

CUARTO AÑO:

1. Matemáticas.
2. Contabilidad.
3. Geografía.
4. Historia.
5. Latín.
6. Francés.
7. Inglés.
8. Ética.
9. Fisiología e higiene.
10. Castellano y redacción.
11. Literatura.
12. Estenografía.
13. Nociones de derecho.
14. Educación física.
15. Canto coral.

QUINTO AÑO:

1. Matemática financiera.
2. Literatura.
3. Cosmografía y trigonometría.
4. Geografía económica.
5. Merciolología.
6. Inglés.
7. Latín.

8. Historia de las ciencias.
9. Psicología.
10. Composición y estilo.
11. Educación física.

SEXTO AÑO QUE ATIENDE LA ESPECIALIZACION
PARA LA ESCUELA DE CIENCIAS ECONOMICAS

1. Organización del comercio y de la empresa.
2. Economía política.
3. Derecho constitucional, administrativo y legislación fiscal.
4. Inglés.
5. Latín.
6. Lógica y teoría del conocimiento.
7. Ciencias biológicas.
8. Historia del comercio.
9. Educación física.

SEXTO AÑO QUE ATIENDE LA ESPECIALIZACION
EN INGENIERIA Y MINAS

1. Petrografía y geología.
2. Topografía.
3. Mineralogía.
4. Ciencias biológicas.
5. Lógica y teoría del conocimiento.
6. Inglés.
7. Latín.
8. Legislación de minas.
9. Economía política.
10. Educación física.

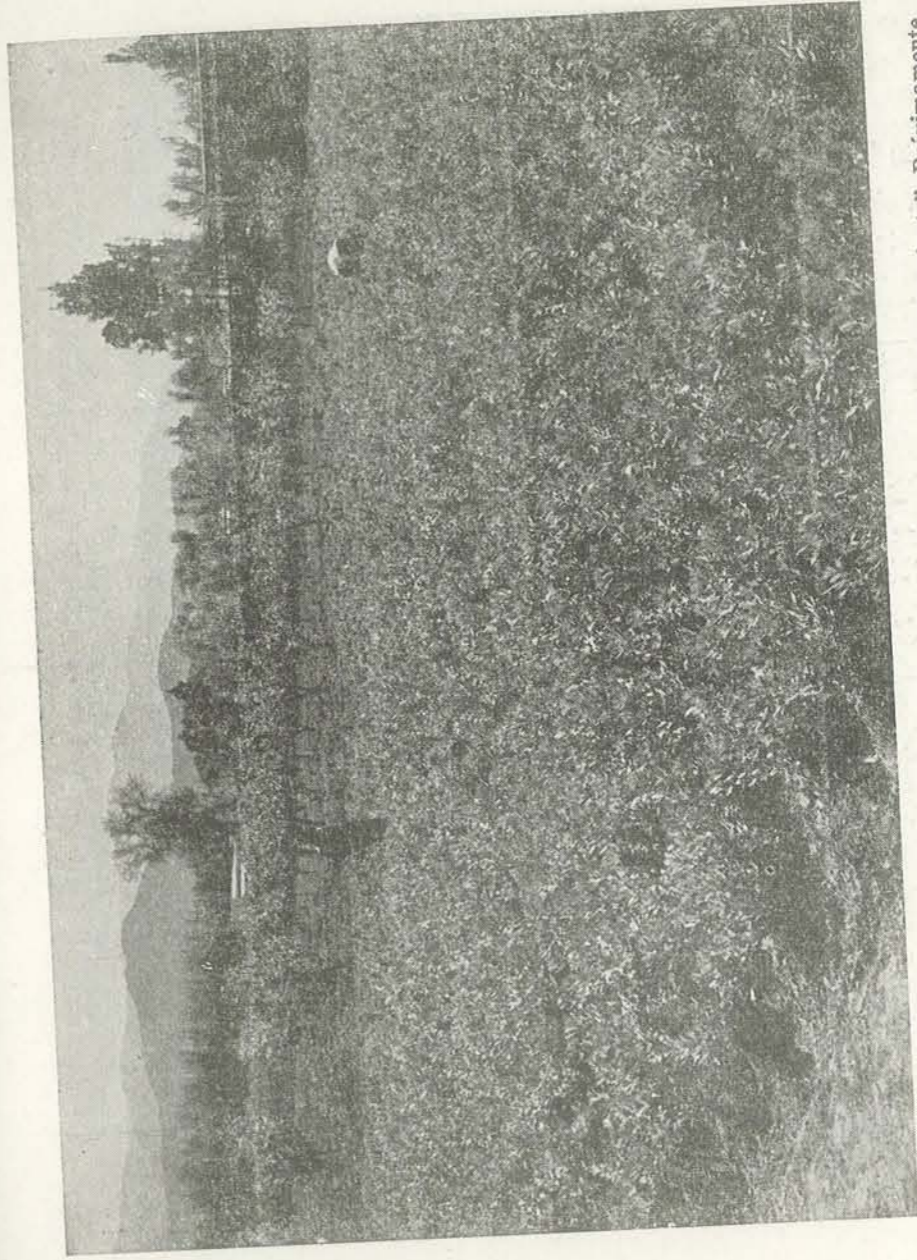
SEXTO AÑO QUE ATIENDE LA ESPECIALIZACION
EN FILOSOFIA

1. Lógica y teoría del conocimiento.
2. Introducción a la filosofía.
3. Historia.
4. Francés.
5. Latín.
6. Ciencias biológicas.
7. Literatura americana.
8. Historia del arte.
9. Educación física.

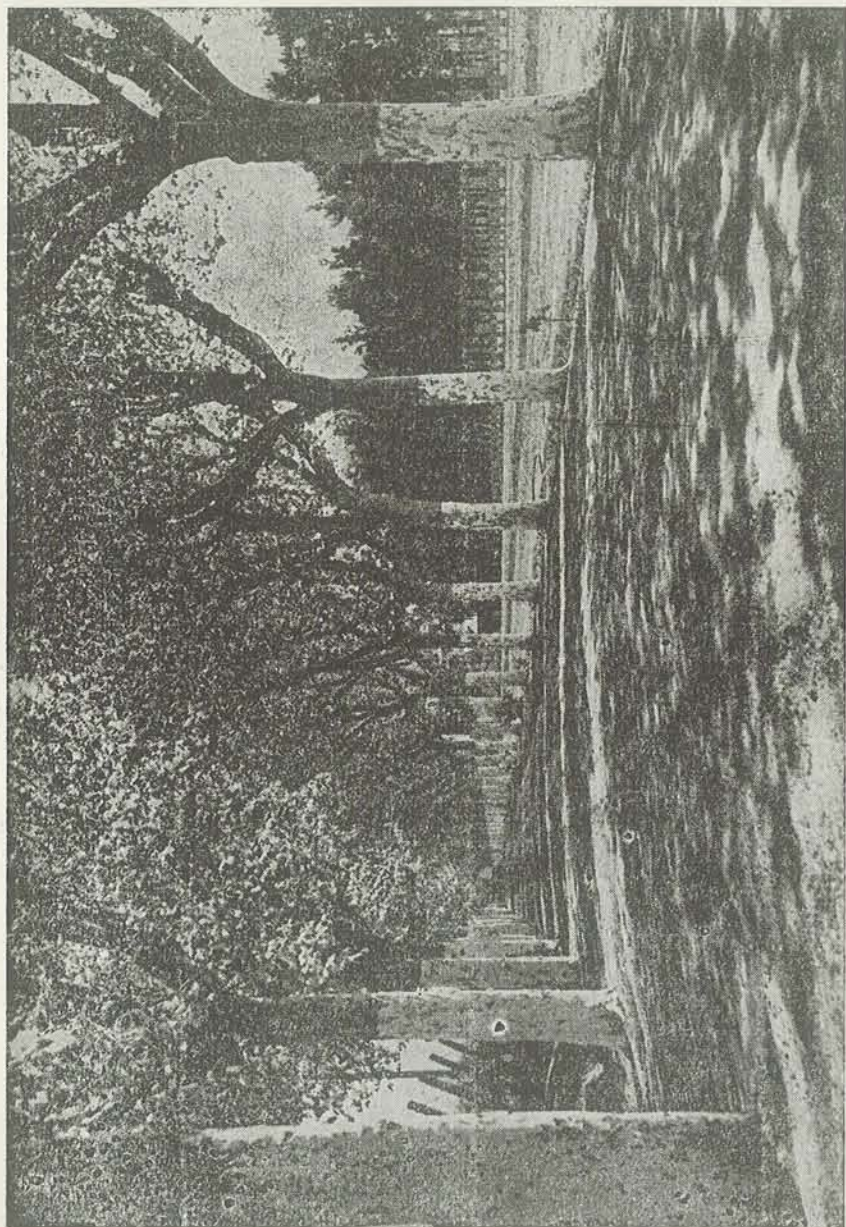
TITULOS:

Al aprobar el sexto año: Perito mercantil y bachiller.

LICEO AGRICOLA Y ENOLOGICO
"DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"
(Mendoza)



Cultivos experimentales del Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento". Próximamente se fundará un internado para hospedar a los numerosos alumnos que de otros países y provincias concurren a esta Institución única en América.



Una calle del Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento", establecimiento modelo, que ocupa 30 hectáreas en el centro mismo de la ciudad de Mendoza.

LICEO AGRICOLA Y ENOLOGICO "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

Noticias generales: El Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento", es otro instituto original creado por la Universidad Nacional de Cuyo. Sus seis años de estudios comprenden materias técnicas y de cultura general que permiten a los egresados continuar cualquier carrera universitaria, y, en particular, agronomía.

Condiciones de ingreso: Tener doce años de edad y aprobado el sexto grado de las escuelas fiscales. Además, los aspirantes deben aprobar un examen de selección de las siguientes asignaturas:

- a) matemáticas;
- b) castellano;
- c) historia argentina. (1)

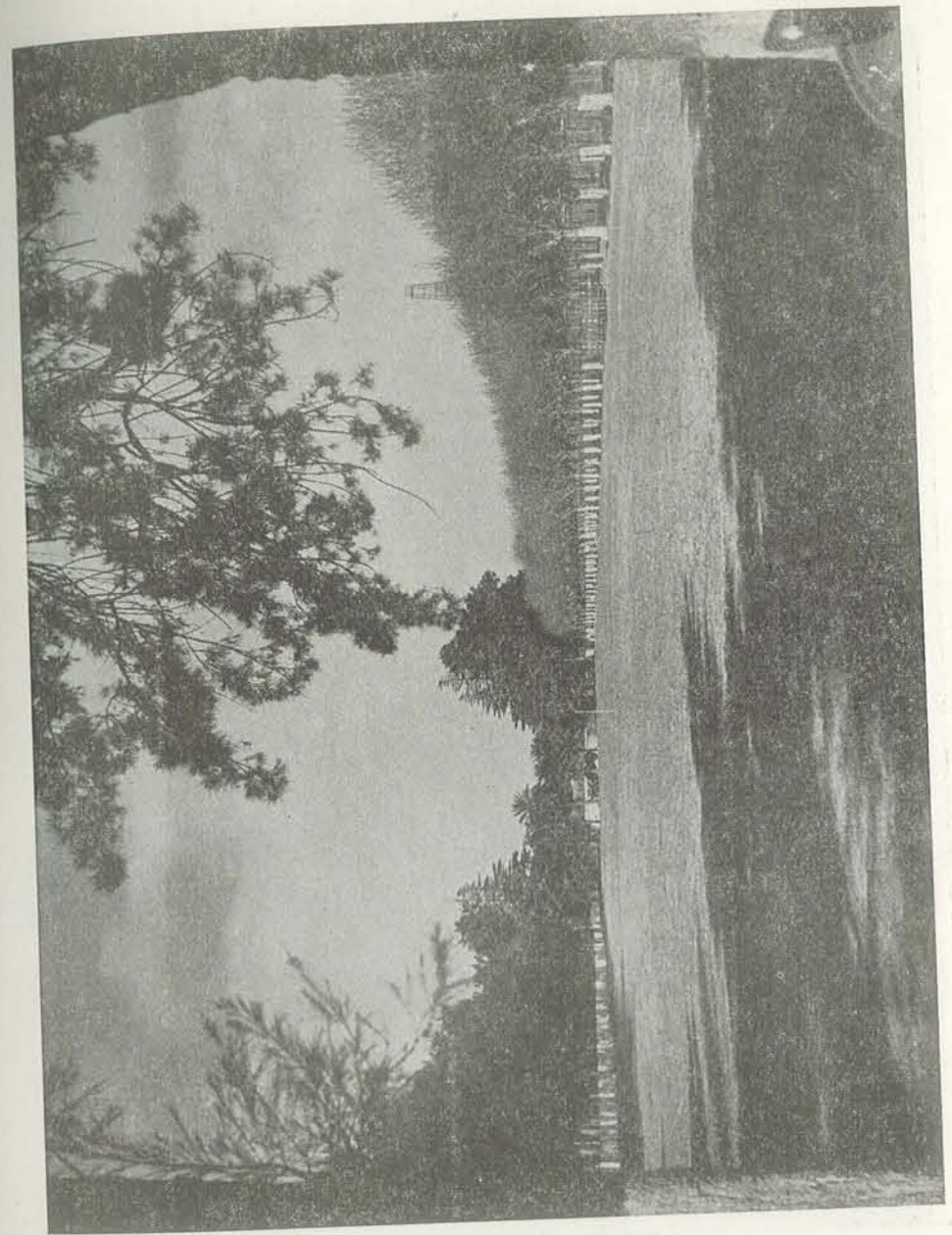
Derechos arancelarios: Los alumnos del Liceo Agrícola abonarán los siguientes derechos:

a) Derechos de matrícula	\$ 18.—
b) Derechos de libreta de estudiante (una sola vez)	" 1.—
c) Derechos de examen (por materia)	" 1.50
d) Derechos de biblioteca y trabajos prácticos ..	" 2.—
e) Cuota mensual del Club Universitario	" 0.50

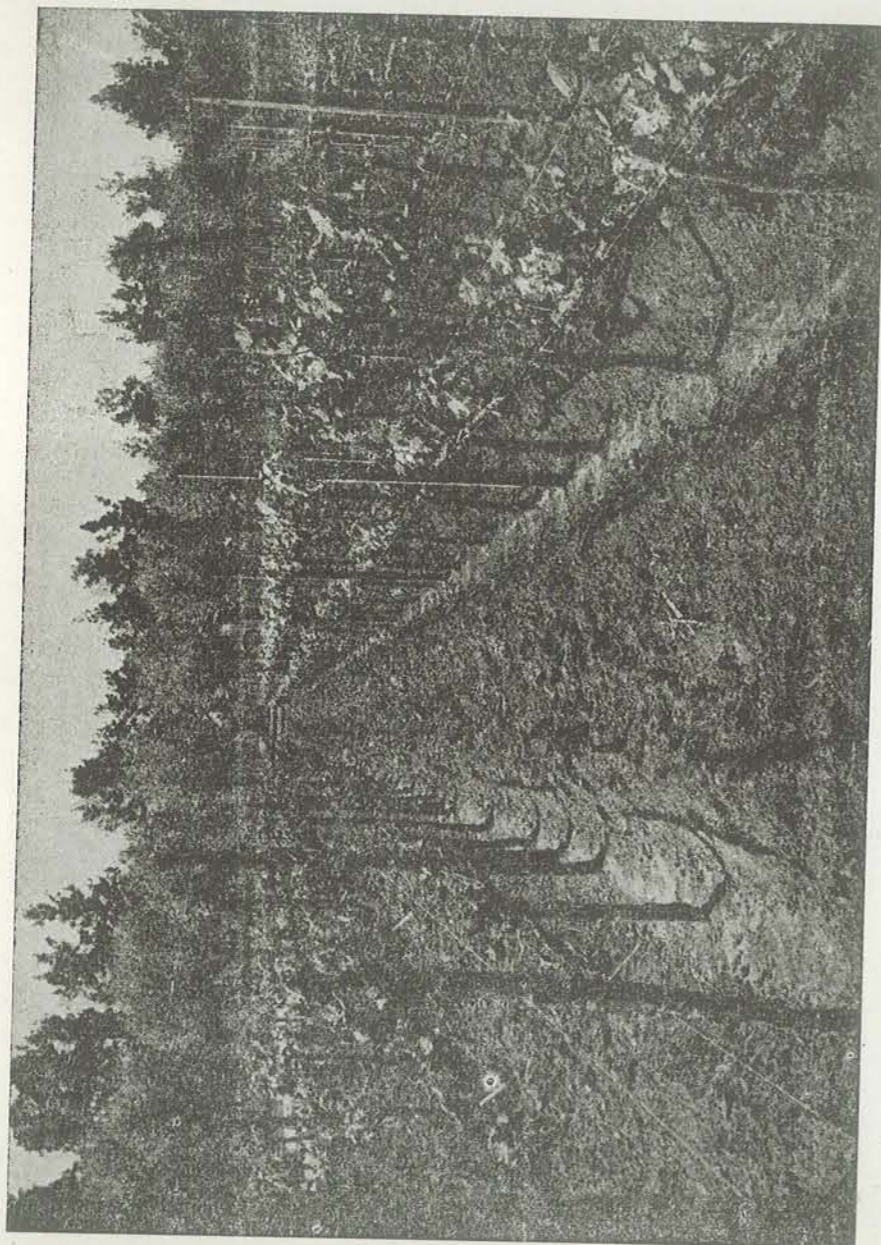
(1) Los programas de exámenes de ingreso son análogos a los que rigen en los colegios nacionales. Los interesados deben solicitarlos en secretaría del Liceo Agrícola o en Mesa de Entradas de la Universidad.

Solicitud de ingreso y documentos que debe acompañarse En Secretaría del Liceo y en Mesa de Entradas de la Universidad se entregará a los interesados el formulario de solicitud, que deben presentar a la misma secretaría con los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento o cédula de identidad o libreta de enrolamiento;
- b) Certificado de haber aprobado sexto grado;
- c) Certificado de salud expedido por la Inspección Médica Universitaria;
- d) Tres fotografías de 5 x 5 cm.;
- e) Una estampilla nacional de \$ 2.



Campo de deportes de la Universidad.



Viñedos del Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento"

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO:

Teóricas

1. Ciencias físico naturales.
2. Matemáticas.
3. Historia y geografía.
4. Castellano y su literatura.
5. Francés.
6. Cultura general.

Prácticas

1. Laboratorio.
2. Gabinetes.
3. Cultivos.
4. Experimentación industrial.
5. Dibujo.
6. Educación física.
7. Canto coral.
8. Trabajo manual.

SEGUNDO AÑO:

Teóricas

1. Ciencias físico naturales.
2. Matemáticas.
3. Historia y geografía.
4. Castellano y su literatura.
5. Francés.
6. Cultura general.

Prácticas

1. Laboratorio.

2. Gabinetes.
3. Cultivos.
4. Experimentación industrial.
5. Dibujo.
6. Educación física.
7. Mecanografía.
8. Canto coral.
9. Trabajo manual.

TERCER AÑO:

Teóricas

1. Ciencias físico naturales.
2. Matemáticas.
3. Historia y geografía.
4. Castellano y su literatura.
5. Francés.
6. Cultura general.

Prácticas

1. Laboratorio.
2. Gabinetes.
3. Cultivos.
4. Experimentación industrial.
5. Dibujo.
6. Educación física.
7. Mecanografía.
8. Canto coral.

CUARTO AÑO:

Teóricas

1. Ciencias físico naturales.
2. Matemáticas.
3. Historia y geografía.
4. Castellano y literatura argentina.
5. Francés.
6. Instrucción cívica.
7. Nociones de derecho.
8. Psicología.

Prácticas

1. Laboratorio.
2. Gabinetes.
3. Cultivos.
4. Experimentación industrial.
5. Canto coral.
6. Educación física.

BACHILLERATO TECNICO - INDUSTRIAL

QUINTO AÑO:

Teóricas

1. Química industrial I.
2. Física industrial.
3. Química analítica aplicada a la industria.
4. Física.
5. Biología.
6. Matemáticas.
7. Historia de la civilización y de la cultura.
8. Geografía física.
9. Castellano.
10. Filosofía.
11. Inglés.

Prácticas

1. Laboratorio.
2. Gabinetes.
3. Cultivos.
4. Experimentación industrial.
5. Dibujo técnico.

SEXTO AÑO:

Teóricas

1. Química industrial II.
2. Industrias regionales.
3. Mecánica industrial.
4. Experimentación tecnológica.

5. Física.
6. Biología.
7. Matemáticas.
8. Historia de la civilización argentina.
9. Geografía humana.
10. Castellano.
11. Legislación industrial.
12. Filosofía.
13. Inglés.

Prácticas

1. Laboratorio.
2. Gabinetes.
3. Cultivos.
4. Experimentación industrial.

BACHILLERATO ENOTECNICO**QUINTO AÑO:****Teóricas**

1. Física.
2. Biología.
3. Enología I.
4. Enoquímica
5. Viticultura I.
6. Arboricultura.
7. Entomología agrícola.
8. Agricultura y horticultura.
9. Matemáticas.
10. Historia de la civilización y de la cultura.
11. Geografía física.
12. Castellano.
13. Filosofía.
14. Inglés.

Prácticas

1. Laboratorio.
2. Gabinetes.

3. Cultivos.
4. Experimentación industrial.

SEXTO AÑO:**Teóricas**

1. Química agrícola.
2. Patología vegetal.
3. Fruticultura.
4. Viticultura II.
5. Enología II.
6. Física.
7. Biología.
8. Matemáticas.
9. Historia de la civilización argentina.
10. Geografía humana.
11. Castellano.
12. Filosofía.
13. Inglés.

Prácticas

1. Laboratorio.
2. Gabinetes.
3. Cultivos.
4. Experimentación industrial.

TITULOS:

Perito Técnico Industrial y Bachiller Enotécnico.

ESCUELA DE MINAS E INDUSTRIAL
(San Juan)

ESCUELA DE MINAS E INDUSTRIAL

Noticias generales: La Escuela de Minas e Industrial de San Juan, única en su género en el país y en América, comprende dos ciclos: uno inferior, común a todas las especialidades, y otro superior correspondiente a sobrestantes, electrotécnicos, constructores, mecánicos, químicos, ayudantes geodestas, fotogrametristas, topógrafos, calculistas y dibujante cartógrafos.

Condiciones de ingreso:

Para ingresar a esta escuela, se requiere:

- a) Tener aprobado el 6º grado en las escuelas fiscales;
- b) Doce años de edad cumplidos;
- c) Certificado de salud expedido por la Inspección Médica Universitaria.

Derechos arancelarios:

Los alumnos del curso superior de la Escuela de Minas e Industrial, abonarán los siguientes derechos:

a) Derechos de matrícula	\$ 18.—
b) Derechos de libreta de estudiante (una sola vez)	” 1.—
c) Derechos de examen (por materia)	” 1.50
d) Derechos de biblioteca y trabajos prácticos	” 2.—
e) Cuota mensual del Club Universitario	” 0.50

Solicitud de ingreso y documentos que debe acompañarse En Secretaría de la Escuela y Mesa de Entradas de la Universidad se entregará a los interesados el formulario de solicitud, que deben presentar a la misma secretaría con los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento o cédula de identidad o libreta de enrolamiento;
- b) Certificado de haber aprobado sexto grado;
- c) Certificado de salud expedido por la Inspección Médica Universitaria;
- d) Tres fotografías de 5 x 5 cm.;
- e) Una estampilla nacional de \$ 2.

PLAN DE ESTUDIOS

CICLO INFERIOR, COMUN A TODAS LAS ESPECIALIDADES

PRIMER AÑO:

1. Castellano y su literatura.
2. Historia.
3. Geografía.
4. Matemáticas.
5. Dibujo geométrico.
6. Dibujo a pulso.
7. Educación física.
8. Tecnología y trabajo de taller.
9. Cultura general.
10. Canto coral.
11. Inglés.

SEGUNDO AÑO:

1. Castellano y su literatura.
2. Historia.
3. Geografía.
4. Matemáticas.
5. Ciencias biológicas.
6. Dibujo a pulso.
7. Dibujo técnico.
8. Educación física.
9. Física.
10. Tecnología y trabajo de taller.
11. Cultura general.
12. Canto coral.
13. Inglés.

TERCER AÑO:

1. Castellano y su literatura.
2. Historia.
3. Geografía.
4. Matemáticas.
5. Ciencias biológicas.
6. Física.
7. Dibujo técnico (proyecciones).
8. Estática gráfica.
9. Educación física.
10. Tecnología y trabajo de taller.
11. Canto coral.
12. Inglés.

CUARTO AÑO:

1. Castellano y su literatura.
2. Contabilidad industrial.
3. Historia.
4. Geografía económica e historia industrial argentina.
5. Matemáticas.
6. Ciencias biológicas.
7. Elementos de química.
8. Dibujo técnico.
9. Topografía.
10. Resistencia de materiales.
11. Tecnología y trabajo de taller.
12. Educación física.
13. Canto coral.
14. Inglés.

SOBRESTANTES (De Obras Viales)

PRIMER AÑO:

1. Castellano y su literatura.
2. Historia.
3. Geometría.
4. Matemáticas.

5. Dibujo geométrico.
6. Dibujo a pulso.
7. Educación física.
8. Tecnología y trabajo de taller.
9. Cultura general.
10. Canto coral.
11. Inglés.

SEGUNDO AÑO:

1. Castellano y su literatura.
2. Historia.
3. Geografía.
4. Matemáticas.
5. Ciencias biológicas.
6. Dibujo a pulso.
7. Dibujo técnico.
8. Educación física.
9. Física.
10. Tecnología y trabajo de taller.
11. Cultura general.
12. Canto coral.
13. Inglés.

TERCER AÑO:

1. Castellano y su literatura.
2. Historia.
3. Geografía.
4. Matemáticas.
5. Ciencias biológicas.
6. Física.
7. Dibujo técnico (proyecciones).
8. Estática gráfica.
9. Educación física.
10. Tecnología y trabajo de taller.
11. Canto coral.
12. Inglés.

CUARTO AÑO:

1. Cómputos, mediciones, organización del trabajo y legislación.
2. Dibujo de la especialidad.
3. Geometría descriptiva.
4. Instrucción cívica.
5. Matemáticas.
6. Puentes (hierro, madera, hormigón armado).
7. Pavimentos.
8. Resistencia de materiales.
9. Topografía (elementos).
10. Práctica de la especialidad.
11. Canto coral.
12. Inglés.

SOBRESTANTES (De construcciones)

PRIMER AÑO:

1. Castellano y su literatura.
2. Historia.
3. Geografía.
4. Matemáticas.
5. Dibujo geométrico.
6. Dibujo a pulso.
7. Educación física.
8. Tecnología y trabajo de taller.
9. Cultura general.
10. Canto coral.
11. Inglés.

SEGUNDO AÑO:

1. Castellano y su literatura.
2. Historia.
3. Geografía.
4. Matemáticas.
5. Ciencias biológicas.

6. Dibujo a pulso.
7. Dibujo técnico.
8. Educación física.
9. Física.
10. Tecnología y trabajo de taller.
11. Cultura general.
12. Canto coral.
13. Inglés.

TERCER AÑO:

1. Castellano y su literatura.
2. Historia.
3. Geografía.
4. Matemáticas.
5. Ciencias biológicas.
6. Física.
7. Dibujo técnico (proyecciones).
8. Estática gráfica.
9. Educación física.
10. Tecnología y trabajo de taller.
11. Canto coral.
12. Inglés.

CUARTO AÑO:

1. Cálculo de estructuras.
2. Construcción de edificios.
3. Construcciones sanitarias.
4. Dibujo a pulso.
5. Dibujo de arquitectura.
6. Instrucción cívica.
7. Leyes y reglamentos, cómputos y presupuestos.
8. Matemáticas.
9. Materiales de construcción.
10. Resistencia de materiales.
11. Práctica de la especialidad.
12. Canto coral.
13. Inglés.

CICLO SUPERIOR - ESPECIALIDADES

PRIMER AÑO:

1. Castellano y su literatura.
2. Historia.
3. Geografía.
4. Matemáticas.
5. Dibujo geométrico.
6. Dibujo a pulso.
7. Educación física.
8. Tecnología y trabajo de taller.
9. Cultura general.
10. Canto coral.
11. Inglés.

SEGUNDO AÑO:

1. Castellano y su literatura.
2. Historia.
3. Geografía.
4. Matemáticas.
5. Ciencias biológicas.
6. Dibujo a pulso.
7. Dibujo técnico.
8. Educación física.
9. Física.
10. Tecnología y trabajo de taller.
11. Cultura general.
12. Canto coral.
13. Inglés.

TERCER AÑO:

1. Castellano y su literatura.
2. Historia.
3. Geografía.
4. Matemáticas.
5. Ciencias biológicas.
6. Física.

7. Dibujo técnico (proyecciones).
8. Estática gráfica.
9. Educación física.
10. Tecnología y trabajo de taller.
11. Canto coral.
12. Inglés.

CUARTO AÑO:

1. Castellano y su literatura.
2. Contabilidad industrial.
3. Historia.
4. Geografía económica e historia industrial argentina.
5. Matemáticas.
6. Ciencias biológicas.
7. Elementos de química.
8. Dibujo técnico.
9. Topografía.
10. Resistencia de materiales.
11. Tecnología y trabajo de taller.
12. Educación física.
13. Cantos corales.
14. Inglés.

QUINTO AÑO - MECANICA (Técnicos).

1. Dibujo de máquinas.
2. Electrotecnia.
3. Elementos de máquinas.
4. Instrucción cívica.
5. Mecánica.
6. Tecnología de máquinas.
7. Práctica de laboratorio.
8. Taller.
9. Historia de la civilización y de la cultura.
10. Composición y estilo.
11. Inglés.

QUINTO AÑO - ELECTRICA (Técnicos).

1. Corriente continua.
2. Dibujo de máquinas.

3. Elementos de máquinas.
4. Mecánica.
5. Mediciones eléctricas.
6. Tecnología de máquinas.
7. Taller.
8. Instrucción cívica.
9. Historia de la civilización y de la cultura.
10. Composición y estilo.
11. Inglés.

QUINTO AÑO - CONSTRUCCIONES (Técnicos).

1. Arquitectura.
2. Construcciones de madera y hierro.
3. Construcciones de hormigón armado.
4. Construcciones de mampostería.
5. Instrucción cívica.
6. Materiales de construcción.
7. Modelado.
8. Proyectos.
9. Práctica en construcciones.
10. Teoría y práctica de construcciones.
11. Historia de la civilización y de la cultura.
12. Composición y estilo.
13. Inglés.

QUINTO AÑO - QUIMICA (Técnicos).

1. Dibujo de máquinas.
2. Instrucción cívica.
3. Mineralogía, petrografía y geología.
4. Química analítica.
5. Química industrial.
6. Química industrial aplicada.
7. Química orgánica.
8. Trabajos prácticos de química analítica.
9. Trabajos prácticos de química orgánica.
10. Trabajos prácticos de plantas industriales.
11. Historia de la civilización y de la cultura.
12. Composición y estilo.
13. Inglés.

SEXTO AÑO - MECANICA.

1. Construcciones.
2. Dibujo de máquinas.
3. Electrotecnia.
4. Máquinas de transporte.
5. Máquinas agrícolas.
6. Motores térmicos.
7. Práctica de laboratorio.
8. Tecnología mecánica.
9. Taller.
10. Etica profesional.
11. Inglés.

SEXTO AÑO - ELECTRICA.

1. Corrientes alternadas.
2. Dibujo de máquinas.
3. Electroquímica.
4. Máquinas eléctricas.
5. Mediciones eléctricas.
6. Proyectos y presupuestos.
7. Taller.
8. Etica profesional.
9. Inglés.

SEXTO AÑO - CONSTRUCCIONES.

1. Arquitectura.
2. Cómputos y presupuestos.
3. Construcciones complementarias.
4. Construcciones especiales.
5. Construcciones rurales.
6. Proyectos.
7. Inspección de obras.
8. Práctica de construcciones.
9. Etica profesional.
10. Inglés.

SEXTO AÑO - QUIMICA.

1. Electroquímica.
2. Química analítica.
3. Química industrial.
4. Química industrial aplicada.
5. Química orgánica.
6. Máquinas aplicadas a las industrias químicas.
7. Trabajos prácticos de química analítica.
8. Trabajos prácticos de química industrial.
9. Trabajos prácticos de química orgánica.
10. Etica profesional.
11. Inglés.

QUINTO AÑO - MINERIA (Técnicos).

1. Electrotecnia.
2. Mineralogía.
3. Petrografía.
4. Práctica de laboratorio.
5. Química inorgánica.
6. Química orgánica.
7. Mecánica técnica.
8. Química analítica cualitativa.
9. Explotación e industrialización del petróleo.
10. Historia de la civilización y de la cultura.
11. Composición y estilo.
12. Inglés.

SEXTO AÑO:

1. Construcciones.
2. Electroquímica.
3. Metalurgia.
4. Geología.
5. Yacimientos.
6. Química analítica cuantitativa.
7. Química y práctica de laboratorio.
8. Química industrial.
9. Mensura de minas.
10. Proyectos y presupuestos.

11. Perforaciones.
12. Legislación minera.
13. Etica profesional.
14. Inglés.

AYUDANTES GEODESTAS, FOTOGAMETRISTAS,
TOPOGRAFOS Y CALCULISTAS

PRIMER AÑO:

1. Algebra.
2. Topografía.
3. Trigonometría.
4. Geografía física.
5. Dibujo cartográfico.
6. Elementos de geometría descriptiva.
7. Física.

SEGUNDO AÑO:

1. Análisis matemático.
2. Trigonometría esférica.
3. Física.
4. Nociones generales de geodesia.
5. Cosmografía y nociones de astronomía.
6. Fotogrametría.
7. Topografía.
8. Dibujo cartográfico.
9. Preparación y funcionamiento de una comisión.
10. Instalación de campaña.
11. Ejercicios físicos.

Nota. — (1º y 2º años, serán seguidos de un período de práctica de 2 meses cada uno en el Instituto Geográfico Militar).

DIBUJANTES CARTOGRAFOS

PRIMER AÑO:

1. Dibujo topográfico.
2. Topografía.
3. Matemáticas.
4. Geografía.

SEGUNDO AÑO:

1. Dibujo topográfico.
2. Estudio e interpretación de fotografías.
3. Cartografía.
4. Cosmografía.
5. Trigonometría.
6. Geografía.

TITULOS:

Sobrestantes, electrotécnicos, técnicos en mecánica, construcciones y química; ayudantes geodestas, fotogrametristas, topógrafos, calculistas y dibujante cartógrafo.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS
"JUAN PASCUAL PRINGLES"

(San Luis)

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS
"JUAN PASCUAL PRINGLES"

Noticias generales: La Escuela Normal de Maestros "Juan Pascual Pringles" comprende dos departamentos: el normal y el de aplicación. En el Departamento Normal se han introducido modificaciones extraordinarias para lograr una cultura superior de sus alumnos. De este modo se confirmará el prestigio tradicional de la enseñanza normal en San Luis.

Entre otras modificaciones, se ha aumentado en dos años el plan de estudios vigente y se ha creado la cátedra de latín.

DEPARTAMENTO NORMAL

Condiciones de ingreso: Para ingresar al curso de maestros se requiere:

- 1º) Tener aprobado el 6º grado en las escuelas fiscales;
- 2º) Catorce años de edad cumplidos antes del 15 de julio, comprobado con documento expedido por autoridad competente;
- 3º) Certificado de buena conducta expedido por el Director de la escuela primaria de que procede el aspirante. Cuando éste haya pertenecido al Departamento de Aplicación de la escuela, bastará el certificado de la regencia;
- 4º) Certificados de vacuna y salud expedidos por la Inspección Médica Universitaria.

El ingreso será solicitado por el alumno, con la firma de su padre, tutor o encargado, en sellado de ley, desde el 15 de

febrero hasta los quince días anteriores a la apertura de las clases. La solicitud deberá ser presentada con los comprobantes correspondientes.

Ingresarán directamente al curso de maestros los alumnos de sexto grado del Departamento de Aplicación que hubieren obtenido seis puntos como promedio mínimo general de las siguientes asignaturas: matemáticas, historia natural, fenómenos físicos y químicos, geografía, lectura, lenguaje, escritura, historia, instrucción cívica y moral.

Derechos Los alumnos del Departamento Normal aborancelarios: naran los siguientes derechos:

- | | |
|---|---------|
| a) Derechos de matrícula | \$ 18.— |
| b) Derechos de libreta de estudiante (una sola vez) | „ 1.— |
| c) Derechos de examen (por cada materia) .. | „ 1.50 |
| d) Derechos de biblioteca y trabajos prácticos .. | „ 2.— |
| e) Cuota mensual del Club Universitario | „ 0.50 |

DEPARTAMENTO DE APLICACION

Noticias generales: El Departamento de Aplicación funciona como anexo al curso de maestros y tiene una doble finalidad: impartir la enseñanza primaria completa, de acuerdo con los planes y programas sancionados por la superioridad, y servir de campo de estudio y experimentación psicológica y pedagógica para los alumnos-maestros. Este Departamento está bajo la dirección inmediata del Regente.

El Departamento de Aplicación comprende seis grados; funcionará el primero en dos secciones progresivas y tendrá las divisiones paralelas que permita el presupuesto. Estas divisiones se organizarán de acuerdo con las necesidades de la inscripción y las conveniencias de la observación y práctica de la enseñanza.

Condiciones de ingreso: Para ingresar a primer grado del Departamento de Aplicación se requiere la edad de siete años cumplidos o a cumplir dentro de los dos meses siguientes al de la iniciación de las clases. Para el ingreso a cualquiera de los otros grados se exigirá invariablemente, la aprobación de un examen que demuestre suficiente dominio de las asignaturas del grado inmediato inferior. Este examen será tomado por una comisión de tres maestros de grado, debiendo uno de ellos pertenecer al grado que se examina.

Los aspirantes a ingreso deberán solicitarlo por intermedio de su padre, tutor o encargado y acompañar partida de nacimiento, certificados de vacuna y de buena salud. Los que hubieren aprobado grados en otros establecimientos deberán acompañar su libreta o certificado de estudios. Todas las tramitaciones se harán en papel simple.

PLAN DE ESTUDIOS

DEPARTAMENTO NORMAL

PRIMER AÑO:

1. Curso progresivo de idioma castellano y su literatura.
2. Francés.
3. Historia.
4. Geografía.
5. Ciencias físico-naturales.
6. Matemáticas.
7. Dibujo.
8. Canto coral.
9. Educación física.

SEGUNDO AÑO:

1. Curso progresivo de idioma castellano y su literatura.
2. Francés.
3. Historia.
4. Geografía.
5. Ciencias físico-naturales.
6. Matemáticas.
7. Dibujo.
8. Canto coral.
9. Mecanografía.
10. Educación física.

TERCER AÑO:

1. Curso progresivo de idioma castellano y su literatura.
2. Francés.
3. Historia.
4. Geografía.

5. Ciencias físico-naturales.
6. Matemáticas.
7. Dibujo.
8. Canto coral.
9. Mecanografía.
10. Educación física.

CUARTO AÑO:

1. Curso progresivo de idioma castellano y literatura argentina.
2. Latín.
3. Francés.
4. Historia.
5. Geografía.
6. Instrucción cívica y nociones de derecho.
7. Introducción a la filosofía.
8. Matemáticas.
9. Ciencias físico-naturales.
10. Psicología.
11. Educación física.

QUINTO AÑO:

1. Nociones de gramática histórica castellana.
2. Francés.
3. Latín.
4. Matemáticas.
5. Ciencias físico-naturales.
6. Historia de la civilización y de la cultura.
7. Geografía física.
8. Lógica y nociones de teoría del conocimiento.
9. Pedagogía general.
10. Observación y práctica de la enseñanza.
11. Trabajo manual.
12. Educación física.

SEXTO AÑO:

1. Composición y estilo.
2. Matemáticas.

3. Historia de la civilización argentina.
4. Geografía humana.
5. Ciencias físico-naturales.
6. Psicología infantil.
7. Ética.
8. Didáctica general y especial.
9. Historia de la educación.
10. Legislación escolar.
11. Práctica de la enseñanza.
12. Latín.
13. Trabajo manual.
14. Educación física.

TÍTULO:

Maestro Normal Superior.

Nota. — En el Departamento de Aplicación se aplicará el plan vigente en todos los establecimientos similares dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

(San Juan)

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Noticias generales: En esta escuela se realizan estudios técnicos para carpinteros, herreros mecánicos, mecánicos, conductores de motores agrícolas, fundidores, toneleros, electricistas, etc.

Condiciones de ingreso: Para ingresar a los cursos de la Escuela de Artes y Oficios se requieren las siguientes condiciones:

- a) Tener doce años de edad, comprobada por documento legal;
- b) Presentar certificado de haber aprobado el cuarto grado en una escuela fiscal;
- c) Presentar autorización escrita del padre, encargado o tutor;
- d) Tener aptitud física para el trabajo de taller, lo que se comprobará con certificado expedido por la Inspección Médica Universitaria, y certificado de vacuna.

Cuando el número de aspirantes sea superior a la capacidad de la Escuela, se hará una selección sobre la siguiente base: se preferirán los alumnos que hubieran cursado más grados de la enseñanza primaria; los que tuvieran mejor clasificación en el último año cursado, especialmente en matemáticas y dibujo y los que fueran físicamente más aptos.

No hay alumnos libres. Los estudios son gratuitos.

Plan de estudios: El plan de estudios, los programas y reglamentos de esta Escuela son, provisoriamente, los mismos que rigen en las escuelas similares de la Nación.

RESOLUCIONES Y ORDENANZAS
UNIVERSITARIAS

CREACION DE INSTITUTOS

Mendoza, abril 3 de 1940.

Siendo necesario la creación de institutos con el fin de ampliar la obra de cultura que se ha impuesto la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Cuyo ha surgido de las necesidades ambientes que imperiosamente reclamaban su creación, respondiendo también a un legítimo anhelo de las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis;

Que el estudio, más que el profesionalismo, es el fin esencial de su fundación y por ello sus profesores son seleccionados por su idoneidad científica o artística y moral; y sus alumnos, por su capacidad, moralidad y vocación;

Que la especialización y la investigación en las ciencias y las artes es el fundamento de la cultura superior universitaria;

Que esta cultura debe formarse y transmitirse mediante institutos, seminarios, laboratorios, etc., con personal e instrumental rigurosamente seleccionados;

Por ello,

**El Rector de la Universidad Nacional de Cuyo,
ad referendum del Consejo Superior, (1)**

RESUELVE:

Art. 1º — Créase los siguientes institutos: Etnografía Americana, Lingüística, Estudios Económicos, Investigaciones Históricas, Petróleo y Olivotecnia.

(1) El Consejo Superior ratificó esta resolución en sesión de 28 de junio de 1940.

Art. 2º — Los mencionados institutos dependerán directamente del Consejo Superior y del Rector de la Universidad.

Art. 3º — Los Directores de los institutos serán designados por el Consejo Superior, a propuesta del Rector. Solamente podrán ser removidos por causa justificada y con el consentimiento de las dos terceras partes de los miembros que integran el Consejo Superior. El personal administrativo será designado por el Rector.

Art. 4º — Para ser Director se requiere ser ciudadano argentino, o extranjero en caso de ser contratado, tener título universitario o idoneidad suficientemente acreditada.

Art. 5º — Los directores de los institutos proyectarán las bases para su organización y funcionamiento, debiendo elevarlas oportunamente al Rectorado de la Universidad.

Art. 6º — Comuníquese, anótese, solicítense la aprobación del Consejo Superior e insértese en el libro de resoluciones.

EDMUNDO CORREAS
Jorge F. Leal Mánson

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA

Mendoza, 30 de mayo de 1940.

RESOLUCION Nº 286

CONSIDERANDO:

Que la Universidad debe velar por la eficacia de la enseñanza que se imparte en los institutos secundarios, especiales y primarios dependientes de la misma;

Que a fin de aunar los criterios acerca de su orientación didáctica, y teniendo en cuenta, por otra parte, que todavía no está designado definitivamente el personal docente de esos establecimientos, y que por lo mismo la Universidad debe formar opinión sobre el mérito y la capacidad de los que interinamente están al frente de las respectivas disciplinas;

El Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, ad Referendum del Consejo Superior, (1)

RESUELVE:

Art. 1º — Créase la Inspección General de Enseñanza secundaria, especial y primaria para los siguientes establecimientos dependientes de esta Universidad: Escuela de Comercio y Liceo Nacional "Martín Zapata", Escuela Normal de Maestros "Juan Pascual Pringles", Escuela de Agricultura y Enología, Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento", Escuela de Minas e Industrial y Anexo Artes y Oficios.

Art. 2º — Dicho organismo estará constituido por un Inspector General y un grupo de inspectores para las especiali-

(1) Aprobada por el Consejo Superior en sesión de fecha 28 de junio de 1940.

dades que integran los planes de estudio de los establecimientos mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º — El Inspector General someterá al Rectorado un plan de organización y funcionamiento de la Inspección, proponiendo a la vez el cuerpo de inspectores que formará con los profesores de la Universidad especializados en las materias correspondientes.

Art. 4º — Los inspectores dependerán directamente del Inspector General en el desempeño de sus funciones que realizarán ad-honorem, gozando únicamente de un viático de quince pesos diarios, siempre que deban actuar fuera de la ciudad de Mendoza.

Art. 5º — La Inspección General elevará al Rectorado los informes técnicos de los inspectores, que deberán presentar, por lo menos una vez por mes.

Art. 6º — Nómbrase Inspector General al profesor de la Facultad de Filosofía y Letras Doctor I. Fernando Cruz.

Art. 7º — Al resolver el nombramiento definitivo de los profesores de los establecimientos mencionados, se tomará en especial consideración los informes técnicos de Inspección General.

Art. 8º — Solicítese la aprobación del Consejo Superior, comuníquese, publíquese e insértese en el libro de resoluciones.

EDMUNDO CORREAS
Randolfo Paolantonio

DESIGNACION DE INSPECTORES

Mendoza, 6 de junio de 1940.

RESOLUCION Nº 310

Vista la nota elevada por el Inspector General de Enseñanza, Dr. I. Fernando Cruz, proponiendo la designación de inspectores de acuerdo a la resolución nº 286 de este Rectorado.

El Rector de la Universidad Nacional de Cuyo

RESUELVE:

Art. 1º — Designase inspectores de las Escuelas de Comercio y Liceo Nacional "Martín Zapata", Agricultura y Enología y Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarriento", de Mendoza; Minas e Industrial y Artes y Oficios de San Juan y Normal de Maestros "Juan Pascual Pringles", de San Luis, a los siguientes profesionales que tendrán a su cargo la inspección de las materias que se indican:

HISTORIA ARGENTINA Y AMERICANA:

Dr. Roberto H. Marfany

CASTELLANO:

Dr. Juan Corominas
Prof. Enrique Anderson Imbert
Dr. I. Fernando Cruz

LITERATURA:

Dr. Juan Corominas
Prof. Enrique Anderson Imbert

HISTORIA ANTIGUA:

Dr. I. Fernando Cruz
Dr. Manlio E. F. Lugaresi

FRANCES:

Sra. Henriette Rosset de Driesbach
Srta. América J. Sciarretta
Srta. Ofelia Fuertes

INGLES:

Srta. Clara F. Digiovanni
Sr. Arturo F. Penny

MATEMATICAS:

Ing. Edmundo G. Romero
Dr. Manuel Balanzat
Ing. Manuel Augusto Marini

DIBUJO Y CALIGRAFIA:

Prof. Roberto C. H. Cascarini
Prof. Juan B. Leone
Prof. Juan Driesbach

ANATOMIA, FISILOGIA E HIGIENE:

Dr. Francisco B. Correas
Dr. C. Alberto Giménez

FILOSOFIA:

Dr. Luis Felipe García Onrubia
Prof. Héctor Catalano
Prof. Horacio Schindler

GEOGRAFIA:

Prof. Salvador Canals Frau

ZOOLOGIA Y BOTANICA:

Ing. Agr. Héctor G. Contardi

MUSICA:

Prof. Isidro B. Maiztegui

QUIMICA:

Dr. Germán Mendivelzúa
Dr. Gabino F. Puelles

ARQUITECTURA Y MODELADO:

Arq. Arturo J. Civit

FISICA:

Ing. Dr. Pascual Sgrosso
Ing. Pedro J. M. Belçaguy

PEDAGOGIA:

Prof. Diego Francisco Pró

ECONOMIA POLITICA E HISTORIA DEL COMERCIO:

Dr. Carlos Becker

MINERALOGIA:

Dr. Egidio Feruglio

CONTABILIDAD:

Dr. Julio C. Rodríguez Arias

INSTRUCCION CIVICA, DERECHO USUAL Y PRACTICA
FORENSE, DERECHO CIVIL, DERECHO COMERCIAL:

Dr. Roberto H. Marfany
Dr. Guillermo J. Cano
Dr. Alberto A. Corti Videla
Dr. Pedro D. Moretti

MATERIALES DE CONSTRUCCION; CONSTRUCCIONES
DE MADERA Y HIERRO; CONSTRUCCIONES DE MAM-
POSTERIA; CONSTRUCCIONES DE HORMIGON AR-
MADO; PROYECTOS Y DIBUJO TECNICO:

Ing. Manuel A. Marini

Art. 2º — Inspección General impartirá las instrucciones necesarias para que las inspecciones se realicen por lo menos una vez al mes en cada asignatura.

Art. 3º — Si fuere necesario, podrá ser inspeccionada una misma cátedra por más de un inspector.

Art. 4º — Si por razones especiales, que en cada caso resolverá el Inspector General, un inspector se excusara de inspeccionar una cátedra, Inspección General podrá proponer al Rector la designación de un reemplazante ad-hoc.

Art. 5º — Inspección General hará en lo posible que los inspectores realicen sus funciones fuera del asiento ordinario de sus actividades docentes.

Art. 6º — De cada profesor de los establecimientos mencionados se tendrá un legajo personal con anotaciones minuciosas de su filiación y actuación profesional y pública. Los informes de los inspectores se agregarán a cada legajo, como asimismo las inasistencias y observaciones que los directores de los establecimientos formulen, lo que harán conocer a Inspección General, en notas reservadas.

Art. 7º — Los informes de los inspectores serán confidenciales. Se castigará hasta con la cesantía las infidencias o indiscreciones del personal encargado de la tramitación y conservación de los informes.

Art. 8º — Al terminar el curso escolar de 1940, se remitirá al Consejo Superior los antecedentes relativos a cada profesor inspeccionado, a fin de resolver la confirmación del personal docente.

Art. 9º — En lo sucesivo, todos los años Inspección General hará conocer a los profesores, el concepto sobre condiciones didácticas, científicas, etc., que han merecido a los inspectores respectivos.

Art. 10. — Ningún ascenso, aumento de horas, traslado, etcétera, se realizará sin que la medida esté de acuerdo con los informes de Inspección General.

Art. 11. — Inspección General considerará muy especialmente en sus informes la competencia científica, docente y moral de los profesores; su compañerismo, asistencia regular a clases, actos públicos y reuniones de profesores; vocación por la profesión, simpatía al Establecimiento y a la Universidad; enseñanza, estímulo y divulgación de cualidades que ennoblecen al profesorado y prestigian a la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de resoluciones.

EDMUNDO CORREAS
Randolfo Paolantonio

INSPECCION MEDICA DE LA UNIVERSIDAD Y TODOS SUS INSTITUTOS DE CUYO

Mendoza, 8 de junio de 1940.

RESOLUCION Nº 322

Siendo necesario crear una Inspección Médica de la Universidad, con asiento en las tres provincias de Cuyo, para que realice exámenes médicos de los aspirantes a ingreso; expida certificados al personal y alumnos que, por razones de enfermedad comprobada, soliciten licencias; den conferencias, instrucciones e informes relativos a su especialidad;

El Rector de la Universidad Nacional de Cuyo,

RESUELVE:

Art. 1º — Créase la Inspección Médica de la Universidad, integrada por dos médicos radicados en Mendoza, uno en San Juan y otro en San Luis.

Art. 2º — Corresponde a estos funcionarios:

- a) Efectuar visitas periódicas de inspección sanitaria a los establecimientos radicados en el asiento de sus funciones;
- b) Efectuar el examen médico de los alumnos aspirantes a ingresar a los establecimientos secundarios, normales, especiales y elementales que integran la Universidad, y de todos aquellos alumnos que, por su aspecto físico, hagan sospechar que no gozan de buena salud;
- c) Dar conferencias a los alumnos, al personal docente y a los padres de los alumnos, sobre temas de higiene personal, escolar y social, de acuerdo a un programa

que anualmente presentarán a Inspección General para su aprobación, antes del 30 de abril;

- d) Expedir certificados a los miembros del personal directivo, docente y administrativo y a los alumnos de los mismos establecimientos cuando soliciten licencia, por razones de enfermedad o cuando por igual causa falten a sus funciones y deban justificar sus inasistencias;
- e) Expedir certificados de buena salud a los alumnos que hubieren faltado a sus respectivos establecimientos y que sin ese requisito no se les permita el reintegro;
- f) Expedir los informes que les requiera el Rectorado o Inspección General y dar cuenta al primero de las visitas efectuadas;
- g) Presentar anualmente antes del 15 de marzo un informe relativo a la tarea realizada durante el curso anterior que contendrá, también, las observaciones que la práctica les haya sugerido.

Art. 3º — No se dará curso a ninguna solicitud de licencia por razones de salud si no está acompañada del certificado de alguno de los inspectores médicos de la Universidad.

Art. 4º — Los inspectores médicos solamente verificarán el estado de salud o de enfermedad de los funcionarios, profesores o alumnos de la Universidad sin estar obligados a prescribir tratamiento científico alguno.

Art. 5º — Si el diagnóstico médico fuera de tal índole que pudiera afectar al paciente o fuera dudoso, se invitará a los demás inspectores a una junta o se solicitará la colaboración de un médico ad-hoc.

Las conclusiones médicas aflictivas se harán conocer a los padres o representantes legales de los alumnos menores de edad.

Art. 6º — En ningún caso los miembros de la Inspección Médica cobrarán ni recibirán honorario alguno en el ejercicio de su función universitaria, bajo pena de cesantía.

Art. 7º — Periódicamente los inspectores médicos efectuarán jiras por todos los establecimientos universitarios de Cuyo y realizarán conferencias e intercambio de opiniones.

Art. 8º — Designase inspectores médicos, con carácter ad-honorem, a los doctores Francisco B. Correas y Angel Irisarri en Mendoza; Rogelio Driollet en San Juan y Octavio A. Paladini en San Luis. La dirección ad-honorem de la Inspección Médica será ejercida por el Dr. Francisco B. Correas, quien deberá elevar al Rectorado antes de los sesenta días de la fecha un reglamento de servicio médico universitario.

Art. 9º — Ningún establecimiento o instituto dependiente de la Universidad podrá solicitar servicios médicos a otros profesionales que los inspectores mencionados.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, anótese e insértese en el libro de resoluciones.

EDMUNDO CORREAS
Randolfo Paclantonio

REGLAMENTO DE LA INSPECCION MEDICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Obligaciones y deberes

DEL DIRECTOR

Artículo 1º — Son obligaciones del Director:

- a) Representar ante la superioridad a la Inspección Médica Universitaria;
- b) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del cuerpo de inspectores;
- c) Proyectar el plan de conferencias sobre higiene a desarrollarse durante el curso escolar, (inciso c, art. 2º, resolución 322);
- d) Mantener al día el despacho;
- e) Disponer las jiras de inspección;
- f) Convocar al cuerpo de inspectores a reuniones a fin de cambiar ideas y opiniones para el mejor cumplimiento de las tareas encomendadas, y a integrar las comisiones médicas examinadoras de aspirantes a ingreso;

- g) Presentar anualmente, antes del 15 de marzo, la memoria de la labor realizada con las observaciones y sugerencias que la práctica indique, (inciso h, art. 2º, resolución 322);
- h) Desempeñar también las tareas generales de inspector, debiendo atender en su oficina con el horario establecido;
- i) Aconsejar a la superioridad las medidas a tomar que aseguren o propendan a la salud del personal y alumnos de la Universidad;
- j) El director es el jefe inmediato del personal auxiliar de la Inspección Médica.

DE LOS INSPECTORES EN GENERAL

Art. 2º — Son obligaciones de los inspectores:

- a) Comunicar de inmediato la constatación de enfermedades infecto-contagiosas que constituyan un peligro por su posible difusión entre el estudiantado;
- b) Concurrir con regularidad y puntualidad a la oficina a su cargo, la que deberá funcionar los días hábiles con horario fijado por la Dirección;
- c) Elevar mensualmente el informe con la labor realizada;
- d) Sugerir o solicitar a la dirección las medidas que considere necesarias para el mejor cumplimiento de su misión;
- e) Concurrir a las citaciones de la Dirección;
- f) Formar parte de las comisiones médicas para efectuar exámenes médicos a que se refiere el inciso b) del artículo 2º de la resolución nº 322, en los casos y circunstancias que la dirección lo juzgue conveniente;
- g) Efectuar por lo menos una visita mensual de inspección sanitaria en los establecimientos que estén bajo su control;
- h) Cumplir estrictamente con todas las reglamentaciones y disposiciones en vigor referentes a la inspección médica de la Universidad.

DISPOSICIONES RELATIVAS A PROFESORES, FUNCIONARIOS Y ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y SUS INSTITUTOS

Mendoza, 10 de junio de 1940.

RESOLUCION N° 323

Siendo la Universidad Nacional de Cuyo un organismo integrado por facultades, escuelas e institutos donde se realizan estudios superiores, secundarios, normales, especiales y elementales, con un propósito fundamental de cultura, como lo expresan las Bases del Estatuto de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer normas comunes para reglar las funciones de todos sus profesores, funcionarios y empleados del modo más uniforme posible, como lo desea el Poder Ejecutivo de la Nación, lo ha manifestado expresamente el Excmo. Ministro de Justicia e Instrucción Pública y conviene a la existencia, organización y prestigio de la Universidad, y mientras se sancione el reglamento integral que comprenda todas las actividades universitarias,

El Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, Ad Referéndum del Consejo Superior, (1)

RESUELVE:

De los profesores Art. 1º — Es obligación de todos los profesores de la Universidad, facultades, escuelas e institutos, sean designados por confirmación, contrato, concurso, etc.:

(1) Aprobada por el Consejo Superior en sesión de fecha 28 de junio de 1940.

-
- a) Asistir a dictar las clases los días y horas señalados por las autoridades respectivas;
 - b) Asistir a las reuniones de profesores convocados por los decanos, directores o autoridades superiores;
 - c) Asistir a las fiestas oficiales que realice el establecimiento a que pertenecen;
 - d) No realizar actos de proselitismo político dentro del Establecimiento;
 - e) No buscar la adhesión de los estudiantes con propósitos electorales o personales;
 - f) No realizar propaganda de ideologías o doctrinas contrarias a la Constitución Nacional y a las autoridades nacionales o provinciales;
 - ← g) No criticar maliciosamente a los superiores jerárquicos, compañeros o subalternos ni resistir directa o indirectamente las resoluciones de las autoridades respectivas;
 - h) Pronunciar anualmente una conferencia pública, o escribir una monografía, o realizar un trabajo práctico, o exponer sus obras o interpretaciones artísticas.
 - i) Recurrir en queja a la autoridad jerárquica correspondiente.

Art. 2º — Las violaciones a lo dispuesto en el artículo anterior serán sancionadas del siguiente modo:

- 1º) En el caso del apartado a) con una multa simple, o sea, el importe en moneda nacional del tiempo no trabajado;
- 2º) En los casos de los apartados b) y c) con multa equivalente al 5 % del sueldo mensual correspondiente al establecimiento donde se produjo el incumplimiento;
- 3º) En los casos de los apartados d), e), f), g) é i) con apercibimiento, suspensión o expulsión, según la gravedad de los hechos. Salvo el apercibimiento, que podrá ser verbal, en los demás casos se instruirá sumario con audiencia del inculpado y del acusador e intervención del Consejo Superior. La resistencia a la autoridad, la intriga, la difamación, los informes maliciosos, serán castigados, como su propia tentativa, con suspensión y expulsión.
- 4º) En el caso del apartado h) si al llegar el mes de di-

ciembre no se hubiere pronunciado la conferencia, entregado en Secretaría de la Universidad una monografía o realizado el trabajo práctico o la exposición artística, se mandará descontar en concepto de multa el 50 % del sueldo correspondiente a dicho mes sin que bajo ningún pretexto ni por decisión de autoridad alguna pueda dejarse sin efecto o en suspenso la sanción.

Art. 3º — Todo profesor está obligado a cumplir el tiempo reglamentario de sus clases, sean teóricas o prácticas. El retiro injustificado de clase antes de la hora fijada se computará inasistencia.

Art. 4º — Si transcurridos diez minutos de la hora fijada, el profesor no hubiere iniciado la clase, se computará inasistencia.

Art. 5º — Solamente los decanos y directores podrán disponer modificaciones de horarios.

Art. 6º — Siempre que sea posible se solicitará la colaboración desinteresada de un profesor del mismo establecimiento, de la misma jerarquía docente y de materia afín para que reemplace al profesor ausente. Si la ausencia no estuviere justificada el reemplazante percibirá el sueldo que correspondería al reemplazado.

Art. 7º — Los reemplazos serán autorizados por los decanos y directores respectivos y solamente recaerán en profesores que gocen de muy buen concepto.

Art. 8º — Cuando un profesor faltare a más del 25 % de sus clases dentro de un bimestre, sin causa plenamente justificada, además de sufrir el descuento de las horas no trabajadas, quedará automáticamente suspendido y el decano o director respectivo están obligados a ponerlo en conocimiento del Consejo Superior para que declare la cesantía legal. El incumplimiento de los funcionarios responsables será considerado falta grave.

Art. 9º — Podrá justificarse las ausencias por razones de enfermedad, comisión especial, muerte de algún miembro de familia u otras causas excepcionales que serán apreciadas con criterio riguroso y restrictivo.

En los casos de enfermedad sólo se aceptará el justificativo si está expedido por alguno de los médicos oficiales que la Universidad ha designado en las tres provincias de Cuyo.

Art. 10. — Las inasistencias de los profesores a las mesas examinadoras, salvo caso de enfermedad justificada, será considerada falta grave. Por cada inasistencia no justificada a exámenes, el profesor sufrirá un descuento del 5 % de su sueldo respectivo.

Art. 11. — Los decanos y directores adoptarán las medidas necesarias para que las secretarías respectivas controlen exactamente la asistencia del personal docente y comuniquen al rectorado, del 1º al 5 de cada mes, las ausencias justificadas o no, con los comprobantes correspondientes.

Art. 12. — Será considerada falta grave susceptible de amonestación, separación temporal o expulsión definitiva, las ocultaciones u omisiones de las ausencias en que incurra el personal docente por parte de los regentes, secretarios o funcionarios encargados de la asistencia.

Art. 13. — Los cargos de jefes de trabajos prácticos, ayudantes y auxiliares de los profesores, se equiparán a la cátedra a los efectos de las inasistencias. Importará abandono de la cátedra o empleo y cesantía de los mismos, salvo caso de licencia, la inasistencia de los jefes de trabajos prácticos y laboratorios, auxiliares o ayudantes de los mismos, a la tercera parte de un bimestre. Transcurridos diez minutos de la hora fijada para los trabajos sin que se inicien, se considerará ausente el jefe, ayudante o auxiliar moroso.

De los funcionarios
y empleados

Art. 14. — Los decanos, directores y jefes de reparticiones fijarán horarios de trabajo para todo su personal.

Art. 15. — El personal administrativo debe firmar diariamente en un libro especial de asistencia a la hora fijada para iniciar las tareas.

Art. 16. — Las ausencias y tardanzas injustificadas serán objeto de multas simples, que se comunicarán a Contaduría para los efectos pertinentes.

Art. 17. — El personal administrativo puede usar distin-

tivos universitarios que adquirirá a precio de costo en la Tesorería de la Universidad.

Art. 18. — Las autoridades respectivas reglamentarán el trabajo del personal administrativo a objeto de que pueda disfrutar, sin perjudicar las funciones ordinarias, de 45 días de vacaciones anuales entre los meses de diciembre y marzo.

Art. 19. — Es obligación del personal administrativo de toda la Universidad, sus institutos y dependencias, colaborar con las autoridades, para hacer cumplir las disposiciones universitarias y contribuir con firmeza y entusiasmo al orden y prestigio de la Universidad.

Disposiciones
comunes

Art. 20. — No habrá otras vacaciones que las de fin de curso, ni se concederán licencias sin las causas justificadas previstas en el art. 9º.

Las licencias no justificadas se concederán excepcionalmente y sin goce de sueldo. Si la licencia fuera por más de 15 días se designará reemplazante al cual se abonará el importe respectivo no devengado por el profesor, funcionario o empleado licenciado.

En caso que se deniegue una licencia y el interesado haga, no obstante, uso de ella, no se le abonará ningún sueldo relativo al tiempo de ausencia y se le suspenderá por dos meses sin goce de sueldo. En caso de reiteración será exonerado.

Art. 21. — En ningún caso se aceptará que los profesores o funcionarios propongan reemplazantes extraños a la Universidad.

Art. 22. — Las órdenes oficiales de pasajes solamente las otorga el Rectorado por motivos rigurosamente de servicio, justificados en cada caso.

Art. 23. — El producido íntegro de las multas se destinará a un fondo común de estímulo a los alumnos más puntuales y aventajados, que se distribuirá entre los establecimientos en la medida que han contribuido a formarlo.

De los alumnos

Art. 24. — Todos los estudiantes universitarios y dependientes de la Universidad están obligados a actuar con cultura, aplicación y disciplina.

Art. 25. — Son deberes de los alumnos:

- 1º) Respetar a sus superiores dentro y fuera de la Universidad;
- 2º) Observar buena conducta dentro y fuera de la Universidad;
- 3º) Efectuar los trabajos correspondientes a los cursos;
- 4º) Asistir puntualmente a las clases y conducirse en ellas con la mayor cultura;
- 5º) Usar el uniforme y distintivos universitarios en los establecimientos secundarios, normales y especiales;
- 6º) Observar el arreglo y limpieza en su indumentaria y persona;
- 7º) Preocuparse por la conservación de los edificios, predios e instrumentos de trabajo oficiales;
- 8º) Ser aplicados y disciplinados;

Art. 26. — Está prohibido a los alumnos:

- 1º) Tomar parte en actos de indisciplina;
- 2º) Actuar en forma inculta;
- 3º) Participar en actividades políticas dentro de los establecimientos universitarios;
- 4º) Realizar propaganda en favor de ideologías o doctrinas contrarias a la Constitución Argentina, o actos que afecten a las autoridades nacionales o provinciales y universitarias, dentro o fuera de la Universidad.
- 5º) Elevar quejas o difundir protestas sin recurrir a la vía jerárquica correspondiente.

Art. 27. — Las correcciones aplicables a los alumnos por mala conducta e incultura, son:

- 1º) Amonestación;
- 2º) Separación temporal;
- 3º) Expulsión definitiva.

Art. 28. — Para la calificación de las faltas cometidas por

los estudiantes se tomará especialmente en cuenta la incultura, la premeditación y la finalidad.

Art. 29. — La corrección disciplinaria de amonestación podrá ser aplicada por cualquiera de los superiores jerárquicos, los que deberán informar por escrito al Decano o Director de la falta cometida.

Art. 30. — La separación temporal, hasta el término de un mes, será aplicada previo sumario, por el decano o director respectivo. Por mayor tiempo deberá ser resuelto por el decano o director correspondiente y cuerpo de profesores.

Art. 31. — La expulsión definitiva será aplicada por el Consejo Superior de la Universidad, previo sumario.

Art. 32. — En cada caso, deberá hacerse un estudio individual y dejar constancia escrita, con las firmas correspondientes en las actas, declaraciones, etc.

Art. 33. — La asistencia de los alumnos se computará por clase completa. En caso de coincidencia horaria no se computará más que una asistencia.

Art. 34. — Es obligatoria la asistencia a clases prácticas y realización de trabajos respectivos. Los alumnos que no asistan al porcentaje mínimo de clases prácticas fijado para cada Instituto, o no realicen los trabajos dispuestos por sus profesores, pasarán a la categoría de libres y deberán rendir exámenes teórico-prácticos y abonar los aranceles correspondientes.

Art. 35. — La Universidad no autoriza ni reconoce otros centros estudiantiles que los creados y organizados por el Estatuto aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación, y los que en su consecuencia se creen por las autoridades universitarias.

Art. 36. — La Universidad adoptará las medidas necesarias para extender a todos los establecimientos de su dependencia los beneficios del Club y Hogar Universitarios y crear secciones de deportes que comprendan equitación, natación, basket-ball, esgrima, etc.

Art. 37. — En ningún caso se dará curso a solicitudes de estudiantes menores de edad que no estén ratificadas expresamente por sus padres o representantes legales.

Art. 38. — Las solicitudes o pedidos de los alumnos deben formularse individualmente en sellado de ley.

Art. 39. — Las autoridades universitarias gestionarán de todas las universidades americanas intercambios de profesores y alumnos. A tal objeto, anualmente, al finalizar el curso escolar, los decanos y directores de establecimientos recomendarán ante el rectorado al profesor y alumno de su Establecimiento que consideren acreedor a esta distinción. Los gastos que origine el viaje y estada serán por cuenta de la Universidad.

Art. 40. — Comuníquese, publíquese, solicítese la aprobación del Consejo Superior e insértese en el libro de resoluciones.

EDMUNDO CORREAS
Randolfo Paolantonio

ASISTENTES O JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS

Mendoza, 8 de junio de 1940.

RESOLUCION Nº 321

Siendo necesario reglamentar la designación y funciones de los asistentes o jefes de trabajos prácticos,

El Rector de la Universidad Nacional de Cuyo

RESUELVE:

Art. 1º — Para ser asistente o jefe de trabajos prácticos se requiere título profesional habilitante y las demás condiciones exigidas para ser profesor de la Universidad.

Art. 2º — Los asistentes o jefes de trabajos prácticos serán designados por el rector a propuesta de los profesores titulares respectivos.

Art. 3º — Los profesores son responsables de la enseñanza de sus cátedras y por consiguiente deberán controlar los trabajos prácticos correspondientes a sus asignaturas.

Art. 4º — Los profesores deberán confeccionar el programa de trabajos prácticos y someterlo a consideración de la facultad o escuela respectiva.

Art. 5º — Los asistentes o jefes de trabajos prácticos deberán asistir a los profesores en las demostraciones prácticas durante sus clases y controlar los trabajos realizados por los alumnos, de los que llevarán una estadística individual.

Art. 6º — Los asistentes o jefes de trabajos prácticos organizarán sus tareas de acuerdo con las instrucciones recibidas del profesor y no se apartarán en ningún caso de los programas aprobados.

Art. 7º — La función de los asistentes o jefes de trabajos prácticos se considera equivalente a una cátedra especial y no secundaria, en razón de que la ejercen en institutos universitarios. En caso de ausencia del profesor titular, podrá ser reemplazado por el asistente o jefe de trabajos prácticos.

Art. 8º — No podrán ser electores ni elegidos consejeros.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de resoluciones.

EDMUNDO CORREAS
Randolfo Paolantonio

REGLAMENTO DE EXAMENES

Mendoza, 7 de febrero de 1940.

Siendo necesario reglamentar lo dispuesto en los artículos 15, inc. 26, y 118 del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO,

Ordena:

EPOCA

Art. 1º — Las clases comenzarán en todas las facultades y demás dependencias universitarias en la primera quincena de abril, y terminarán en la primera de noviembre. No habrá vacaciones ni exámenes que interrumpan el curso anual de clases.

Art. 2º — Las pruebas de promoción y de ingreso se realizarán en dos épocas que comenzarán el 16 de noviembre y el 1º de marzo. Habrá dos turnos en cada época con un intervalo mínimo de quince días entre las mismas materias.

Los alumnos reprobados o aplazados en el primer turno no podrán rendir examen de las mismas materias en el segundo.

Art. 3º — Las solicitudes de examen se presentarán del 1º al 10 de noviembre, para rendir en la primera época, y del 15 al 25 de febrero, para rendir en la segunda.

Art. 4º — Las solicitudes de ingreso se presentarán en Mesa de Entradas, en papel sellado de \$ 2 m/n., con las constancias de identificación del interesado y los títulos habilitantes debidamente autenticados, desde el 10 de febrero hasta el 25 de marzo.

Art. 7º — La función de los asistentes o jefes de trabajos prácticos se considera equivalente a una cátedra especial y no secundaria, en razón de que la ejercen en institutos universitarios. En caso de ausencia del profesor titular, podrá ser reemplazado por el asistente o jefe de trabajos prácticos.

Art. 8º — No podrán ser electores ni elegidos consejeros.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de resoluciones.

EDMUNDO CORREAS
Randolfo Paolantonio

Ord. 25/40

REGLAMENTO DE EXAMENES

Mendoza, 7 de febrero de 1940.

Siendo necesario reglamentar lo dispuesto en los artículos 15, inc. 26, y 118 del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO,

Ordena:

EPOCA

X Art. 1º — Las clases comenzarán en todas las facultades y demás dependencias universitarias en la primera quincena de abril, y terminarán en la primera de noviembre. No habrá vacaciones ni exámenes que interrumpan el curso anual de clases.

Art. 2º — Las pruebas de promoción y de ingreso se realizarán en dos épocas que comenzarán el 16 de noviembre y el 1º de marzo. Habrá dos turnos en cada época con un intervalo mínimo de quince días entre las mismas materias.

Los alumnos reprobados o aplazados en el primer turno no podrán rendir examen de las mismas materias en el segundo.

Art. 3º — Las solicitudes de examen se presentarán del 1º al 10 de noviembre, para rendir en la primera época, y del 15 al 25 de febrero, para rendir en la segunda.

Art. 4º — Las solicitudes de ingreso se presentarán en Mesa de Entradas, en papel sellado de \$ 2 m/n., con las constancias de identificación del interesado y los títulos habilitantes debidamente autenticados, desde el 10 de febrero hasta el 25 de marzo.

COMISIONES EXAMINADORAS

Art. 5º — Las comisiones examinadoras se reunirán los días y horas que indiquen las facultades e institutos, procurando terminar su cometido en el día.

Art. 6º — Para presidir las comisiones examinadoras se observará este orden de prioridad: rector de la Universidad, decano, director de escuela o instituto universitario, vice decano, consejero de la Universidad, consejero de la facultad, profesor titular de la materia, profesor adjunto.

Art. 7º — Las comisiones examinadoras se formarán con tres profesores como mínimo.

Art. 8º — El rector de la Universidad es presidente nato de las mesas a que asista. Los decanos y directores lo serán de las de sus respectivas facultades e institutos.

Art. 9º — El rector de la Universidad, los decanos y directores pueden trasladar a los vocales de una a otra comisión examinadora para asegurar su mejor funcionamiento.

Art. 10. — Los miembros de las comisiones examinadoras están obligados a excusarse en caso de parentesco en 4º grado por consanguinidad o de 2º grado por afinidad, amistad intensa o enemistad con los examinandos. Su obligación de recibir examen es, por lo demás, ineludible y solamente podrán excusarse por motivos debidamente justificados a juicio del rector de la Universidad, de los decanos o directores de institutos.

Art. 11. — Los profesores adjuntos podrán integrar estas comisiones con idénticas facultades que los titulares.

DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS EXAMINADORAS

Art. 12. — Las comisiones examinadoras no podrán postergar sus sesiones por más de dos días.

Art. 13. — Los alumnos pueden rendir su examen en cualquiera de las épocas o turnos que establece el artículo 2º, debiendo indicar en la respectiva solicitud de examen las materias que rendirán en cada uno de los turnos indicados.

DE LAS LISTAS

Art. 14. — Las secretarías de las facultades, escuelas e institutos enviarán a cada uno de los miembros de las comi-

siones examinadoras un ejemplar autenticado de la lista de examinandos, resumiendo al final el número de inscriptos.

El presidente de la comisión devolverá toda lista que no reúna estos requisitos.

Art. 15. — Las listas de alumnos serán confeccionadas por riguroso orden alfabético y separadamente, según el carácter de regular, libre o ingreso. En las de regulares se incluirán los alumnos que hayan abonado la totalidad de los derechos arancelarios y cumplido con el setenta y cinco por ciento (75 %), por lo menos, de los trabajos prácticos.

Art. 16. — Sólo por causas excepcionales apreciadas por el presidente de la comisión podrá concederse a un alumno la anticipación o postergación de su examen.

Art. 17. — No se recibirá examen a ningún alumno que no figure en las listas presentadas por secretaría.

DE LOS EXÁMENES

Art. 18. — El examen será público y oral y práctico, según los casos. El estudiante podrá reflexionar durante el intervalo de tiempo correspondiente al examen de otro examinando, pero sin utilizar libros ni apuntes.

Art. 19. — En cada mesa examinadora habrá dos ejemplares del programa para uso de los estudiantes: uno para rendir la prueba y otro para ser utilizado en el momento de reflexionar.

Art. 20. — El programa de cada asignatura se dividirá en bolillas numeradas y analíticas y en el acto del examen el alumno extraerá a la suerte dos bolillas de las cuales elegirá una para exponer. Sin embargo, la comisión examinadora podrá interrogar al examinando sobre cualquier tema exigible del programa.

Art. 21. — Los exámenes abarcarán todas las bolillas del programa y durarán el tiempo necesario para apreciar los conocimientos del examinando, no pudiendo exceder de una hora para los regulares. Los alumnos libres rendirán examen teórico-práctico, que durará hasta cuatro horas.

Art. 22. — Todos los miembros de la comisión examinadora tienen derecho a interrogar.

Art. 23. — La comisión examinadora exigirá a los alum-

COMISIONES EXAMINADORAS

Art. 5º — Las comisiones examinadoras se reunirán los días y horas que indiquen las facultades e institutos, procurando terminar su cometido en el día.

Art. 6º — Para presidir las comisiones examinadoras se observará este orden de prioridad: rector de la Universidad, decano, director de escuela o instituto universitario, vice decano, consejero de la Universidad, consejero de la facultad, profesor titular de la materia, profesor adjunto.

Art. 7º — Las comisiones examinadoras se formarán con tres profesores como mínimo.

Art. 8º — El rector de la Universidad es presidente nato de las mesas a que asista. Los decanos y directores lo serán de las de sus respectivas facultades e institutos.

Art. 9º — El rector de la Universidad, los decanos y directores pueden trasladar a los vocales de una a otra comisión examinadora para asegurar su mejor funcionamiento.

Art. 10. — Los miembros de las comisiones examinadoras están obligados a excusarse en caso de parentesco en 4º grado por consanguinidad o de 2º grado por afinidad, amistad intensa o enemistad con los examinandos. Su obligación de recibir examen es, por lo demás, ineludible y solamente podrán excusarse por motivos debidamente justificados a juicio del rector de la Universidad, de los decanos o directores de institutos.

Art. 11. — Los profesores adjuntos podrán integrar estas comisiones con idénticas facultades que los titulares.

DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS EXAMINADORAS

Art. 12. — Las comisiones examinadoras no podrán postergar sus sesiones por más de dos días.

Art. 13. — Los alumnos pueden rendir su examen en cualquiera de las épocas o turnos que establece el artículo 2º, debiendo indicar en la respectiva solicitud de examen las materias que rendirán en cada uno de los turnos indicados.

DE LAS LISTAS

Art. 14. — Las secretarías de las facultades, escuelas e institutos ^{académicas} enviarán a cada uno de los miembros de las comisiones ^{entrega}

siones examinadoras un ejemplar autenticado de la lista de examinandos, resumiendo al final el número de inscriptos.

El presidente de la comisión devolverá toda lista que no reuna estos requisitos.

Art. 15. — Las listas de alumnos serán confeccionadas por riguroso orden alfabético y separadamente, según el carácter de regular, libre o ingreso. ~~En las de regulares se incluirán los alumnos que hayan abonado la totalidad de los derechos cancelarios)~~ cumplido con el setenta y cinco por ciento (75 %), por lo menos, de los trabajos prácticos.)

Art. 16. — Sólo por causas excepcionales apreciadas por el presidente de la comisión podrá concederse a un alumno la anticipación o postergación de su examen.

Art. 17. — No se recibirá examen a ningún alumno que no figure en las listas presentadas por secretaría.

DE LOS EXAMENES

Art. 18. — El examen será público y oral y práctico, según los casos. ~~El estudiante podrá reflexionar durante el intervalo de tiempo correspondiente al examen de otro examinando, pero sin utilizar libros ni apuntes.~~

Art. 19. — En cada mesa examinadora habrá dos ejemplares del programa para uso de los estudiantes: uno para rendir la prueba y otro para ser utilizado en el momento de reflexionar.

Art. 20. — El programa de cada asignatura se dividirá en bolillas numeradas y analíticas y en el acto del examen el alumno extraerá a la suerte dos bolillas de las cuales elegirá una para exponer. Sin embargo, la comisión examinadora podrá interrogar al examinando sobre cualquier tema exigible del programa.

Art. 21. — Los exámenes abarcarán todas las bolillas del programa y durarán el tiempo necesario para apreciar los conocimientos del examinando, no pudiendo exceder de una hora para los regulares. Los alumnos libres rendirán examen teórico-práctico, que durará hasta cuatro horas.

Art. 22. — Todos los miembros de la comisión examinadora tienen derecho a interrogar.

Art. 23. — La comisión examinadora exigirá a los alum-

Ver referencias

según

Canto e Instrumentos (ver separado)

rocha

Estudiar con otros prof.

nos la presentación de la libreta universitaria en el momento de ser llamado, u otro documento de identidad si lo creyere conveniente; en su defecto, el alumno no podrá rendir la prueba.

Art. 24. — La calificación la decidirá la mayoría prevaleciendo el voto del presidente en caso de empate, quien votará en último término. En caso de disparidad absoluta resolverá el decano o director del Instituto. En ningún caso se podrá cambiar el voto después de emitido ni reconsiderarse el resultado.

Art. 25. — Las calificaciones, son: reprobado, aplazado, suficiente, bueno, muy bueno, distinguido y sobresaliente.

Art. 26. — Todo alumno que abandone el examen será considerado aplazado.

Art. 27. — El alumno que sea aplazado o reprobado tres veces en una materia, no podrá rendir examen de la misma hasta transcurridos dos años del último aplazamiento o reprobación.

Art. 28. — El estudiante reprobado o aplazado en otra Universidad Nacional no será admitido a pruebas de la misma materia en esta Universidad, hasta transcurrido un año del aplazamiento o reprobación.

Art. 29. — Las calificaciones de la comisión son inapelables. El alumno que exigiera a los examinadores explicaciones de las notas obtenidas, será suspendido.

Art. 30. — Al final de cada sesión se leerá en alta voz los resultados de los exámenes. Los alumnos que hubieran obtenido calificación de reprobado o aplazado no serán mencionados.

Los alumnos pueden informarse de sus notas en las secretarías de las facultades e institutos.

Art. 31. — El alumno que desee adelantar cursos, rendirá examen teórico-práctico ante una mesa integrada por cinco profesores y la prueba será sobre cualquier punto del programa, a elección de los examinadores.

DEL ACTA

Art. 32. — De cada sesión de la comisión examinadora se levantará acta con copia debidamente autenticada en la que constará fecha del examen, miembros de la comisión, apellido

y nombre de cada examinando, asignatura y calificación. El original quedará en la facultad, escuela e instituto respectivo y la copia firmada se remitirá al Rectorado para su archivo.

Art. 33. — Las actas de examen serán firmadas por todos los componentes de la comisión y refrendadas por el secretario o prosecretario de la facultad, escuela o instituto.

Al final de cada acta y antes de la firma se salvarán las enmiendas agregadas y raspaduras.

ESTABLECIMIENTOS SECUNDARIOS Y ESPECIALES

Art. 34. — En las escuelas de Comercio y Liceo Nacional "Martín Zapata" y Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento" de Mendoza; Minas e Industrial y Artes y Oficios, de San Juan, y Normal de Maestros "Juan Pascual Pringles", de San Luis, las clases se iniciarán el 25 de marzo y terminarán el 15 de noviembre, sin vacaciones que interrumpan el curso anual.

Art. 35. — Desde el año 1941, bimestralmente, cada profesor, sin aviso previo, exigirá una prueba escrita a los alumnos de su curso sobre temas estudiados que, una vez corregida y calificada, será remitida por intermedio de la dirección del establecimiento a la rectoría de la Universidad para su observación y archivo. Las calificaciones de las pruebas se promediarán con las comunes obtenidas por el alumno. No habrá otros exámenes durante el año lectivo.

Art. 36. — En los mencionados establecimientos regirá la siguiente escala de calificaciones: cero (0), que significa reprobado; uno (1), dos (2), tres (3) aplazado; cuatro (4) regular; cinco (5) y seis (6) bueno; siete (7), ocho (8) y nueve (9) distinguido; diez (10) sobresaliente. Los exámenes se recibirán en las épocas y turnos que cada facultad determine.

Las solicitudes de inscripción y examen se presentarán en estos establecimientos desde el 15 hasta el 28 de febrero, y desde el 20 al 26 de noviembre.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 37. — A los efectos de este reglamento se consideran institutos universitarios los siguientes: Facultad de Filosofía

nos la presentación de la libreta universitaria en el momento de ser llamado, u otro documento de identidad si lo creyere conveniente; en su defecto, el alumno no podrá rendir la prueba.

Art. 24. — La calificación la decidirá la mayoría prevaleciendo el voto del presidente en caso de empate, quien votará en último término. En caso de disparidad absoluta resolverá el decano o director del Instituto. En ningún caso se podrá cambiar el voto después de emitido ni reconsiderarse el resultado.

Art. 25. — Las calificaciones, son: reprobado, aplazado, suficiente, bueno, muy bueno, distinguido y sobresaliente.

Art. 26. — Todo alumno que abandone el examen será considerado aplazado.

Art. 27. — El alumno que sea aplazado o reprobado tres veces en una materia, no podrá rendir examen de la misma hasta transcurridos dos años del último aplazamiento o reprobación.

Art. 28. — El estudiante reprobado o aplazado en otra Universidad Nacional no será admitido a pruebas de la misma materia en esta Universidad, hasta transcurrido un año del aplazamiento o reprobación.

Art. 29. — Las calificaciones de la comisión son inapelables. El alumno que exigiera a los examinadores explicaciones de las notas obtenidas, será suspendido.

Art. 30. — Al final de cada sesión se leerá en alta voz los resultados de los exámenes. Los alumnos que hubieran obtenido calificación de reprobado o aplazado no serán mencionados.

Los alumnos pueden informarse de sus notas en las secretarías de las facultades e institutos.

Art. 31. — El alumno que desee adelantar cursos, rendirá examen teórico-práctico ante una mesa integrada por cinco profesores y la prueba será sobre cualquier punto del programa, a elección de los examinadores.

DEL ACTA

Art. 32. — De cada sesión de la comisión examinadora se levantará acta con copia debidamente autenticada en la que constará fecha del examen, miembros de la comisión, apellido

y nombre de cada examinando, asignatura y calificación. El original quedará en la facultad, escuela e instituto respectivo y la copia firmada se remitirá al Rectorado para su archivo.

Art. 33. — Las actas de examen serán firmadas por todos los componentes de la comisión y refrendadas por el secretario o prosecretario de la facultad, escuela o instituto.

Al final de cada acta y antes de la firma se salvarán las enmiendas agregadas y raspaduras.

ESTABLECIMIENTOS SECUNDARIOS Y ESPECIALES

Art. 34. — En las escuelas de Comercio y Liceo Nacional "Martín Zapata" y Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento" de Mendoza; Minas e Industrial y Artes y Oficios, de San Juan, y Normal de Maestros "Juan Pascual Pringles", de San Luis, las clases se iniciarán el 25 de marzo y terminarán el 15 de noviembre, sin vacaciones que interrumpen el curso anual.

Art. 35. — Desde el año 1941, bimestralmente, cada profesor, sin aviso previo, exigirá una prueba escrita a los alumnos de su curso sobre temas estudiados que, una vez corregida y calificada, será remitida por intermedio de la dirección del establecimiento a la rectoría de la Universidad para su observación y archivo. Las calificaciones de las pruebas se promediarán con las comunes obtenidas por el alumno. No habrá otros exámenes durante el año lectivo.

Art. 36. — En los mencionados establecimientos regirá la siguiente escala de calificaciones: cero (0), que significa reprobado; uno (1), dos (2), tres (3) aplazado; cuatro (4) regular; cinco (5) y seis (6) bueno; siete (7), ocho (8) y nueve (9) distinguido; diez (10) sobresaliente. Los exámenes se recibirán en las épocas y turnos que cada facultad determine.

Las solicitudes de inscripción y examen se presentarán en estos establecimientos desde el 15 hasta el 28 de febrero, y desde el 20 al 26 de noviembre.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 37. — A los efectos de este reglamento se consideran institutos universitarios los siguientes: Facultad de Filosofía

y Letras, Instituto Nacional del Profesorado, Escuela de Ciencias Económicas, Escuela de Agronomía, Escuela de Ingeniería, Escuela de Lenguas Vivas, Academia Nacional de Bellas Artes y Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico. La Escuela de Música y Canto de este último tendrá su propio reglamento de exámenes y promociones.

Art. 38. — Publíquese, comuníquese, anótese e insértese en el libro de Ordenanzas.

Dada en la Sala del Consejo Superior a los siete días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta.

EDMUNDO CORREAS
Jorge F. Leal Mánson

ORDENANZA DE ARANCELES

Mendoza, 7 de febrero de 1940.

Siendo indispensable dar cumplimiento a las disposiciones sobre aranceles de los artículos 15, inciso 28, y 86 del Estatuto, y

CONSIDERANDO:

Que el carácter excepcional del curso universitario de 1939, obligó al Rectorado a establecer por Resolución del 20 de julio de dicho año un sistema transitorio de aranceles que comprendía en una suma rígida todos los conceptos arancelarios;

Que es necesario establecer un sistema definitivo con división de conceptos arancelarios, pagos por cuotas y plazos de percepción;

Por ello,

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

ORDENA:

Artículo 1º — Los derechos universitarios se percibirán por los siguientes conceptos:

- a) Derechos de examen de ingreso;
- b) Derechos de libreta universitaria;
- c) Derechos de matrícula;
- d) Derechos de examen;
- e) Derechos de trabajos prácticos;
- f) Derechos de biblioteca y museo;
- g) Derechos de certificados y autenticación de documentos.

DERECHOS DE EXAMEN DE INGRESO

Art. 2º — Los alumnos que deban rendir examen de ingreso en las escuelas de Ciencias Económicas, Ingeniería y Agronomía; de aptitudes o cultura en la Academia de Bellas Artes, o en cualquiera otra facultad, escuela o instituto universitario, creados o a crearse, con excepción de los establecimientos primarios, secundarios y especiales, abonarán un derecho único de veinte pesos moneda nacional.

Art. 3º — El alumno aplazado dos veces en una o varias materias del examen de ingreso deberá abonar nuevamente el derecho respectivo para repetir las pruebas.

Art. 4º — El derecho de examen de ingreso se abonará en una sola cuota.

DERECHOS DE LIBRETA UNIVERSITARIA

Art. 5º — Los alumnos que se inscriban como regulares o libres en las facultades, escuelas e institutos universitarios, deberán proveerse de la libreta universitaria en la que se anotarán los datos personales del alumno, retrato fotográfico, pagos de los derechos arancelarios, como asimismo lo referente a trabajos prácticos y las prórrogas que el Rectorado acuerde conforme a lo que establece el Art. 25 de esta ordenanza.

La libreta universitaria servirá también como documento de identidad.

Art. 6º — Para obtener esta libreta se abonará un derecho de quince pesos moneda nacional.

El alumno que perdiere la libreta universitaria deberá obtener un duplicado a cuyo efecto abonará la suma de diez pesos moneda nacional.

DERECHOS DE MATRICULA Y EXAMEN

Art. 7º — Para inscribirse como alumno en el primer año de estudios se requiere haber satisfecho las condiciones de ingreso vigentes o que establezcan las facultades e institutos.

Para inscribirse y rendir examen como alumno en los años siguientes se requiere haber aprobado por lo menos la mitad de las asignaturas del curso inferior cuando éste tenga número par, y la mitad más uno cuando sea número impar.

Art. 8º — Son alumnos regulares los que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Las condiciones estipuladas en el artículo anterior;
- b) Inscribirse con anterioridad al 25 de marzo;
- c) Abonar los derechos universitarios en las fechas prescritas en esta Ordenanza;
- d) Realizar trabajos prácticos en laboratorios, seminarios, talleres, etc.
- e) Someterse a las disposiciones docentes y disciplinarias respectivas.

Art. 9º — El alumno que cumpla con los requisitos del artículo 7º con posterioridad al 25 de marzo por haber rendido sus exámenes complementarios después de esta fecha, podrá inscribirse dentro de un término de 10 días hábiles a partir del último examen.

Art. 10. — El alumno que adeude más asignaturas de un curso que las permitidas en el Art. 7º podrá inscribirse dentro de un término de 10 días hábiles a partir de la fecha del último examen en la facultad, escuela o instituto respectivo para repetir curso sin necesidad de renovar sus derechos de matrícula y examen.

Art. 11. — Los alumnos regulares abonarán por concepto de matrícula y examen la suma de ciento veinte pesos (\$ 120.— m/n.) por año para las carreras de ingeniería hidráulica, puentes y caminos, minas y agrimensura.

(\$ 100.— m/n.) Cien pesos por año para las carreras de ciencias económicas, ingeniería agronómica y filosofía y letras.

(\$ 60.— m/n.) Sesenta pesos por año para los alumnos inscriptos en los profesados de lenguas vivas.

(\$ 50.— m/n.) Cincuenta pesos por año para los alumnos inscriptos en los cursos de aplicación de la Escuela de Lenguas Vivas y profesado de Bellas Artes y Conservatorio de Música y Arte Escénico.

Art. 12. — El alumno aplazado que deba repetir pruebas abonará un derecho de examen de diez pesos por materia.

Art. 13. — Los aranceles que establece el Art. 11 serán abonados en cuatro cuotas iguales, conjuntamente con los derechos de trabajos prácticos, biblioteca y libreta universitaria.

Art. 14. — Los plazos para abonar los derechos arancelarios vencen en las siguientes épocas: *1ra. cuota* del 1º al 10 de mayo; *2da. cuota* del 1º al 10 de julio; *3ra. cuota* del 1º al 10 de setiembre y *4ta. cuota* del 1º al 10 de noviembre.

Art. 15. — Los alumnos que no abonen sus derechos en las fechas prescriptas en el artículo anterior, podrán hacerlo hasta el día 10 del mes siguiente a su vencimiento con un recargo del diez por ciento (10 %). Después de esa fecha el alumno será declarado libre.

Los alumnos podrán pagar por adelantado la totalidad de las cuotas con una bonificación del 10 %.

Art. 16. — Los estudiantes provenientes de otras universidades que en razón de los distintos planes de estudio deban cursar materias de años anteriores a aquél en el cual fueran admitidos, abonarán la parte proporcional de los derechos de matrícula y examen de cada materia que rindan.

DERECHOS DE TRABAJOS PRACTICOS

Art. 17. — Los alumnos regulares abonarán por concepto de derechos de trabajos prácticos:

(\$ 50.— m/n.) Cincuenta pesos por año para los inscriptos en la escuela de ingeniería;

(\$ 30.— m/n.) Treinta pesos por año para los inscriptos en las escuelas de Ciencias Económicas y Agronomía y Facultad de Filosofía y Letras;

(\$ 20.— m/n.) Veinte pesos por año para los inscriptos en la Academia de Bellas Artes, Escuela de Lenguas Vivas (profesorado), y Conservatorio de Música y Arte Escénico.

Art. 18. — El alumno regular de las facultades, escuelas e institutos que esté en condiciones arancelarias de rendir examen y no haya cumplido las reglamentaciones referentes a

trabajos prácticos, podrá rendir examen como libre de parte o todas las asignaturas sin pagar por ello el derecho de examen del alumno libre.

Art. 19. — Son alumnos libres los que llenen las condiciones del Art. 7º y se inscriban después del 25 de marzo, con las excepciones establecidas en los Arts. 9º y 10º, o no estén al día en el pago de los derechos arancelarios.

Art. 20. — El alumno libre no realiza trabajos prácticos en las facultades, escuelas e institutos y rinde exámenes con pruebas especiales de acuerdo a las ordenanzas respectivas.

Art. 21. — El alumno libre paga los mismos derechos que el regular y en una sola cuota. Abona, además, un derecho complementario de examen de doce pesos por materia.

En caso de repetir la prueba de examen abonará un derecho de doce pesos por materia.

Art. 22. — Cuando un alumno no haya completado el pago de los derechos arancelarios de matrícula, examen y trabajos prácticos durante un año, las cuotas abonadas le serán reconocidas, si así lo deseara, al año siguiente debiendo abonar las restantes en las fechas prescriptas en esta Ordenanza.

Art. 23. — Los alumnos que hayan abonado la totalidad de los derechos de matrícula y examen que correspondan a un año de estudio, serán incluidos en las listas de exámenes de alumnos regulares por las respectivas facultades, escuelas e institutos, siempre que hayan cumplido además con los requisitos referentes a la ejecución de trabajos prácticos.

Art. 24. — En ningún caso podrán rendir examen los alumnos que no hubieren abonado previamente la totalidad de los derechos arancelarios que establece la presente Ordenanza.

Art. 25. — Los decanos y directores de institutos de enseñanza superior, podrán proponer al rector de la Universidad y a solicitud de los interesados, se acuerde a los alumnos carentes de recursos prórrogas sin recargo para el pago de los derechos arancelarios.

Art. 26. — Los derechos arancelarios de matrícula, examen y trabajos prácticos abonados por los estudiantes se prescriben a los dos años de la fecha de su pago sin que se pueda reclamar su devolución, excepto cuando se haya efectuado indebidamente o por error.

DERECHOS DE BIBLIOTECA Y MUSEO

Art. 27. — Por derechos de biblioteca y museo los alumnos de la Universidad abonarán la suma de diez pesos moneda nacional por cada año del plan de estudio de las facultades, escuelas e institutos. El producido de este derecho se aplicará a la adquisición de libros, cuadros, calcos, etc., que serán distribuidos proporcionalmente en las bibliotecas y museos universitarios creados o a crearse en las provincias de Cuyo.

FORMA DE PAGO

Art. 28. — El pago de los derechos arancelarios se efectuará única y exclusivamente en Tesorería General de la Universidad, en las boletas oficiales que a tal efecto se establecen por esta ordenanza y previa certificación por la facultad o instituto correspondiente de que el alumno está inscripto.

Art. 29. — La boleta oficial para el pago de los derechos arancelarios a que hace referencia el artículo anterior, llevará numeración corrida y constará de cuatro secciones que tendrán los siguientes destinos y características:

Sección A. — Para contaduría general de la Universidad, en la que constará la facultad o instituto que la otorga, nombre y apellido del alumno, curso en que se inscribe, concepto y el importe de la cuota a abonarse. Esta boleta será firmada por el Secretario o prosecretario de la facultad o instituto según corresponda.

Sección B. — Para tesorería general de la Universidad en la cual constará la facultad o instituto, nombre y apellido del alumno, curso en que se inscribe, concepto y el importe de la cuota a percibir. En esta boleta contaduría general dejará constancia de su intervención previa.

Secciones C. y D. — Constarán en estas secciones los mismos antecedentes que se indican en la anterior; serán firmadas y selladas por contaduría y tesorería general y se destinarán a la facultad o instituto y al interesado, respectivamente, como constancia de haberse abonado el derecho correspondiente.

DERECHOS DE CERTIFICADOS Y AUTENTICACION DE DOCUMENTOS

Art. 30. — Los que deseen obtener certificados de examen abonarán un derecho de cinco pesos (\$ 5.— m/n.) por cada materia de estudios universitarios o de institutos especiales; para los estudios secundarios se abonará un derecho de cinco pesos (\$ 5.— m/n.) por cada año completo o parcial.

Las facultades, institutos o escuelas secundarias no podrán expedir certificado de examen en términos generales. Deberán especificar cada una de las materias que aquellos comprendan, con referencia al folio del respectivo libro de actas. Los certificados deberán ser autorizados por el decano o director del instituto universitario.

Art. 31. — Por cada legalización de firma y autenticación de documentos procedentes de los diversos institutos o escuelas universitarias o de certificados que deban presentarse para el ingreso a las facultades y por cada copia de certificado de estudios secundarios, se abonará un derecho de veinte pesos (\$ 20.— m/n.).

Art. 32. — Publíquese, comuníquese, solicítense la aprobación del Poder Ejecutivo, e insértese en el libro de ordenanzas.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta.

EDMUNDO CORREAS
Jorge F. Leal Manson

ARANCELES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS
SECUNDARIOS, NORMALES Y ESPECIALES

Mendoza, 7 de febrero de 1940.

Atento lo dispuesto en los artículos 28, inciso 15, y 86 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer los derechos arancelarios que regirán en reemplazo de los vigentes en la Escuela de Comercio y Liceo Nacional "Martín Zapata", Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento", Normal de Maestros "Juan Pascual Pringles", Escuela de Minas e Industrial y Nacional de Agricultura y Enología;

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

ORDENA:

Art. 1º — Los derechos arancelarios en los establecimientos mencionados se percibirán por los siguientes conceptos:

- a) Derechos de matrícula;
- b) " " libreta de estudiante;
- c) " " examen;
- d) " " biblioteca y trabajos prácticos;
- e) " " certificados de estudios;
- f) " " autenticación de documentos.

DERECHOS DE MATRICULA

Art. 2º — Para inscribirse como alumno regular en las escuelas de enseñanza media y especial se requiere haber satis-

fecho las condiciones de ingreso vigentes o las que se establezcan en el futuro y abonar, además, en concepto de derecho de matrícula, la suma de diez y ocho pesos moneda nacional por cada año del plan de estudio. Igual derecho regirá para los alumnos libres.

DERECHOS DE LIBRETA DE ESTUDIANTE

Art. 3º — Los alumnos de las escuelas secundarias y especiales dependientes de la Universidad, deberán proveerse de la "Libreta de Estudiante" creada por el artículo 4º del decreto nº 35.123 dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 3 de julio de 1939.

Art. 4º — Para obtener esta libreta se abonará un derecho de un peso moneda nacional.

DERECHOS DE EXAMEN

Art. 5º — Los alumnos regulares abonarán por concepto de derechos de examen la suma de un peso cincuenta centavos moneda nacional, por materia.

Los alumnos libres pagarán por el mismo concepto la suma de tres pesos moneda nacional por materia.

En caso de repetir la prueba de examen los alumnos regulares o libres abonarán el derecho correspondiente a su condición.

DERECHOS DE BIBLIOTECA Y TRABAJOS PRACTICOS

Art. 6º — Los alumnos regulares y libres abonarán por concepto de derechos de biblioteca y trabajos prácticos, la suma de dos pesos moneda nacional por cada año del plan de estudio.

DERECHOS DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Art. 7º — Los que deseen obtener certificado de estudios abonarán la suma de cinco pesos moneda nacional por cada año completo o parcial de estudios, sin perjuicio de los derechos fiscales correspondientes.

Las escuelas de enseñanza secundaria y especial, no podrán expedir certificados de estudio en términos generales; deberán especificar cada una de las materias que aquellos com-

prenden con referencia al folio del libro que al efecto se lleve. Los certificados deberán ser autorizados por los directores de cada establecimiento y entregados en Tesorería de la Universidad previo pago del derecho respectivo.

DERECHOS DE AUTENTICACION DE DOCUMENTOS

Art. 8º — Todo documento o certificado completo de estudio extendido por los establecimientos de enseñanza media y especial dependientes de la Universidad deberán ser legalizados por el Rectorado, cuando los soliciten en la escuela de origen, para ingresar a cualquier otra Universidad del país.

Por este concepto se abonará la cantidad de veinte pesos moneda nacional.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 9º — En ningún caso podrán rendir examen los alumnos que no hubieren abonado previamente la totalidad de los derechos arancelarios que establece la presente ordenanza.

Art. 10. — En la libreta del estudiante se anotarán los datos personales del alumno, pago de los derechos arancelarios, exención de derechos arancelarios, como asimismo lo referente a trabajos prácticos.

Art. 11. — El Rectorado reglamentará la forma en que se efectuarán los pagos de los derechos arancelarios correspondientes a las Escuelas con asiento en San Luis y San Juan.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, anótese e insértese en el libro de ordenanzas.

EDMUNDO CORREAS
Jorge F. Leal Manson

ARANCELES DEL INSTITUTO NACIONAL
DEL PROFESORADO

Mendoza, 10 de junio de 1940.

RESOLUCION N° 326.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° de la resolución N° 205 establece que los derechos arancelarios del Instituto Nacional del Profesorado serán los fijados para la Facultad de Filosofía y Letras rigiendo, a sus efectos, la ordenanza de aranceles N° 26;

Que los aranceles deben estar de acuerdo con las posibilidades económicas del medio ambiente para que no signifiquen un gravamen considerable en el presupuesto mensual de los estudiantes;

El Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, ad referendum del Consejo Superior, (1)

RESUELVE:

Art. 1° — Los alumnos inscriptos en el Instituto Nacional del Profesorado abonarán por concepto de matrícula, examen y trabajos prácticos la suma de setenta pesos moneda nacional (\$ 70.— m/n.).

Art. 2° — Abonarán además por cada año del plan de estudios la cantidad de diez pesos moneda nacional (\$ 10.— m/n.) por concepto de derechos de biblioteca y museo.

Art. 3° — En todo lo demás regirá a su respecto la ordenanza de aranceles N° 26 del 7 de febrero de 1940.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, anótese e insértese en el libro de resoluciones.

EDMUNDO CORREAS
Randolfo Paolantonio

(1) Aprobada por el Consejo Superior en sesión de fecha 28 de junio de 1940.

ARANCELES DEL CURSO PREPARATORIO
DEL CONSERVATORIO

Mendoza, abril 9 de 1940.

RESOLUCION N° 210.

Habiéndose creado un curso elemental o preparatorio en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 26 no establece los derechos arancelarios correspondientes a ese curso,

El Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, ad referendum del Consejo Superior, (1)

RESUELVE:

Artículo 1° — Los alumnos inscriptos en el curso preparatorio o elemental del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico abonarán por concepto de matrícula y examen la cantidad de veinte pesos por año, pagaderos en cuatro cuotas de cinco pesos cada una, en las fechas prescriptas en la Ordenanza N° 26.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, solicítense la aprobación del Consejo Superior e insértese en el libro de resoluciones.

EDMUNDO CORREAS
Jorge F. Leal Mánson

(1) Aprobada por el Consejo Superior en sesión de fecha 28 de junio de 1940.

EXENCIONES ARANCELARIAS

Mendoza, 4 de setiembre de 1940.

Vistas las resoluciones números 131, 169, 194 y 291, y

CONSIDERANDO:

Que las liberaciones y beneficios que en ellas se establecen deben uniformarse en un solo cuerpo de disposiciones para establecer con carácter definitivo la forma de otorgarlas, cumpliendo el propósito esencial del Rectorado de premiar a los buenos estudiantes y estimular la contracción al estudio;

**El Rector de la Universidad Nacional de Cuyo,
ad referendum del Consejo Superior, (1)**

RESUELVE:

Art. 1º — Institúyese para los dos mejores alumnos egresados desde el curso escolar de 1939 de los establecimientos de enseñanza media y especial de la Nación, que inicien estudios en la Universidad desde el año 1940, un beneficio consistente en la exención de derechos arancelarios en todos los cursos.

Si este beneficio no fuera aceptado por los dos alumnos más distinguidos, podrán solicitarlo los que le siguen en orden de méritos.

Art. 2º — Para mantener el beneficio del artículo anterior, el alumno deberá obtener por lo menos, calificación de distinguido en todas las asignaturas.

Art. 3º — Los estudiantes que aspiren al premio que se instituye lo solicitarán por nota al Rector de la Universidad acompañando un certificado del colegio o escuela respectivos, debidamente legalizado, en el que conste la circunstancia exigida en el artículo 1º.

Art. 4º — Se acordará igualmente exención de derechos arancelarios del curso siguiente a los alumnos de la Universidad y de los establecimientos dependientes, carentes de recur-

(1) Aprobada por el Consejo Superior, en sesión de 12 de setiembre de 1940.

sos, que en el año anterior hayan obtenido promedio de distinguido sin reprobación o aplazamiento en ninguna materia.

Art. 5º — Acuérdate también exención de derechos arancelarios a los alumnos de los establecimientos secundarios, normales y especiales que en el año anterior no hayan incurrido en ninguna inasistencia.

Art. 6º — Exímese igualmente de derechos arancelarios a los estudiantes cuyos padres tengan cuatro o más hijos en la Universidad, siempre que el pago de los aranceles represente un gravamen en su presupuesto familiar.

Art. 7º — Los alumnos o sus padres que soliciten exención de derechos arancelarios por carecer de recursos deberán acompañar un certificado de pobreza expedido por las autoridades competentes.

Art. 8º — No están comprendidos en los beneficios de la presente resolución los alumnos inscriptos en los cursos de aplicación e infantil de la Escuela de Lenguas Vivas y del curso elemental del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, solicítese la aprobación del Consejo Superior e insértese en el libro de resoluciones.

EDMUNDO CORREAS
Randolfo Paolantonio

ESTATUTO DEL CLUB UNIVERSITARIO

Mendoza, 14 de agosto de 1940.

Ordenanza nº 38

Atento a lo dispuesto por los artículos 15, inc. 25 del Estatuto Universitario, y 36, de la resolución Nº 323,

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo,

ORDENA :

Artículo 1º — Créase el Hogar y Club Universitarios, con domicilio legal en la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º — Los fines del Hogar y Club Universitarios, son los siguientes:

- a) Refirmar el sentido de la argentinidad entre sus miembros;
- b) Estrechar vínculos de unión entre los universitarios de Cuyo;
- c) Contribuir a formar entre sus asociados la conciencia del valor cultural que la juventud estudiantil representa dentro de la Nación y de la región de Cuyo;
- d) Estimular el carácter, la disciplina, el honor y la verdad entre sus socios y corregir los defectos morales;
- e) Trabajar constantemente y en toda ocasión para superarse y alcanzar las más altas calidades espirituales, morales y físicas;
- f) Fomentar la práctica del tiro federal y la cultura física, especialmente la equitación, natación, basket-ball, esgrima, etc.;

- g) Prestar a sus miembros asistencia médica y odontológica en condiciones de gratuidad;
- h) Organizar residencias, comedores colectivos y sanatorios para estudiantes;
- i) Ayudar pecuniariamente a los estudiantes pobres a fin de que puedan costearse los estudios, y organizar ayudas de dinero, bajo el sistema de "préstamos de honor";
- j) Publicar una revista cultural;
- k) Agremiar obligatoriamente a todos los estudiantes de la Universidad;
- l) Realizar viajes de estudio;
- ll) Organizar un teatro universitario con carácter permanente;
- m) Gestionar intercambios de estudiantes con las demás universidades argentinas y extranjeras;
- n) Otorgar premios de estímulo;
- ñ) Crear bibliotecas.

Art. 3º — El Club no podrá como entidad, participar en actos de carácter político o sectario.

Igualmente sus miembros deberán abstenerse mientras permanezcan en sus locales, de toda manifestación de esa índole; y en cualquiera ocasión de manifestaciones contrarias a la nacionalidad argentina y a las autoridades nacionales, universitarias y provinciales.

Art. 4º — El distintivo del Club será el gallardete universitario, y en su seno no podrá usarse ninguna otra insignia no autorizada por la Universidad.

Comisión directiva

Art. 5º — La Comisión Directiva estará presidida por el Rector de la Universidad e integrada por dos alumnos y dos profesores. Los miembros integrantes de la Comisión Directiva deberán ser socios del Club y no tener deudas con él, bajo ningún concepto.

Art. 6º — Los miembros integrantes durarán dos años en sus funciones. Los miembros salientes podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 7º — Los cargos de la Comisión Directiva serán distribuidos en la forma siguiente:

Presidente: Rector de la Universidad; Vice Presidente: un profesor; Secretario General Habilitado: un alumno; dos vocales: un alumno y un profesor.

Art. 8º — La Comisión Directiva tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Se reunirá por lo menos una vez cada mes, desde el 1º de abril hasta el 1º de diciembre. A iniciativa del Presidente, o de dos o más de sus miembros, podrá reunirse en sesiones extraordinarias;
- b) Cumplirá y hará cumplir este Estatuto y los reglamentos internos que se dictaren, resolviendo toda cuestión que pueda presentarse en la aplicación de los mismos, sin perjuicio de que en los casos de duda resuelva el Consejo Superior;
- c) Resolverá la admisión, rechazo o suspensión de socios, de acuerdo con las disposiciones del Estatuto;
- d) Resolverá el nombramiento, suspensión o exoneración del personal del Club;
- e) Fijará el presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos, pudiendo autorizar, en caso de imprescindible necesidad, gastos extraordinarios;
- f) Nombrará los miembros integrantes de las filiales del Club creadas o a crearse, así como los miembros de las comisiones internas que crea necesarias;
- g) Aceptará o rechazará las renunciaciones de sus miembros.

Art. 9º — Cuando un miembro de la Comisión Directiva o de las filiales del Club faltare a tres reuniones ordinarias consecutivas, sin causa plenamente justificada, será suspendido por el término de quince días. En caso de reincidencia, será separado.

Art. 10. — Para ser representante de los estudiantes se requiere ser argentino nativo, alumno regular y con promedio general de distinguido en sus exámenes.

Art. 11. — Las autoridades universitarias harán conocer con anticipación el nombre de los alumnos que están en condiciones de ser elegidos.

Art. 12. — La elección de los representantes de los estudiantes se hará en la forma prescripta por la Resolución N° 45, de 28 de agosto de 1939, debiendo intervenir en ella el alumnado de las facultades e institutos universitarios. Las funciones que se atribuyen al Secretario General de la Universidad por los artículos 3° y 4° de la citada resolución, serán desempeñadas por él en la primera elección a efectuarse conforme a este Estatuto, en las sucesivas tales funciones serán desempeñadas por el Presidente del Club o por un delegado de éste. La comunicación que prescribe el artículo 24, de la resolución N° 45, se hará, la primera vez, al Rector, y en lo sucesivo a la Comisión Directiva del Club. Las elecciones se realizarán en un solo día, una semana antes de la renovación de autoridades.

Art. 13. — Los dos profesores delegados a la Comisión Directiva, serán electos por el personal docente de las facultades e institutos universitarios mediante una votación directa.

Del Presidente

Art. 14. — El Presidente es el único representante del Hogar y Club Universitarios, con los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Convocar a la Comisión Directiva a sesiones ordinarias o extraordinarias;
- b) Presidir las sesiones de la Comisión Directiva, decidiendo la votación en caso de empate;
- c) Firmar con el Secretario General Habilitado todas las resoluciones y actas del Hogar y Club Universitarios;
- d) Resolver por sí solo los casos de urgencia, adoptando las medidas que crea convenientes, debiendo dar cuenta a la Comisión Directiva en la primera sesión que se celebre.

Art. 15. — El Vice Presidente ejercerá las funciones que corresponden al Presidente en los casos de imposibilidad o ausencia del Presidente o cuando éste delegue sus funciones.

Del Secretario General Habilitado

Art. 16. — Son atribuciones y deberes del Secretario General Habilitado:

- a) Refrendar con su firma la del Presidente;
- b) Llevar el libro de actas de las sesiones que celebre la Comisión Directiva;
- c) Redactar notas y demás documentos, conservando copia de ellas;
- d) Tendrá a su cargo el archivo y la custodia de los sellos del Club;
- e) Llevar la contabilidad del Club, presentando mensualmente a la Comisión Directiva, un estado de ella;
- f) Rendir cuenta documentada al Tesorero de la Universidad de las cuotas mensuales que se le entreguen de conformidad al presupuesto del Club. Igualmente deberá rendir cuenta documentada de toda otra suma que perciba, salvo las pequeñas inversiones de movilidad, dentro del radio de la ciudad y departamentos circunvecinos;
- g) Será responsable de toda suma pagada indebidamente por error o cualquier otra causa.

Art. 17. — El vocal representante de los alumnos reemplazará al Secretario General Habilitado en los casos de impedimento o ausencia de éste.

De las comisiones

Art. 18. — Las Comisiones Internas del Club y Hogar Universitarios, creadas de conformidad al art. 8°, inc. f) de este estatuto, deberán desempeñar las funciones que se le asignen bajo la autoridad directa de la Comisión Directiva.

De los Socios

Art. 19. — Los socios serán de tres categorías: Honorarios, activos y transeúntes.

Art. 20. — Son socios honorarios:

- a) El Presidente y Vice Presidente de la Nación;
- b) Los gobernadores de las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis;
- c) El Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación;

- d) Los rectores salientes y los titulares de otras Universidades.

Art. 21. — Son socios activos:

- a) Los estudiantes inscriptos en las facultades, escuelas e institutos universitarios y establecimientos dependientes de la Universidad, a cuyo efecto se declara obligatoria la agremiación;
 b) Las autoridades docentes y profesores, sin excepción;
 c) Los egresados de la Universidad Nacional de Cuyo, si desean continuar como socios.

Art. 22. — Son socios transeúntes:

- a) Los profesores y estudiantes de otras universidades que permanezcan temporariamente en la Provincia.

Art. 23. — La Comisión Directiva podrá rechazar las solicitudes que crea conveniente, no obstante la obligatoriedad de la agremiación.

Art. 24. — Todo socio que adopte una conducta inadecuada a la calidad de universitario o de deportista, dentro o fuera de los locales del Club o que infringiera el Estatuto, reglamentos o resoluciones de la Comisión Directiva, será suspendido, y en caso de reincidencia, expulsado.

Art. 25. — De las medidas tomadas de conformidad al artículo anterior, sólo podrá apelarse ante el Tribunal de Honor.

Art. 26. — Los socios podrán concurrir a los locales sociales acompañados de personas de su familia y amistad, siendo responsables de su conducta y de los daños que puedan ocasionar los mismos.

Del patrimonio del Hogar y Club Universitarios

Art. 27. — El patrimonio del Hogar y Club Universitarios estará formado por:

- a) Los bienes adquiridos;
 b) Las cuotas individuales y obligatorias que abonarán su socios activos;
 c) Las multas que la Universidad perciba y que no tengan otro destino;

- d) Las donaciones que se le hicieren;
 e) Los subsidios que se obtengan de la Universidad y Gobiernos de las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis;
 f) El producido de fiestas o beneficios, etc.

Art. 28. — Los socios activos del inciso a) del art. 21 abonarán una cuota mensual de un peso moneda nacional (\$ 1,00 m/n.) los universitarios, y cincuenta centavos (\$ 0.50) los de establecimientos secundarios, normales y especiales; los del inciso b): una cuota mensual de dos pesos moneda nacional (\$ 2.00 m/n.) los profesores de establecimientos secundarios, especiales y primarios; y cinco pesos moneda nacional (\$ 5.00 m/n.) los profesores universitarios, sean contratados, por concurso, etc. El Rector, Decanos, Directores de las Escuelas de Ingeniería, Agronomía, Ciencias Económicas, Instituto Superior del Profesorado, Academia de Bellas Artes, Lenguas Vivas y Conservatorio de Música y Arte Escénico, seis pesos moneda nacional (\$ 6.00 m/n.) mensuales.

Art. 29. — La recaudación de las cuotas correspondientes a los socios del inciso a) del art. 21, se efectuará en oportunidad del pago de los aranceles universitarios, y por medio de la Tesorería de la Universidad. Con tal fin se confeccionarán las boletas respectivas y la Comisión Directiva reglamentará la forma de recaudar las cuotas correspondientes a los meses de vacaciones.

Art. 30. — Las cuotas de los socios del inciso b) del art. 21, serán recaudadas obligadamente por Tesorería de la Universidad en el momento de efectuar el pago de los haberes.

Art. 31. — La Comisión Directiva reglamentará la forma de percepción de las cuotas de los socios del inciso c) del artículo 21.

Art. 32. — La Tesorería de la Universidad ingresará los fondos obtenidos en una cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 33. — La Tesorería de la Universidad no entregará al Secretario Habilitado suma alguna cuya inversión no esté prevista en el presupuesto anual del Club, salvo que el pedido

esté debidamente autorizado por el Presidente o quien haga sus veces.

Art. 34. — Las entregas de fondos al Secretario Habilitado las hará Tesorería mensualmente y no podrá entregar la cantidad correspondiente a un mes, mientras no se le rinda cuenta documentada de la entrega anterior; a este fin los comprobantes de descargo deberán llevar el visto bueno del Presidente del Club o quien haga sus veces.

Del Tribunal de Honor

Art. 35. — El Tribunal de Honor estará formado por un representante de cada una de las filiales del Club, un profesor miembro de la Comisión Directiva y será presidido por el Rector de la Universidad.

Art. 36. — El Tribunal de Honor tiene las siguientes atribuciones:

- a) Juzgar o solucionar los conflictos de orden moral, relacionados con la conducta de los socios;
- b) Conocer en apelación las sanciones que se impongan a los socios;
- c) Determinar en única instancia los casos de indignidad.

Art. 37. — El Tribunal deberá sesionar con la presencia de la mayoría de sus miembros, y ninguna decisión condenatoria será válida si no es impuesta por las dos terceras partes de los miembros que lo integran.

Art. 38. — Las deliberaciones del Tribunal serán secretas y las resoluciones que adopte serán comunicadas a la Comisión Directiva para su ejecución.

Art. 39. — Los miembros del Tribunal podrán excusarse o ser recusados hasta el número de dos.

Art. 40. — Las decisiones del Tribunal de Honor serán inapelables.

De la Asistencia Social

Art. 41. — El Club organizará y reglamentará la asistencia médica y odontológica de sus socios.

De los comedores colectivos

Art. 42. — La Comisión Directiva reglamentará la organización de comedores para los socios, a precios reducidos con el aporte pecuniario del Club.

Art. 43. — Mientras se organizan éstos se habilitará el local que posee el Club donde los estudiantes podrán almorzar y cenar. La Comisión Directiva designará una comisión especial a cuyo cargo deberán estar las inspecciones correspondientes.

De las residencias para estudiantes

Art. 44. — En tanto no se construya una residencia para estudiantes, la Comisión Directiva tratará de llegar a un acuerdo con propietarios de hoteles o pensiones, a fin de asegurar a los estudiantes que lo solicitaren, alojamiento a precio módico, higiénico, honesto y cercano a las casas de estudio; procurando que dichas residencias admitan solamente universitarios y queden siempre sujetas al control que la Comisión Directiva organice.

De las filiales

Art. 45. — Créase las siguientes filiales del Hogar y Club Universitarios:

Filial San Juan. — Que agrupará a los estudiantes inscritos en la Escuela de Ingeniería y Escuela de Minas e Industrial y Artes y Oficios, con sede en la provincia de San Juan.

Filial San Luis. — Que agrupará a los estudiantes inscritos en el Instituto Nacional del Profesorado y Curso Normal de la Escuela "Juan Pascual Pringles", con sede en la provincia de San Luis.

Filial Mendoza. — Que agrupará a los estudiantes del Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento" y Escuela de Comercio y Liceo Nacional "Martín Zapata", con sede en el establecimiento del Liceo Agrícola en Mendoza.

Art. 46. — Las filiales que se crean por el artículo anterior propenderán a la realización de los fines prescriptos en el artículo 2º.

Art. 47. — La Comisión Directiva de las filiales de San Juan y San Luis estará integrada por los dos mejores alumnos de los años superiores de la Escuela de Ingeniería y los dos mejores del Instituto Nacional del Profesorado, respectivamente; por dos profesores de cada uno de estos establecimientos y por el propio Director de los mismos.

Art. 48. — La Comisión Directiva de la filial Mendoza estará integrada por los dos mejores alumnos del Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento" y los dos mejores del 4º y 5º años de la Escuela de Comercio y Liceo Nacional "Martín Zapata" y dos profesores de cada uno de estos establecimientos.

Art. 49. — Los cargos de las comisiones directivas que se crean por los artículos anteriores estarán distribuidos en la siguiente forma:

Presidente, el Director del Instituto Nacional del Profesorado y del Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento", según el caso; Vice Presidente, un profesor; Secretario General, un alumno, y vocales, un profesor y un alumno.

Art. 50. — Las comisiones directivas tendrán los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Se reunirán por lo menos una vez al mes, desde el 1º de abril hasta el 1º de diciembre. A iniciativa del Presidente, o de dos o más de sus miembros, podrá reunirse en sesiones extraordinarias;
- b) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos internos que se dictaren;
- c) Proponer a la Comisión Directiva Central la admisión, rechazo o suspensión de socios, de acuerdo con las disposiciones del Estatuto;
- d) Elevar a la Comisión Directiva Central el proyecto de presupuesto anual de gastos y cálculos de recursos;
- e) Nombrar los miembros integrantes de las comisiones internas dispuestas por la sede central, debiendo recaer estas designaciones en alumnos distinguidos.

Art. 51. — El Presidente tendrá los deberes y atribuciones siguientes:

- a) Convocar a la Comisión Directiva a sesiones ordinarias o extraordinarias;
- b) Presidir las sesiones de la Comisión Directiva, decidiendo la votación en caso de empate;
- c) Firmar con el Secretario General todas las resoluciones y actas.

Art. 52. — El Secretario General tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Refrendar con su firma la del Presidente;
- b) Llevar el libro de actas de las sesiones que celebra la Comisión Directiva;
- c) Redactar notas y demás documentos, conservando copias de ellas;
- d) Tener a su cargo el archivo y la custodia de los sellos de la filial;
- e) Llevar la contabilidad de la filial y presentar mensualmente a la Comisión Directiva un estado de ella.

Art. 53. — Las filiales dependerán directamente de la Comisión Directiva Central, debiendo someter a su consideración todos los asuntos y resoluciones no comprendidos expresamente en las atribuciones que le confiere este Estatuto.

Disposiciones transitorias

Art. 54. — Por esta vez queda autorizado el Rector para designar directamente todos los miembros de las comisiones directivas e internas, los cuales cesarán en sus funciones el 1º de abril de 1942. A tal efecto queda disuelta la actual Comisión Directiva.

Art. 55. — Mientras no funcionen los Clubs filiales no se hará efectivo la retención de cuota alguna a los socios.

Art. 56. — Los alumnos socios empezarán a pagar sus cuotas desde el año 1941 en las provincias donde funcionen los clubs.

Disposiciones generales

Art. 57. — Son universitarios, a los efectos de este Estatuto, los siguientes institutos: Facultad de Filosofía y Letras, Escuela de Ciencias Económicas, Escuela de Agronomía, Escuela de Ingeniería, Escuela de Lenguas Vivas, Academia de Bellas Artes, Conservatorio de Música y Arte Escénico e Instituto Nacional del Profesorado.

Art. 58. — Los estatutos y reglamentos del Club se presumen conocidos por los socios a partir de las cuarenta y ocho horas de promulgados, debiendo la Comisión Directiva hacerlos colocar en los avisadores respectivos, con transcripción in extenso o en síntesis.

Art. 59. — Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de Ordenanzas.

EDMUNDO CORREAS
Jorge F. Leal Manson

CONCURSO LITERARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Mendoza, 3 de octubre de 1940.

Con el objeto de estimular la creación artística de los estudiantes de la Universidad,

El Rector de la Universidad Nacional de Cuyo,

RESUELVE:

Artículo 1º — Desde el 1º de abril hasta el 30 de octubre de cada año, queda abierto un concurso para la producción literaria de los estudiantes regulares de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º — A tal efecto se destinan quinientos pesos a premiar dos trabajos, sin restricciones de extensión, tema o género, incluyéndose aún el teatro y la crítica dentro del concurso. Los premios se repartirán en sumas de \$ 300 y \$ 200.

Art. 3º — Los dos premios no han de recaer forzosamente sobre dos aspectos distintos de la producción literaria —prosa y verso; o novela y ensayo, etc.—, sino que pueden incidir sobre dos trabajos del mismo género, si fueran los más meritorios.

Art. 4º — Cuando los trabajos sean inéditos deberán enviarse en ocho ejemplares escritos a máquina.

Art. 5º — Aquellos trabajos que no resultaren premiados podrán presentarse nuevamente a concurso en el próximo período.

Art. 6º — Para cada concurso anual, el Consejo Superior designará cuatro miembros elegidos entre los profesores de la Universidad, presididos por el Rector.

Art. 7º — El jurado se expedirá, indefectiblemente, antes del 30 de marzo de cada año, debiendo entregarse los premios en la ceremonia de apertura de clases.

Art. 8º — Una de las series de publicaciones de la Universidad será consagrada, con el título de **Premios estudiantiles**, a los trabajos favorecidos en los concursos. Cuando por su extensión o por otras razones que aconseje el Consejo Superior, no sea posible publicar dichos trabajos inmediatamente, se los reservará hasta constituir un volumen con las composiciones que se premien en años sucesivos. Entretanto, los autores tendrán derecho a publicar sus trabajos por su cuenta.

Art. 9º — Cuando el jurado no encuentre en un año trabajos dignos de ser premiados podrá declarar desierto el concurso, siempre que esta resolución sea tomada por simple mayoría. En tal caso, los quinientos pesos de los premios serán destinados a reforzar la partida de la colección editorial: **Premios estudiantiles**.

Art. 10. — El jurado podrá mencionar especialmente a los trabajos que sigan en mérito a los dos premiados, pudiendo publicarlos también en la serie de **Premios estudiantiles** con el título de "Accesit".

Art. 11. — De las reuniones y deliberaciones del jurado, y de su resolución final, se levantará acta en un libro especial.

Art. 12. — Publíquese e insértese en el libro de Resoluciones.

EDMUNDO CORREAS
Jorge F. Leal Mánson

PROVISION DE CATEDRAS POR CONCURSO

Mendoza, 7 de febrero de 1940.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 53 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo establece que "la designación del profesorado se realizará, principalmente, instituyéndose sistemas de contratación o convenios, en forma directa o por concursos, que hagan posible la dedicación exclusiva a la enseñanza";

Que excepcionalmente admitió el artículo 113 del mismo Estatuto que durante el año 1939 se designase profesores sin el cumplimiento de las formalidades establecidas pero con carácter interino;

Que de acuerdo a tales autorizaciones el Consejo Superior solicitó al Poder Ejecutivo la designación de los profesores correspondientes al primer año de todas las facultades, escuelas e institutos que integran la Universidad —con excepción del Conservatorio de Música, que aún no se ha organizado—, algunos de cuyos profesores fueron contratados dentro y fuera del país;

Que debiendo empezar las clases a mediados de abril próximo con el funcionamiento de los dos primeros años de estudios universitarios, corresponde llamar a concurso para la provisión de todas las cátedras que no hayan sido objeto de contrato;

Que no estando integrados los consejos directivos —lo que ocurrirá solamente cuando se designe todo el personal docente de las facultades— no puede realizarse la selección de profesores mediante el sistema previsto en los artículos 57, 58 y 59 del Estatuto, ni deben formar parte de jurados profesores de-

signados con carácter interino que han de someterse, a su vez, al juzgamiento de sus propios compañeros;

Por ello;

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

ORDENA:

Art. 1º — Llámanse a concurso para la provisión de las siguientes cátedras titulares correspondientes a los dos primeros años de las facultades e institutos superiores de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a los planes de estudio aprobados por el Consejo Superior:

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

(Con asiento en Mendoza)

Introducción a la historia.

Biología.

Literatura italiana.

Literatura francesa (primera parte).

Prehistoria y arqueología.

Historia americana (primera parte).

Historia argentina (primera parte).

Francés (curso medio).

INSTITUTO DEL PROFESORADO

(Con asiento en San Luis)

Análisis matemático (primera parte).

Trigonometría.

Geometría métrica.

Física experimental.

Química inorgánica experimental.

FACULTAD DE CIENCIAS

Escuela de Ciencias Económicas

(Con asiento en Mendoza)

Matemáticas.

Geografía económica (primera parte).

Geografía económica (segunda parte).

Derecho civil I.

Derecho civil II.

Derecho constitucional y administrativo.

Estadística.

Derecho comercial I.

Régimen económico y legal del regadío y minas.

Historia de la economía.

Economía política.

Escuela de Agronomía

(Con asiento en Mendoza)

Química general.

Física aplicada.

Botánica agrícola.

Matemáticas.

Cálculo estadístico (1 semestre).

Geología y mineralogía.

Dibujo.

Química orgánica y biológica.

Climatología y meteorología agrícola.

Fisiología vegetal y fitogeografía.

Escuela de Ingeniería

(Con asiento en San Juan)

Física general (parte A).

Física general (parte B).

Geometría analítica y proyectiva.

Trigonometría y geometría.
 Análisis matemático I.
 Análisis matemático II.
 Dibujo.
 Geometría descriptiva.
 Topografía.
 Estática gráfica.
 Química tecnológica y analítica.
 Química inorgánica I.
 Química inorgánica II.
 Química analítica cualitativa.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

(Con asiento en Mendoza)

Historia del arte I y II.
 Anatomía artística I y II (deberá demostrar conocimientos de dibujo).
 Proyectiva I (deberá demostrar conocimientos de dibujo).
 Arquitectura I y II.
 Perspectiva I (deberá demostrar conocimientos de dibujo).
 Pedagogía I (teórico-práctica) dedicada exclusivamente a la pedagogía artística.

Art. 2º — Llámanse, asimismo, a concurso para la provisión de las siguientes cátedras adjuntas de la escuela de ciencias económicas:

Geografía económica (primera o segunda parte).
 Derecho civil (primera o segunda parte).
 Régimen económico y legal del regadío y minas.
 Historia de la economía.

Art. 3º — Para ser profesor titular o adjunto se requiere ser argentino, nativo o naturalizado; tener antecedentes morales inobjectables, diploma universitario o cinco años de antigüedad, por lo menos, en la enseñanza universitaria o secundaria, o labor científica notable y aptitud docente. Los profesores contratados y de la escuela de lenguas vivas pueden ser extranjeros.

Art. 4º — Cada profesor puede ser titular hasta de tres cátedras de una o diversas materias de su especialidad, pero en tal caso deberá contratar sus servicios con la Universidad a "full-time", o sea consagrándose exclusivamente a la docencia. Si no cumpliera el contrato y ejerciera actividades remuneradas públicas o privadas, la Universidad puede rescindir el contrato sin cargo de ninguna naturaleza.

En caso de competencia excepcional, públicamente reconocida, podrá acumularse más de tres cátedras, previa consideración de los antecedentes por el Consejo Superior y resolución favorable de dos tercios de sus miembros.

Art. 5º — No podrán ser designados catedráticos los jubilados y mayores de sesenta años.

Art. 6º — Los profesores titulares no podrán ser a la vez adjuntos dentro de una misma facultad, instituto o escuela de enseñanza superior, ni serán adjuntos, auxiliares, ayudantes o jefes de trabajos, bajo dependencia de otros profesores, en la Universidad Nacional de Cuyo o en cualquiera otra institución. La aceptación o permanencia en los cargos declarados incompatibles determinará la cesantía en las funciones universitarias.

Art. 7º — Los profesores adjuntos podrán ser designados titulares en la materia que dicten, sin necesidad de concurso, después de cuatro años de la fecha de su nombramiento, siempre que exista vacante y hayan dictado, por lo menos, dos cursos complementarios según la reglamentación de cada facultad, escuela o instituto, y realizado trabajos importantes sobre la materia.

Art. 8º — Los profesores adjuntos gozarán de una retribución mensual equivalente al cincuenta por ciento que perciban los titulares, y es obligación suya reemplazar a éstos y dictar la tercera parte de las clases correspondientes a su materia.

Art. 9º — Los profesores titulares perciben una remuneración mensual de \$ 300.— m/n. por cátedra. Los sueldos de todos los profesores —con excepción de los contratados a término y remuneración fija— serán aumentados automáticamente cada cinco años en un quince por ciento del sueldo inicial, siempre que no tuvieran interrupciones mayores de un año.

Art. 10º — Las autoridades universitarias fomentarán los viajes de estudio de los profesores mediante ayudas pecuniarias que se concederán con preferencia en los meses de vacaciones.

Art. 11º — La responsabilidad científica o legal de las enseñanzas o doctrinas expuestas en las clases concierne exclusivamente a los profesores que las dicten, y a ellos corresponde la propiedad intelectual o artística de la enseñanza. Todo ello sin perjuicio de las medidas de suspensión, cesantía o exoneración que puedan adoptar o proponer los consejos directivos cuando comprometan el decoro y la seriedad de los estudios, la reputación de la Universidad y sus facultades o el honor y el prestigio de la Nación, sus instituciones y autoridades.

Art. 12º — Los profesores están obligados a pronunciar una conferencia o publicar una monografía por año sobre un tema de su especialidad o de cultura general.

Art. 13º — Las personas que deseen participar en el concurso deben dirigirse por nota al Rector de la Universidad Nacional de Cuyo —calle Rivadavia Nº 125, Mendoza— hasta el día 15 de marzo próximo, inclusive, acompañando las siguientes menciones y probanzas originales o reproducidas:

- a) Títulos habilitantes;
- b) Antecedentes científicos, artísticos y docentes;
- c) Toda otra documentación que el interesado juzgue conveniente a los efectos del concurso.

Art. 14º — Cerrada la inscripción, la secretaría general de la Universidad procederá a levantar un acta, haciendo constar las solicitudes presentadas, mencionando detalladamente los antecedentes y títulos de cada aspirante.

Art. 15º — La Universidad formará los jurados con profesores de otras universidades y con profesores e inspectores del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública que a tal efecto se soliciten, los cuales decidirán sobre los concursos antes del 1º de abril próximo.

Art. 16º — En el desempeño de su cometido el jurado debe tener en cuenta no sólo los antecedentes morales e intelectuales de los candidatos, sino la vocación por la enseñanza. A tal efecto puede invitar a los concurrentes a dictar clases teórico-prácticas sobre un mismo tema que se les hará conocer

con 48 horas de anticipación. Estas pruebas serán públicas, y la negativa a realizarlas será considerada en perjuicio de las condiciones pedagógicas del candidato.

Art. 17º — Los jurados formarán ternas en orden de mérito con los mejores concursantes, que serán enviadas al Consejo Superior, quien las elevará con su opinión al Poder Ejecutivo para su resolución. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos.

Art. 18º — En caso de no concurrir número suficiente de aspirantes para formar ternas o cuando no reunieran condiciones para integrarla, se formulará, no obstante, dictamen sobre los candidatos que se hubieren presentado.

Art. 19º — Si llenados los trámites del concurso, éste fuera declarado desierto por falta de candidatos en las condiciones especificadas en esta Ordenanza, o por no reunir las condiciones selectivas del concurso, la Universidad podrá solicitar directamente del Poder Ejecutivo la designación del personal que considere apto.

Art. 20º — En todo caso, las designaciones serán interinas por un año, inclusive las épocas de examen correspondiente, al cabo del cual podrán ser confirmadas definitivamente o, en su defecto, llamarse a nuevo concurso.

Art. 21º — Cuando se produzcan vacantes de cátedras, el Rector designará profesores interinos hasta la provisión definitiva mediante el régimen establecido en esta Ordenanza.

Art. 22º — Se dará preferencia a los candidatos de carrera docente que se consagren a la enseñanza y no desempeñen otros cargos administrativos o profesionales.

Art. 23º — En el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y en la Secretaría de la Universidad Nacional de Cuyo se suministrará a los interesados toda información complementaria, así como estatutos, planes, programas de estudio, etc. Está prohibido suministrar informaciones sobre el nombre y antecedentes de los inscriptos hasta después de cerrada la inscripción.

Art. 24º — El Consejo Superior podrá suspender o dejar sin efecto un concurso, en caso de decidir proveer la cátedra por contrato, de acuerdo a los artículos 53 y 66 del Estatuto.

Art. 25º — El Rectorado dará la mayor publicidad a la

apertura de los concursos y a las bases de los mismos, tanto por intermedio de las demás Universidades nacionales como por la prensa.

Art. 26º — Comuníquese a todos los profesores que desempeñen las cátedras con carácter interino, publíquese, tómese nota e insértese en el libro de actas.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo el día siete de febrero de mil novecientos cuarenta.

EDMUNDO CORREAS
Jorge F. Leal Manson

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD

Mendoza, 3 de octubre de 1940.

RESOLUCION Nº 672

Considerando:

Que en las bases del Estatuto Universitario se establece que la Universidad Nacional de Cuyo tiene una función eminentemente cultural de investigación científica y formación estética;

Que la extensión universitaria — uno de los medios de realizar esa función — debe organizarse con el fin de difundir en la sociedad las concepciones del entendimiento o las conquistas o creaciones de la ciencia y el arte a fin de fomentar el interés por la cultura y la formación de una rigurosa conciencia nacional, excluyendo en absoluto toda prédica sectaria o extremista;

Que a tales efectos se crearon cursos de perfeccionamiento e institutos de investigaciones y se ofrece periódicamente conciertos y conferencias a cargo de artistas e intelectuales argentinos y extranjeros;

Que, igualmente, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 del Estatuto Universitario y numerosos profesores de la Universidad y de sus institutos han contribuido a la realización de los fines de extensión universitaria;

Que esas medidas deben complementarse con otras, como creación de revistas de índole científica y cultural;

Por ello

El Rector de la Universidad Nacional de Cuyo,

RESUELVE:

Art. 1º — La Universidad editará una revista de índole científica y cultural que se denominará "Revista de la Universidad".

Art. 2º — La revista contendrá:

- 1) Trabajos originales de disciplinas que integran los planes de estudio de la Universidad, de interés general, nacional y regional;
- 2) Traducciones y reproducciones de trabajos publicados en el extranjero sobre las cuestiones del inciso 1);
- 3) Trabajos monográficos de alumnos, que a juicio de la Dirección sea conveniente publicar;
- 4) Trabajos literarios premiados, de alumnos universitarios;
- 5) Crónica universitaria, que comprenderá documentación oficial de interés general;
- 6) Bibliografía.

Art. 3º — La dirección de la revista estará a cargo del Prosecretario General de la Universidad, quien será asesorado en sus funciones por el Jefe de Publicaciones y un secretario de redacción.

Art. 4º — Las colaboraciones serán admitidas por una comisión consultiva integrada por seis profesores de la Universidad y presidida por la Dirección de la revista, la que se reunirá cada vez que sea citada por el director.

Art. 5º — La comisión consultiva estará integrada por los siguientes miembros: Ing. Héctor G. Contardi, Dr. Manuel Balanzat, Dr. C. Alberto Giménez, Dr. I. Fernando Cruz, Profesor Enrique Anderson Imbert, Dr. Roberto H. Marfany y Dr. Alberto Corti Videla.

Art. 6º — Sin perjuicio de esta Comisión y cuando el asunto así lo requiera, la Dirección podrá hacerse asesorar por otros profesores de la Universidad.

Art. 7º — La responsabilidad científica o legal de las doctrinas y opiniones expuestas por los autores, concierne a ellos exclusivamente, así como a ellos también pertenece la propiedad intelectual de sus producciones.

Art. 8º — La casa impresora estará obligada a entregar las pruebas que se le requieran. La última prueba será visada y fechada por el autor y llevará el visto bueno del jefe de publicaciones, sin cuyo requisito no podrá imprimirse.

Los errores en la edición terminada, imputables a la casa editora, importarán las sanciones establecidas en el artículo 10.

Art. 9º — Después de entregada la última prueba, la casa impresora deberá terminar la revista en el plazo máximo que convenga con la dirección.

Art. 10. — El incumplimiento por parte de la casa impresora de las obligaciones que por la presente resolución se establecen importará la reducción en un 5% del monto total presupuestado para cada edición.

Art. 11. — La casa impresora recibirá instrucciones directa y exclusivamente del director, jefe de publicaciones y secretario de la revista.

Art. 12. — La dirección resolverá sobre el número de ejemplares que se distribuirán con carácter gratuito y organizará el canje, como asimismo la edición de separatas.

Art. 13. — Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

EDMUNDO CORREAS
Jorge F. Leal Mánson

OBLIGACIONES DE LOS PROFESORES UNIVERSITARIOS

Mendoza, 9 de octubre de 1940.

ORDENANZA N° 39.

Siendo necesario evitar que profesores especialmente contratados para dictar cátedras o ejercer funciones técnicas determinadas, desvirtúen los propósitos del contrato con otras actividades ajenas a las que precisamente se tuvieron en cuenta al contratarlos, o se presenten a concursos para dictar otras materias, lo que puede, además, originar situaciones incómodas o perjudiciales a la enseñanza y austeridad universitarias,

El Consejo Superior de la Universidad de Cuyo,

ORDENA:

Art. 1° — Los profesores o funcionarios contratados deberán cumplir rigurosamente sus contratos y no podrán participar en concursos para provisión de cátedras, asistencias o funciones técnicas o administrativas.

Art. 2° — Cuando las autoridades universitarias lo consideren necesario, podrán convenir con los profesores contratados sustitución o ampliación de cátedras o funciones técnicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de ordenanzas.

EDMUNDO CORREAS
Jorge F. Leal Mánson

CENTRALIZACION DE INSTITUTOS Y ESCUELAS
UNIVERSITARIAS

ORDENANZA Nº 40.

Mendoza, 9 de octubre de 1940.

Siendo necesario centralizar la dirección de los institutos y escuelas universitarias con el objeto de imprimirles una orientación y espíritus comunes y abreviar o ahorrar trámites administrativos; y siendo el actual un período de organización o sea un "período ejecutivo por excelencia", como expresaba el ilustre fundador de la Universidad de La Plata, Dr. Joaquín V. González, en ocasión semejante, y habiendo aprobado el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la dependencia directa de los institutos creados por la Universidad del Consejo Superior y Rectorado porque "se ajusta al espíritu del estatuto, no sólo por razones de centralización administrativa, sino porque en el concepto de ese Departamento, durante el período formativo de la Universidad, la orientación y desenvolvimiento de sus planes de estudio y la mayor parte de sus actividades, deben responder a una visión uniforme de conjunto que sólo puede radicar en esas dos autoridades superiores, sin perjuicio de que a ellos puedan llegar, por el conducto y medios que el mismo estatuto prevé, las sugerencias e iniciativas que se consideren útiles y convenientes";

Que además, la experiencia ha demostrado las ventajas de este sistema en el notable funcionamiento de la Academia de Bellas Artes, Conservatorio de Música y Arte Escénico y Escuela de Lenguas Vivas, y de institutos como los de Etnografía Americana, Lingüística, Estudios Económicos, Investigaciones Históricas, Petróleo y Olivicultura;

Por ello,

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo,

ORDENA:

Art. 1º — Desde la sanción de esta ordenanza, los siguientes establecimientos dependerán directamente del Rectorado y Consejo Superior de la Universidad:

Escuela de Comercio y Liceo Nacional "Martín Zapata" y Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento", de Mendoza;

Escuela de Minas e Industrial y Artes y Oficios, de San Juan, e

Instituto Nacional del Profesorado y Escuela Normal de Maestros "Juan Pascual Pringles", de San Luis.

Art. 2º — Solicítese al Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de esta Ordenanza.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de ordenanzas.

EDMUNDO CORREAS
Jorge F. Leal Manson

CREACION DE LA BECA "GUILLERMO G. CANO"

Mendoza, 14 de agosto de 1940.

RESOLUCION Nº 88.

Habiendo el Consejo Superior en sesión de la fecha, aprobado los dictámenes precedentes de las Comisiones de Enseñanza y Hacienda en expediente Nº 676 - C. 1940,

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo,

RESUELVE:

Artículo 1º — Acéptase la propuesta del señor profesor de la Escuela de Ciencias Económicas, Dr. Guillermo J. Cano, quien instituye el premio universitario "Guillermo G. Cano", bajo las siguientes bases y condiciones:

1) El premio universitario "Guillermo G. Cano" se adjudicará anualmente al alumno egresado de la Escuela de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, que haya obtenido el más alto promedio en sus clasificaciones, formándose el promedio sobre todas las asignaturas que hayan comprendido sus estudios. El premio se instituye para el mejor alumno que egrese con el título de Contador Público. Pero si en el futuro se crease el doctorado en Ciencias Económicas, el premio se discernirá al mejor doctor, entendiéndose por tal, el que alcance el mayor promedio;

2) Para obtener el promedio de las clasificaciones, se computarán las notas de calificación de los exámenes, en la siguiente forma: suficiente, 4 puntos; bueno, 6; distinguido, 8 y sobresaliente, 10;

3) No podrá discernirse el premio a ningún alumno que haya sido reprobado o aplazado en algún examen; que haya sido objeto de alguna sanción disciplinaria o que haya terminado sus estudios en plazo distinto —mayor o menor— del que fije el plan de estudios que haya cursado;

4) El premio será de dos mil pesos (\$ 2.000.00 m/n.) en efectivo, más una medalla de oro y diploma, y será discernido por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias, o por

el de la de Ciencias Económicas si fuese creada. La medalla de oro llevará en el anverso el escudo de la Universidad, y en el reverso, en alto relieve, se acuñará el perfil del Dr. Guillermo G. Cano, llevando alrededor las siguientes inscripciones: Premio Guillermo G. Cano; 21 de setiembre de 1939 (el año en que se otorga y nombre del laureado);

5) La medalla de oro y diploma se entregarán en acto público académico, el 20 de setiembre del año siguiente al de su otorgamiento. El premio instituido en dinero, podrá entregarse tan pronto sea discernido. El acto de la entrega de la medalla y diploma tendrá por objeto, aparte de los que le fije la autoridad competente, el de honrar la memoria del Doctor Guillermo G. Cano, y se realizará por ello en el aniversario de su fallecimiento;

6) El premio se discernirá por primera vez en la promoción de 1942 y se entregará, en consecuencia, por primera vez, el 20 de setiembre de 1943;

7) Los fondos para el pago del premio, acuñación de la medalla y confección del diploma se descontarán mensualmente de los sueldos del doctor Guillermo J. Cano como profesor en la Universidad en la proporción mensual necesaria para cubrir la cantidad de \$ 2.400.00 por cada año. Por dicho monto anual dona sus sueldos de cada año a la Universidad con cargo de aplicarlos al destino y en las condiciones expresadas, a partir del 1º de enero de 1942. Si en algún año el premio fuera declarado vacante, o por cualquier circunstancia no se entregase, los fondos continuarán por ese año de su propiedad;

8) Anualmente se hará conocer a los alumnos que ingresen a la Escuela de Ciencias Económicas, las bases bajo las cuales pueden optar a este premio, y, por esta vez, se comunicarán a todos los que cursan estudios en dicha Escuela.

Art. 2º — La institución de este premio se mantendrá mientras sea profesor de la Universidad el doctor Guillermo J. Cano.

Art. 3º — Comuníquese, tome nota Contaduría General, agradézcase al Dr. Guillermo J. Cano e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

EDMUNDO CORREAS
Jorge F. Leal Manson

DISCURSOS

DISCURSOS DEL MINISTRO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PU-
BLICA, Dr. JORGE EDUARDO COLL, Y DEL GOBERNADOR DE
MENDOZA, Dr. RODOLFO COROMINAS SEGURA, EN EL ACTO DE
LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD

(27 DE MARZO DE 1939)

FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD

Discurso del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Jorge Eduardo Coll

Ningún acto público ha de ser para mí de mayor emoción, ni más halagador al espíritu que éste para el cual he venido en nombre del Poder Ejecutivo a firmar el Acta de Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo y a constituir su primer Consejo Superior. Experimento verdadera satisfacción y hasta cierto orgullo en declarar, en esta oportunidad, que si bien ocupó el cargo de Ministro en la cartera de Estado representativa de la Justicia y de la Instrucción Pública de mi país, soy ante todo profesor universitario. Es la de profesor una condición que domina la personalidad, como si nuestro ser depusiera toda ambición al confundirse con el "alma mater" de la Universidad, ambición, digo, que no sea la de estudiar, transmitir el conocimiento y convivir con los maestros y discípulos en el mundo de las ideas, a que penetramos con tanto orgullo juvenil, con audacia de posesión, para ir, poco a poco, aquietándonos y tornándonos humildes, pero dejándonos a pesar de todo la libertad de nuestro pensamiento como premio a la devoción por el estudio. Imaginad, pues, que si al profesor la fortuna depárale la oportunidad de poner los cimientos de una Universidad y en una de las regiones nobilísimas del territorio patrio, por los hechos históricos de la epopeya más grande de América y por la elevación moral y el genio de sus hijos ilustres, ha de ser para su corazón una de las horas más gratas de la vida.

La erección de una Universidad y los centros de estudio que la forman, tienen un significado de alto valor humano. Porque si es verdad que ellas, especialmente las llamadas mo-

dernas, tienen por función principal la formación de profesionales y los estudios de ciencia aplicada, preciso es reconocer que la inteligencia va más allá de lo concreto y el espíritu exige la especulación de principios e ideas trascendentales. La creación de un centro de estudios viene a ser así una formación del espíritu que surge a la vida y se condensa en formas materiales, es como la idea convertida en acto, de una incalculable repercusión en el orden físico y moral. La inteligencia busca algo más allá de la sensación, sabiendo que todo fenómeno hay que referirlo a lo trascendente. La misma emoción de arte al provocar un estado subjetivo que nos transporta a regiones distantes de la sensación para revelarnos un estado de conciencia. La investigación científica nos lleva fatalmente a problemas que exigen solución, psicológicos o biológicos unos, sociales otros, desechando las apariencias y los mitos creados por la imaginación para ver detrás de todo ello una idea pura o moral como expresión del Cosmos. El ser humano no puede vivir sin buscar esas explicaciones a su propia existencia y en las sociedades se crean formas espirituales de convivencia, de cultura superior, que reclaman la formación de centros de estudios científicos, jurídicos, filosóficos o artísticos.

Nada es posible crear, si la concepción no responde a las condiciones del ambiente. El Poder Ejecutivo ha podido erigir esta Universidad, porque desde hace tiempo ella se ha convertido en un anhelo de las provincias de Cuyo, como lo demuestra el proyecto que el excelentísimo señor Gobernador, Dr. Corominas Segura, presentara a la Cámara de Diputados de la Nación en 1932 y reprodujera el año pasado. El doctor Corominas Segura, con su talento y dotes superiores de gobernante, interpretó la aspiración como un problema nacional y que era de estricta justicia resolver, porque así lo reclamaba la juventud. No se comprende cómo han transcurrido tantos años sin que tomaran vida las iniciativas de formar en Mendoza institutos de estudios superiores. Nada más oportuno recordar que el general San Martín, en 1817, fundó un Instituto de Estudios Superiores, el Colegio de la Santísima Trinidad de Mendoza.

Permitidme, pues, que os lea una página de Vicente Fidel López relativa a aquella fundación, pues el espíritu que

traduce debiera encenderse hoy para iluminar el futuro de nuestra Universidad, a la que debemos considerar continuadora de aquella tradición:

“A fines de octubre de 1817 —dice— dábale ya al edificio la última mano para que quedase preparado a funcionar. Su planta era bien concebida y casi grandiosa para su tiempo. Excitada la generosidad de los vecinos acaudalados de la Provincia, consiguió el general San Martín donaciones y legados a favor de la casa. El presbítero Cabral donó una hermosa manzana de terreno que medía 22.500 metros cuadrados; se levantó allí un espacioso y cómodo edificio en donde podían acomodarse 180 alumnos con todas las condiciones higiénicas y adaptaciones a una liberal y amplia enseñanza, bajo los cuidados y la distribución prolija del mismo general San Martín. Ventilados estaban los dormitorios, de acuerdo con las reglas últimas de la higiene, por ventanas enfiladas en lo alto del muro, y por lo bajo con vistas al jardín para hacer risueño el despertar de los jóvenes al aspecto de la vegetación. El gran comedor estaba dominado en el extremo por una tribuna donde se daban lecturas políticas y patrióticas que desempeñaban entonces lo que ahora llamamos instrucción civil. En el jardín y en el huerto, además de la labranza entregada al cuidado y trabajo de los alumnos, bajo competente dirección, tenían ellos los mejores juegos gimnásticos, la barra, la pelota, los bolos y el billar por la noche.

“Poseía el colegio un fondo metálico de 16.000 pesos fuertes colocados al 5 % de interés y cada interno abonaba 80 pesos fuertes al año.

“El Congreso le había confirmado el título de Colegio de la Santísima Trinidad de Mendoza, dándole al rector el rango y las atribuciones de cancelario o canciller para que los estudios hechos allí y los certificados de exámenes valiesen en todas las Universidades de la República; y Chile, obedeciendo a la justa gratitud que le imponían los servicios hechos por Mendoza, otorgó igual crédito en sus establecimientos nacionales a los certificados del Colegio de Mendoza. Cien estudiantes de todas las provincias, y de Chile, se hallaban allí el 10 de noviembre de 1818.

“ Aunque en rigor pudieran considerarse ajenos estos detalles al carácter de los acontecimientos históricos debe hacerse diferencia entre un país formado, de viejo origen, donde de estos trabajos vienen de antigua tradición y como un resultado ordinario de su vida, y un país nuevo, donde por primera vez aparecen y donde son históricos, precisamente, por que marcan el espíritu político y trascendental de su revolución social y el anhelo de los hombres que lo concibieron y lo plantificaron.

“ Esperando vencer las dudas y resistencias del Deán Zavaleta, se puso al Colegio bajo la dirección provisoria de un excelente presbítero, el doctor José Lorenzo Guiraldes, hombre de sólida reputación y de un carácter sumamente respetable. Empezó el Colegio con dos aulas de latinidad, y con una de filosofía que dictaba el rector Guiraldes. Un padre de la Congregación de la Buena Muerte, llamado Espinosa, enseñaba las matemáticas, en las que se le tenía por un hombre muy aventajado, y dió, en efecto, un curso completo de esta enseñanza. Tan cuidadosos fueron los estudios en este ramo del Colegio de Mendoza, que los mismos discípulos, guiados por su maestro, levantaron con perfección la carta topográfica de la ciudad y de los suburbios. Uno de ellos, don Alejo Outes, fué después un distinguido profesor de la Universidad de Buenos Aires, que mereció el cariño de los que tuvieron la fortuna de ser sus discípulos, y la alta estima que todos sus contemporáneos hacían de su competencia y de las bellísimas prendas de su carácter.

“ Enseñábase además el dibujo en un salón de más de veinte varas de largo y diez de ancho, especialmente edificado para ese objeto y enriquecido con numerosas colecciones de muestras; y creóse en seguida un aula de derecho a cargo del jurisperito mendocino don Juan Agustín Maza, que era tenido por hábil abogado. Faltábale, como se ve, la teología y esa falta revelaba ya un progreso tanto más evidente en las ideas de los que habían dirigido la fundación de ese establecimiento, cuanto que la enseñanza de la filosofía en manos del rector Guiraldes estaba calcada sobre el método de Condillac, y tomaba por punto de partida, como este gran maestro, la observación experimental y la sensación efectiva de la

“ conciencia individual. Completábase la enseñanza con cursos de física, de geografía y de historia.

“ Cuando uno reflexiona con sano criterio en que el acierto y la prolija previsión de todos estos detalles, tanto en el edificio cuanto en los fines morales de la enseñanza, procedían de las insinuaciones directas de San Martín, comprende con asombro que los méritos extraordinarios de este gran patriota no pueden medirse sino por su propia modestia, pues, para hacer el bien de una manera práctica y en grande escala, su primer cuidado era retirar de sus obras y de sus beneficios el carácter personal que los déspotas y los charlatanes gustan tanto de imprimir en sus vulgaridades. En lo que San Martín hacía o decía jamás había jactancia ni infatuación, era siempre el cumplimiento de un deber sencillo y honradamente entendido y desempeñado”. (Historia Argentina, por Vicente F. López. Tomo 7, página 600).

Es muy grande mi fe en los destinos de esta Universidad y en la influencia que habrá de ejercer en el futuro de la Nación. Provincias ricas, como estas de Cuyo, necesitan de buenos técnicos, hombres de trabajo, enérgicos, competentes, para quienes sus conocimientos sean verdaderas herramientas, poniendo más confianza en ello que en los diplomas. Los títulos profesionales cuando no se tiene la competencia que acreditan, apenas sirven para ocupar empleos públicos más o menos mal rentados y peor ejercidos. Por eso decía Pellegrini: “Falta también la institución donde no sólo se eduque y fortalezca la inteligencia, sino al mismo tiempo se eduque y forme el carácter, se vigorice la personalidad y se dé a cada hombre, desde la niñez, la conciencia de su propia responsabilidad en los destinos de la vida”. Y concluía diciendo que los egresados “debían ser por sus condiciones de ilustración y de carácter dignos ciudadanos de una democracia liberal y culta”. Pero, además de ese tipo de hombre teórico-práctico, la Facultad de Filosofía y Letras y las Escuelas de Artes habrán de preocuparse de que los estudiantes al propio tiempo que sigan esas tradiciones liberales adquieran una conciencia de lo que ellos deben ser en un pueblo como el nuestro, expuesto a tantos conflictos graves, por hallarse en formación y estar influenciado por el aporte de elementos étnicos tan adversos a las ideas, los sentimientos

y la moral de aquellas tradiciones. En la época actual, las ideas de los jóvenes universitarios argentinos hallan influenciadas y hasta diría desorientadas por el desconcierto de los regímenes políticos de Europa, haciéndoles abrigar una concepción de la vida diversa de la que sustentaron nuestros grandes hombres. Una corriente de propaganda difunde la apología de la fuerza, del personalismo y niega las mejores conquistas del espíritu humano. El sectarismo adopta posiciones extremas y consigue así un aliado para mofarse de nuestra tradición liberal, del dogma de Mayo que dió una doctrina a los jóvenes en otra época para salvar al país de la abyección de la tiranía. Nuestra Constitución nacional y todas las instituciones argentinas, sus Universidades, que formaron la mentalidad de nuestros hombres más ilustrados; las asociaciones que desarrollaron nuestra riqueza agraria e industrial, las leyes, las costumbres, todo se ha sustentado en principio de tolerancia, de innovación y de progreso. Nuestros hombres representativos: Moreno, Rivadavia, Urquiza, Mitre, Sarmiento, Avellaneda, Roca, Pellegrini, para no citar más que las cumbres, señalan el camino del cual no debieran apartarse jamás las generaciones argentinas. La Iglesia Católica ha estado también representada en nuestro país por sacerdotes de un gran espíritu de tolerancia que responde al más puro sentimiento cristiano. El presbítero Juan Baltasar Maciel, reclamando en 1761 la fundación de la Universidad de Buenos Aires al Cabildo Eclesiástico, aboga porque los profesores puedan apartarse y exponer los principios físicos de Descartes, Gassendi y Newton; sostenía, pues, la libertad de pensamiento, el repudio de la escolástica y la adopción del método positivo: "arrojando todo sistema para la explicación de los efectos naturales, seguir sólo la voz de la experiencia para las observaciones y los experimentos en que tan útilmente trabajan —concluía— las academias modernas". Ya hemos visto cómo enseñaba filosofía en el Colegio de Mendoza el presbítero Guiraldes; el Deán Funes renueva y moderniza el plan de estudios de la Universidad de Córdoba; el obispo Santa María de Oro defiende enérgicamente todas las ideas democráticas en el Congreso de Tucumán, y el Padre Lavoisier, separándose de los antecedentes, afirma en la Constitución Nacional la tolerancia de los cultos. Tenemos, pues, una

tradición política y universitaria a la cual recurriremos siempre los que afirmamos que tanto o más valen las ideas que otros factores en el desenvolvimiento histórico de los pueblos. Ahí tenemos el ejemplo que nos presenta otra de vuestras glorias, Salvador María del Carril, con su carta de Mayo y sus luchas por la libertad. Sarmiento, el forjador de las ideas y de las instituciones democráticas que el pueblo argentino venera por que continúa amparándole su genio: Agustín Alvarez, a quien Mendoza se diría que le hubiese acostumbrado a contemplar las cimas del pensamiento humano con la humildad que el hombre mira desde su pequeñez la Cordillera de los Andes. Tenéis ya una galería de retratos, colocando en lugar preferido al general San Martín para ornar vuestro salón de actos de la Universidad de Cuyo.

Existe un problema universitario que preocupa seriamente al país: la plétora de los diplomados. No se deben abrir las aulas más que para aquellos que dan muestras de calidad y decidida vocación. Nada desprestigia más una institución docente que la inferior condición de sus estudiantes y egresados. Una de las altas autoridades que ilustraron la docencia universitaria, el doctor Pedro Chutro, ha dicho: "La conscripción no puede tener otra base que la selección de los más capaces y si por fortuna esos buenos estudiantes fueran muchos, muchísimos, no importa, porque ellos no están de más en ninguna parte. La conservación de tanto mal estudiante ha contribuido, en nuestra Facultad de Medicina, al desquicio de la enseñanza. ¿Puede pedírsele a un catedrático que va agrandando su caudal de ciencia y experiencia, que emplee su tiempo en enseñar a alumnos que en repetidas ocasiones han demostrado incapacidad para aprender?"

Quien emprende estudios superiores y como resultado de los mismos alcance a graduarse de doctor, no debe pensar en conquistar posiciones sociales y ganar mucho dinero; deje esto para aquellos a quienes protege Mercurio, los que prefieren antes que el goce del saber los resultados prácticos de la ciencia, por ser hábiles en promover negocios y llevarlos a insospechados éxitos financieros. Los otros serán ignorados colaboradores de esas empresas y su posición la de hallarse al frente de un instituto o laboratorio, en la clínica, en la sala

de cirugía, en la obra de ingeniería, en el gabinete jurídico, pero nunca con su trabajo alcanzarán los éxitos que acuerda la fortuna. En cambio, nadie les disputará el placer que reporta el estudio. La satisfacción íntima de aprender acaso sea lo único que jamás desengaño. El estudio como fin en sí mismo, no como medio, es lo que más se aproxima a la felicidad, aun cuando debamos conformarnos con la relatividad del conocimiento, el lejano horizonte que se distancia siempre a medida que más se aprende. Por otra parte, el afán de mejorar de posición o ganar fortuna inquieta demasiado, absorbe el tiempo y al fin malogra la tarea científica. Tomemos de ejemplo a esos hombres para quienes interesa sólo el estudio, dedicados a ello desde muy jóvenes y para lo cual viven consagrados. Europa nos presenta por eso una producción intelectual de la que aun dependemos; pero es tiempo de intensificar la nuestra e imponernos por la actividad de los centros de estudios superiores: la libertad no es sólo la soberanía política, ella se origina y fecunda en la civilización, en la cultura, en las formas originales de esta que engrandecen a un pueblo.

Es preciso, entonces, reaccionar de la inquietud que domina al estudiante y troca la ambición del éxito puesto en muchas cosas de lo sensual y vano, que será siempre lo que mueve a las mayorías, por una vida modesta que reporta el goce incomparable de estudiar lo que se quiere. Este debe ser el espíritu que anime una Universidad, adonde sólo es posible ir para enseñar y aprender. Nada es más pernicioso que dejar penetrar en las aulas la agitación de ideas políticas o sociales, convertidas entonces en centros de propaganda sectaria. De esta enfermedad padecieron un tiempo algunas de las nuestras, por falta de acierto en la dirección de sus autoridades y porque seduce a los jóvenes resolver cualquier problema humano antes de haberlo estudiado suficientemente. La quietud del ambiente y la tolerancia por las ideas es lo que debemos ambicionar para que los estudios universitarios no sean estériles o perturbadores de la juventud.

Una Universidad vale por lo que son sus profesores, por su claustro universitario. Cuanto más elevada es una posición más grande es el delito de quien la usurpa. El profesor debe ser designado por oposición, bien acreditada su capacidad

y su moral, para dedicar a la cátedra todo su tiempo y lo mejor de su espíritu. Hay que curar al país, como de un padecimiento, de esa costumbre que hace mirar como natural la solicitud de cátedras para la enseñanza secundaria porque el uno se quedó pobre, el otro se va a casar o aquel va a tener otro hijo. En cuanto a las aptitudes, nadie habla de ello, como si fuera cosa secundaria. Es preciso formar conciencia en nuestro país sobre la influencia que ejerce el maestro en la mentalidad de la juventud.

Desearía para esta Universidad la creación de centros, especialmente de seminarios, en los cuales el profesor puede formar discípulos que continúen sus ideas. Falta en nuestras Universidades ese tipo de estudiosos y debemos advertir que sin ellos las ideas se estancan, las lecciones son mera repetición y la producción escrita corre el riesgo de no ser otra cosa que erudición y copia.

La vida en una Universidad moderna debe entrar por puertas y ventanas, aun más, es preciso salir a estudiar los fenómenos donde se presentan y como complemento ayudarse del libro. Profesores y estudiantes deben trabajar diariamente como se hace en cualquier otra tarea. No se puede enseñar o aprender como si fuera ello una actividad accesoría.

La creación de una Universidad, lo he dicho, es una exigencia ambiente; su vida, su porvenir, sus características propias dependerán de sus hombres dirigentes, maestros de la juventud.

El excelentísimo señor presidente de la Nación, doctor Ortiz, en ocasión de visitar esta Provincia hizo manifestaciones explícitas de fundar la Universidad de Cuyo. La presencia de grandes masas de jóvenes, que al terminar los estudios secundarios no tienen posibilidad de seguir otros superiores, acaso perdiéndose para el país la consagración del talento a disciplinas científicas o artísticas, preocupó su espíritu afirmando esa determinación. Ha cumplido así un imperativo de sus altos propósitos de gobierno, convencido de que no debía tardarse más tiempo en cumplir también con el precepto constitucional de promover la ilustración, fomentando los estudios superiores en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

En nombre del Poder Ejecutivo de la Nación declaro fundada la Universidad Nacional de Cuyo.

Señor Rector; señores Consejeros:

Se confía a vuestro patriotismo y preclaro espíritu la tarea más difícil: la iniciación de esta obra, sus estatutos, la concepción de planes, la elección de los primeros colaboradores, todo lo cual hace recaer sobre vosotros la inmensa responsabilidad de convertir en realidad los anhelos de tres provincias argentinas, para que esta institución represente la cultura de Cuyo, ante la expectativa y las esperanzas de la Nación.

Que las tradiciones invocadas, los propósitos mismos de la obra, el pensamiento que guiara a su precursor, el general San Martín, y la voluntad de apoyo que os prestan vuestros conciudadanos de todo el país, os animen para realizarla con éxito y orientarla en forma perdurable en bien de la patria.

*Discurso del Gobernador de Mendoza,
Dr. Rodolfo Corominas Segura*

La creación en Cuyo, de una Universidad Nacional, basada en parte en las instituciones oficiales ya establecidas, marca un momento de excepcional significación en la historia de los esfuerzos para alcanzar el progreso económico, político y espiritual de la República.

La Universidad constituye un hogar de observaciones objetivas, de experimentación y de investigación, capaz por sí solo de amparar el desarrollo de la técnica y de las ciencias en la producción y en la industria, y de impulsar fuertemente la prosperidad económica, superando el empirismo propio del período inicial. Aun cuando cada escuela y facultad realice sus trabajos propios, aislados, y especializados, auscultando los problemas y características de la región, de la correlación necesaria, posterior, de los estudios de todas ellas, de la visión y acción de conjunto de las distintas universidades, ha de resultar una valiosa armonización y desarrollo de las aptitudes nacionales.

Establecimientos de esta naturaleza, en su doble misión creadora y formativa, realizan constantemente obra cultural, —se ha dicho— pues, con su misión creadora, mediante la labor de sus investigaciones en laboratorios, museos y archivos, atienden la cultura objetiva, contribuyendo a la estructuración de la cultura del medio y de la época en que actúan, y al cumplir su misión formativa, mediante la enseñanza de profesionales, estimulan en cambio la cultura subjetiva de las personas de esa época y de ese medio.

La nueva universidad habrá de permitir a los jóvenes, llamados a elaborar mañana la riqueza del país, en una vasta región del mismo, que puedan mejorar su educación, aumentar

sus conocimientos técnicos, acrecentar y ampliar los medios de producción, perfeccionar sus métodos comerciales e industriales y abarcar, con éxito, los mil problemas que promueven el trabajo y la cultura.

Día venturoso entre los venturosos es éste para el pueblo de Mendoza y grato entre los gratos para mi alma que lo ha soñado desde hace años. Día con tonalidad de génesis, éste en que se levanta otro templo a la cultura humana en el país. Comienzo de una nueva época, pues la luz ilumina una nueva senda. Día es este que con piedra blanca señalará las generaciones por los siglos de la civilización.

Lo esperaba Cuyo; lo inspiraba el numen de aquel cuyano excelso que fué apóstol de ilustración y lo merece el pueblo que está impaciente por escrutar los arcanos de una cultura superior.

La naturaleza y magnitud excepcional del gran momento que vivimos y la categoría de los beneficios que la nueva institución está llamada a producir, nos permite afirmar que queda ahora asegurado el triunfo de la enseñanza superior y restablecido recién el equilibrio espiritual y político de la República para quien Mendoza es la capital geográfica e histórica del oeste argentino.

San Juan, Mendoza y San Luis, cuya magnífica dotación de riquezas naturales espera la especulación inteligente de los universitarios de Cuyo, tendrán así escuelas de altos estudios, propicias para la difusión de conocimientos prácticos y racionales, tanto como para estudios teóricos y científicos indispensables a fin de impulsar su prosperidad. Los viejos problemas industriales y agrícolas, que no se han resuelto aún, y las complejas cuestiones, que surgen hoy en el campo de la economía, hallarán más fácil solución mediante el aporte de ciencia y de experiencia que permitirá acumular la nueva casa de estudios.

Bien comprendemos qué grande es la responsabilidad que nos impone desde hoy la Universidad. Lejos de nuestro espíritu está considerarla ejecutoria de una sabiduría, aun no conquistada; ni entidad burocrática de prestancia; ni exclusivo laboratorio de abstracciones; ni simple fábrica de profesionales. Bien sabemos que al decir de Ortega y Gasset "Nada tiene sentido para el hombre sino en función del porvenir".

La Universidad de Cuyo, casa joven con nombre secular, con catedráticos eminentes y estudiantes responsables, está llamada a recoger en su seno, esencialmente democrático, a los hijos de estas tierras, donde se vive bajo la emoción diaria de la labor y del trabajo para que le arrimen todo el entusiasmo, toda la fe y todo el calor de sus corazones limpios. Han de ocupar sus aulas, nietos, descendientes y discípulos de Sarmiento, de Rawson, de Fray Justo, de Juan Llerena, de Lafinur, de Pringles y de Pedernera, de Manuel Sáez, de Godoy Cruz, de Damián Hudson, de Juan Gualberto Godoy, de Olascoaga, de Gerónimo Espejo, de Martín Zapata y Agustín Alvarez, que han de traspasar los umbrales de la casa de estudios y han de penetrar en las aulas, vivos, prestos y despiertos en la interpretación de sus derechos, con los libros de estudio en el flanco en que antaño pendía el arma de guerra, con su espíritu libre de prejuicios y con una gran fe en el porvenir.

En América, en la Argentina, en Cuyo, en nuestros tiempos, la Universidad debe tener un alma propia y un contenido vivo, engendrado por la vida y consagrado a ella, pero sin desprecio de lo general, ni exaltación mezquina de lo regional.

Del extranjero ha de extraerse información, pero no la copia de las formas, porque las instituciones universitarias son esencia intransferible. Nacen en un medio histórico, condicionado por ideas, estructuras y valoraciones diferentes a otros medios y sería utópico violentar la realidad.

"Las universidades —expresaba con honda convicción el 28 de mayo de 1905 el doctor Joaquín V. González, entonces ministro de Justicia e Instrucción Pública, refiriéndose a la Universidad de La Plata— son síntesis de la Nación misma, en toda la variedad esencial de sus elementos constitutivos; y por más que la libertad sea el alma de sus métodos e investigaciones, no podrá dejar de reflejar la vida del país, elaborar sus destinos y modelar su población de acuerdo con la naturaleza de las instituciones que la gobiernan..."

"Un federalismo natural o social, será la base del escrito y las constituciones; y si las universidades han de concurrir a la consolidación de las instituciones como fórmula de la paz y del orden jurídico, han de asentar sobre las mismas bases

diferenciales que informaron el proceso constitutivo de los Estados; debe tener cada una su estatuto propio correlativo con singulares caracteres, y éstos serán revelados por la diferenciación regional que engendró las varias entidades políticas del federalismo nacional”.

Que la ciencia universal sea, pues, su levadura intrínseca pero subordinada a las ineludibles urgencias del tiempo y del espacio.

Abrase la universidad a la vida con democrática amplitud, dándole cabida en ella a todos los espíritus. Llénense las aulas de la Universidad cuyana con el pueblo mismo, porque él tiene posesión de la vida, y la merece más digna, más feliz y de más amplios horizontes.

Pero que nadie llegue hasta ella con la especulación en ristre para conquistar sólo títulos mercenarios. Menguada creación sería ésta si no tuviera un propósito más noble que hacer profesionales.

En todo proceso de educación ha de estar presente siempre la formación espiritual del hombre, la adquisición de la cultura y la formación del carácter. La comprensión integral, la visión de conjunto del universo, es lo único que conduce al progreso de la ciencia y que afianza la cultura y caracteriza la civilización.

Así como es el carácter el que decide frente al dilema que plantean las circunstancias, él es, quien escoge y marca la ruta, él quien afirma o destruye la personalidad.

Un gran maestro de la juventud, Carlos Vaz Ferreyra, aludiendo a los que pretenden introducir los modelos europeos en nuestra América, dice: “Prescinden en absoluto de la realidad; no ven que las profesiones liberales entre nosotros, en nuestro medio —tales como están realmente constituidas, tales como son— han tenido hasta ahora una misión indirecta que es infinitamente más importante que su misión directa; no han sabido ver que una universidad sudamericana, es algo más importante que una fábrica de médicos o de abogados; no han sabido ver que una universidad sudamericana es el órgano respiratorio de la cultura, el único sin el cual nuestras sociedades, perecerían desde el punto de vista intelectual; no han sabido ver que aquí las universidades tienen que hacerlo todo: nues-

tros sabios —por poco sabios que sean—, nuestros políticos, nuestros estadistas. Por eso la tendencia pedagógica que debe orientar nuestra enseñanza, ha de inspirarse sobre todo en el punto de vista educativo y de cultura general, nunca prematuramente especializada”.

Necesitamos ciencias y técnicos eficaces que nos emancipen de empirismos rudimentarios o préstamos extranjeros. En lo económico, en lo industrial, en lo financiero y aun diría en humanidades mismas, vivimos bajo extrañas imposiciones que resignan a la inercia o a la ignorancia criollas. Tiempo es de reaccionar y adiestrarnos en nuestra recuperación. Ingentes riquezas tienen el suelo y el espíritu argentinos que sólo reclaman el talento y el trabajo de sus hijos, para extraerlas de las entrañas de la tierra o del alma nativa. Tiempo es de enseñorearnos de lo nuestro.

Adeudamos a Europa ideas y técnicas maravillosas a cuyo influjo nos hemos incorporado a la civilización occidental, pero es fuerza que nos diferenciamos imprimiendo alma y contenidos americanos al préstamo. Lo provoca la misma Europa, amenazada en sus cimientos seculares y lo demanda nuestra propia conservación. Quizás algún día podamos retribuir la ayuda con la frescura de una nueva civilización, mucho más humana y más cristiana.

En la orientación de la enseñanza que ha de impartirse, es necesario considerar, sin duda, que la labor no debe limitarse a la instrucción indispensable para producir un tipo de profesional competente en la técnica aplicada al desenvolvimiento de las actividades productoras industriales y mercantiles, sino que debe mirarse muy cuidadosamente también a la educación de los alumnos, inclinándolos a la investigación — que constituye la columna vertebral de la universidad—, así como la inventiva con el fin de convertirlos en futuros factores de adelanto y engrandecimiento y, sobre todo, a la formación de hombres fuertes en lo moral, con el temple necesario para la lucha siempre ardua e incierta en sus posibilidades.

Claro es que para sustraernos al reflejo de culturas extranjeras es imprescindible que escrutemos nuestro mundo físico y moral. Sin la propia conciencia de nuestras posibilidades, toda tarea sería frágil y estéril. De allí que la contemplación y

solución de nuestros problemas regionales de orden social, económico, industrial o comercial, es ineludible para desprendernos de una erudición seca y ornamental, tan ajena a la vida.

Entréguese la juventud al estudio entusiasta de las ciencias y la técnica. Créese laboratorios, bibliotecas y seminarios; escrútese el origen, la naturaleza y la vida de las cosas; remóntese el espíritu hasta lo sublime, analice, deduzca, compare, experimente, plantéese hipótesis, sugiera teorías o descubra leyes, pero no olvide jamás que sólo la vida hace posible la ciencia y que la ciencia es para la vida.

Los tiempos modernos complejos y recargados del saber acumulado por los siglos, demandan la especialización de los profesionales para la conquista de sus éxitos prácticos. Pero la especialización es aislada y fría; crea círculos herméticos que ahogan la cultura y la excluyen. El especialista se encierra en un conocimiento e ignora los conocimientos. Tortura la ciencia y se aleja de la vida. Ortega y Gasset, que ha escrito sobre el tema preciosas páginas, dice que en el libro de un pensador chino que vivió por el siglo IV antes de Cristo, Chaun-Tse, hace hablar a personajes simbólicos, y uno de ellos, a quien llama el Dios del Mar del Norte, dice: "¿Cómo podré hablar del mar con la rana si no ha salido de su charco? ¿Cómo podré hablar del hielo con el pájaro de estío si está retenido en su estación? ¿Cómo podré hablar con el sabio de la vida, si es prisionero de su doctrina? El especialista sabe muy bien su mínimo rincón del mundo, pero ignora de raíz todo el resto".

No es el cientifismo la única misión de la universidad. La ciencia es una de las cosas más altas que el hombre hace y produce —agrega el filósofo—. Desde luego es cosa más alta que la universidad en cuanto ésta es institución docente. Porque la ciencia es creación, y la acción pedagógica se propone sólo enseñar esa creación, transmitirla, inyectarla y dirigirla.

El alma, el contenido y la misión de la universidad debe ser la cultura, es decir, que debe captar la vida, investigarla, modelarla y entregarla a la humanidad para su felicidad y progreso. La tarea es inmensa, pero inaplazable, lo reclama el propio bienestar político. "Sólo por un camino —dice Max Scheler— puede hoy la democracia salvarse a sí misma de la dictadura y salvar al mismo tiempo los bienes de la cultura y de

la ciencia: limitándose a sí misma, poniéndose al servicio del espíritu y de la cultura, en vez que de pretender señorearlos".

Excusadme, señores, estos conceptos que expongo sin ánimo docente, pero la educación es función eminente de gobierno; he querido sólo decir mi pensamiento sobre el alma y la misión de la universidad que se crea en este acto y que tanto he anhelado para Mendoza.

Señores:

Responsabilidad aguda es la que contrae Cuyo desde hoy, pero es seguro que sus hijos sabrán honrar los nobles designios que presiden esta creación y que antes que el tiempo inclemente aniquile nuestras fuerzas, gozaremos, sin duda, ante el espectáculo maravilloso de un pueblo exaltado a la vida superior del espíritu y ennoblecido por el trabajo, la ciencia y la cultura.

PALABRAS DEL RECTOR, Dr. EDMUNDO CORREAS, EN
LAS QUE SE FIJA EL ALMA Y MISION DE LA
UNIVERSIDAD DE CUYO

*En la fundación de la Universidad
(27 de marzo de 1939)*

He aquí un día que señala el fin de un largo proceso y el comienzo de una jornada indefinida; he aquí un día fasto en los anales de la civilización; he aquí, en suma, un día glorioso para un pueblo que ansía su elevación espiritual con el hondo fervor que inspiran las convicciones absolutas.

Ha nacido una nueva Universidad a la vida, no al modo de la Minerva mitológica, sino como fruto sazonado de prolija y paciente gestación. Estaba soñada por muchas generaciones que sufrieron las inclemencias de la ignorancia; concebida por el prócer epónimo en las horas liminares de la patria heroica, y encarecida por las instancias de todo un pueblo que no se resigna a condenar su espíritu al desamparo de las ciencias y las artes. Es el corolario de una aspiración colectiva, una condensación de ambiente, una expresión superior de vida. Lo habéis constatado, Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública, en las gárrulas manifestaciones de júbilo, en los mil testimonios de gratitud que os ha ofrecido el pueblo mismo, su masa indocta de mujeres y hombres, de niños y ancianos, de menestrales y artesanos, ese corazón vivo de la humana grey que tiene la maravillosa intuición de la luz que ha de llegar a disipar las tinieblas de su espíritu, como la antorcha panatenea llegaba de mano en mano a iluminar los extramuros envueltos por la noche.

¡Honor para los que tuvieron la visión maravillosa de concebirla y realizarla! ¡Honor para el Gran Capitán que sembró la simiente fecunda! Honor para el Excmo. Señor Presidente de la República, Doctor Roberto M. Ortiz, y para vos, Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública, que habéis dado forma a una idea histórica con genial decisión; honor para

vos, Excmo. Sr. Gobernador de Mendoza, autor mismo de esta obra a la que amáis con toda la fuerza de vuestro corazón de oro, y para vos, señor senador nacional Suárez Lago, que habéis consagrado a su causa las mejores expresiones de vuestro talento. ¡Para vosotros la gloria de la obra más grande a que puede aspirar un hombre público después de la libertad de su propia Patria!

Y nunca más oportuna la ocasión para levantar este resguardo y guía del espíritu americano, perplejo ante la inquietud angustiosa de la cultura que lo engendró. Ha llegado la hora de que América vuelva sobre sí y escrute en su propia alma el contenido y la razón de la vida. Pero no haya desdén por el pasado ni exaltación de lo regional ni menosprecio de lo extraño, porque aun carecemos de una cultura diferenciada capaz de influir con singular influjo en el mundo y porque sería ingratitud de lesa majestad olvidar que debemos a la humanidad y a los siglos la esencia misma de nuestra civilización inspirada en las fuentes eternas de la belleza clásica que revivió el humanismo.

Cada época tiene un contenido y un alma propios. Los "flatus vocis" del escolasticismo medieval tradujeron en su infinita vaciedad la retorcida dialéctica de sus doctores sutiles: la piedra filosofal y el elixir de larga vida condensaron toda la alquimia de su tiempo; en los claustros de la colonia resonó el eco del ergotismo monacal de la América Hispana. Sin embargo, toda esa ciencia infusa o misteriosa, deshumanizada y arbitraria, fué síntesis de vida y reflejo de tiempos. "¡Cuán débil y vacilante era la luz de las Universidades coloniales!— exclama Avellaneda—, pero era la única que se proyectaba sobre estas regiones de América. Nunca pienso en sus métodos de enseñanza, tan estrechos, que parecían ahogar el pensamiento en sus estudios tan embrionarios y deficientes, sin traer a la memoria aquellos faroles de papel de las aldeas que, a pesar de sus formas toscas y primitivas, alumbran, sin embargo, el paso del viajero en la obscuridad de la noche".

La cultura, que se nutre esencialmente del complejo de ideas que cada generación tiene sumados sobre el tiempo y el espacio, sobre el mundo físico y moral, no puede menospreciar

el pasado espiritual que fué expresión, equivocada o no, de una conciencia social. Por eso ha dicho el ex presidente de la Universidad Nacional de La Plata, doctor Ricardo Levene, cuya presencia exalta esta memorable ceremonia, que la Universidad debe ser reflejo del ambiente para encauzarlo y dirigirlo con sus altas directivas forjadas en la ciencia y en ideales superiores.

Cuyo, tiene expresiones características impuestas por la naturaleza, la tradición y el alma de sus hijos que suman un complejo al que no puede ser indiferente su Universidad, no para profundizar una diferenciación, sino por el contrario, para armonizarla en una fuerte unidad nacional.

En su mundo físico existen ingentes tesoros que nutren con pródiga largueza el alma y el cuerpo de este pueblo. En las entrañas de sus cordilleras fastuosas de belleza se esconden veneros incalculables de los más preciosos y variados metales que la ciencia conoce; en la vastedad de su suelo brotan al beso fecundo de sus ríos montañeses mil variadas especies, entre las que reina con singular jerarquía la exuberante vid; y de sus recónditas profundidades surge el oro negro con promisoriosa esperanza.

Junto a ese mundo telúrico de variedades y perspectivas aun ignoradas por la ciencia y la industria, hay un recio mundo moral en cuya alma se mantienen arraigadas las antiguas virtudes sencillas y fuertes de nuestros antepasados: la cordialidad franca, la continencia grave, la noble ambición y un natural sentido por la belleza en todas sus expresiones artísticas.

La inmensidad de esas montañas que detienen las miradas, hizo, tal vez, que el montañés se volviera a sí mismo para escrutar su mundo interior convirtiéndole en reflexivo; y esa misma majestuosidad de la naturaleza inclinó su imaginación al arte que modela con instintiva vocación a través de los tristes acentos de su lira criolla a cuyo compás entona melancólica poesía que suspira "saudades" de quién sabe qué misteriosa vida; o en su paleta refleja la riquísima policromía de la montaña que eternamente contempla, o traduce la inquietud de su alma vagarosa e insondable.

Hay, pues, en Cuyo, expresiones de un espíritu propio, y hay, sobre todo, una comprensión de su pasado histórico y de su destino que da fuerzas al pueblo para ser algo más que un simple conglomerado anónimo.

Y he aquí una Universidad que nace a la vida auscultando con precisión sus imperiosas urgencias materiales y morales. Universidad a cuyo amparo amigo versificará la ciencia del agro con los hexámetros inmortales de las geórgicas virgilianas; Universidad para la vida con sus compuestos eternos e inseparable de espíritu y materia, de cerebro y corazón; de Quijote y de Sancho.

Bien comprendo qué trascendencia infinita tiene una Universidad en la historia de un pueblo y qué grave es la responsabilidad de quienes han de dirigirla desde sus comienzos.

En una región como la nuestra, la Universidad debe ser como arca santa de verdades, numen de inspiración y luz de orientaciones. En el dilatado ámbito de su misión debe alcanzar no sólo la ciencia, el arte, la técnica y la cultura general, sino el carácter y la moral. Es hora de reparar en la felicidad humana y dotar al hombre de las fuerzas espirituales suficientes para alcanzarla. La humanidad está fatigada de materia que amenaza ahogarla y aspira a idealizar la vida.

El instrumental moderno es maravilloso; el pensamiento se irradia a las antípodas en segundos de tiempo; se desplazan seres y cosas por los espacios en vuelos raudales no alcanzados por las aves de Dios; el confort y el lujo contemporáneos empequeñece a los Creso de la historia; se aniquila la naturaleza y se desmenuzan los átomos infinitos. Pero el hombre moderno no es feliz: ha perdido la tranquilidad espiritual porque ha vaciado su alma en el mundo artificial que se ha forjado. Hay un dolor sórdido y sin esperanzas que le corroe. Como el Fausto de Goethe, ha logrado un poder portentoso sobre la tierra pero su espíritu está sin luz y sin amor. Es fuerza que el hombre vuelva sobre sí y conciba un mundo más puro y más ideal. Lo exige la salud de la propia civilización y su mismo bienestar.

En el retorno a la espiritualidad, hallará el hombre contemporáneo el bálsamo que calme los rigores de la vida, como

Epicteto encontraba en la filosofía estoica la fuerza moral para sonreír al verdugo que lo atormentaba.

* * *

Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública;
Excmo. Señor Gobernador de Mendoza:

Me habéis señalado primer rector de la Universidad Nacional de Cuyo y habéis confiado su suerte a mis fuerzas.

¡Quiera Dios hacerme digno de vuestras esperanzas y concederme la fortuna de perpetuar en esta Casa las virtudes augustas que en el estudio, la enseñanza y el gobierno habéis demostrado, para honra de vuestra obra y gloria de la Patria y del espíritu humano!

*Al inaugurar los cursos universitarios
(15 de agosto de 1939)*

He aquí una jornada que se inicia aún fresco el recuerdo de aquella otra en que el ilustre Ministro de Justicia e Instrucción Pública doctor Jorge E. Coll dejó fundada la Universidad Nacional de Cuyo en nombre del Poder Ejecutivo de la Nación. Jornada es ésta sin término pero con derrotero fijo entre sendas ásperas y risueñas, con días apacibles y serenos, animada por la fe vigorosa de su noble misión.

Y puesto que ya emprendemos la marcha, sea el primer saludo de la flamante Universidad para todas sus hermanas argentinas: para la más antigua, la de Córdoba, tan grata a mi corazón, por cuyos claustros olorosos a jazmines y azahares, impregnados de recuerdos seculares que preside la figura hierática de Trejo y Sanabria, nutrí mi espíritu en días inolvidables que quisiera retener burlando el vuelo de las horas. Allí aprendí la ciencia grave de los pretores en la sabia lección de maestros insignes a los que rindo mi gratitud y homenaje en vuestra persona, eminente doctor Novillo Corvalán.

A la muy grande e ilustre de Buenos Aires que identificada con la vida nacional goza de justo privilegio por la amplia y profunda labor de sus institutos y la jerarquía espiritual de sus maestros. De ella ha sido magnífico conductor el doctor Ricardo Rojas, cuya presencia exalta esta ceremonia liminar soñada con su inmenso fervor de maestro de la juventud, a la que ha dado páginas inmortales de civismo y argentinidad que han pasado los lindes de América para honra y gloria de la cultura nacional. Vaya el saludo-amigo para esa Universidad en cuyas aulas se formaron los núcleos más nutridos que en la vida pública y privada van labrando la grandeza de la Nación, y que tan dignamente representa el doctor Rafael Alberto Arrie-

ta, a cuya cátedra es fama se allegan presurosos quienes aspiran a gustar la belleza ática que rezuma su palabra encantadora con la que labra sutiles y deliciosos versos.

Para la de La Plata, encarnación del sueño genial de Joaquín V. González. Universidad experimental y científica que se apartó de los clásicos moldes para investigar la esencia de la vida y sus misterios y que tiene digna representación en este acto en dos de sus decanos, el Dr. Magliano y el Ingeniero Boaglio; Universidad inspirada en la prestancia delicada de su fundador, cuyo numen dirige el ritmo de su progreso a través de espíritus selectos como Rébora y Levene.

Para la del Litoral que, al modo de Oxford y Cambridge, abrió sus puertas dejando salir a raudales la ciencia para que el propio pueblo indocto guste los frutos de la cultura. Tarea noble de extensión del saber cuyos beneficios ciertos se empiezan a notar en todos los estratos sociales hasta los que llega su luz espléndida, que difunden espíritus selectos como el Dr. Molinas que la representa en este acto.

Y vaya el saludo más fraterno para la muy benemérita Universidad de Tucumán, técnica y regional en sus albores, que acaba de celebrar su primera juventud bien afianzada en la tierra y con la visión en el ideal, en el ensueño que anima la vida y alienta el espíritu. *Pedes in terra ad sidera visus*, como la concibió el talento de Juan B. Terán su fundador y adalid y la conduce su prestigioso rector doctor Julio Prebisch.

Y vaya, también, el homenaje cordial para una Universidad extranjera, de un hermoso país amigo, para la de San Felipe de Chile, cuya fundación fué solicitada al regio gobernante allá en los comienzos del siglo XVIII para servir las impacencias intelectuales del reino de Chile y de esta jurisdicción cuyana, instancia a la que accedió el quinto Felipe treinta años después, mandando que allí se adoctrinase en vísperas, cánones, leyes e instituta. Y en esas cátedras, que llegaron a famosas, abrevaron muchos cuyanos ilustres que llevaron, como en la panatenea griega, su antorcha encendida hasta el seno de la aldea natal. Hijos espirituales de aquellos claustros fueron Tomás Godoy Cruz, Juan Agustín Maza, José Cavero, Martín Zapata, Narciso Laprida, José Ignacio de la Rosa, Laureano Rufino. Varones preclaros que honraron el nombre del alma mater

esparciendo los frutos de su sabiduría al modo del mandato heráldico de la Casa de Trejo: *Ut portet nomen meum coram gentibus*.

Representáis, señores, universidades características, de noble linaje y más noble misión, a cuyo influjo severo muchas generaciones acrecentaron el patrimonio intelectual y moral de la Patria comunicando a los ámbitos de su acción los beneficios de la ciencia y las emociones íntimas de la belleza.

La historia de las instituciones, de las ideas y de los sentimientos argentinos es la historia misma de sus estudios superiores recogidos, elaborados y esparcidos desde sus universidades.

Fué en sus claustros coloniales, hasta los que llegaba tan débil la luz de la ciencia como la de sus velones de sebo, que entre vísperas y cánones, restando horas al sueño y aplicación a los dogmas, a hurtadillas, con el corazón saltado y los sentidos en suspenso, se leía a Rosseau, Montesquieu y Voltaire, iconoclastas de legendarias tradiciones que venían furtivos a suscitarse en los jóvenes espíritus visiones jamás sospechadas, ensueños nunca acariciados y amargas decepciones no presentidas.

Años más tarde, cuando la incultura en libertad —ese leviatán terrible e implacable— asolaba el suelo patrio aniquilando cuanto ennoblece la vida, en esos claustros quedó prendida alguna luz cuyos pálidos reflejos fueron bastantes para detener a los bárbaros, como en las sombras de la selva la fogata encendida contiene a las fieras en acecho.

Después brilló la edad de oro. A los claustros llegaba la juventud como predestinada a realizar gestas grandes y memorables. Un fulgor romántico iluminaba la senda y un amor muy hondo por la patria y la raza animaba los corazones. De la cátedra salían a la vida pública a profesar principios y virtudes y de la palestra política o del foro hacían otra cátedra. ¡Tan nobles y patriotas eran los sentimientos de esos varones!

¡Gloriosa edad aquélla de conductores de la vida nacional en que cada abogado y médico ofrendaba a la Patria su ciencia y sus fuerzas hasta el último aliento! Tiempos de Avellaneda, Gorostiaga, Alsina, Vicente Fidel López, Vélez Sársfield, Argerich, Gutiérrez, Pirovano, Pellegrini, Tejedor, Cané

y cien universitarios más cuyos nombres están grabados en el corazón agradecido del pueblo argentino.

Y llegamos a nuestros días con la Nación grande y gloriosa, como la soñaron sus fundadores, con las instituciones más democráticas y libres de la tierra y con la fe inquebrantable en su destino superior.

En esa labor tejieron cinco universidades argentinas, a cuyo conjuro civilizador millares de doctores, técnicos y artistas difundieron la sabiduría que fructifica al calor del esfuerzo humano en ideas, riquezas y emoción.

Sin embargo, una crisis honda y universal amenaza a la cultura. El profesionalismo y el tecnicismo han olvidado al hombre que está sumido en penumbras e inquietudes penosas. Tiempo es ya de pensar en el espíritu y salvarlo de la materia que le ahoga. Lo he dicho y lo repetiré hasta que las energías me abandonen y de la redención de la cultura haré mi gestión obsesionante en la vida universitaria.

Las ideas y sentimientos acumulados por los siglos de civilización occidental están en peligro de exterminio. Los sillares en que descansaban las creencias y conceptos de humanidad, patria, honor y justicia; los refugios mismos que levantó el alma para mitigar los dolores terrenales y amparar la existencia inmortal, se aniquilan y disfuman entre sórdidos intereses y amargo escepticismo.

El mundo se agita convulsionado por ficciones y artificios. Conquistas portentosas de la ciencia han transformado al hombre en resorte insignificante de un instrumento colosal y como si quisiera mudar la vida misma o dirigir sus arcanos con precisión matemática, se llega a sustituir la concepción natural y el propio corazón humano por dispositivos de laboratorio y mecánica.

Se apagan las ideas, se afloja la moral y la acción desplaza al pensamiento.

En las universidades clásicas de la atormentada Europa se encienden nuevas controversias muy distintas a las que agitaban a San Anselmo y Abelardo, que llenaron toda una edad de la historia, más oscura pero más feliz que la actual.

Los hombres han perdido su personalidad, se han estandarizado y se agrupan en series con caudillos que los condu-

cen. Ya no se busca la felicidad del espíritu; se persigue el triunfo de "causas" y halagos materiales. Se mira de soslayo a los sentimientos delicados, se hace mofa de la mística, se contienen las emociones, la belleza se cultiva a hurtadillas y la frivolidad y la nadería se imponen.

Jamás se ha escrito tanto como en estos tiempos y, por extraña paradoja, se lee poco. La sabiduría se adquiere por los diarios, por la radio, por lo que se dice en la calle o por síntesis que construyen mercaderes de librería. Las fuentes mismas de la sabiduría están herméticas y descansan en anaqueles de bibliotecas solitarias.

Mientras tanto la juventud ve agostarse sus ideales entre la indiferencia de los conductores apremiados por las inquietudes objetivas.

No deduzcáis, señores, de mis palabras desprecio a lo moderno ni exaltada devoción por lo que fué. Atraveso una edad que considera el tiempo sin impacencias ni nostalgias. Me duele, simplemente, y muy hondo, que los hombres no adviertan que sólo un caudal de fuerzas morales y de pensamientos nobles puede conjurar las inclemencias de la vida y conquistar la felicidad que es la suprema aspiración humana.

Un hombre, cuyo espíritu selecto está muy próximo a esta casa donde su nombre y virtudes serán siempre veneradas, el doctor Jorge Eduardo Coll, ha escrito profundas páginas sobre los males que afligen a nuestros días, "se ha roto para siempre —dice— esa continuidad de clase que perfilaba nuestra nacionalidad. El pasado se trasfunde en el alma popular, es cierto, pero transcurrirán años antes que sea posible sedimentar lo que la enturbia por una mezcla de elementos contradictorios provenientes de corrientes inmigratorias de razas que antes nos eran desconocidas. El fenómeno de psicología colectiva por otros motivos es también universal. Las sociedades han nivelado un tipo humano cada vez más distanciado del modelo antiguo, el gentleman del siglo XIX. Al formarse entonces la burguesía, pareció se iba a crear y mantener el tipo de una cultura; posteriormente, con el poderío de las masas, se hace imposible toda obra de selección, lo cual requiere tiempo y principios morales, más bien que mayor suma de goces materiales en el pueblo. La sociedad no pretende ya mantener una clase siempre

renovada, de la cual surjan los más capaces en todas las esferas del saber, busca más bien, formar el hombre-serie, que aun cuando posea talento confúndese en su aspecto, modales y gustos con la muchedumbre anónima. Por eso, si alguna crisis puede afirmarse que existe hoy, es la del sentimiento estético, crisis que puede penetrar más hondo, afectando la moral y preparar así una radical transformación en la sociedad futura".

Hermosa síntesis de una época de pragmatismos y objetivos económicos enseñoreados de los sentimientos y afanes del alma.

Tiempo es, pues, de reaccionar y oportunidad feliz es ésta que toca en suerte a una nueva Universidad nacida al amparo de un ambiente propicio y animada por la fe inextinguible en las potencias superiores del espíritu, porque en ellas está la esencia misma de la vida, cuanto de noble e ideal anima al ser humano, como reza el lema de nuestra Casa: *In spiritus remigio vita.*

Decía Joaquín V. González que "las universidades no son solamente institutos de altas especulaciones ideales, ni sitios consagrados de conservación y progreso de las ciencias y las artes: son, en primer término, focos de luz y de calor, donde germinan y toman formas prolíficas, los sentimientos de solidaridad social en que se funde el único patriotismo verdadero, aquel que no se diluye en palabras ni se pierde en movimientos o agitaciones estériles, sino que consiste en esa virtud de generar grandes inspiraciones del bien en cada ciudadano y en la colectividad; no en el ciego impulso de correr a la revolución o la guerra tras de un espejismo de gloria personal, sino en un concepto real sobre el porvenir del país, fundado sobre bases duraderas de trabajo y de cultura, de fuerza general difundida en la masa, de manera que su defensa en la lucha esté en su propia salud, y sus probabilidades de expansión reposen en el cultivo persistente de una voluntad bien orientada y de una energía bien sostenida".

Y otro gran ciudadano argentino que ha consagrado sus mejores energías de universitario, legislador y gobernante al servicio de la cultura de su provincia y de su país; que ha proyectado esta Universidad con amor y devoción profundas y que tiene una fe inquebrantable en su destino, el Excmo. Go-

bernador de la Provincia Dr. Rodolfo Corominas Segura, ha dicho:

"La Universidad de Cuyo, casa joven con nombre secular, con catedráticos eminentes y estudiantes responsables, está llamada a recoger en su seno, esencialmente democrático, a los hijos de estas tierras, donde se vive bajo la emoción diaria de la labor y del trabajo, para que le arrimen todo el entusiasmo, toda la fe y todo el calor de sus corazones limpios. Han de ocupar sus aulas, nietos, descendientes y discípulos de Sarmiento, de Rawson, de Fray Justo, de Juan Llerena, de Lafinur, de Pringles y de Pedernera, de Manuel A. Sáez, de Godoy Cruz, de Damián Hudson, de Juan Gualberto Godoy, de Olascoaga, de Gerónimo Espejo, de Martín Zapata y Agustín Alvarez, que han de transponer los umbrales de la Casa de Estudios y han de penetrar en las aulas, vivos, prestos y despiertos en la interpretación de sus derechos, con los libros de estudio en el flanco que antaño pendía el arma de guerra, con su espíritu libre de prejuicios y con una gran fe en el porvenir".

Una Universidad moderna que profese esos ideales y no descansa en las necesidades mismas de su medio, tendrá una vida efímera o artificial. La de Cuyo, al par de la cultura general que es su fin dominante, pulsa y dirige las necesidades regionales en lo que al espíritu, la economía y las industrias se refiere. Por ello es punto indispensable ampliar los recursos para dotar a San Luis y San Juan de aquellos estudios que caracterizan a sus centros y que la juventud de esas provincias solicitan con justos derechos y noble ambición.

Tarea de inmensas responsabilidades es la que comienza desde hoy para esta Casa, pero tengo la certeza que ha de cumplir con dignidad y eficacia su misión, porque ha nacido al influjo de la devoción de un pueblo ávido de cultura y está destinada a una juventud sana de cuerpo y alma en cuyos ideales reviven los principios y afanes de los próceres que forjaron nuestra nacionalidad.

Más que a mis escasas fuerzas, toca a los maestros que me acompañan en esta jornada la tarea de dirigir y estimular los ensueños y aspiraciones de esa juventud que algún día ha de volver a esta misma Casa para nutrirla desde la cátedra con sus ideales y sabiduría.

* * *

Señores profesores: Por primera vez en la historia se levanta entre nosotros la cátedra universitaria que os entrego en este momento. Desempeñadla con fervor y devoción; dignificadla con vuestras enseñanzas y ejemplos para honra de vuestra misión y gratitud de la posteridad.

Jóvenes alumnos: Sois la fuerza más pura y poderosa de la vida porque está incontaminada y alentada por ensueños. En vosotros todo es augurio y esperanzas. Tenéis la fortuna de emprender una jornada que os brinda la Nación para servirla y honrarla. Reparad que os quedan muchos años para madurar y que en cada etapa del camino se ve nuevos aspectos de la vida. Por ello os aconsejo no adoptar posiciones definitivas de las que pudiéreis arrepentiros en la plenitud. Pensad que el orden es la base de la libertad y que nadie ha mandado jamás sin aprender a obedecer. Y si alguna vez en horas opacas las acechanzas o el desconsuelo golpean a vuestra existencia, renovad el ideal en el recuerdo de los que sufrieron por la civilización humana y la grandeza de la patria.

Señores:

Bajo el augurio promisorio de quienes representan aquí las fuerzas que gobiernan los diversos afanes de la vida, con la advocación de los manes de quienes rindieron sus energías en aras del progreso, e invocando la protección de Dios, fuente misteriosa y eterna de la existencia, dejo inaugurados los cursos de la Universidad Nacional de Cuyo.

*En la ciudad de San Luis, con motivo de la incorporación oficial de la Escuela Normal de Maestros "Juan Pascual Pringles" a la Universidad Nacional de Cuyo.
(16 de diciembre de 1939)*

Al terminar la primera jornada de su vida, la Universidad Nacional de Cuyo viene por mi intermedio a realizar la incorporación de vuestra Escuela Normal de Maestros "Juan Pascual Pringles" y declarar oficialmente la próxima inauguración del Instituto del profesorado en esta ciudad.

San Luis adquiere de este modo jerarquía universitaria y completa con sus hermanas la unidad cultural de la región de Cuyo, tan armoniosa y solidaria en su naturaleza, en su historia y en sus afanes.

Hay en San Luis un fervoroso culto al saber. Enseñar y aprender es una nota inmanente que singulariza la vocación de sus hijos y que trasciende por los ámbitos del país en provecho de la instrucción nacional.

Como un misionero laico el maestro puntano se ha lanzado a redimir la ignorancia, y sus catecúmenos forman legiones en las vastedades de las pampas, bajo los soles de la selva, entre los riscos de la montaña, en todos los confines donde las luces y los halagos del mundo aún no han rendido las inclemencias de las cosas y de los hombres.

Tarea redentora es esa, sin brillo ni gloria, tejida entre la pobreza sin esperanzas, en el exilio dentro de su propia patria, mientras el turbión avanza rugiendo positivismo y trasplantando odios y exóticas inquietudes.

Si entristece el espectáculo de una humanidad trabajada por las utilidades objetivas y los rencores, compensa, en cam-

bio, esta antinomia que ofrece el hombre por salvar la cultura y el idealismo amenazados.

Hay que tocar a rebato y gritar para salvar el espíritu adormecido por las sugerencias de la materia, más traidoras que los cantos de las mitológicas sirenas porque ahogan el alma y vacían la vida. Hay que iluminar las inteligencias alucinadas por los portentos de la técnica moderna que por alucinadora y portentosa ha extraviado a su propio autor que sucumbe a su invención.

Hay que tocar a rebato y gritar con la voz del juicio de muchos siglos de agrias experiencias, que la civilización sólo puede salvarse por la cultura; que el hombre sólo puede dominar aprendiendo a dominarse, y que la felicidad, como todos los valores y categorías humanas, se conquista con el espíritu y por el esfuerzo.

El progreso material del mundo es dispar al de su moral. Mientras la técnica de hoy era antaño una quimera de dioses o demonios, la vida espiritual de hogaño no se ha liberado de los vicios, las pasiones, y la crueldad de siempre; y si en todos los tiempos la débil naturaleza humana fué esclava a su condición, contrasta hoy su flaqueza con la arrogancia conquistadora que ha sometido a su albedrío hasta las fuerzas mismas del mundo natural.

Yo no reniego ni abomino de ese portentoso progreso de la habilidad manual, creadora de encantos insospechados que provocan a vivir, deploro sí y con dolor muy profundo que al par del instrumental asombroso no se haya inventado recursos tan eficaces y seguros para sosiego y dignificación del espíritu humano.

Los conductores y mentores de la humanidad deben reparar que por el pragmatismo se está matando la civilización. Los apologistas de la utilidad práctica, al modo de Spencer y de Nietzsche, aquel filósofo atormentado de lo profundo, deben proscribirse de la nueva era. Las consecuencias del positivismo convertido en doctrina y acción de la vida, se han desencadenado sobre sociedades bien provistas de técnicas y de intereses engendrados por economías imperiosas más fuertes que sus frenos morales.

Pero por ventura mientras el viejo mundo se desangra por

primacías objetivas arrastrándose al exterminio, el espíritu despierta en América, y es sintomática coincidencia que las dos más recientes universidades argentinas nacieran en ocasión precisa de dos cataclismos de la cultura europea.

Fuerza es que América encuentre en su propia vida la fisonomía de su civilización. En su historia, en su tradición, en su comunidad de religión e idioma, en su conciencia de fraternidad, paz y democracia están las raíces fecundas de una felicidad imperecedera.

Europa será por siempre el ejemplo doloroso de cómo el desequilibrio entre el progreso material y moral es incompatible con la convivencia y armonía humanas.

Vuelva América sobre sí misma sin exclusiones sistemáticas. Organice su política con patriotismo; sus industrias y su comercio sin tutelaje de capitales extranjeros. Desmecanice la vida: restablezca la moral, el sentimiento de la belleza, el culto de la fe, los afectos y la sencillez. Devuelva a Europa el fárrago de ideas absurdas que por joven e inexperta admitió de regímenes agonizantes y extraños. Recobre y retemple el idealismo cívico de sus primeros años de independencia; proscriba la devoción a dictadores extranjeros y entronice en el altar de sus penates la imagen de los patricios autores de su libertad, únicos a quienes la Patria y la justicia deben gratitud. Aliente incesantemente un noble ideal y haga, por fin, de la cultura una mística, una causa y un fin de la vida, un credo y un rito indeclinable y eterno.

El materialismo histórico nada vale en esta América que ha edificado su civilización sobre los sentimientos y cuya propia independencia es la apoteosis épica más grande de la nobleza y dignidad humanas. Pero para ser digno de ese legado soberbio y fiel a la memoria de los héroes que lo inspiraron con sus sacrificios y ejemplos, los americanos deben adquirir la conciencia y la responsabilidad de la función que la Providencia les ha discernido al declararlos virtualmente legatarios, creadores y salvadores de la cultura occidental.

Esa conciencia y responsabilidad exige una depuración rigurosa de los defectos que afligen al carácter y a la conducta de los americanos y, sobre todo, demanda imperiosamente la firme ambición de superar a todas las razas y todas las culturas.

Nada se opone a que en América se levante la Arcadia de la humanidad futura. Sólo se requiere un propósito orgánico y una acción inquebrantable.

Esa es la tarea que toca desarrollar a las instituciones superiores de cultura, a las universidades donde se forman los conductores y orientadores de los pueblos.

El Estatuto de la Universidad de Cuyo ha previsto en sus bases esa función americanista y ha de cumplirla sin menoscabo del humanismo ni sacrificio de lo nacional ni absurda exaltación de lo regional.

El espíritu de sus guías señalará la suerte de la jornada y por ello es responsabilidad aguda la de quienes comprometan su talento y honor en la trascendental empresa.

No existe todavía entre nosotros el conocimiento exacto de lo que es y debe ser una Universidad ni hasta dónde llegan sus beneficios.

Las universidades son instituciones superiores de cultura, de investigación científica, donde se forman los conductores de la sociedad, los promotores del progreso, de la civilización de un país y de la humanidad toda. Su fin no es el profesionalismo ni la fábrica de practicones, ni siquiera la sabiduría pura. Es la ciencia y el arte para la vida, para honrarla y embellecerla asimilando, adoptando, profundizando y creando el patrimonio espiritual de la raza humana.

La Universidad que se convierta en oficina de patentes profesionales o que reciba indistintamente en sus aulas a quienes no tengan otro propósito que licenciarse, traicionará su finalidad y será cómplice en más de una vocación malograda. Y los desvíos de la vocación no sólo crean posiciones falsas sino que engendran decepciones o añagazas fronterizas al dolo cuyas consecuencias desmoralizan profesiones y sociedades. Maestros sin devoción, enclavados en el magisterio sin otro objeto que un sueldo, son los que modelan espíritus y caracteres desarticulados, vacilantes, sin ciencias ni fe. Médicos sin competencia son los que inventan enfermedades o las prolongan cuando no crean simbiosis repugnantes para arbitrar recursos. Abogados fracasados faltos de saber y de conciencia son los rúbulas que engañan a sus mandantes y desposeen a los inocentes.

El mal es complejo y está bien enraizado. Un hombre que

ha dedicado sus mejores energías a estudiarlo y combatirlo, el Dr. Jorge Eduardo Coll, Ministro eminente de la instrucción nacional, ha dicho que "en la educación primaria hay pocas escuelas y exceso de maestros, o mejor dicho de aspirantes a empleos, porque una gran cantidad no son capaces de desempeñar su misión sagrada en las apartadas regiones de la República, donde hacen más falta. Los niños abandonan las escuelas antes de cursar tercero o cuarto grados, porque la enseñanza es demasiado teórica, superabundante y normalista, extraña a la vida, y no manual, al propio tiempo para orientarlos en los oficios. La enseñanza secundaria donde abundan los profesores incompetentes, sin calidad ni vocación, deja gran cantidad de jóvenes sin destino alguno, preparando el proletariado de la burocracia. La universitaria, desmoralizada por el electoralismo demagógico y el afán de llegar apresuradamente a la conquista del título profesional, anula el futuro de la juventud que ignora la satisfacción espiritual del conocimiento adquirido en el silencio propicio al sentimiento profundo de las ciencias".

"El mal es de fondo, inquietud por llegar, arribismo inculcado en el propio hogar, pues a los padres no les interesa el saber de sus hijos, sino la promoción del curso para que se lancen pronto al trabajo, no sean una carga a su costa y lleguen a la meta de su independencia económica. Así también se perfilan las profesiones: el cargo público convertido en rutina, sin entusiasmo por la obra administrativa o social, el hombre se convierte voluntariamente en máquina, trabajando con la resignación forzosa del penado, por la necesidad de ganar un salario y odiando la labor que realiza, incapaz de comprender que los pocos años de existencia hay que vivirlos moralmente para sí y para los demás".

Terminemos, pues, con el profesionalismo sin tasa e introduzcamos como dogma de la nueva Universidad la vocación auténtica y la moral, ese factor desdeñado por el materialismo histórico y cuya restauración está exigiendo la amarga experiencia. Así, mediante la solidaridad de la sabiduría, de la cátedra y de la vida —como soñaba Joaquín V. González— se creará una inmensa fuerza que dé tinte homogéneo y robustez exuberante al conjunto social. Y día llegará que la acción refleja de la Universidad proyecte sus resplandores serenos sobre el

país de Cuyo y alumbre una nueva fisonomía modelada sobre sus virtudes tradicionales pero más fecunda en provechos espirituales y prácticos.

Entonces, los conductores de la vida pública serán los sabios, filósofos y artistas formados en sus claustros, y las ciencias de sus laboratorios florecerán en nuevos cultivos e industrias que cubrirán exuberantes y triunfales la amplitud de la comarca rescatada al yermo por la fuerza del talento y del trabajo.

¡Quiera Dios no equivocarme en mi esperanza! Pero todos debemos acariciarla y consagrarnos por el esfuerzo de unos, el estímulo de otros y el propósito de todos a realizarla.

Hagamos de la Universidad de Cuyo no una ciudad sino una región universitaria y orgullosos de ella ofrezcamos al mundo entero el ejemplo de una institución sin tradición y sin riquezas que ilumina efectivamente por la acción del entusiasmo y la sabiduría de su claustro.

En Europa como en América del Norte, pueblos íntegros están consagrados a las actividades de establecimientos de cultura, y legiones de ciudadanos mancomunados en apretadas filas festejan y honran hasta el último aliento los colores y prestigio de la Universidad que dió fisonomía a su espíritu. No hace muchos días celebróse en Harvard una de esas fiestas sin ortodoxias académicas ni engolillamientos protocolares, a la que asistía el propio presidente de la Nación, hijo espiritual de aquella famosa Universidad, y cuentan las crónicas que confundido entre los miles de camaradas, sin dosel ni asiento de preferencia, el Presidente sufrió como todos la lluvia que caía persistente sobre los amplios parques donde se realizaba la fiesta mientras la concurrencia entonaba con fervor místico el himno al alma mater, especie de Te-Deum secular.

Es que en Norte América se sabe honrar a la Universidad, y no obstante el utilitarismo que se atribuye al pueblo, la acción generosa de sus millonarios multiplica y sostiene institutos de cultura, museos y bibliotecas; reúne portentosas colecciones de arte y alienta el estudio hasta las profundidades más sutiles que alcanzan las potencias humanas. Los Carnegie y los Rockefeller son simpáticos en ese país de mecenas, donde una

sola persona, la señora Howard, ha donado 165 millones de dólares a la Universidad de Harvard.

Entre nosotros aún no se ha creado ese hábito y no por falta de potentados y ocasiones, sino porque se entiende que el Gobierno debe proveer todas las necesidades o, tal vez, porque se prefiere ofrecer en el extranjero los beneficios de la generosidad.

Pero los prestigios y las simpatías no se imponen, se conquistan, y por ello tengo por cierto que en un futuro no lejano la Universidad despertará el cariño y la veneración de todo Cuyo al modo de los santuarios milagrosos que exaltan la devoción de los creyentes; y como legiones de peregrinos llegarán los devotos del saber a los claustros y laboratorios sustentados por la gratitud y la admiración de un pueblo.

Para alcanzar ese prestigio es condición esencial elegir los maestros que han de conquistarlo. El problema universitario es problema de hombres, de calidades docentes. Hay que terminar con los baqueanos de las cátedras, con el profesorado de aficionados. Profesor que no es capaz de enseñar algo más de lo escrito en los textos comunes, que no provoca investigaciones, que no verifica conocimientos, que no transmite ejemplo moral ni exalta inquietudes científicas, es un elemento sin vocación o capacidad que impide el progreso espiritual. Profesor que sólo acepta o solicita la cátedra para ayudar sus expensas es un enemigo perverso de cuantas promociones de alumnos deben ser víctimas de su inconducta. Unos y otros traicionan a la Patria y a la cultura.

La Universidad habrá fracasado si no descansa en un profesorado profesional, consagrado a la enseñanza dentro y fuera de la cátedra. El sistema de los contratos a "full-time", será el preferido. Para ello hay que seleccionar los candidatos con riguroso celo y dotarlos de remuneraciones que no sean una simple ayuda de costas para que puedan proveer decorosamente sus necesidades sin recurrir a otros empleos o actividades.

Bien remunerados, será menos difícil formar los cuadros docentes, integrándolos con valores positivos. Si no los hay en la región serán elegidos donde los haya. El resistir elementos ponderables por no pertenecer a la comarca es espíritu de clan

o de tribu, al decir del sabio profesor Houssay. Y Cuyo necesita con urgencia introducir factores superiores que logren saludables injertos espirituales, más importantes y trascendentales que la selección de la fauna y la flora.

Un comprovinciano vuestro, Juan Crisóstomo Lafinur, sufrió en Mendoza, hace más de un siglo, la pena de ser superior y extraño a ese ambiente. El recuerdo de aquel escarnio avergüenza y no ha de renovarse en la jurisdicción de la Universidad.

Aquilatadas las calidades docentes serán conjuradas las estrepitosas marejadas estudiantiles que obedecen, por lo general, solamente al noble propósito de saber. Entonces, abierta la Universidad a la vida, sin ciencias infusas e inaccesibles; con profesores sabios que sacrifican la elocuencia y los espejismos de la retórica a la claridad del pensamiento y la sencillez de la frase; con alumnos que disfrutan la alegría del vivir al par del estudio y la meditación; entonces se habrá realizado el concepto heráldico de su escudo: *In spiritus remigio vita* y será la Universidad foco de luz que fascina y santuario del saber donde se honra a los que consagraron su vida y sus esfuerzos en aras de la paz y la civilización.

*En el acto de apertura de los
cursos universitarios
(15 de abril de 1940)*

Excmo. Señor Embajador de Chile;

Excmo. Señor Gobernador de la Provincia;

Señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata;

Señores Consejeros; Señores Profesores;

Señores Estudiantes:

Por primera vez voy a informar públicamente y del modo ceñido que una ocasión como ésta lo permite, cuánta labor ponderada y fecunda acumuló un año escaso de incesantes esfuerzos, a cuyo influjo ya está ganado el aplauso austero; y cuánta acción fructuosa y vital hay que cumplir para consolidar el concepto y alcanzar la fama a que necesariamente debe aspirar todo centro de investigación superior.

La obra realizada por la joven Universidad Nacional de Cuyo en nueve meses de función, es extraordinaria por su grandeza espiritual y material. Lo afirma quien en tal hazaña sólo exhibe la responsabilidad de la acción de todos sus colaboradores.

Claro es que tan grande esfuerzo sólo ha podido realizarse con la protección amplia del Excmo. Presidente de la República doctor Roberto M. Ortiz, fundador de esta Universidad que destacará por siempre la acción cultural de su gobierno; con el estímulo y recio fervor del Excmo. Ministro de Justicia e Instrucción Pública doctor Jorge Eduardo Coll, que ha entregado sus mejores esfuerzos a esta obra modelada materialmente por su talento de estadista y educador; y con el auspicio generoso del Excmo. Gobernador de la Provincia doctor Rodolfo Corominas Segura, que consecuente con la promoción de tan

grande empresa, ha facilitado su asiento y progreso con verdadero sacrificio de las necesidades fiscales.

Sepan los contemporáneos y la posteridad que la Universidad Nacional de Cuyo tiene en esos tres hombres eminentes sus adalides y propulsores. Que ellos dieron forma a una aspiración colectiva y que por su talento y visión la forma se ha cristalizado en esta Casa destinada a resplandecer en una región, en un país, tal vez en un continente, y nadie sabe si algunos de sus reflejos no llegan a iluminar a la propia humanidad.

Excede del escorzo que un mensaje como éste impone, la inmensa tarea consolidada con amor y trabajo durante los meses transcurridos.

Tiene dimensiones asombrosas, y si por guarismos puede advertirse una porción material de esa tarea, téngase presente que más de catorce mil notas, cartas y telegramas en tan escaso tiempo, han ido tejiendo los lazos invisibles de la unión espiritual entre la nueva institución y los exponentes más prestigiosos de la cultura americana y del mundo occidental.

Universidades, gobiernos, bibliotecas, periódicos, sabios y artistas, los propios paradigmas de la civilización, han respondido al mensaje con albricias de congratulación y estímulo. Son innumerables las positivas manifestaciones de simpatía recibidas de todas las universidades e institutos de cultura argentinas, como lo revela en esta misma ocasión el Presidente de la Universidad de La Plata, doctor Juan Carlos Rébora, que exalta con su presencia la significación de este memorable acto. Nunca más unísono un alborozo tan desinteresado y cordial. Ni las pesadumbres trágicas que afligen a Europa retardaron el voto promisorio y fraterno. Es que la cultura cuando es genuina se regocija con el triunfo de la cultura, sin que influya quiénes la modelan ni dónde. Solamente el clan bárbaro, la tribu selvática o el espíritu diminuto levantan reductos en sus estrechas fronteras a la penetración de la ciencia y el arte. Si en lo político y social las imitaciones solamente caben con parsimoniosa cautela, en el campo de la sabiduría y de la belleza debe extenderse su imperio sin regateos.

Todas las naciones del nuevo mundo, sin excepción, han dirigido votos auspiciosos. Chile ha multiplicado las más deli-

cidas expresiones de simpatía y confraternidad intelectual; los Estados Unidos de Norte América, por intermedio del Sr. Summer Welles, han festejado el advenimiento de la Universidad, invitándola especialmente por ser la más joven del mundo al Congreso Científico de Washington. Centenares de intelectuales y publicistas americanos han contribuido con sus obras a la formación de la biblioteca que en tan corto plazo ha logrado reunir 10.000 volúmenes.

Alemania, Francia e Inglaterra, como Bélgica, España e Italia, hallan ocasión entre sus cruentas penurias o sus inquietudes azarosas, para agasajar la nueva fundación con las obras de sus sabios y poetas; gesto tan noble y refinado que torna más deplorable y desconcertante la destructora porfía de los propios factores capitales de la cultura y civilización.

En resumen, cuantos valores comprenden la trascendencia de la Universidad, han celebrado su advenimiento con expresiones más significativas que las simples cortesías del protocolo. El mismo pueblo indocto, que sólo alcanza vagamente la misión superior que ha de cumplir el nuevo organismo, lo aprecia con respetuosa consideración. Quizás intuye que únicamente por la ciencia y el arte se vindican los pobres y los humildes, y que la cultura es el crisol donde se ponderan y equilibran las categorías.

* * *

Es ardua responsabilidad crear y conducir una institución universitaria, máxime cuando se asienta en una región periférica de un extenso país sin sólida prestancia cultural y en la misma frontera internacional, paso obligado de quienes van y vienen de oriente a occidente por el meridión americano. Ya se corre el riesgo de que el espíritu localista, tan vivo aún en esta región, se enquiste en la Universidad desvirtuando su esencia desde el nacimiento; o ya se expone a reducirla a la condición de vago satélite de fuerzas y propósitos ajenos a la conciencia e intereses nacionales e incluso y en cierta medida regionales.

El peligro está conjurado en las bases del Estatuto al fijar que la Universidad "acumula y difunde cultura general y

en especial americana y en particular argentina, adaptando su enseñanza aplicada, preferentemente, a las exigencias, características y necesidades regionales de Cuyo".

De tal suerte, sin hipertrofias localistas, ni hegemonías de culturas, podrá lograrse los más armoniosos y eficaces estudios que al par de ilustrar al espíritu en el entendimiento y gusto de los valores eternos, adiestre la inteligencia en las disciplinas empíricas y racionales determinadas por las mismas modalidades de la región. Así, en agronomía, el clima cuyano será preferido al de las antípodas; y los viñedos y frutales interesarán infinitamente más que los cultivos de caucho y café, por ahora imposibles en la región. Mientras tanto, en filosofía y letras las categorías aristotélicas continuarán iluminando el espíritu como resplandecían en el agora de Atenas o alumbran desde hace siglos los claustros de Bolonia, Oxford y París.

La joven Universidad es, pues, regional en sus estudios aplicados a su mundo telúrico; es universal por cuanto se vale de las ciencias y artes de la humanidad, pero por su trascendencia y por su alma es ante todo y sobre todo nacional y está destinada a contribuir a la formación ascendente de la personalidad espiritual del país, como ha declarado el eminente maestro Coriolano Alberini.

La creación de la Universidad de Cuyo no es un mero acto administrativo. Traduce un común anhelo de cultura y será muy pronto, cuando madure el ambiente y sazonen sus frutos, la causa misma de uno de los centros universitarios más exquisitos de América.

Hay esencias y fermentos que lo justifican en la juventud de Cuyo. Sólo falta que los factores mismos de la pujanza material así lo comprendan y que el propio pueblo adquiera la conciencia de los beneficios inconmensurables que la Nación ha puesto a su alcance.

Cuando ricos y pobres tengan la evidencia que la cultura, sobre todo si es desinteresada, ennoblece y prestigia la vida y es la única razón que prueba la preeminencia humana sobre los demás seres, no quedará ni un hombre ni una mujer que no aspire a la dignidad universitaria, y entonces, al amparo del hogar, las luces de la sabiduría más delicada se irradiarán sobre la cuna misma de los hijos.

La rica personalidad física de nuestro país y su vigor vegetativo deben ser completados con urgencia inaplazable por una recia y clara acción espiritual. Ya no es admisible, sin incurrir en licencia, pretender cohonestar nuestros balbucesos y tropiezos en la socorrida juventud de la Nación. La Argentina debe apresurar su maduración y ello sólo lo alcanzará por las vías del espíritu.

En los países dotados de gran riqueza natural y de habitantes laboriosos y ávidos de lucro, suele producirse una perverción en la jerarquía de los valores. Los valores medios se convierten en valores fines y la hipertrofia de los primeros a costa de los segundos, constituye lo que se llama corrupción.

En nuestro país existe una clase de personas, no sólo pertenecientes al vulgo sino a las clases dirigentes, que ostenta una evidente insensibilidad cuando no escepticismo categórico ante los valores espirituales. Como es natural, el desconocimiento de la jerarquía de los valores implica una posibilidad permanente de crisis en todos los órdenes. Por ello, la Universidad de Cuyo está integrada por escuelas técnicas en función de la riqueza regional, pero también comprende institutos de cultura espiritual, porque sin ésta la Universidad contribuiría precisamente a agravar los factores de desequilibrio, amén de que no colaboraría en el fomento de la conciencia nacional.

Los hombres prácticos alardean de cierto desgaire por todo lo que no es riqueza y política menuda. Los mejores, dentro de ese género, no creen sino que en materia de cultura, lo único importante es la técnica. En verdad, que no sólo pecan de ignorantes sino también de ingratos. Olvidan que esta Nación fué creada por un núcleo de próceres que tuvieron extraordinaria capacidad de ideales. Eran hombres cultos, cultísimos. Belgrano, Moreno, Rivadavia, Echeverría, Alberdi, Sarmiento, Vicente Fidel López, Avellaneda, fueron grandes políticos, precisamente porque jamás se equivocaron en materia de jerarquía de valores. Quisieron la libertad externa e interna del país, y la libertad a su vez para crear riqueza en función de la cultura. Nuestra riqueza sería imposible sin la obra espiritual y desinteresada de esos hombres fundadores de la Nación.

Algunos fanáticos de la técnica además de ingratos son in-doctos. Ignoran que la ciencia aplicada a la explotación de la

riqueza supone la ciencia pura, la cual no es posible sin el culto lírico de la verdad en sí. Cualquier analfabeto disfruta hoy de las maravillas de la técnica contemporánea, la radio, la aviación, el telégrafo sin hilos, la lámpara eléctrica. Goza sensualmente con estas cosas, pero ignora que todos esos prodigios de la mecánica son el resumen de vidas sacrificadas a la ciencia por hombres con alma de mártires a los que iluminaba la fe de la verdad. Marconi y Edison son magos de la ciencia pragmática, cuyos nombres nadie ignora. Sin embargo, nada serían sin los grandes físicos, los Volta o Maxwell, que han revelado los secretos de la energía eléctrica.

Cualquiera puede aliviar su dolor de cabeza mediante ciertos comprimidos, ignorando, sin embargo, que esos productos de la farmacopea tienen como condición previa los hallazgos de las ciencias biológicas cultivadas por hombres desprovistos de espíritu práctico.

Cuando una nación tiene una gran potencia técnica como Estados Unidos, por ejemplo, puede afirmarse que sus sabios pragmáticos, en la mayoría de los casos, son parásitos de la ciencia pura europea.

La región de Cuyo es la tierra del vino, de las minas, del petróleo, de las frutas y de tantas cosas que nuestros institutos técnicos contribuyen a explotar. Tenemos una especie de mística por la técnica que nos enriquece, lo que no está mal, pero hay algo que debe darle dignidad a esa mística ruda, y es la conciencia clara y generosa de que la técnica supone el culto del saber como supremo valor del espíritu, esto es, el culto de ese valor que se llama la verdad, y además que ese valor, en su forma pura o pragmática, no puede estar contra los intereses cardinales del espíritu humano, en general, ni contra el vigor moral de la Nación, en particular, y en forma más especial todavía, no puede estar en contra del prestigio espiritual de la región de Cuyo.

Bienvenido, pues, nuestro orgullo vegetativo, si logramos subordinarlo a otros orgullos más nobles y espirituales.

* * *

Integrada la Universidad con inteligente previsión, comprende estudios bien distintos pero tan apropiados a los centros

de su asiento y tan armoniosos en su conjunto que probablemente transcurran varias décadas antes de que sea necesario aumentar una sola disciplina. La acción de las autoridades debe limitarse a desarrollar e intensificar los estudios actuales prestigiándolos con la autoridad de profesores afamados y completándolos con seminarios, laboratorios y, sobre todo, con la devoción de servir a la cultura de la Patria y de la humanidad.

Los títulos que ofrece esta Universidad no son los que mejor facilitan el lucro pero sí trasuntan las delicadezas más refinadas del espíritu. No es sólo un conjunto de altas escuelas técnicas con sentido regional. En ella se cultivan también las humanidades, que son las disciplinas destinadas a estudiar al hombre como ser espiritual, y las artes plásticas y la música que perfeccionan y ennoblecen el alma. Y es tan notable y sugestivo el sentido idealista de esta juventud cuyana que con meditado designio prefiere las incertidumbres pragmáticas del filósofo o del artista a las garantías materiales que ofrecen otras carreras de Universidades argentinas.

Es que el materialismo ha rezumado sus excesos, y el hombre empieza a retornar a las fuentes eternas de la verdad y la belleza en procura de sosiego y felicidad para su espíritu desgarrado por el tráfago del utilitarismo, de la frivolidad y la nadería.

* * *

América está inquieta por hallar su cultura, pero obligadamente debe asimilar los valores europeos.

Los elementos fundamentales de nuestra educación espiritual no pueden venir sino de Europa. Las ideas que rigieron el nacimiento de la Nación, como las de su organización jurídica y su progreso, fueron inspiradas a nuestros próceres por modelos europeos. Las culturas americanas autóctonas carecen de valor esencial, lo cual no quiere decir que no tengan algún valor. Pero no incurramos en el sofisma de erigir lo secundario en fundamental. Una persona que sólo conociera lo americano y nada más que lo americano —dice el doctor Alberini—, tendría la mentalidad de un indio, así fuera la de un indio distinguido.

Los países del nuevo mundo, la Argentina en primer término, no pueden sino aspirar a ser matices originales de la cultura de Occidente, lo que no implica, en modo alguno, remedo servil de sus aspectos caducos.

* * *

De los diversos y complejos aspectos que ofrece la organización de un establecimiento universitario, ninguno más delicado y fundamental que la selección de su claustro. Nada importa que los planes de estudio sean perfectos ni los laboratorios fastuosos si quienes los desarrollan o usan carecen de competencia. Y la competencia universitaria es bien distinta a la docencia especial o media. Ni gorjeos elocuentes ni centones de datos. Lo que se requiere es capacidad de investigación, originalidad en el estudio y consagración austera. Ser profesor universitario es honra muy alta que sólo debe discernirse por rigurosos merecimientos.

La región de Cuyo, por razones lógicas, carece de profesorado universitario. A ello se debe la contratación de profesores experimentados. Se ha preferido invariablemente a los primeros valores nacionales. Cuando éstos no han aceptado, se ha recurrido a figuras prestigiosas del extranjero, sin hegemonía de ninguna Nación y sin otras condiciones que la capacidad de los elegidos y su probada simpatía por este país. Así se ha contratado maestros notables en Francia, Alemania, Bélgica, España, Italia y Suiza.

* * *

Aprovecho esta ocasión para testimoniar públicamente la gratitud de la Universidad de Cuyo al Excmo. Embajador de la Argentina en Francia, Doctor Miguel Angel Cárcano, que ha puesto al servicio de nuestra cultura su exquisito talento y patriotismo eligiendo a prestigiosos maestros que se incorporarán en días más al claustro universitario.

* * *

Considero ventajoso el sistema de los contratos y me esforzaré en intensificarlo para la provisión de futuras cátedras. Si en el país no hay valores ponderados o los que hay tienen sus actividades comprometidas, creo que se debe continuar hallando en el extranjero los maestros necesarios para prestigiar la joven Universidad. Seleccionados con riguroso criterio y por diplomáticos argentinos, universitarios y talentosos, podrá reducirse a la nada toda peligrosa sorpresa. Sólo un nacionalismo mal entendido o interesado puede recelar de este sistema. Ya llegará el día que los propios hijos espirituales de la Universidad puedan nutrir a su alma mater.

El aporte científico y artístico extranjero es todavía necesario en nuestro país. Lo ha sido siempre y a su influjo ha progresado la cultura argentina. Todavía resuena el acento sajón de los sabios y maestros que introdujo Sarmiento. Ellos iluminaron más de una tiniebla y merecen la gratitud nacional.

El sistema de los concursos también se ha practicado mediante jurados integrados con profesores eminentes de las Universidades de Buenos Aires y La Plata, que generosamente aceptaron colaborar en la delicada tarea.

Las escuelas incorporadas serán objeto de reorganización mediante el mismo sistema de concursos, en cuyos jurados intervendrán inspectores del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, lo que demuestra la austeridad con que se procede en esta delicadísima gestión.

* * *

Las direcciones de las Escuelas de Comercio "Martín Zapata", de Mendoza, y Minas e Industrial, de San Juan, han sido confiadas a la capacidad de los señores Julio César Raffo de la Reta y Pascual Sgrossso, que seguirán acentuando la acción de progreso iniciada por sus antecesores.

* * *

Con la ceremonia de hoy quedan inaugurados dos nuevos departamentos: el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico y el Instituto Nacional del Profesorado, de San Luis.

La dirección del Conservatorio, que será el primero en su género creado en el interior del país, ha sido entregada interinamente al celebrado organista Julio Perceval, y sus profesores se han contratado entre artistas argentinos de verdadera prestancia. A ellos cabe una misión bien amable y delicada: la de modelar el espíritu lírico de Cuyo que florecerá en poesía, cantos y alegría.

* * *

El Instituto Nacional del Profesorado, de San Luis, que comprenderá rigurosos estudios de física, química y matemáticas ya está bajo la dirección competente del profesor Fausto Toranzos al que secundará un matemático de relieve, el doctor Manuel Balanzat de los Santos, ambos contratados por su notable capacidad.

* * *

Razones bien ajenas a nuestros propósitos, obligan a diferir por ahora la creación de la Escuela de Comercio proyectada para Villa Mercedes de San Luis.

Quizás sea preferible destinar su presupuesto a vigorizar el nuevo instituto dotándolo de los mejores instrumentos y profesores para que desde su creación inspire respeto por su autoridad científica.

* * *

La Escuela de Agricultura y Enología ha sido objeto de una severa reorganización. Modificado su plan de estudios y seleccionados sus profesores mediante contratos y concursos, inicia hoy una nueva etapa de su existencia como liceo agrícola, donde al par de materias y faenas técnicas, se estudiará disciplinas de cultura general. De este modo los egresados tendrán la jerarquía espiritual superior a los simples prácticos y podrán ingresar indistintamente a las Facultades universitarias con una preparación bien sólida y amplia.

Entregada su dirección al talento de un sabio ingeniero

agronomo extranjero, recientemente contratado en Francia, la Escuela recibirá la contribución docente de eminentes profesores de la Universidad que, como los mismos decanos doctores Moyano y Lugones, han ofrecido desinteresadamente su ciencia y entusiasmos para consagrar la bondad del nuevo plan de estudios.

Dos secciones importantes han sido incorporadas a esta Escuela: la ganadera y la olivotecnia. La primera estará dirigida por el agrónomo Manuel Ocampo y la segunda por el famoso profesor Dr. Julio Savastano, de Italia.

Como ninguna de las escuelas técnicas de la Universidad tiene importancia práctica superior a ésta ni está mejor vinculada a las fuentes mismas de la riqueza primordial de Cuyo, se ha creado un consejo asesor de agronomía integrado por los señores Pedro Benegas, Sotero S. Arizu, José Federico López, Arturo Saiz y José Alejandro Suárez, exponentes muy autorizados de la industria vitivinícola. Con la acción de este Consejo y la colaboración de los industriales, será posible dotar al establecimiento de modernos laboratorios donde se propulsen nuevos cultivos y mejores sistemas de elaboración.

* * *

Las Facultades, la Academia de Bellas Artes y la Escuela de Lenguas Vivas han desarrollado una acción notable que se ha visto compensada en las pruebas finales donde quedó establecido de modo indeleble para ejemplo y recaudo de todas las promociones por venir, que en esta Casa no prosperan los lances de la suerte ni es buen asilo para fracasados y buscadores de títulos. Bueno es dejar constancia que no se ha percibido ni un desentono ni un gesto ingrato en los tres mil estudiantes de la Universidad y sus escuelas.

El funcionamiento ha sido ejemplar en el primer año de vida. Profesores y alumnos han probado con manifestaciones muy elocuentes que existe un concepto bien ceñido de lo que debe entenderse por estudios y espíritu universitarios. El hecho es sorprendente en un ambiente que no está adiestrado en tales disciplinas. Ello, no obstante, jamás será ocioso insistir que ser universitario es un honor que se alcanza por el

esfuerzo honrado y capaz; que las Universidades se prestigian por la calidad de sus claustros; que la función propia de los estudiantes es estudiar y gozar de la vida con jovialidad y espíritu; que la cátedra se dignifica con ideas y con ejemplos; que profesor que no estudia incesantemente y no abre nuevos horizontes al afán investigador, se anquilosa en la rutina y desprestigia su cargo.

Los provincianos, por la misma lejanía de los grandes centros donde la cultura flota en el ambiente, deben crearla multiplicando sus esfuerzos y con la conciencia de que actúan en un medio hostil o indiferente pero susceptible de ser vencido. Esa es la doble función de nuestros catedráticos: enseñar la verdad en el aula, en el seminario, en el laboratorio, pero también perfilar el ambiente universitario, ese ambiente sutil que sin embargo se palpa y gusta o que, a veces, sin entrar por los sentidos se posesiona del alma y la ilumina con maravillosos destellos.

Hay que ilustrar al pueblo de las ventajas positivas o espirituales de la cultura, pero también debe extenderse esa convicción a los propios círculos que disfrutan de posiciones sociales, políticas y económicas, donde con frecuencia el espíritu cede al dominio de la frivolidad o el interés.

Mientras los gobernantes, periodistas y dirigentes no practiquen y divulguen las mejores formas de la cultura, el pueblo estará al arbitrio de las pasiones más vulgares y primarias.

La Universidad se esforzará en difundir sus estudios sin descender a lo trivial ni a lo simple. Editará publicaciones, organizará conferencias, ofrecerá espectáculos artísticos, y en lo técnico destacará sus especialistas para que asesoren y guíen en los mismos centros de producción.

A su vez, los vecinos ricos deben contribuir a sostener y estimular las energías espirituales, causa mediata o remota de su propia fortuna.

Es una costumbre perversa la de pretender que el Gobierno provea todas las necesidades. En Europa y en Norte América, donde la instrucción superior ha llegado a expresiones no superadas, las Universidades reciben continuamente el subsidio generoso de verdaderos mecenas.

Entre nosotros aún no se ha logrado esa excelente costum-

bre que tornaría estimables y hasta simpáticas muchas fortunas desproporcionadas.

La Universidad de Cuyo ha recibido valiosos aportes que me es grato revelar en esta ocasión con el testimonio público del agradecimiento que sus generosos donantes merecen.

El ex presidente de la República, General Agustín P. Justo, ha obsequiado valiosos libros, como también lo han hecho instituciones culturales de Argentina, Alemania e Inglaterra y los doctores Gustavo Martínez Zuviría, Juan Pablo Echagüe, Federico J. Moyano, Carlos Stoppel, los hijos del ingeniero José S. Corti, Julio Suárez y centenares de intelectuales.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha multiplicado sus expresiones de simpatía facilitando técnicos, instrumental de laboratorio y valiosos recursos. A iniciativa de su Presidente el ingeniero Ricardo Silveyra y del Director ingeniero Agustín Rosas, que tantas pruebas de positiva colaboración han ofrecido a la Universidad, Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha votado con carácter permanente las sumas necesarias para sostenimiento del Instituto del Petróleo que desde el año próximo funcionará en Mendoza bajo la dirección del sabio geólogo doctor Egidio Feruglio.

La Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen obsequió todo el mobiliario del Club Universitario. Importantes donaciones hicieron los señores José Alejandro Suárez, José R. Guevara, Genaro García y Pedro Olivé y muy pronto la colaboración generosa de algunos comerciantes e industriales se manifestará tomando a su cargo los gastos que ocasione el estudio de los alumnos más pobres y aventajados.

Cuando el concepto y ventajas inefables de lo universitario estén incorporados al ambiente, se multiplicarán las donaciones y subsidios para sostén y progreso de la Universidad. Todo está en cierne y queda un mundo por realizar.

* * *

Desde ya debe considerarse la construcción de un edificio donde se reúnan todas las facultades, escuelas e institutos universitarios con asiento en la Provincia.

El local que actualmente se ocupa es insuficiente y ya ha sido necesario alquilar nuevos edificios.

Muy pronto se iniciarán las obras para construir la Escuela de Minas e Industrial, de San Juan, y los estudios para hacer lo propio con la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles", de San Luis.

En Mendoza acaba de tomarse posesión de un amplio terreno de cien hectáreas donde se construirá la Escuela de Agricultura y Enología.

El edificio de la Universidad debe levantarse en un paraje aislado del tráfago mundano. Es conveniente que sus aulas, bibliotecas y laboratorios estén envueltos de ese dulce silencio que ilumina el alma y enciende ideas.

El día que la Universidad tenga su propio hogar; que legiones de jóvenes pueblen sus aulas, laboratorios e institutos donde se elaboren fórmulas nuevas y matices más delicados y singulares de cultura y civilización; el día que de las paletas de sus artistas broten los colores que transporten el alma y que los arpegios de sus músicos arranquen sollozos al corazón, entonces la vida misma se habrá encarnado en el espíritu maravilloso y divino de la verdad y la belleza, y brillará como una bendición triunfal el lema de su escudo:

In spiritus remigio vita

*En la ciudad de San Luis, con motivo de
la inauguración de los cursos en el Ins-
tituto Nacional del Profesorado
(6 de mayo de 1940)*

Día es este de alborozo que señalarán por siempre los anales de la cultura, pues inicia su vida el Instituto Nacional del Profesorado de San Luis, corolario augusto de una tradición de estudios pedagógicos y florecencia magnífica e imperecedera de un ambiente sazonado de inquietudes espirituales.

Por ello, toda la Universidad está cordialmente presente en esta convocación de los mejores hijos de San Luis, prestos a agruparse con entusiasmo en torno al nuevo Instituto, dispuestos a apoyarlo con unanimidad de mentes y corazones en su naciente vida, reanudando así lo mejor de la historia espiritual de esta provincia, siempre hospitalaria y abierta a toda incitación de cultura.

La Universidad posee desde ahora, aquí, un hogar más para los hijos de esta región donde han de recibir la unión formadora de austeridad, de fervor hacia el saber, de consagración a la ciencia y de vocación para la enseñanza.

Ha sido una de las preocupaciones más apremiantes de las autoridades de la Universidad el proporcionar a esta Provincia un Instituto de la seriedad y jerarquía como el que hoy queda inaugurado, anticipando así, la acogida fervorosa, entusiasta y colaboradora que había de prestarle su pueblo, como hoy podemos certificar y confirmar. El Consejo Superior ha integrado su profesorado con hombres de sobresaliente capacidad y espera dotarlo de los más modernos elementos de trabajo e investigación.

A pesar de la honrosa preocupación que nos dispensa el Excmo. Presidente de la Nación, Dr. Roberto M. Ortiz, y del constante estímulo y atención afectuosa del Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Doctor Jorge Eduardo Coll, el Gobierno en las actuales circunstancias no puede proveer a todas sus muchas y más imperiosas necesidades. Por eso, más que nunca, en estos momentos de iniciación es imprescindible y urgente la cooperación privada para sostener y proporcionar medios de investigación eficaces a esta nueva fundación, de la cual tanto es dado esperar, supuesta la calidad de sus educadores y la firme adhesión del medio donde les toca actuar y triunfar.

Más aún, esta cooperación será una consecuencia legítima de la acción social que corresponde ejercer al Instituto. Creemos y repetimos con ello hondos conceptos del Señor Ministro Doctor Coll, que la Universidad, por medio de sus distintas casas de estudios, no debe ser una estéril entidad semi abstracta, ni un sistema cerrado de cultura egoísta y desdeñosa, enclaustrada al margen del medio humano y natural que la rodea y del cual debe recibir la fuerza que será guía ejemplar hacia los intereses más elevados del arte y de la ciencia, hacia todo aquello, en suma, que dignifica la vida y por lo que ésta vale la pena de ser vivida.

Esta función social, este alto servicio del contorno, hay que confesarlo, se ha ido perdiendo poco a poco en las universidades modernas sólo encaminadas a la formación especializada y profesional: con ello se ha quebrantado aquel augusto sentido de la tradición europea, en donde las universidades eran no sólo hogar del puro saber sino que prolongaban y extendían su acción a la familia, a todas las clases sociales, y recibían de ellas la inspiración que las convertían en centro cordial de las ciudades a las que prestaban su estilo y características.

Este es el noble y legítimo sentido de la "extensión universitaria", es decir, la proyección sin demagogias ni perversiones de la tensión del trabajo y del fervor de nuestras aulas al pueblo y a sus dirigentes, que, a su vez, deben acompañar

y auspiciar, en íntima solidaridad, fundaciones de cultura como ésta, creadas para su bienestar espiritual.

El nuevo Instituto está enderezado principalmente a la enseñanza de las ciencias físico-químico-matemáticas. Es obvio decir que su creación ha sido prevista en coherencia orgánica con el plan general de facultades de la Universidad de Cuyo, las cuales están indistintamente al servicio de los estudiosos de las tres provincias que comprende. Dentro de la estructura de ese plan, este Instituto superior está consagrado a la suscitación de vocaciones científicas, a la incitación del espíritu de investigación y a la formación de maestros capaces de impartir estas disciplinas con honda madurez y preparación.

Nuestra Universidad no puede descuidar ese aspecto importante de la formación de los jóvenes con disposición para esos estudios, que, en nuestra época, es complemento de la cultura misma. Naturalmente no me refiero aquí a la aplicación técnica, a la ciencia meramente aplicada, sino a la fecunda ciencia teórica, no abstracta y vacía, a la ciencia pura, la que precisamente debe fomentar este Instituto, y que es, al fin y al cabo, el soporte fundamental de esa misma técnica. Incluso en el orden más práctico, en el orden de las industrias, por ejemplo, jamás obtendremos autonomía, mientras no la cultivemos con desinterés de sus móviles y fines pragmáticos. Cuando la ciencia fisicomatemática es considerada así, con pureza, como una vocación desinteresada, es también formativa porque incita nuestra generosidad hacia los puros fines de la verdad por sí misma, independientemente de sus posibles ventajas de orden material.

La ciencia, así concebida, jamás puede recaer en los excesos del positivismo utilitario acuciado únicamente por las urgencias más subalternas del "confort", la comodidad y el engrandecimiento fácil. Hay que distinguir entre los científicos puros de la jerarquía de Poincaré, de Eddington y Curie, de los científicos prácticos que en los laboratorios industriales hacen pacientes aplicaciones de los principios teóricos creados en ásperas y arduas consagraciones vocacionales.

El progreso de la humanidad, no es otra cosa que una sostenida devoción ideal, desinteresada, sufrida, exprimida a

veces con sangre y lágrimas, por la cultura misma, por el triunfo del espíritu sobre la materia.

Prometeo robó el fuego del cielo para dar luz y calor a la oscura humanidad y expió su delito en terrible condena. Y desde ese Prometeo mitológico y simbólico ninguna conquista se ha logrado sin un dolor cruento o incruento. Es la trágica y desconcertante ley del progreso.

Quien se proponga penetrar a los claustros de la ciencia con el solo propósito de conocer sus secretos o usarlos en su provecho, no logrará jamás distinguirse de los que nada hicieron por dignificar o embellecer la vida.

Sin inquietudes de espíritu la humanidad regresará a la vida vegetativa. Sino hubiera hombres santos, patriotas, talentosos, desinteresados y estudiosos, la sociedad sería aniquilada por la maldad, el vicio, la estupidez y las pasiones. Por fortuna son tan fuertes los valores de la santidad, el patriotismo, el talento, el desinterés y la meditación que algunos cultores solamente reivindican para la raza humana su preeminencia a pesar de la estulticia, la vulgaridad y la ignorancia tan comunes.

Pocas veces se han escrito páginas de más fervorosa convicción, de más atrevida elocuencia, de más aliento juvenil acerca de los destinos de la humanidad y de la misión de la ciencia —dice el eminente rector de la Universidad de Concepción, don Enrique Molina— que las de Ernesto Renán. Sin el progreso no concibe Renán los movimientos de la humanidad que será organizada o perfeccionada por la razón y la ciencia.

El hondo sentido de humanidad que henchía a Guyau —agrega Molina— y la adoración que tributaba a la vida se traducen en sus obras en verdaderos himnos de progreso. "Pasteur" en el célebre discurso de su glorioso jubileo, expresaba en emocionadas palabras su creencia en que la ciencia y la paz triunfarían de la ignorancia y de la guerra, en que los pueblos se entenderían no para destruirse, sino para edificar y en que el porvenir pertenecería a los que hubieran hecho más por la humanidad sufriente. Parece un eco de Condorcet a través de un siglo. Y agregaba el ilustre sabio: "Jóvenes, ¡oh, jóvenes!, confiad en estos métodos seguros y poderosos de los cuales no conocemos todavía más que los primeros se-

cretos. Y todos, cualquiera que sea vuestra carrera, no os dejéis tomar por el escepticismo denigrante y estéril; no os dejéis desalentar por la tristeza de ciertas horas que suele atravesar una nación. Vivid en la paz serena de los laboratorios y de las bibliotecas. Decíos primeramente: ¿Qué he hecho por mi instrucción? Luego, a medida que vayáis avanzando: ¿Qué he hecho por mi país? hasta el momento en que tendréis tal vez la inmensa felicidad de pensar que habéis contribuido en algo al progreso y al bien de la humanidad".

En nuestros países de América, donde el apremio de las necesidades materiales impuso ante todo la introducción y el empleo apresurado de las técnicas sin las ciencias superiores que las nutren y sustentan, urge rescatar y retomar esta alta tradición, si queremos poseer una auténtica autonomía científica y aún ese mismo disfrute de la técnica industrial en la medida que lo reclaman nuestras nuevas exigencias utilitarias.

En tal sentido, esta nueva Casa de estudios científicos, tiende a coordinar y completar la acción que se viene realizando en la Argentina desde hace algunos años y que el conjunto de nuestros planes de estudio estaba en la obligación de atender.

Corresponde a San Luis, como espera la Universidad, una colaboración honrosísima, si hace de este establecimiento, con el aporte de sus vocaciones y su apoyo auspicioso, un Instituto modelo y ejemplar en el depurado concepto de la ciencia.

Con todo, juzgaríamos defectuosa esta intensa consagración a la ciencia pura, si ella no estuviera integrada y, por decir así, compensada por la consideración fundamental del ser humano, de su significación y de su historia. Toda ciencia sería vana, todo su caudal estéril, si estuviera en contradicción con el destino del hombre, si no estuviera sometida, en su anhelo de verdad, a la felicidad superior del ser humano, a su perfección interior y a su enaltecimiento moral. Ya he dicho en reciente y parecida ocasión, que debemos introducir como dogma de la nueva Universidad, la elevación moral tan desdeñada por el materialismo histórico y cuya restauración está exigiendo la amarga experiencia. La desviación del saber de estos fines más altos, es lo que ha traído la degeneración e hipertrofia mecanizada de la misma ciencia y ha provocado

en gran parte, los males que afligen angustiosamente a la humanidad contemporánea. Hay una jerarquía de valores que no puede quebrantarse impunemente y su subversión está acusada de manera casi fatal por crisis históricas que ponen en peligro aún los cimientos más hondos de la cultura.

El destino y la significación del hombre, su dignidad espiritual, jamás deben de estar ajenos a los intereses de toda auténtica vocación, cualquiera sea la índole particular de los estudios que ella demande: vocación vale tanto como entrega espiritual a una tarea también eminentemente espiritual, y el punto de partida como la meta no pueden ser por lo tanto oscurecidos y desnaturalizados por mezquinos intereses, fines subalternos o prescindencias culpables.

El hombre ha creado honrosamente la ciencia, pero, si nos empeñamos en desvincularla del espíritu acendrado, fatalmente se volverá en su contra como lo revela la actualidad trágica de Europa.

Por todo ello, la Universidad, atendiendo en la medida de sus posibilidades a las consecuencias de esta reflexión, se propone reformar los planes de estudio que rigen provisoriamente en la Escuela Normal estimulando el cultivo de las humanidades que también se incorporarán al nuevo Instituto. Así, respetando la fundamental estructura que sus respectivas finalidades imponen, dará cabida entre sus materias a las que tienen por objeto fundamental el estudio del hombre, a las materias por lo tanto de carácter filosófico, histórico y literario. Entiende, de este modo, que evitará la peligrosa unilateralidad y mutilación de sus estudios que pudiera amenazar la armónica formación de las juveniles vocaciones que se han alistado en sus aulas.

La Universidad confía absolutamente para todos estos fines en que cada uno de los profesores elegidos ha de cumplir fielmente su altivo deber y ha de responder a su altiva vocación de enseñar, la más egregia, la más luminosa, pues se funda en la perfección abnegada de la ejemplaridad. Nadie puede dar lo que no tiene: sólo la consagración invita a la consagración; sólo la austeridad suscita el desinterés y el sacrificio; sólo la inteligencia provoca la inteligencia, y sólo la

llama de la voluntad apasionada prende en la voluntad. Por eso, la virtud del maestro es virtud ante todo ejemplar, y el mismo en todo su ser es una verdadera anticipación del discípulo, y por lo mismo la más cabal promesa de su acción fecunda.

La Universidad de Cuyo espera, pues, con orgullo que sus Casas de San Luis han de brindar no sólo a su provincia, a su región, sino también al servicio de la Nación entera, egresados de calidad superior, maestros plenos de voluntad, inteligencia y fervor, dispuestos a corroborar y confirmar en trabajos valiosos y consagraciones dignas, esta esperanza magnífica que alienta la selección de sus profesores, el entusiasmo de su pueblo y la inscripción de sus jóvenes más selectos.

Jóvenes alumnos:

Trabajad con devoción y optimismo. Tened por cierto que sólo triunfaréis con dolor pero que ese dolor es infinitamente más amable y noble que todas las voluptuosidades del oscuro gregario del mundo. Pensad en el mitológico Prometeo para acendrar vuestras fuerzas e irradiar la luz maravillosa que conduce a destinos superiores. Cuando lo consigáis recién vuestras penurias serán compensadas por la gratitud de la humanidad y la bendición de la Patria.

*En la colación de grados de la Universidad de Tucumán.
(8 de julio de 1940)*

La Universidad de Cuyo asiste cordialmente a esta convocación solemne y jubilosa, a esta audiencia de la cultura y triunfo de la inteligencia.

La más joven de las universidades argentinas se asoma por vez primera fuera de la región de sus afanes y es su homenaje inicial para esta su hermana más próxima en edad, al celebrar una nueva promoción del espíritu y en la víspera misma que señala por siempre a Tucumán como crisol de gloria y libertad nacional.

Esta ubérrima cosecha que desborda las previsiones de la siembra, constituye una incitación especialmente grata para la novel Universidad de Cuyo, pues han sido siempre privilegios y síntomas de la juventud la irrestañable atracción y la urgida esperanza de la sazón lograda antes de los demorados caminos cronológicos. Suele motejarse de infatuada esta ostentación de la impaciencia que siempre presidió las nuevas fundaciones de cultura, ansiosas de realizarse salvando estrechos márgenes del tiempo; pero, se olvida que se trata de fundaciones del espíritu, del espíritu que posee ingrátida aptitud para superar los obstáculos de la materia y eludir las encrucijadas temibles donde los prudentes con exceso subordinan los méritos y las conquistas al transcurso fatal de los días.

Y mayor razón asiste a su gesto apremiante, cuando la Historia Universal golpea cada vez más imperiosa las puertas de América exigiendo de sus naciones una pronta gestión de protagonistas, para la cual debemos estar preparados, si no

queremos perder esa grande y única ocasión, esa especie de gracia histórica que sólo una vez suele ser ofrecida para la salvación del alma de las naciones. Felizmente nuestro país, en esta urgencia y responsabilidad de la hora, tiene a su frente, en su dirección difícil, a un gobierno que atiende, con admirable visión y patriotismo las soluciones más ajustadas y precisas.

Uno de estos problemas urgentes, solícitamente atendido, era la fundación de nuevas casas de estudios, cimentadas en las configuraciones regionales, y el cuidadoso fomento y auspicio de las ya existentes. Por esto la Universidad de Cuyo, nacida de exigencias de la época avaloradas con singular talento de estadistas por el Excmo. Presidente de la Nación, Dr. Roberto M. Ortiz y su Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Jorge Eduardo Coll, creador e inspirador de aquella Casa cuyana, está justamente ansiosa de dar maduro testimonio de su legitimidad, salvando las estrechas fronteras de su corta vida. Y por lo mismo le es tan confortante y alentadora esta fiesta que alude a las cosechas preciosas del espíritu. Además, la Universidad de Tucumán, o "del Tucumán", como solía decir su fundador, vinculando geografía y tradición, tiene también esta íntima y simpática correspondencia con nuestra Universidad, surgida a inspiraciones profundas y armoniosas de su paisaje natural, social e histórico.

La Universidad no es un abstracto andamiaje aéreo, desnitrado de suelo y de historia. Ella debe estar en relación estrecha con las necesidades de su pueblo para dirigirlo, encauzarlo y elevar su dignidad espiritual; debe estar asistida por la inspiración de un acervo tradicional que le corresponde acrecer con unidad de sentido; debe sentir la emoción del terruño, la sugestión de su paisaje y el encanto de su melodía; debe satisfacer las necesidades apremiantes de los cultivos de su suelo; debe, en suma, consagrarse desde esta vocación regional, al ennoblecimiento de la Patria en cuya unidad articulada y enriquecida por su tributo, radica la razón definitiva y suprema de su ser y de su misión. Así entendió su fundador el destino de esta Universidad tan próxima a la nuestra en la acertada conjugación de sus fines culturales con la honda incitación de la tierra madre; tierra acogedora de un país

como el nuestro en que la unidad y continuidad de una tradición está expuesta a graves perturbaciones a no mediar estos vigilantes organismos de cohesión nacional. La Universidad no puede renunciar a su contorno, no debe olvidar su alta función social de la que emana su responsabilidad más severa. Aspiraba el Dr. Terán, con mucho sentido, a que esta Casa de estudios fuera asiento de la sabiduría que definía acertadamente como "la verdad iluminada por la idea de la muerte", aludiendo así a la noción precisa de que la elevada jerarquía universitaria no debe apartarse de lo esencialmente humano y de que el hombre total es el centro primordial de su tema y de su lección.

Por ello mismo, la Universidad no debe limitar su influencia y su labor en torno a instancias económicas y utilitarias de la vida humana, sino que debe aspirar a una armoniosa conjunción de estos valores subalternos con los más altos que le fueron otorgados al hombre, como irrenunciables ideales que no es dable defraudar sin poner en crisis fatal su propio destino y sin atentar peligrosamente contra la comunidad en que actúa.

Conciliar las apremiantes urgencias técnico-pragmáticas con las preciosas exigencias del espíritu, ha sido el tema y la tarea apasionantes propuestos a los organizadores de nuestra nacionalidad y que, en la medida de los tiempos y de los merecimientos personales, a veces con vacilaciones en los medios e inseguridad en los fines, se fué cumpliendo en nuestros últimos 60 años. Y ahora, a medio camino, la época actual nos plantea, en ambos órdenes, nuevos problemas y nos demanda impostergablemente el cumplimiento de lo inacabado todavía. Imprevistas y autárquicas necesidades económicas, urgentes exigencias técnico-industriales, liberación de empresas extranjeras, renovadas energías nacionales, austero alerta al servicio de nuestra voluntad de soberanía, y en fin, una cada vez mayor y profunda conciencia de cultura, son invocaciones que a los argentinos hace este brusco y oscuro recodo de la historia.

Pero está latente todavía una mística peligrosa que agasaja y exalta los valores de la técnica y las tentaciones pragmáticas, sin reparar que hasta los insignificantes artículos manufacturados que hacen la vida confortable, son frutos de largas

y transidas vigiliás de estudios y sacrificios. Bien está el tecnicismo y bien está la formación de conductores y creadores de fábricas e industrias, si unos y otros se apoyan en la investigación científica desinteresada, en la ciencia teórica que, por hallazgos desligados de todo fin comercial, les dota, al fin de cuentas, del soporte necesario para el cálculo de sus técnicas instrumentales.

Ninguna ciencia aplicada puede desvincularse de la ciencia pura, si anhela perfección y eficacia. Es la curiosa paradoja de la ciencia utilitaria: depender en definitiva, para su provechoso rendimiento, de las reflexiones desinteresadas. Se comprende entonces que ninguna autonomía puede lograrse, mientras una colectividad no posea estas casas de meditación, estos laboratorios de verdades, estos centros de sabiduría, donde se cumple el sacrificio austero de vocaciones y consagraciones difíciles en arduas vigiliás de sus mejores inteligencias.

Pero, esta preocupación no agota la entera vocación humana, que, si precisamente busca las técnicas y sus ciencias es para sostener y defender algo que le es más precioso que ellas consideradas en sí mismas. En el seno profundo de los pueblos, como en arca santa a la cual todo está rendido y subordinado, existen una fe, una tradición de libertad, una épica que canta su conquista, una historia que la documenta y la revive, un arte en poesía, plástica y música que lo celebra, y un estilo de vida, por los cuales ésta vale la pena de ser vivida y es dable morir en las horas decisivas cuando el riesgo de estos bienes concita y congrega todos los heroísmos de una nación.

La Argentina no habrá cumplido plenamente el voto sagrado de 1816 mientras no adquiera personalidad material y espiritual sin subordinaciones estrechas a civilizaciones y culturas extranjeras. No basta gozar de las instituciones más libres de la tierra y ser soberana entre las naciones, también es condición de libertad la formación de una cultura y un carácter nacional.

Así lo entendía el Dr. Terán: "Afirmamos la necesidad de la alta cultura —decía—, nos apasiona la perspectiva de que ella florezca en nuestro país y en los demás países de América, urgidos por tenerla, factorías todavía por no tenerla".

Así es, en efecto: una nación de técnicos, una nación organizada tan sólo en el goce de sus bienes materiales y ansiosa por mantenerlos y conservarlos, no puede superar, ni lo merece tampoco, esas horas sombrías, cargadas de destino, que en la vida de los pueblos demandan sacrificios y heroísmos.

La idea de Patria debe poseer un denso contenido espiritual, si ha de significar algo profundo para quienes la integran y la viven. Y en un país como el nuestro, abierto a la buena voluntad de los hombres del mundo, en donde los ciudadanos son sustraídos a veces de la propia influencia nacional por solicitudes extrañas a la devoción de nuestra historia, de nuestra tradición y de nuestras instituciones, en un país como la Argentina, la formación de la nacionalidad debe fundarse, ante todo, en la virtud de la enseñanza desde los pasos primarios que educan y con frecuencia suplen la indiferencia o incapacidad de los mismos progenitores, hasta el claustro universitario que consolida caracteres, satisface vocaciones y prepara la conducción de la Patria hacia los ideales soñados por sus hijos más precíaros.

La Universidad de Cuyo ha surgido por la previsión atenta de nuestro gobierno en una región también rica en tradición y recursos, y estructurada para sostener la doble responsabilidad de dotar a la Nación de hombres capaces de servirla en las necesidades técnicas y de conformar, al mismo tiempo, las almas de sus alumnos con esta conciencia de alta cultura en arte, filosofía, historia y ciencia desinteresada, al margen de la cual todos los medios e instrumentos utilitarios carecen de los fines delicados a los que deben necesariamente servir, y sin los cuales son inermes e inoperantes para salvar altivamente las crisis bruscas que pueden acechar a los pueblos.

Es en este mismo sentido que la Universidad de Tucumán, regida con elevado criterio por su eminente Rector, ha ido ampliando sus institutos y departamentos y abrazando con mayor intensidad las disciplinas humanísticas que tienen por objeto el estudio íntimo del hombre como tal y sus realizaciones de cultura valiosa. Por esto, la Universidad de Cuyo se siente hermanada con ella una vez más en el encuentro feliz que armoniza, desde latitudes distintas, la creación de comunes propósitos para honrar la nacionalidad forjada por los próceres

de Mayo y Tucumán, inspirarse en sus virtudes, engrandecer su legado, aspirar a los más altos fines que pueden alcanzar las naciones y trabajar con devoción infatigable por la cultura y grandeza espiritual de la Patria.

*En la inauguración del intercambio universitario con Chile.
(27 de setiembre de 1940)*

En forma sumamente auspiciosa quedó inaugurado oficialmente el intercambio intelectual entre la Universidad Nacional de Cuyo y las otras universidades de América.

Correspondió iniciarlo a la de Chile, con el profesor y Director del Archivo Nacional de ese país, señor Ricardo Donoso Novoa, quien fué especialmente invitado por el Rector de la Universidad de Cuyo, doctor Edmundo Correas, para desarrollar un ciclo de conferencias en este establecimiento.

En ocasión de dar el señor Donoso Novoa su primera conferencia en el Salón de Grados, el doctor Correas pronunció las siguientes palabras:

En una fiesta de la patria y del espíritu decía hace treinta años el Excmo. Ministro de Chile en la Argentina, Don Miguel Crurruchaga Tocornal, que los progenitores de la vida universitaria de ambos países derramaron aquí y allá su ciencia y concibieron que las dos naciones "deberían vivir en fortificante consorcio, para bien político e intelectual de sus hijos".

Verdad profunda y hermosa es ésta que resume una historia de afanes, sacrificios e ideales comunes; síntesis de fraternidades legítimas, de esas que nacen y se afianzan en la armonía de acciones y pensamientos; solidaria trayectoria espiritual a través de jornadas de gloria y desventuras. En efecto, todo nos une: en el génesis como en la sangre, en la fe como en la lengua, en el pasado y el presente, todo conjuga la fraternidad de nuestras patrias liberadas por San Martín y O'Higgins a cuyo amparo se encendió el espíritu y se ilustró la inteligencia. Y

la hermandad heroica de las horas liminares revivió en la hermandad científica y literaria, inefable, fecunda e imperecedera.

Un libro, muchos libros reclama esta confraternidad espiritual y con las emociones más profundas de gratitud a esa vieja Universidad de San Felipe, restaurada por el ilustre Bello, en cuyos claustros se nutrieron de cánones, ciencias y virtudes varones preclaros de la cuyanía, al modo de los Godoy Cruz, Zapata, Videla, Oro, Laspiur y Llerena. Y sería ingrato olvidar esa prensa chilena generosa y temeraria desde cuyas columnas fulminaban la tiranía, al par que soñaban con la patria redimida, los Sarmiento, Alberdi, Mitre, Gutiérrez. Y también sería ingrato no recordar al gran Montt que ejercía el mecenazgo de los argentinos de talento.

Tiempos románticos y cruentos eran aquellos para nuestros proscriptos, transidos de pesadumbre que mitigaba la delicada hospitalidad de la sociedad chilena.

Este consorcio de inteligencias, esos esfuerzos comunes, ese cariño que consoló las aflicciones de los emigrados, confundieron por encima de los Andes a los dos países en un voto de fraternidad indisoluble.

De la producción intelectual chilena ninguna como la historia ha ganado tanta simpatía entre nosotros. Y con razón, no solamente porque escritores y diplomáticos cultísimos, como Lastarria y Errázuriz la difundieron en la Argentina, sino porque no hay nación americana que cultive la literatura histórica con mayor maestría y perfección.

Chile es cuna de grandes investigadores, y Cuyo jamás podrá conocer cabalmente su historia sin recurrir a los repositorios chilenos y a sus famosos historiadores.

De esta escuela de maestros, de la prestancia de los Barros Arana, Vicuña Mackenna y Medina, es Don Ricardo Donoso cuya presencia exalta la tribuna de nuestra Universidad.

Donoso, como nuestro Ricardo Levene, ha ganado la máxima consagración en la investigación histórica. Generoso director del ejemplar Archivo Nacional de Chile, ha nutrido con valiosos aportes nuestra incipiente biblioteca; autor de las más preciosas y prolijas obras de investigación; maestro y técnico en afanes universitarios; director de la famosa "Revista Chilena de Historia y Geografía", es Don Ricardo Donoso represen-

tante magnífico de la cultura de su hermoso país. En él saludo a investigadores y literatos, en él a los sabios y maestros que están modelando la nueva América; en él a la venerable Universidad de Chile y a su dignísimo Rector y gran amigo de las nobles promociones del espíritu, Don Juvenal Hernández.

Y esta casa, situada en la frontera que conduce la civilización y la cultura a las costas del Atlántico y del Pacífico, puerto mediterráneo donde recalán los pensadores y artistas que en pos de sus ideas y emociones cruzan el meridión americano; esta casa que inaugura hoy oficialmente el intercambio universitario precursor de comités de cooperación intelectual y "entretiens" culturales; esta casa, digo, la más americana, la más joven y la más fervorosa, se honra en ofrecer su cátedra a tan eminente historiador chileno.

*En la inauguración de aulas, laboratorios y Club Universitario de San Juan.
(Octubre 11 de 1940)*

He venido a celebrar con vosotros triunfos del espíritu alcanzados por vuestro esfuerzo con más nobleza y devoción que socorros materiales. Destaco con admiración el caso que traduce un ambiente altivo y ansioso de cultura y perfección.

Inauguráis aulas, laboratorios y un centro de recreos espirituales; celebráis una jornada universitaria bajo el numen de vuestro genio familiar que también lo es de América, tan exuberante y continental fué su talento, de ese mismo Sarmiento fundador de cada uno de los tres más antiguos institutos que en las provincias de Cuyo integran la Universidad, como si hubiera previsto su visión maravillosa que la escuela simplísima de su tiempo había de florecer algún día en la cultura superior que tutela y orienta a los hombres desde los claustros mismos de las universidades.

El, como San Martín, soñó con este instrumento que ennoblece y refina, crea sabiduría, enciende virtudes y empuja el progreso de las naciones.

¡Pero cuánto ha tardado en llegar! ¡Cuántas energías y vocaciones malogradas! A su amparo la vida hubiera sido más valiosa y más grata: se hubiera conjurado penurias que han transido nuestra historia, aniquilado voluntades y deshecho ilusiones. ¡Cuántos seres hubiera salvado la Universidad de la insignificancia y cuántas pasiones serenadas y épocas sombrías redimidas!

Pero por fin está creada y ha nacido fuerte y pujante porque Cuyo estaba en sazón para recibirla y porque la juventud tiene la conciencia del valor trascendental de este factor de

civilización que la Patria ha puesto a su alcance para honrarla y engrandecerla.

Nuestra es ya, y que nadie intente malograrla ni siquiera en pensamiento porque ofende a Cuyo, traiciona la visión de sus héroes epónimos y reniega del progreso nacional.

Consagrémosle nuestras mejores fuerzas para defenderla y engrandecerla. Ella es el alma mater que crea, tutela y conduce, y como alma y madre espiritual inspira orgullo filial y devoción a los hijos de sus claustros.

Día llegará que la misma acción de presencia de la Universidad se irradiará por todo Cuyo y mucho más allá, y al influjo de sus ciencias y sus artes, de sus laboratorios y museos, del pensamiento y la belleza expresos en mil formas sutiles y tangibles surgirá un nuevo ritmo y estilo de vida mucho más espiritual, más alegre, más virtuoso, más rico en nobleza y cultura. Entonces vivir será más grato. Las formas aún toscas o incipientes de nuestras técnicas serán sustituidas por otros sistemas inspirados en los propios laboratorios de nuestra Universidad, donde inteligencias argentinas habrán logrado el milagro de la creación que emancipa el espíritu y enseña al hombre de la materia. Entonces, otras preocupaciones delicadas y preciosas sustituirán las menudencias políticas e íntimas que aún estorban y empuñan nuestra existencia.

Y el discurrir y el pensar sobre temas graves e inmortales, y el admirar e imitar la belleza eterna, en las obras de Dios y del hombre, será más grato y amable que todas las insignificancias intrascendentes, que hoy nos afligen, nos separan y envenenan nuestras vidas.

Sin alcanzar la perfección, que jamás se alcanza, ni transformar este valle en Arcadia ni Campos Elíseos, que no existen, florecerá, sin embargo, por obra de la ciencia y el arte, la bondad y la tolerancia, esas virtudes que se inspiran en la convicción de nuestra pequeñez y en la espantosa incertidumbre de nuestros destinos.

En buena hora llega este instrumento de civilización y cultura. En el instante mismo que los valores, las jerarquías, las consagraciones de una porción notable del mundo se desmoronan; cuando la desorientación y el escepticismo se apodera hasta de los caracteres más recios y muchos se preguntan para qué

vale la civilización si precisamente es causa y medio de exterminio y dolor.

En verdad hay una crisis general de los valores. Nada se escapa —dice Paul Valery— ni en el orden económico, ni en el orden moral ni en el político. Esta crisis —agrega— se extiende a todo: las ciencias, el derecho, las artes, las tradiciones diplomáticas, todo está afectado. Ni siquiera se sabe si el amor mismo se halla en vías de recibir una valoración diferente.

La sensibilidad se atrofia, los propios sentimientos piadosos del cristianismo parecen velados por la indiferencia o la resignación. Progresivamente se piensa menos y se espera el pensamiento de otros para repetirlo. Los comentarios se suspenden hasta leerlos en letras de molde. Los diarios son los instrumentos pensantes y orientadores. A veces, un autor anónimo e insignificante dirige la opinión pública amparado en el prestigio de una hoja impresa o en el temor reverencial que la tipografía inspira al pueblo.

En lo material estamos sumidos en un mundo de mecánicas. Solamente los iniciados, los técnicos, los menos, conocen sus secretos; los demás marchan a tientas entre sus engranajes que manejan como a conjuros de hechicería sin conocer sus causas ni razones. Hasta los niños dirigen motores y, sin embargo, qué pocos hombres conocen la teoría científica de sus explosiones y energías. Cualquiera analfabeto conduce maquinarias portentosas, pero ignora por qué arrancan y se mueven.

Estamos usando la técnica que la civilización ha creado como Aladino usaba su mágica lámpara. Y esa ignorancia de las causas ha engendrado el desconcierto y la inseguridad en las propias fuerzas.

Confiamos en alguien, en algo, que no es siquiera divino ni ideal, confiamos en un demiurgo previsor que nos conduzca. Así vamos peregrinando a ciegas por un mundo proceloso donde sólo triunfan los iniciados o los temerarios, entre multitudes oscuras que se agitan desorientadas.

Vivimos en medio de una alocada confusión, entre anacronismos y aglutinamientos de técnicas, vocabularios, estilos y sentimientos.

Por los caminos circulan fugaces los automotores entre las

carretas de bueyes que chirrían como en los tiempos de nuestros abuelos; junto a las consolas donde todavía tintinea el candelabro virreinalicio, gruñe, estride y gangosea el jazz de la radio; el lenguaje está sucio de germanías y barbarismos cuyo sentido aproximado apenas sabemos pero repetimos inconscientes; la cinematografía ha creado una nueva emoción, otra estética y ha dejado una vaciedad honda en el espíritu que ya no se asoma al teatro ni a la novela ni siquiera aletea ensueños. La nadería y la frivolidad avanzan. La gracia y la alegría están ausentes.

El espíritu está en crisis, como está la civilización y la cultura por obra de la ignorancia, la soberbia y codicia humanas. Pero no están condenados al exterminio y se salvarán al amparo mismo de las universidades y de las fuentes más preciosas del entendimiento y la virtud. No morirán jamás mientras el hombre sea capaz de embellecer la vida.

La Universidad de Cuyo ha nacido para iluminar esta región bendita, y sus reflejos se extenderán al oeste y al sud argentino; y toda la Patria la considerará con orgullo porque en sus claustros se está gestando ya una expresión más alta y vigorosa de la nacionalidad por el culto acendrado del sentimiento patrio y por el progreso ilimitado de la ciencia y el arte.

Legatarios de una experiencia dolorosa, hemos de proscribir de sus aulas las exclusivas preocupaciones positivas. Son ellas las que afligen al mundo y desgarran y atormentan la vida. Hay que iluminar los esfuerzos con un ideal, con algo más amable y espiritual que el sórdido afán de lucrar.

Vivir es oficio arduo que sólo practican cabalmente los que aman la verdad y los azules abismos de los espacios infinitos y las ignotas causas de los pequeños efectos, y los que trabajan por la dignidad del hombre y para la belleza y las sutiles virtudes del alma. Vivir es oficio que todos practican pero los menos con prestancia ejemplar.

Para tomar posesión de la vida con más justicia, para gozarla con más conciencia, para honrarla con más razón, para dominarla y engrandecerla, ha nacido la Universidad.

Ya es nuestra y bien nuestra porque estaba predestinada y deseada de todos. Nadie cercenará un ápice de su existencia ni se atreverá a trasladar o clausurar sus institutos.

Le debemos nuestra consagración, precisamente ahora que empieza a vivir. Disimulemos sus defectos y apliquemos el espíritu crítico para edificar y no destruir. Se critica para construir cuando se tiene autoridad moral y talento. De lo contrario el criticar es actitud que se confunde con la maldad o la impotencia.

Mucho hay que crear en ella porque el "clima" universitario no se improvisa. Pero existe lo fundamental: el propósito de afinar el espíritu y de adquirir cultura. Lo demás es cuestión formal. Hay que crear o estimular modos de pensamiento y de acción indispensables a esta nueva vida universitaria. Es necesario incorporar nuevos valores a los claustros; inculcar la investigación científica; conjurar los desvíos democráticos; acostumbrarse al estudio desinteresado y crear un ideal que puede ser, tal vez el más alto y más digno, la grandeza de la Patria.

He de repetir hasta que las fuerzas me abandonen que necesitamos de otras capacidades, además de las regionales, incluso de maestros extranjeros. No basta introducir sementales, bulbos y semillas: hay que injertar espíritus. En cuestiones de ciencias y artes los nacionalismos deben administrarse con parsimonia. Lo digo con fervor y orgullo de argentino y precisamente porque deseo para mi Patria cuanto más grande, ilustre y admirable contiene el mundo. Así lo realizó Sarmiento, y el eco de sus sabios maestros venidos de Europa y Norte América aún resuena como una bendición en la vida intelectual argentina. Resistir a un profesor por ser forastero, es actitud de clan o de tribu, ha dicho el eminente maestro Houssay, porque las expresiones de la inteligencia y del alma sólo tienen Patria para admirarla e imitarla.

De tal manera lo entienden los hombres que dirigen la Universidad de Cuyo, entre los cuales ha colaborado con talento y consagración un intelectual sanjuanino, el Dr. Salvador A. Doncel, cuya acción estará por siempre ligada a esta Escuela de Ingeniería que ha de llegar en un futuro próximo a ser una de las más valiosas de América. Asimismo, lo entienden y practican mis eminentes colaboradores los ingenieros Rogelio Boero y Pascual Sgrosso que actúan con inteligencia y devoción notables, y así lo piensan y realizan todos los profesores de la Universidad que de este modo interpretan los altos ideales de la

institución y las patrióticas inspiraciones de sus autores, los estadistas Roberto M. Ortiz, Jorge Eduardo Coll y Rodolfo Corominas Segura.

Estamos, pues, realizando una función histórica de alcances trascendentales. Estamos modelando un nuevo estilo de vida y una nueva conciencia social. La misión es inmensa y la responsabilidad infinita. Pero no hay que vacilar: imploremos la protección de los manes de la Patria y ante su altar ofrezcamos en su holocausto y grandeza todas nuestras fuerzas.

INDICE

	Pág.
Autoridades e Institutos	5
Autoridades y profesores	7
Acta de fundación	17
Decreto de fundación	19
Acta de inauguración	23
Edificio de la Universidad	27

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Una gran obra de cultura en marcha

Estatuto	32
Institutos que integran la Universidad	33
La Universidad de Cuyo no aspira a ser una fábrica de profesionales	33
La investigación científica	34
Las etapas iniciales	35
La formación del claustro de profesores	36
Tres mil alumnos inscriptos	36
El Club Universitario, centro de amable camaradería	40
Una proeza de orden espiritual	43
La Biblioteca Universitaria	44
El Teatro Universitario	48
Revistas estudiantiles	52
Conferencias, conciertos y exposiciones de arte	52
Estudios y ensayos industriales	56
Exposiciones rurales y semana del Hogar y de la Chacra	57
Subsidios y donaciones	57
Inspección General de Enseñanza Secundaria	58
El escudo de la Universidad	59
Calendario Universitario	61
Aprobación de planes de estudios	63

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Noticias generales	69
Condiciones de ingreso	69

	Pág.
Derechos arancelarios	70
Solicitud de ingreso y documentos que debe acompañarse	70
Plan de estudios	71

FACULTAD DE CIENCIAS

Escuela de Ciencias Económicas

Noticias generales	83
Condiciones de ingreso	83
Examen de ingreso	84
Derechos arancelarios	84
Solicitud de ingreso y documentos que debe acompañarse	84
Plan de estudios	87

Escuela de Agronomía

Noticias generales	91
Condiciones de ingreso	91
Derechos arancelarios	93
Solicitud de ingreso y documentos que debe acompañarse	94
Plan de estudios	95

Escuela de Ingeniería

Noticias generales	99
Condiciones de ingreso	99
Derechos arancelarios	100
Solicitud de ingreso y documentos que debe acompañarse	100
Plan de estudios	101

INSTITUTO DEL PETROLEO

Plan de estudios	109
------------------------	-----

INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO

Noticias generales	115
Condiciones de ingreso	115
Derechos arancelarios	115
Solicitud de ingreso y documentos que debe acompañarse	116
Plan de estudios	117

ESCUELA DE LENGUAS VIVAS

Noticias generales	123
Condiciones de ingreso	123
Derechos arancelarios	124

	Pág.
Solicitud de ingreso y documentos que debe acompañarse	125
Plan de estudios	127

ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Noticias generales	135
Condiciones de ingreso	135
Derechos arancelarios	137
Solicitud de ingreso y documentos que debe acompañarse	137
Plan de estudios	139

CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA
Y ARTE ESCENICO

Noticias generales	145
Condiciones de ingreso	146
Derechos arancelarios	147
Solicitud de ingreso y documentos que debe acompañarse	147
Plan de estudios	149

ESCUELA DE COMERCIO Y LICEO NACIONAL
"MARTIN ZAPATA"

Noticias generales	157
Condiciones de ingreso	157
Derechos arancelarios	157
Solicitud de ingreso y documentos que debe acompañarse	158
Plan de estudios	159

LICEO AGRICOLA Y ENOLOGICO "DOMINGO
FAUSTINO SARMIENTO"

Noticias generales	167
Condiciones de ingreso	167
Derechos arancelarios	167
Solicitud de ingreso y documentos que debe acompañarse	168
Plan de estudios	171

ESCUELA DE MINAS E INDUSTRIAL

Noticias generales	179
Condiciones de ingreso	179
Derechos arancelarios	179
Solicitud de ingreso y documentos que debe acompañarse	180
Plan de estudios	181

	Pág.
ESCUELA NORMAL DE MAESTROS "JUAN PASCUAL PRINGLES"	
<i>Departamento Normal</i>	
Noticias generales	195
Condiciones de ingreso	195
Derechos arancelarios	196
Plan de estudios	199
<i>Departamento de Aplicación</i>	
Noticias generales	196
Condiciones de ingreso	197
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	
Noticias generales	205
Condiciones de ingreso	205
Plan de estudios	205
RESOLUCIONES Y ORDENANZAS UNIVERSITARIAS	
Creación de Institutos	209
Inspección General de Enseñanza	211
Designación de Inspectores	213
Inspección Médica	217
Reglamento de la Inspección Médica	219
Disposiciones relativas a profesores, funcionarios y alumnos de la Universidad Nacional de Cuyo y sus institutos	221
Asistentes o Jefes de Trabajos Prácticos	229
Reglamento de exámenes	231
Ordenanza de aranceles	237
Aranceles para los establecimientos secundarios, normales y especiales	245
Aranceles del Instituto Nacional del Profesorado	248
Aranceles del Curso Preparatorio del Conservatorio	249
Exenciones arancelarias	250
Estatuto del Club Universitario	253
Concurso literario	265
Provisión de cátedras por concurso	267
Revista de la Universidad	275
Obligaciones de los profesores universitarios	279
Centralización de institutos y escuelas universitarias	281
Creación de la Beca "Guillermo G. Cano"	283

FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD

Discursos

Del Excmo. Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Jorge E. Coll	289
Del Excmo. Gobernador de Mendoza, Dr. Rodolfo Corominas Segura	299

PALABRAS DEL RECTOR

En la fundación de la Universidad (27 de marzo de 1939)	309
Al inaugurar los cursos universitarios (16 de agosto de 1939)	315
En la ciudad de San Luis al incorporarse la Escuela Normal de Maestros "Juan Pascual Pringles" (16 de diciembre de 1939)	323
En el acto de apertura de los cursos universitarios (15 de abril de 1940)	331
Al inaugurar los cursos del Instituto Nacional del Profesorado (6 de mayo de 1940)	345
En la colación de grados de la Universidad de Tucumán (8 de julio de 1940)	353
En la inauguración del intercambio universitario con Chile (27 de setiembre de 1940)	359
En la inauguración de aulas, laboratorios y Club Universitario de San Juan (11 de octubre de 1940)	363

INDICE DE ILUSTRACIONES

	Pág.
<i>Dr. Edmundo Correas</i> , Rector de la Universidad de Cuyo	15
Edificio de la Universidad	25
Patio del Club Universitario	26
<i>Fundación de la Universidad</i> . El Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Jorge E. Coll firmando el acta de fundación de la Universidad	29
<i>Fundación de la Universidad</i> . El Gobernador de Mendoza, Dr. Rodolfo Corominas Segura, al firmar el acta de fundación de la Universidad	30
La primera clase en la Universidad	37
Un aula	38
<i>Fundación de la Universidad</i> . El Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, Dr. Edmundo Correas, en la ceremonia de fundación de la Universidad	41
Patio principal de la Universidad	42
Club Universitario	45
Club Universitario. Filial para estudiantes secundarios	46
Gimnasio (Campo de deportes de la Universidad)	49
Juegos infantiles (Campo de deportes de la Universidad)	50
Sala de lectura de la Biblioteca Universitaria	53
Conjunto artístico del Teatro Universitario	54
<i>Dr. Manuel G. Lugones</i> , Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	67
Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico ..	144
Escuela de Comercio y Liceo Nacional "Martín Zapata". Sección de Niñas	156
Cultivos experimentales del Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento"	165
Una calle del Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento"	166
Campo de deportes de la Universidad	169
Viñedos del Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento"	170

ESTA
OBRA SE TER-
MINO DE IMPRIMIR
EL 28 DE OCTUBRE DE
1940 EN LOS TALLERES GRA-
FICOS DE J. BELMONTE,
CALLE CHARCAS
479, BUENOS
AIRES

Talleres
Gráficos

J. BELMONTE

Charcas 479
Buenos Aires

U. N. C.

Creación
Organización
y
Planes
de
Estudio

R

MENDOZA
República Argentina
1940
